BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.774

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial

Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 10 de Diciembre de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente al 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 9 de Diciembre de 1943

	m$n.
Por avisos	2.955.—
Por marcas	500.—
Por adicionales de marcas	54.—
Por suscripciones	173.90
Por venta de ejemplares	20.60
Por venta de folletos	5.—
Total	3.708.50

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

HORARIO DE VERANO

(Modificado)

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 13 de diciembre de 1943 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos y suscripciones: de 7,30 a 10,30 horas. —

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

14.481.—2802. — Autorizando a proveer los cargos vacantes existentes en la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Estadística y Censo de la Nación. (página 1)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

14.624. —942. — Inspección General de Justicia. — Se promueve personal. (página 2)

Ministerio de Obras Públicas

59.232.—928. — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos, para requerir de la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio, asuma la defensa del personal embarcado cuando sea procesado por hechos del servicio. (página 2)

14.658.—2929. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización para que en los casos a que se refiere el Decreto N.º 59.232, artículo 1.º, requiera del Procurador Fiscal Federal que corresponda, la defensa en juicio de su personal embarcado. (página 2)

15.445. — Apruébanse reajustes inciso 1ro. Anexos "A" y "B" y 8.º, Anexo "A" de la D. G. de Arquitectura y Adm. Gral. de FF. CC. del Estado, del Plan de Trabajos Públicos de 1943, $ 25.500.000 y 25.568.709.74 m|n. respectivamente. (página 2)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

465. — Confirmando clasificación de "tejido de algodón" y reiterando criterio para clasificar mercadería similar en un caso anterior. (página 2)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 2)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 2)

Banco Central de la República Argentina— (página 2)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 3)

Edictos del día— (página 3)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 4)

Avisos diversos— (página 7)

Nuevas transferencias de negocios— (página 15)

Nuevas convocatorias— (página 16)

Convocatorias rectificadas— (página 16)

Transferencias anteriores de negocios— (página 30)

Convocatorias anteriores— (página 32)

Licitaciones anteriores— (página 41)

Edictos anteriores— (página 46)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 80)

Registro de Patentes y Marcas— (página 87)

Sección Balances

(página 97)

Otros balances

1.884. — Compañía Broadcasting de la Patagonia, S. A. (página 17)

1.422. — Panificación Argentina, Sociedad Anónima. (página 18)

1.364. — Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Limitada. (página 18)

1.244. — Compañía Standard Electric Argentina. (página 19)

1.401. — Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación, Sociedad Anónima "COFRE". (página 20)

1.398. — Salem & Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (página 20)

1.328. — Colonizadora y Pobladora, Sociedad Anónima. (página 21)

1.745. — Tejeduría Flores, S. A. (página 22)

1.420. — Compañía Central Argentina de Electricidad, (Sociedad Anónima). (página 22)

1.439. — Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. (página 23)

1.411. — Cabaña Tandil, S. A. (página 24)

1.431. — Granar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. (página 25)

1.938. — Instalaciones y Aparatos para Despacho de Cerveza, S. A. (página 26)

1.976. — Droguería Americana, Sociedad Anónima. (página 26)

1.936. — Noetinger-Lepetit, S. A. Forestal, Industrial y Ganadera. (página 27)

1.792. — Centro de Consignatarios de Productos del País (Soc. Anón.). (página 28)

1.536. — Juan F. Díaz e Hijos Ltda., S. A. Ganadera, Comercial e Industrial. (página 29)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando a proveer los cargos vacantes existentes en la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Estadística y Censo de la Nación.

Buenos Aires, 23 noviembre de 1943.

—14.841. — 2.802. — 312. —

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 602 de fecha 25 de junio ppdo., dispone que las vacantes existentes y las que se produzcan en la administración nacional, incluso reparticiones autárquicas y servicios de cuentas especiales, se considerarán automáticamente suprimidas por razones de economía;

Que a los efectos de que la Contaduría General de la Nación pueda atender con eficiencia las funciones de contralor que le imponen su ley orgánica, es indispensable que disponga de todo el personal que, para su funcionamiento, le asigna el Presupuesto General de la Nación;

Que por Decreto Nº 10.783-1943, de fecha 6 de octubre ppdo., se ha dispuesto la reorganización de los trabajos censales en todo el territorio de la Nación,

tarea que ha sido encomendada a la Dirección General de Estadística y Censos de la Nación;

Que con el objeto de no entorpecer el normal desarrollo de los trabajos antes mencionados, es indispensable llenar los cargos vacantes existentes o que se produzcan en esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a proveer los cargos vacantes existentes en la Contaduría General de la Nación y en la Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, y los que se produzcan en lo sucesivo por jubilación del personal actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ. — C. Ameghino. — Alberto Gilbert. — Edelmiro J. Farrell. — Diego I. Mason. — César L. Perlinger.— G. Martínez Zuviría. — Benito Sueyro. — R. Vago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Inspección General de Justicia. — Se promueve personal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1943.

14.624. — 942. — En atención a que, por razón de sus funciones, la Inspección General de Justicia, necesita contar con todo el personal que le asigna la ley de presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Inspección General de Justicia, al cargo de Oficial 3º (Inspector de Justicia), en substitución de don Rómulo J. Naón (hijo), que fué declarado cesante, al Oficial 5º de la Sección Capitalización, Ahorro, etc., doctor Alfredo F. Fuster (Mat. 193.059, D. M. 2, Cl. 1900), y al de Oficial 5º, de la Sección Capitalización, Ahorro, etcétera, en reemplazo del doctor Fuster, al Oficial 9º de la mencionada Inspección General, doctor Pedro Tilli (Mat. 210.005, D. M. 2, Cl. 1893).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ. — G. Martínez Zuviría. — Luis C. Perlinger. — César Ameghino. — Diego I. Mason. — Ricardo Vago.

Ministerio de Obras Públicas

Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos para requerir de la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio, asuma la defensa del personal embarcado cuando sea procesado por hecho del servicio.

Buenos Aires, abril 9 de 1940.

59.232. — 923. — Expte. 12.914-P-939. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita la intervención de la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas a efecto de que se haga cargo de la defensa en los casos en que el personal embarcado de su dependencia resulte enjuiciado por abordaje u otros inconvenientes propios de la navegación;

Que existe interés para el Estado en proveer a la eficaz defensa de sus servidores, cuando el resultado del proceso puede tener consecuencias de orden patrimonial para el mismo, en virtud de la responsabilidad emergente del hecho;

Que, a tal efecto, está especialmente capacitada para asumir esas defensas la Asesoría Letrada del citado Ministerio, pues a su condición de dependencia jurídica une los conocimientos técnicos y especializados indispensables para cumplir dicha función con eficiencia;

Que, no obstante, es menester limitar la intervención de los letrados del citado Departamento, a los casos que se estimen de estricta procedencia, en atención a los buenos antecedentes del personal enjuiciado y a la importancia de los perjuicios que pudieran derivarse para el Fisco, de las resultas del proceso;

Por estas consideraciones y visto lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Director General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas a requerir de la Asesoría Letrada de dicho Departamento, la defensa en juicio al personal embarcado de su dependencia, cuando sea procesado por hechos del servicio y concurran las circunstancias enumeradas en el tercer considerando del presente decreto.

Art. 2.º — Dicha defensa será efectuada indistintamente por el Jefe de la citada Asesoría, doctor Pedro E. Pico, por el 2.º Jefe, doctor Ismael Jorge Saravia, o por el letrado de la misma, doctor Julio A. Leguizamón.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
L. A. Barberis

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización para que en los casos a que se refiere el Decreto Nº 59.232 —artículo 1º—, requiera del Procurador Fiscal Federal que corresponda, la defensa en juicio, de su personal embarcado.

Buenos Aires, 22 noviembre de 1943.

14.658. — 2.929. — Vistas estas actuaciones en las que se expresa la conveniencia de ampliar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 59.232 de fecha 9 de abril de 1940, relacionado con la defensa en juicio del personal embarcado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; determinándose que en los casos en que ese personal resulte enjuiciado por abordajes u otros inconvenientes propios de la navegación, que se produzcan fuera de la jurisdicción de la Capital Federal, puede requerirse la intervención de los señores Procuradores Fiscales Federales respectivos para que se hagan cargo de su defensa; y

Atento a lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales (fs. 7) y a lo expuesto precedentemente por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíese lo dispuesto por Decreto Nº 59.232 de fecha 9 de abril de 1940, autorizándose a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para solicitar la intervención de los señores Procuradores Fiscales Federales respectivos en la defensa en juicio del personal embarcado que resulte enjuiciado por abordaje u otros inconvenientes propios de la navegación, que se produzcan fuera de la jurisdicción de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y demás efectos; fecho, archívese.

RAMÍREZ. — Ricardo A. Vago.
Gustavo Martínez Zuviría.

Apruébanse reajustes inciso 1.º, Anexos «A» y «B» y 8.º, Anexo «A» de la D. G. de Arquitectura y Adm. General de FF. CC. del Estado del Plan de Trabajos Públicos de 1943, $ 25.500.000 y 25.568.709,74 m|n., respectivamente.

Buenos Aires, 1 Diciembre 1943.

15.445. — Visto estos expedientes en que la Dirección General de Arquitectura y la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicitan el reajuste de los incisos 1.º, Anexos «A» y «B» y 8.º, Anexo «A», respectivamente, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el primero de ellos representa sólo un aumento de $ 510.000 m|n., con relación a los créditos autorizados en dicho Plan, destinado a la adquisición de un inmueble para funcionamiento del Instituto de la Nutrición y el segundo no modifica el monto total asignado en el vigente;

Que nada obsta para que sean aprobados esos reajustes ya que no alteran la cantidad máxima de $ 225.000.000 m|n., fijada por Decreto N.º 141.185 de enero 20 ppdo., en virtud de las reducciones que se han dispuesto sobre el mencionado plan en distintos ajustes; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la redistribución de los créditos del inciso 1.º, Anexos «A» y «B» y del inciso 8.º, Anexo «A», del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correspondientes a la Dirección General de Arquitectura y a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, que importan las sumas de veinticinco millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 25.500.000 m|n.), y veinticinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 25.568.709.74 m|n.), respectivamente, conforme a las planillas de detalle adjuntas de fojas 2 a 45 y de fojas 47 a 49, que conformadas por las reparticiones correspondientes y la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a realizar las operaciones de libros respecto a las cuentas modificadas, con arreglo a los reajustes que se aprueban precedentemente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Hacienda a los fines determinados en el artículo anterior; fecho, vuelva al de Obras Públicas.

RAMÍREZ
R. A. VAGO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Confirmando y clasificación de "tejido de algodón" y reiterando critero para clasificar mercaderías similar en un caso anterior.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943.

R. V. N.º 465. — 1652. — Expte. 17.543-1942. — Vistos y considerando:

Que la Dirección General de Aduanas somete a la aprobación de este Ministerio, en los términos del artículo 152 de la reglamentación de la ley de Aduana, lo resuelto en la Consulta número 364 del año 1940, suscripta por la firma Gelpi y Laico, que trata la clasificación arancelaria de un tejido de algodón, cuyas muestras acompaña;

Que la citada Dirección General, después de oir la opinión de sus organismos asesores (Junta del ramo y Tribunal de Clasificaciones) resuelve el despacho de la mercadería consultada, por la partida 2992 (kilo $ 2,40 al 25 o|o), por considerar que para su fabricación ha sido menester la utilización de telares especiales, los cuales, sin calar el tejido, le dibujan fantasías, proporcionándole características propias que lo distingue del tejido común;

Que la Junta del ramo de tejidos (fojas 2, 3 y 3 vta.) observa los fundamentos de la resolución de 29 de agosto de 1940 (R. F. N.º 321), que clasificó una mercadería de naturaleza similar a la cuestionada, por las partidas de Tarifa que aforan al tejido común, y aconseja se restablezca el imperio de las normas que para clasificar tales mercaderías imponía la resolución de 29 de marzo de 1935 (R. F. N.º 82), a su juicio afectada por aquella resolución;

Que la resolución número 321 (R. F.), que precedentemente se cita, fué dictada de conformidad con lo que aconsejara entonces la Junta del ramo de tejidos y la propia Dirección General de Aduanas (fojas 22 vta. y 24 y 24 vta. del sumario N.º 437-L-938 agregado), quienes basaban sus respectivas opiniones en la existencia de un antecedente de clasificación (Consulta N.º 438|936); empero, un nuevo estudio de la cuestión planteada, pone de manifiesto que no existen motivos fundados para apartarse de la norma de despacho impuesta por la R. F. número 82, en la cual se llevó a la partida que clasifica a tejidos calados (kilos $ 2,40 al 25 o|o), "un tejido de fantasía con claros al telar", no por que lo reputase propiamente calado, sino por considerar de estricta lógica que una mercadería cuyo valor y costo de fabricación resultaba superior al de los tejidos comunes a que se refiere la Tarifa de Avalúos (partida 3005) debía tributar un derecho mayor, de acuerdo con el carácter comercial con que ha sido estructurada dicha Tarifa;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la clasificación dispuesta por la Dirección General de Aduanas en la consulta de que se trata (N.º 364|940), y declárase subsistente en todas sus partes el criterio que para la clasificación arancelaria de mercadería similares a las cuestionadas, informa la resolución de 29 de marzo de 1935 (R. F. N.º 82).

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

AMEGHINO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Diciembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pts.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1943, a las 15, para adquirir los recortes y residuos de papel que se produzca durante el año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.10 dic.N.° L.-2616-v-15 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4.898-SUM|942.

Llámase a licitación pública para la realización del servicio de "buffet" (café con leche, mate y té) y de restaurante, para el personal, en el edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán obtener en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, primer piso, de 12 a 17 horas; (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas el jueves 30 de diciembre de 1943, a las 12, en la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1943. — La Administración.

e.10 dic.-N.° L-2624-v.15 dic.

Expte. 4.961-SUM|943.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, sobres y varios impresos, papeles varios, útiles de escritorio, artículos de propaganda y portafichas metálicos, para el servicio de la Caja en el año 1944, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán obtenerse en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1.° piso, de 12 a 17 horas; (sábados, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la sala de licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el martes 11 de enero de 1944, a las 12, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — La Administración.

e.10 dic.-N.° L-2623-v.28 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjese el día 10 del mes de enero del año próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la segunda licitación pública, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, ect., para el racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpo de Policía Montada, Cuerpo Guardia de Infantería, Menores Asilados, Detenidos, etc. durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — Vicente Gordo Gómez, Comisario.

e.10 dic.-N.° L-2621-v.15 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 683. — (Expte. 1686 D-24°|943). — 1 tramo de estantería de pino paraná, Modelo N.° 46, de 4 metros, de largo por 0,30 de fondo. — 2 tramos de estantería de pino paraná, Modelo N.° 46, de 3 metros c|uno de largo por 0,45 de fondo.

N.° 684. — (Expte. 23.922 D|A|943). — 600 litros de líquido desinfectante "Acaroína" o similar, en tarros de 5 litros. — 1.000 litros de líquido desinfectante "Acaroína" o similar, en tarros de 20 litros, ídem, ídem, ídem.

N.° 685. — (Expte. 26.596 D|C|943. — 20 pares de botas-zuecos (cuero y suela de madera), reforzadas, de las siguientes medidas: 2 pares N.° 41; 3 ídem, ídem, N.° 42; 5 ídem, ídem, 43; 5 ídem, ídem, 44; 5 ídem, ídem, 45.

N.° 686. — (Expte. 22.577 D|A|943. — 20 guardapolvos blancos, modelo derecho, con solapas, tres bolsillos exteriores, medio cinturón trasero y las mangas con puños para abrochar, distribuídos en las siguientes tallas: 6 talle 56; 8 talle 54; 4 talle 52 y 2 talle 50.

La apertura de las propuestas, se realizará el 13 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1943. — Manuel Precedo, Jefe Oficina de Compras.

e.10 dic.-N.° L-2620-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de Diciembre del año 1943, a las 8 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1.° semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional en Río Gallegos (Santa Cruz).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administarción, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Artículos de electricidad. — Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio. — Menaje, cocina, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones, etc.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 dic.-N.° 2587-v.21 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

— P|272 —

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1943, a las 11 y 10 horas, por la provisión de telas para vendas al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 dic.-N.° 2597-v.15 dic.

— P|271 —

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1943, a las 11 horas, por la provisión de 1.500 metros. Impermeable blanco doble faz al Costurero Central.— Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectores.

e.10 dic.-N.° L-2509-v.15 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se hace saber que la apertura de propuestas de la Licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas y barnices con destino a la Casa de Moneda de la Nación para el año 1944, (Expediente N.° 2888|43), que debía realizarse el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas, ha sio aplazada hasta el día 15 de enero de 1944, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Feeral.

e.10 dic.-N.° L-2619-v.15 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 376; ramo: enajenación de papel. — Apertura de las propuestas: Diciembre 15 a las 9 horas (D. 20.116|943).

Licitación privada N.° 377; ramo: confección y colocación de estores y cortinas. — Apertura de las propuestas: Diciembre 15 a las 9.10 horas (A. 10.920|43).

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 dic.-N.° L-2610-v.15 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. N.° 25.247-1943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 11 del 3 de enero de 1944 para contratar, de acuerdo al pliego de basés y condiciones aprobado, la adquisición de zapatillas de playa, equipos de vestuario para niñas y varones y artículos varios destinados a las Colonias de Vacaciones. — Datos: En División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.10 dic.-N.° 2596-v31 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 52|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba, la provisión e instalación de:

1.°) Un tanque para petróleo de 160 m.3.
2.°) Un calentador de petróleo.
3.°) Cañerías de conexión con sus válvulas de independización.
4.°) Una electrobomba de 2.400 litros por hora para petróleo pesado con motor eléctrico de 3 H. P.

Apertura de propuestas: el 29 de diciembre de 1943, a las 10,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10. m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada. — Monto del Presupuesto Oficial: $ 29.157 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 dic.-N.° 2591-v.15 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 39.401-DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Enero de 1944, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — El Secretario General.

e.10 dic.-N.° 2535-v.15 dic.

Expte. 39.764-DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles, camionetas y camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de enero de 1944, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 1 de 1943. — El Secretario General.

e.10 dic.-N.° 2576-v.28 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para el arrendamiento del lote N.° 6 de las quintas Nros. 1, 3, 5 y 7 del lote N.° 7, de la Colonia Agrícola de Choele-Choel (Isla de Choele-Choel), por el término de tres (3) años a contar del día 16 de mayo de 1944.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Dirección General de Irrigación de la Nación (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), o a la Dirección de las Obras de Riego y Defensa en la Isla de Choele-Choel (Luis Beltrán, Territorio de Río Negro).

e.10 dic.-N.° L-2617-v.15 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

29 Diciembre 1943 — Muebles de madera para oficina, OC. 1248|43.

30 Diciembre 1943 — Barniz negro anticorrosivo, OC. 5|43 Ax. 29.

La apertura de las propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.10 dic.-N.° L-2622-v.15 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Raúl Montes, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° . . . que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso. — Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 3

Vapor: Arg. "Blandengue"; paquete: 1586; fecha de entrada al puerto: mayo 16 1943; marca: M. C.; s|n.; envase: 1 bolsa. — José S. Casalegno, alcaide principal.

e.10 dic.-N° . . .-v.15 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ FAIGIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciónes de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 dic.-N° 5387-s|p.p.-v.15 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primra publicación del presente, a JUAN FABIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.10 dic.-N° 5389-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO WAISBURG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.10 dic.-N° 5388-s|p.p.-v.15 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ROMAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a 'derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10 dic.-N° 5386-s|p.p.-v.15 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MAROT o CAMARONES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943.. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 dic.-N.° 5390 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA VARGAS, para que comparezca detro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 dic.-N.° 5394 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO DIEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10 dic.-N.° 5393 s|p.p.-v-15 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ANGEL CASARINO, procesado por el delito de defraudación; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10. dic.-N.° 5392 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Leopoldo E. Silva, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Práxedes M. Sagasta. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIO ANDREOTTI y ALFREDO CARBALLO o CAVALLI o CARBALLIDO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por co-participación en hurtos. — Bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 dic.-N.° 5391 s|p.p.-v-15 ene

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENRAL MARITIMA
Despacho general

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Enrique B. García, dictada en el expediente 5-M.|8913-c|a-943, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los cascos de las embarcaciones "Madryn" y "Carrier", embicados sobre la playa del puerto de Madryn, Territorio Nacional del Chubut, desde el 4 de Junio de 1934 y 8 de Marzo de 1938, respectivamente, para que procedan a la extracción de dichos cascos, bajo apercibimiento de practicar o gestionar administrativamente su remoción o demolición.

Las características de los referidos cascos son las siguientes: Remolcador "Madryn", matrícula N° 1058. — Casco de acero;, eslora: 15.35 mts.; manga: 3.70 mts.; puntal: 1.70 mts.; tonelajes de arqueo: total: 29.88 y neto 17.51.

Vapor "Carrier", matrícula N° 1060. — Casco de acero; eslora: 30.70 mts.; manga: 6 mts.; puntal: 2.75 mts.; tonelajes de arqueo: total: 159.20 y neto: 109.70.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Lavalle 341. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. — Anacarsis Blanco, Inspector General, Jefe de Despacho General.

e.10 dic.-N° . . .-s|p.p.-v.28 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Jnez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que el señor Leoncio Benes transfiere sus diez cuotas de cien pesos cada una que le pertenecen en la sociedad: "MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Juan Alonso, según documento de fecha 10 de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.° 12031-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroétaveña, se hace saber por cinco días que el señor Bernardo Solomón en representación de los señores James J. Noé y Richard Idler Phillips, cede y vende y transfiere al señor Georges M. Loew, las cuotas y derechos de sus mandantes que ascienden a diez mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de veinte mil pesos que tienen y les corresponden en la sociedad "SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.° 12033-v.15 dic.

El señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días, que la sociedad TAMBORINI y VERGANO, constituída con el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Esteban Fossa y Compañía", se ha hecho cargo de las 566 cuotas de $ 1.600 c|u., que tenía en la "CORPORACIÓN ARGENTINA de COMERCIANTES en COMBUSTIBLES, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la cual se ha incorporado, según escritura del 15 de noviembre de 1943, pasada ante el escribano Edmundo M. Gallo. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Carlos M° Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N° 12023-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco dias, que por escritura otorgada ante el escribano Juan Illa, el 24 de noviembre de 1943, ha sido agregado como segundo párrafo de la estipulación contenido en el punto quinto del contrato de la sociedad "VILAPLANA y SELLART, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", el siguiente: "No obstante, el señor Vilaplana podrá efectuar por sí solo, en representación de la sociedad, todas las operaciones bancarias que estime convenientes, sin limitación alguna". — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1943. — Carlos M° Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N° 12071-v.15 dic.

Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Heraldo Mario Jacinto Halvorsen y Naul Simón Sibolich, únicos scoios de "COLORIT ARGENTINA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1943, bajo el número 1174, al folio 184, del Libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en modificar la cláusula primera del contrato social, en lo que al nombre de la Sociedad se refiere, estableciendo que la sociedad girará en lo sucesivo, bajo el rubro de "Luceclor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; firmando ambos socios en prueba de conformidad. — Firmado: H. Halvorsen. — R. Sibolich. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general, Roberto E. Rosas, 2° jefe.

e.10 dic.-N° 12047-v.15 dic.

COMPAÑÍA FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Marcos Sinodinos, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad griego, naturalizado argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Victoria número cuatrocientos veinte; don Edillo Oreste Merzario, que firma "Edilio O. Merzario", de estado casado en primeras nupcias con doña Josefina Trouillet argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Quirno Costa número mil ciento diez y nueve; y don Ernesto Roca, de estado soltero, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Tucumán número ochocientos sesenta y dos: todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir desde la fecha una sociedad de Resp. Ltda., bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad se denominará y girará bajo el rubro social de "COMPAÑÍA FORESTAL y GANADERA DEL NORTE, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio y asiento principal de sus operacianes será en esta Capital, calle Tucumán número ochocientos sesenta y dos, cuarto piso, A, sin perjuicio de los otros domicilios que podrán constituirse en el territorio de esta República cuando fuere necesario. — Segundo: El objeto principal de la sociedad, será la explotación forestal, agrícola y ganadera en todo el territorio de esta República, pudiendo a tal fin, comprar o arrendar campos para su explotación, instalar aserraderos y demás establecimientos necesarios almacenes y proveedurías en los obrajes y dedicarse a todas otras actividades relacionadas con el objeto social. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: trescientas treinta y seis cuotas suscriptas por el señor Marcos Sinodinos. — Trescientas treinta y dos cuotas suscriptas por el señor Edilio Oreste Merzario. — Y trescientas treinta y dos cuotas suscriptas por el señor Ernesto Roca. En el acto de firmarse el presente contrato los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas precedentemente; y el cincuenta

por ciento restante lo integrarán una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La duración de la Sociedad será por tiempo inderteminado, pero llegado el caso la Asamblea de socios por mayoría de capital podrá resolver la liquidación de la sociedad. Para el caso de que la Sociedad, de acuerdo a cualquier balance, en la fecha que más adelante se expresan, hubiere perdido el cincuenta por ciento del capital, entrará en liquidación. Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios señores Marcos Sinodinos, Edilio Oreste Merzario y Ernesto Roca, quienes serán los únicos que tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada, alternativa, indistinta o individualmente y a cuyo fin los socios se confieren amplios poderes de administración y se designan Socios-Gerentes. — Para realizar actos de venta, compra, hipoteca o de cualquier otro modo adquirir, transferir o gravar bienes inmuebles, será necesaria la intervención y firma de los tres socios, conjuntamente. La parte técnica de la Sociedad queda reservada a los socios Señores Sinodinos y Merzario. Los socios por su servicios en este carácter de Socios Gerentes podrán percibir una remuneración que será determinada en Asamblea de socios. Mensualmente se reunirán en asamblea los socios y determinarán las operaciones futuras. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Sexto: El balance e inventario general se practicará el treinta y uno de Marzo de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que se realizarán mensualmente. — En dichos balances anuales se harán las amortizaciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos. — Los montes se amortizarán a razón de un peso moneda nacional por tonelada de madera y leña que se saque, hasta la cancelación de la cuenta respectiva. — Los productos forestales tendrán el valor de costo, como también las mercaderías de los almacenes. Los depósitos o adelantos de dinero que hicieren los socios a la Sociedad gozarán de un seis por ciento de interés anual. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento para la cuenta de "Fondos de Reserva Legal", hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Otro diez por ciento se pasará a la cuenta de "Fondos de previsión". El resto de las utilidades así fijadas, se distribuirá en oportunidad de los balances así: Un Cuarenta por ciento al socio Sinodinos; y Un treinta por ciento a cada uno de los socios Merzario y Roca. — Las pérdidas si las hubiere se cargarán a la cuenta de "Fondos de previsión", y si no se cubriese, el saldo se llevará al próximo ejercicio, salvo lo previsto en el artículo cuarto. Séptimo: En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo solamente, después de transcurrido un año de constituída, y previo aviso con tres meses de anticipación. Los otros socios podrán comprar su parte, la que se liquidará de acuerdo a un balance inventario y el saldo que arrojare de capital y utilidades, le será abonado por el o los socios adquirentes, mitad al contado y el resto a ciento ochenta días, sin interés. Octavo: las pérdidas que se ocasionaren llegado el caso del artículo cuarto, serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivos capitales. Noveno: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros-arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán un árbitro único para el caso de discordia entre ellos. El fallo producido será inapelable; y el socio que contra él se alzare abonará una multa de Cinco mil pesos moneda nacional en beneficio de los socios que se avinieren a cumplirlo. Los árbitros deberán laudar después de los diez días de producida la prueba, debiendo esta realizarse dentro de un plazo de veinte días. Leída que les fué la presente por mí el autorizante se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos del acto don Juan Di Carlo y don Saúl David Wilson, siendo ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Sinodinos. — Edilio O. Merzario. — Ernesto Roca. — Juan Di Carlo. — Saúl Wilson. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y se halla en el Registro doscientos sesenta y nueve, al que estoy adscripto, doy fe. Para la Compañía Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números: Novecientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco; Un millón diez mil quinientos sesenta y uno y un millón diez mil quinientos sesenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los Veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Testado; Saldo — de cubriese el—No vale. Raspado Trouille—utilidades—saldo quinientos. — Entre líneas: Argentino. — Todo Vale. — Pedro A. Cortese. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12068-v.15 dic.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE PLUMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores Enrique Langner, argentino, domiciliado en la calle Charcas número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, Moisés Zarebski, polaco, con domicilio en la de Sunchales número seiscientos cuarenta y cuatro; y Jaime Dyzenchauz, polaco, domiciliado en la calle Thames número doscientos dieciséis, todos casados, mayores, vecinos de esta, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial, bajo las siguientes condiciones: Primero: Declaran constituída una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la compra-venta y exportación de plumas de aves y sus anexos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de COMPAÑIA SUD AMERICANA DE PLUMAS (SOUTH AMERICAN FEATHER CO. LTD.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su asiento legal, será esta Capital. Tercero: El capital será de cien mil pesos nacionales dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptos por los tres socios, así: cuarenta y cinco cuotas por el señor Langner, treinta y cuatro cuotas por el señor Zarebski y veintiún cuotas por el señor Dyzenchauz, todos esos aportes en dinero efectivo y quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento, el cincuenta por ciento restante, los socios deberán completarlos dentro de los seis meses de la fecha. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en tres años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La gerencia estará a cargo de los sócios Langner y Zarebski, en conjunto. — Sexto: El socio señor Dyzenchauz, tendrá a su cargo las compras, que efectuará de conformidad con los gerentes. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento al señor Langner, cuarenta y dos por ciento al señor Zarebski y veintitrés por ciento al señor Dyzenchauz. — Octavo: Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, los socios podrán retirar mensualmente de sus utilidades, las siguientes sumas: El señor Langner, mil pesos, el señor Zarebski ochocientos pesos, y el señor Dyzenchauz, quinientos pesos. — Noveno: El señor Zarebski podrá sin autorización de los demás socios, ceder a una persona de su familia, cualquier cantidad de las cuotas que tiene y asignar en el acto de la cesión, las ganancias y pérdidas que corresponderán al cesionario, de la parte que él tiene en la Sociedad. — El cesionario tendrá a su cargo las compras e igual función que el señor Dyzenchauz. — Décimo: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el remanente será distribuído entre los socios conforme a los artículos séptimo y noveno, en su caso. — Servirán de base para los balances, los precios de plaza y en cuanto a los créditos, su efectividad y solvencia. — Undécimo: Queda prohibido a los socios ocuparse en el ramo social por cuenta propia, ya sea por sí o por interpósita persona, bajo pena de perder, ipso-facto, todo lo que tiene en la Sociedad, sin perjuicio de las demás acciones que corresponden en derecho. — Duodécimo: Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones sobre descanso dominical y otras, las actividades de la Sociedad serán totalmente suspendidas durante los sábados y demás festividades hebreas, debiendo comenzar la suspensión antes de la puesta del sol de la víspera de cada uno de ellos, de acuerdo en un todo a los preceptos hebraicos. — Décimo tercero: Se llevarán un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de los socios, las que se tomarán por las dos terceras partes de los votos, correspondiendo un voto por cuota, todos los socios deberán reunirse en sesión, una vez por mes por lo menos. — Décimo cuarto: En caso de liquidación se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el líquido entre los socios conforme a este contrato. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Queda así formalizado este contrato, obligándose las partes con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificáronse, firmando ante mí, con los testigos del acto, señores don Juan P. Juliusbruger y don Abraham Sonkin, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Langner. — Moisés Zarebski, vale Jaime Dyzenchauz. — Tgo.: Juan P. Juliusbruger. — Tgo.: A. Sonkin. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein, — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y nueve del Registro ciento setenticuatro de mi adscripción. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein. — Enmendado. — Cumplimiento. Componedores. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12059v.15 dic.

SANCHEZ & PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Comercio, doctor Luis Quirno Costa, publíquese por 5 días el siguiente contrato: En Buenos Aires, a 17 de Noviembre de 1943, entre los señores Julián Sánchez, español, casado, y César Pérez, español, soltero, por una parte y don Gregorio Gutiérrez Rubio, casado, español, domiciliados todos calle Esmeralda 582, se ha convenido en celebrar el presente contrato por el que otorgan y declaran: Primero: Los señores Julián Sánchez y César Pérez, como únicos miembros componentes de la razón social «SÁNCHEZ & PÉREZ» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída entre ellos y don Gregorio Gutiérrez por contrato de fecha 12 de Agosto de 1939 inscripto bajo el número 393 al folio 51 del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se modificó retirándose de la Sociedad el sócio Gregorio Gutiérrez, que cedió a los otros socios su haber en la misma, según contrato fecha 11 de enero último inscripto bajo el número 138 al folio 387 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificarlo admitiendo el reingreso del otro otorgante, bajo las siguientes condiciones: Segundo: Se declara ampliado el capital social de la suma de cuarenta mil a la de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, de las cuales 70 pertenecen en partes iguales a los socios Julián Sánchez y César Pérez, según balance de saldos en la contabilidad social al 30 de Septiembre último y las otras 50 cuotas son suscriptas e integradas en dinero efectivo por el socio reingresado don Gregorio Gutiérrez. — Tercero: Se declaran retrotraídos los efectos del presente al 30 de Septiembre último, fecha de adquisición y toma de posesión del nuevo negocio social, calle Esmeralda 428 de esta Capital, que bajo la prenominación de «Confitería y Bar Iguazú», seguirá girando bajo el rubro de «Sánchez & Pérez» Responsabilidad Limitada. — Cuarto: La Dirección y Administración sociales, estarán a cargo conjunto de los socios Julián Sánchez y César Pérez, quienes tendrán la firma social que estará constituída por las suyas personales puestas bajo la nominación y rubro social adoptado. — Quinto: Confírmanse las condiciones «primera», «cuarta», «quinta», «séptima», «octava», «novena» y décima-primera», y se reforman las «sexta» y décima», quedando sin efecto las otras del contrato de constitución social. — Sexto: las utilidades o pérdidas se distribuirán y soportarán proporcionalmente al capital de cada socio, resultante del último ejercicio anterior, según haya girado lo establecido por la cláusula «séptima», previos los siguientes castigos y reservas: veinte por ciento con crédito a las cuentas "mejoras en la propiedad» e «instalaciones»; diez por ciento a la cuenta, «muebles, útiles, máquinas y enseres»; diez por ciento a «reservas facultativas», y cinco por ciento a «reserva legal». — Séptimo: Para atender a sus gastos particulares podrán retirar doscientos cincuenta pesos mensuales, cada uno de los socios Sánchez y Pérez, con cargo a «gastos generales», careciendo de asignación el otro socio. — Octavo: Los socios Sánchez y Pérez, sólo podrán ser separados de la dirección y administración y uso de la firma sociales ,asumiéndolas el socio Gregorio Gutiérrez, en el caso de que llegaran a originarse pérdidas que insumieran más del treinta por ciento del capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios Sánchez o Pérez, lo sustituirá en la dirección, administración y uso de la firma social, el socio Gregorio Gutiérrez. — Dejamos celebrado el presente que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. — Lugar y fecha ut-supra. — Julián Sánchez. — César Pérez. — Gregorio Gutiérrez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12030-v.15 dic.

CONSTANTINO HNOS.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Egidio Constantino, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle Cuenca N.º 1848 y Luis Constantino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arregui N.º 3254, ambos comerciantes de esta Capital Federal se ha resuelto formalizar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la

Ley 11.645 y disposiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "CONSTANTINO HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — En caso de que cualquiera de los socios deseara disolver la Sociedad deberá avisar al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de zinguería, construcciones de techos para chalets, galpones y afines, continuando así el que ambos contratantes tienen en la calle Cuenca Nº 1848. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios. — Pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo, aceptar comisiones o representaciones, realizar operaciones sobre inmuebles, hipotecas, compra-venta de establecimientos comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos, solicitar patente de invención, marcas de fábrica, aceptar y otorgar comisiones, mandatos y representaciones, concurrir a licitaciones, realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por las leyes. Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Cuenca Nº 1848, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000. m|n. de c|l.) dividido en cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000. m|n. de c|l.) cada una, de las que suscriben e integran quince cuotas cada socio. — La integración de las cuotas se realiza con el saldo que a favor de cada uno de los contratantes arroja el Balance practicado en el negocio que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo y de la que eran únicos integrantes los mismos contratantes. — A este efecto firman por separado el Balance de dicha Sociedad que pasa a pertenecer a ésta que se forma. — Sexto: Desígnase Gerentes a los Señores Egidio Constantino y Luis Constantino, cada uno de los cuales tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la ley y por este contrato con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, comprendiendo también aquellas que según los Artículos 782; 836; 839 y 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio requieran poder especial. — Podrán también otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad y revocarlos. — Séptimo: Se fija como sueldo de los gerentes la suma de Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 250. m|n. de c|l.) mensuales a cada uno. — Octavo: Las resoluciones que tomaran los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta sociedad con otra, reducción o aumento de capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos serán las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de los negocios, debiendo realizarse el próximo, el 1º de Enero de 1945 y los posteriores los 31 de Diciembre de cada año. — Se fijan las siguientes normas para los balances, para la distribución de utilidades y liquidación y partición, así: a) se reserva un cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, — b) el noventa y cinco por ciento restante (95 o|o) se dividirán por partes iguales entre los socios. — c) Los socios sufrirán las pérdidas por partes iguales. — d) Se aplicarán las demás normas que establece la Dirección General del Impuesto a los Réditos para la confección de los balances y e) la liquidación y partición se practicará de común acuerdo entre los socios y en caso de discordia se regirán por lo dispuesto en la cláusula undécima. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con el socio sobreviviente y los herederos o representantes legal del socio desaparecido, debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — No conviniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales se les reintegrará el haber que le hubiera correspondido al socio fallecido en la forma que se convendrá. — Undécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interpretación del presente contrato, como también por cualquier hecho relacionado con la sociedad, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio, con la obligación de nombrar un árbitro único para el caso de discordia. Su fallo será inapelable. — Duodécimo: Queda terminantemente prohibido a los socios, por la sociedad suscribir obligaciones por terceros o garantías. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de Ley servirá para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Egidio Constantino. — (Fdo.) Luis Constantino. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12038-v.15 dic

"A. CALISTI,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Agesilao Calisti, que firma: "A. Calisti", italiano, y la señora Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke, que firma "Nelly Mittelmann de Runschke, argentina, ambos casados, mayores de edad, y con domicilio en la calle Pichincha N.º 955, han convenido constituir una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, sujeta a las bases y condiciones siguientes: 1.º — Se denominará "A. CALISTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Ciudad Buenos Aires, Pichincha N.º 955, pudiendo establecer en lo futuro, dependencias agencias o sucursales dentro y fuera del país. — 2.º — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, se regirá por los presentes Estatutos, por las disposiciones de la Ley Nacional 11.645, y subsidiariamente, en lo no previsto, por las disposiciones de los Código Civil y de Comercio que se conformen con la naturaleza jurídica de aquélla. — Para su disolución, cambio de objeto, etc., regirá las normas establecidas en los artículos 17 y 18 de estos Estatutos. — 3.º — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de toda clase de calzado, pudiendo a tal efecto efectuar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que fueran necesarios para el mejor cumplimiento del mismo y tendientes a favorecer su desarrollo; pudiendo además comprar y vender bienes muebles e inmuebles constituir y aceptar hipotecas, prendas, inclusive agrarias, warrants y toda clase de garantías reales o personales, celebrar contratos de locación de servicios o arriendo, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones financieras con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y sus respectivas sucursales, siendo esta especificación solamente enunciativa y no limitativa. — 4.º — El Capital Social suscripto e integrado es de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por 2.500 cuotas de Cien pesos m|n. cada una, y de las cuales corresponden 1.250 cuotas representativas de un importe de Ciento veinticinco mil pesos m|n. al señor Agesilao Calisti y 1.250 cuotas representativas de un importe de Ciento veinticinco mil pesos m|n., a la señora Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke. — Se deja constancia que dicho capital se halla íntegramente representado en el Balance que se anexa en planilla debidamente firmada por ambos socios. — 5.º — Según el Balance citado, los socios concurren en la siguiente forma: Agesilao Calisti integrando Ciento veinticinco mil pesos m|n. mediante entrega de Depósitos Bancarios, Efectivo, Créditos a Cobrar, Mercaderías, Muebles y Útiles Maquinarias, Instalaciones, Hormas, Moldes, Sacabocados, etc., deduciendo de su importe las Cuentas a Pagar, Obligaciones a Pagar, etc. — La señora Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke, integrando Ciento veinticinco mil pesos m|n., mediante la capitalización de igual suma que el señor Agesilao Calisti le adeuda. — 6.º El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de ambos socios cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran, en cuyo caso la suscripción se hará de preferencia entre dichos socios y por partes iguales. — 7.º — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y papeles de la Sociedad, pudiendo obrar en su carácter de socios-gerentes por sí o mediante apoderado suficiente. — 8.º — La Sociedad será administrada por uno o varios Gerentes con todas las facultades necesarias para la representación legal de la misma. — En este acto quedan nombradas las autoridades de la Sociedad para lo cual se establecen dos grupos. — En el grupo "A" serán Gerentes: Agesilao Calisti, italiano, casado; Daniel Calisti, argentino, soltero y Sofio Calisti, argentino, soltero, — En el grupo "B", serán Gerentes: Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke, argentina, casada; Luis Antonio Francisco Sampietro, argentino, casado y Omar Alfredo Sampietro, argentino, soltero. — Todos los Gerentes mencionados son mayores de edad y están domiciliados en la calle Pichincha N.º 955. — Cada uno de los Socios-Gerentes, gozará de un sueldo mensual de Quinientos pesos m|n. — Los demás Gerentes gozarán del sueldo que para ello se fije de común acuerdo entre los socios, teniéndose para ello en cuenta las tareas que a cada uno les corresponda realizar. — 9.º — Queda expresamente establecido, que si alguno de los socios-gerente deseara ser reemplazado en sus funciones de Gerente, por cualquier causa, por una sola persona, el socio restante se obliga a admitirla en el lugar de aquél, con los mismos deberes y prerrogativas, siempre que no ofrezcan tachas de orden legal o moral. — Igualmente en caso de incapacidad, muerte, renuncia o separación de cualquiera de los Gerentes no socios, corresponderá efectuar la propuesta para la nueva designación, al socio perteneciente al grupo donde se hubiere producido la vacante, obligándose desde ya el socio restante a admitirlo, con los mismos deberes y prerrogativas siempre que no ofrezcan tachas de orden legal o moral. — 10.º — Queda expresamente establecido que los nombrados Gerentes, tendrán todas las facultades necesarias para cumplir con su cometido, siempre que obren conjuntamente de a dos; siendo condición ineludible que un Gerente cualquiera del grupo "A" debe ser acompañado en su firma por un Gerente cualquiera del grupo "B", pudiéndose únicamente en esta forma representar a la Sociedad ante los Gobiernos Nacional o Provinciales, Legislaturas, Municipales y otras reparticiones judiciales o administrativas, como también firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, contratos, otorgar y revocar poderes generales o especiales, firmar letras, cheques, vales, pagarés, endosos de giros o letras a la orden de la Sociedad, y en general todos los documentos que obliguen a la misma; e igualmente en todos aquellos actos, gestiones y diligencias necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y desempeño de sus funciones. — 11.º — Anualmente se practicará un Inventario y un Balance General, finalizando cada ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, debiendo clausurarse el presente primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1944. Los Balances se ajustarán a las siguientes normas: El rubro Muebles y Útiles y gastos que se hayan hecho con ese objeto, se amortizarán en 10 o|o anual, las Mercaderías se inventariarán a precio de costo, salvo las deterioradas o averiadas para las cuales se aplicará una tasación correspondiente al estado en que se hallen; Los demás rubros del Activo serán desvalorizados anualmente en un porcentaje que establecerán ambos socios de común acuerdo; los Créditos Dudosos serán eliminados. — Estos Balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de realizados. — 12.º — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital; b) El remanente será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas que le pertenezcan. — Estas utilidades serán abonadas en el domicilio de la Sociedad y prescribirán a favor de la misma las que no hayan sido cobradas dentro de los dos años posteriores a la fecha de la aprobación del Balance de que deriven, salvo que no pudieren ser retiradas por causas de fuerza mayor y del conocimiento de los socios. — Las pérdidas serán a cargo de las cuotas sociales y en proporción a ellas. — 13.º — Queda establecido que el Capital, las cuentas acreedoras del o de los socios, gozarán de un interés del 6 o|o anual pagadero por trimestre vencido, en el domicilio de la Sociedad. — Igual tasa se aplicará a los saldos deudores que eventualmente pudieren tener los socios. — 14.º — Mientras dure la actual composición de los socios, la aprobación de los Balances, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se tomarán de común acuerdo, dejándose constancia en libro de Actas que se llevará al efecto. — 15.º — En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus herederos tendrán derecho a ser representados en la Sociedad por una sola persona, con los mismos deberes y prerrogativas que aquél obligándose las demás partes a admitirla, sin otro requisito que la comprobación del mandato, no disolviéndose por este hecho la Sociedad. — 16.º — En caso de mediar de parte de algún socio el deseo de retiro de la sociedad, se dará al otro socio aviso por telegrama colacionado, con un año de antelación, cumplido dicho término se hará un Balance General y desde ya quedan fijadas las condiciones para la devolución de las cuotas de capital, utilidades acumuladas y cualquier otro crédito, lo que se efectuará: 20 o|o al contado en el acto de retirarse, y el 80 o|o restante, en cuatro cuotas semestrales idénticas a 6, 12, 18 y 24 meses, con el correspondiente interés del 6 o|o anual, pagadero este último por trimestre vencido y garantizadas las cuotas con bienes de la misma sociedad o en su defecto con cualquier garantía a satisfacción. — 17.º — En caso de liquidación de la Sociedad por voluntad de ambos socios o por cualquier causa de orden legal, ésta se realizará de inmediato y estará a cargo de los socios o de las personas que éstos designen. — Las condiciones en que ésta deba efectuarse, serán establecidas por ambos socios de común acuerdo. — 18.º — El cambio de objeto de la Sociedad, cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad para los socios o cualquier otra modificación del acto constitutivo, sólo podrá ser resuelta de común acuerdo entre ambos socios. — 19.º — Toda duda o divergencia que se

suscite entre los socios con motivo de los negocios o por interpretación de las cláusulas estatutarias, o durante las operaciones de liquidación o partición, salvo lo expresamente establecido en las leyes que sean de extricta aplicación al caso cuestionado, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados por las partes, con inclusión de un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo los socios someterse a su decisión con prescindencia de los Tribunales de Justicia. — 20.° — Quedan designados los Gerentes: Daniel Calisti y Luis Antonio Francisco Sampietro, para que indistintamente cualquiera de ellos intervengan en los trámites legales exigidos para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y demás gestiones que fueren indispensables al funcionamiento de la Sociedad. — Bajo los veinte artículo que anteceden, dejamos formalizado el presente contrato, que firmamos de conformidad y que nos obligamos a respetar y cumplir de acuerdo a derecho. — A. Calisti. — Nelly Mittelmann de Runschke.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.° 12034-v.15 dic.

INDARTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta tres, entre los señores: José María Valladares Villaverde, español, casado; Francisco Miguens Cebral, argentino, casado y Guillermo Gross Alonso, español, casado, todos mayores de edad, hábiles y domiciliados en esta Capital, calle Reconquista ciento sesenta y cinco, segundo piso, escritorio número doscientos once, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a la cual sujetarán sus respectivos derechos y obligaciones: Artículo Primero: Queda constituída entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de INDARTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y|o colocación de techados asfálticos y materiales de construcción anexos. — Artículo Segundo: El término de duración de este contrato será de diez años. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Reconquista ciento sesenta y cinco, segundo piso, escritorio doscientos once, pudiendo abrir sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República, así como instalar sus fábricas y usinas en esta Capital o fuera de ella, como también adquirir o instalar otros establecimientos similares. — Artículo Cuarto: El capital social queda determinado en la suma de ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional, subdivididos en ciento treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor José María Valladares Villaverde, sesenta y ocho mil pesos; Francisco Miguens Cebral, sesenta y siete mil pesos y Guillermo Gross Alonso, mil pesos. — Artículo Quinto: Los socios tienen aportado totalmente su capital y el mismo está integrado en la forma que se determina en el Inventario practicado con fecha primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres por el Contador Público Nacional don Juan Rodolfo Schillizzi y que todos los socios declaran conocer y haber firmado y que forma parte integrante de este contrato, responsabilizándose sobre el valor asignado a los bienes activos en la forma que lo determina y prefija la ley que rige la materia. — Artículo Sexto: La Sociedad estará administrada por los socios constituyentes, quienes asumen y se les confiere la calidad de Gerentes con las más ámplias facultades para poder obrar en nombre y por cuenta de la Sociedad. — El socio Gerente don José María Valladares Villaverde tendrá la función de contralor general de los negocios sociales; el socio Gerente don Guillermo Gross Alonso se ocupará de todo lo relacionado con el movimiento de la fábrica y de la producción, y el socio Gerente don Francisco Miguens Cebral se ocupará preferentemente de la política comercial de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Se requerirá la firma de dos socios Gerentes, indistintamente, para los siguientes actos: compra de materia prima; comprar o transferir el dominio de bienes raíces; constituir, aceptar o ceder hipotecas; prendas; anticresis u otros derechos reales y fianzas en interés exclusivo de la Sociedad y cancelarlas; registrar, comprar o vender marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención tanto en la República como en el extranjero; dar y tomar dinero prestado, título o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía real o personal, efectuando y firmando al efecto clase de contratos; convenios por documentos con instituciones bancarias, oficiales o particulares o personas visibles; operar con o sin provisión de fondos, librar cheques, pagarés o cualquier papel de comercio en Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria o financiera sujetándose a ese respecto a los reglamentos internos de esas instituciones comprar y vender en la República Argentina o en el extranjero; aceptar toda clase de representaciones o agencias de casas radicadas en el país o en el extranjero que se relacionen con las actividades comerciales sociales; gestionar y obtener de los poderes públicos o adquirir de terceros las concesiones, privilegios, exclusividades y ventajas que interesen a la Sociedad y concurrir a licitaciones públicas o privadas; percibir las sumas de dinero que por cualquier concepto se adeuden o pertenezcan a la Sociedad; perseguir privada o judicialmente ante cualquier autoridad o jurisdicción lo que se adeude a la Sociedad; pudiendo hacer renovaciones, quitas y remisiones; representar a la Sociedad en todos los juicios en que intervenga como actora o bien como demandada; nombrar abogados, procuradores y peritos y substituirlos; proceder en general sin ninguna excepción o restricción, en todos los actos o contratos sociales. — Estas facultades se consideran enumerativas y no taxativas. — Artículo Octavo: Los Gerentes deberán reunirse, por lo menos, una vez por mes para considerar y discutir los asuntos o problemas que hagan y|o consideren a los intereses sociales. — Las resoluciones que adopten se tomarán por mayoría de votos y se insertarán en un libro de Actas rubricado, que firmarán los socios asistentes a la reunión. — Las citaciones se harán con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Artículo Noveno: En caso de impedimento o ausencia de cualquiera de los Gerentes, el ausente y|o impedido será substituído con carácter provisional por cualquiera de los otros socios Gerentes, de acuerdo con la resolución que se adopte y el substituto tendrá las facultades que tenía el reemplazado. — Artículo Décimo: Mensualmente se acreditará en cuenta corriente a los socios-gerentes con cargo al rubro —Gastos de Administración —sueldos— la suma de quinientos pesos moneda nacional a cada uno, que podrá retirar a voluntad. — Sobre la cuenta corriente de los socios, en los saldos activos sociales aceptados como tales por la mayoría, se liquidará, en ocasión de cada Balance General, el interés del seis por ciento. — Artículo Undécimo: El día treinta de junio de cada año se practicará el Balance General de los negocios para determinar las ganancias y las pérdidas del ejercicio económico. — Las ganancias, previa separación de la Reserva que prescribe el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuída por partes iguales entre los socios. — En la misma proporción se cargarán las pérdidas si las hubiere. — Los "Balances Generales" serán practicados siguiendo la ordenación técnica de uso corriente y en dicha operación intervendrá el Contador Público Nacional, don Juan Rodolfo Schillizzi, a quien se designa al efecto. — Artículo Décimo Segundo: Los socios-gerentes podrán en ocasión de cada Balance General anual distribuir entre el personal de la casa y de representación para la venta, gratificaciones y|o compensaciones extraordinarias sin que éstas tengan carácter de permanentes. — Artículo Décimo Tercero: Los socios podrán retirar las ganancias que se le acrediten en cuenta después de transcurridos noventa días de la fecha del mismo, y siempre que la situación económica de la Sociedad lo permita. — Si se verificaran pérdidas, los socios deberán cubrirlas con las ganancias futuras. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios Gerentes la Sociedad entrará en estado de liquidación, si los supérstites de acuerdo con los herederos del fallecido no resolvieran diversamente. — Artículo Décimo Quinto: Si debiera procederse a la liquidación de la Sociedad, la efectuarán los socios sobrevivientes con el contralor de un representante de los herederos del socio fallecido. — Los liquidadores quedarán munidos de las más amplias facultades para poder realizar en vía privada y|o en remate público, en block o en vía parcial, todo el activo social. — Artículo Décimo Sexto: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo Décimo Séptimo: Las partes desde ya, para cualquier desinteligencia, desavenencia y|o duda que pudiera surgir sobre el alcance y|o interpretación de este contrato, nombra desde ya, con carácter de árbitro amigable componedor, al doctor Antonio Cammarota a quien se le someterán, por escrito, las cuestiones debatidas para que éste se expida también por escrito acerca de las mismas. — Bajo las cláusulas que anteceden se da por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Indartea" y se firma este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en el lugar y fecha arriba citados. — También se extrae un testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal se agrega en el contrato original que se presenta para su archivo en el Registro de Ley. — Se faculta, sin reservas a los señores Francisco Miguens Cebral y|o al doctor Juan Rodolfo Schillizzi para que sigan con todos los trámites legales para el registro de este contrato y, también para obtener la matrícula de comerciante de la Sociedad si fuera menester. — Sobre raspado: "comprar" y "que": Vale. — J. M. Valladares. — F. Miguens. — G. Gross. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.° Jefe. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.° 12085-v.15 dic.

AVISOS DIVERSOS

M. O. P.
COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 251|38. — Nombre de la Empresa: "Empresa Central Las Rosas" S. R. L. — Domicilio de la misma: 3 de Febrero 1210 - Rosario. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: De Rosario (Santa Fe) a Miramar (Córdoba), pasando por: Cañada de Gómez, Las Rosas, Sastre, San Francisco, El Tío, V. Concepción, Frontera y Balnearia.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing°. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General de Coordinación.

e.10 dic.-N.° 12056-v.10 dic.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
(Sociedad Anónima Argentina)

ACTA DEL SORTEO

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, a requerimiento de los señores don Marcelo A. Robirosa, soltero y doctor Héctor Pena, casado, domiciliados en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que son Director y Gerente General, respectivamente de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local conocido por Prince's George Hall, calle Sarmiento número mil doscientos treinta y ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos al final firmados, los expresados señores Robirosa y Pena, algunos miembros del directorio de dicha sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos siendo la probabilidad de reembolso de uno-dos mil seiscientos cuatro. — El señor Gerente General, en nombre del Directorio de la Compañía, declaró abierto el acto, leyó los artículos pertinentes de las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos y proporcionó al público asistente las explicaciones del caso. — Inmediatamente se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el presente sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: X. M. R. — G. V. U. — H. I. M. — L. B. X. — C. Z. L. y Y. B. T. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Alberto C. Herrera, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido y previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes en presencia y junto con los testigos del acto, don Clemente Ibáñez y don Hermidio Petrelli, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Marcelo A. Robirosa. — Héctor Pena. — A. C. Herrera. — C. Ibáñez. — Tgo.: H. Petrelli. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa". — Los títulos amortizados son los siguientes:

N° 470.844 (YBT), de $ 10.000 m|n., emitido el 1|5|43, señor Juan Francisco Boubée (h.), Avenida Alvear 1711 (Capital).

N° 14.275 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|31, señor Juan Francisco Boubée (h.), Avenida Alvear 1711 (Capital).

N° 61.382 (XMR), de $ 5.000 m|n.,

emitido el 1|5|34, niña Marta Edith Beconi, Esquiú 985 (Capital).

Nº 66.721 (GVU), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|8|34, señora María de las Nieves M. de Fernández, Avenida Parral 977 (Capital).

Nº 161.549 (YBT), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|6|37, señora Rosa Kolaska de Taus, Las Palmas (Chaco).

Nº 189.210 (LBX) de $ 5.000 m|n., emitido el 1|12|37, niña Norma Beatriz Séneca Galazzi, O'Higgins 476 (Bella Vista).

Nº 272.519 (CZL), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|3|39, señora Irene Rosa Ovejero de Ibáñez (San Antonio-Fray Mamerto Esquiú (Catamarca).

Nº 344.153 (HIM), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|6|40, señor Alberto Albino Pedro Augé, Rivadavia 3772. (Capital).

Nº 401.651 (CZL), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|9|41, señor Pascual Médici, Canning 2714 (Capital).

Nº 424.820 (CZL), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|7|42, señora Carlota H. de Isely, Centenera 2650 (Capital).

Nº 446.589 (CZL), de $ 5.000 m|n., emitido el 1|10|42, señor Alfredo Rossi, Balnearia (Prov. de Córdoba).

Nº 472.776 (XMR), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|6|43, señora Bárbara L. de Hochstrasser, Colonia 487 (Capital).

Nº 474.975 (XMR), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|6|43, señora Rosa H. Mazzeo de Castorino, Alsina 1248 (Capital).

Nº 309.759 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|39, señora Rosa H. Mazzeo de Castorino, Alsina 1248 (Capital).

Nº 433.102 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|42, señora Rosa H. Mazzeo de Castorino, Alsina 1248 (Capital).

Nº 477.754 (XMR), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7|43, señora Rosa Fainer de Hohagen, Aráoz 1851 (Capital).

Nº 307.317 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|39, señora Rosa Fainer de Hohagen, Aráoz 1851 (Capital).

Nº 478.591 (YBT), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7|43, señorita Themis Alba Iñigo, Ada. General Roca 489 (Tucumán).

Nº 365.135 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|40, señor José A. Iñigo. Avda. General Roca 489 (Tucumán).

Nº 482.116 (CZL), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|8|43, señor Mario Valansi, Larrea 245 (Capital).

Nº 489.669 (LBX), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|11|43, señor Pedor Demichelis, Canal Alem al Guazú (Delta).

Nº 491.656 (XMR), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|11|43, niño Juan Carlos Locamuz Ruiz, Catamarca 350 (Mendoza).

Nº 428.131 (XMR), de 2.500 m|n., emitido el 1|5|42 señor Juan Locamuz, Catamarca 350 (Mendoza).

Nº 29.734 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|31 señorita María Inés Figuerola, Avda. Pellegrini 1637 (Rosario).

Nº 30.121 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|31, niña Hilda Beatriz Fernández, Bmé. Mitre 335 (Capital).

N.º 462.905 (YBT) de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|43, Niña Hilda Beatriz Fernández, Bmé. Mitre 335, (Capital).

Nº 67.251 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, señorita Esther Ibarreta, Lavalle 166 (Capital).

Nº 82.853 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|35, señora Aída Mórtola de González, Pampa 5137 (Capital).

Nº 92.683 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|35 señor Herminio Fuente. Buchardo 418 (Capital).

Nº 115.321 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|36, señor Osvaldo Casati, Humahuaca 3764 (Capital).

Nº 123.064 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|36, niña Graciela Soto, Entre Ríos 480 (Rosario).

Nº 130.141 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|36, señor Esteban Sabo, Conesa 1915 (Villa Castellino).

N.º 151.588 (CZL) de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|37, señor Bautista Rimoldi, Rivadavia 1750 (Hurlingham).

Nº 154.388 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|37, señorita Alcira Beatriz Mutazzi, San Eduardo 376 (Capital).

Nº 164.336 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, señor José Giaimo, Av. General Paz 160 (Córdoba).

Nº 167.485 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, señor Esteban Hentochenco, Avda. Villarino 115 (Chivilcoy).

Nº 185.811 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|37, señor Julio Díaz, Libertad 121 (Capital).

Nº 189.426 (CZL), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, señorita Antonia Duclós, Terrada 18 (Capital).

Nº 203.023 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|38, niña María Teresa Ro- -z, Liniers 1162 (Florida).

Nº 207.736 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|38, señor Francisco Bertelli, Membrillar 293 (Capital).

Nº 209.143 (CZL), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|38, Zaida Esther y Juan Leonardo Guinle, Rivadavia 3469 (Santa Fe.

Nº 210.443 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, Carlos H. y Ernesto W. Prudent, Cortina 1164 (Capital).

Nº 211.725 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, Alberto C. y Zulema J. Galbán, Pavón 24 (Avellaneda).

Nº 219.736 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|38, señora Consuelo V. de Giustetto, Terminal de Omnibus (San Francisco, Córdoba).

Nº 222.305 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|38, señora María Esther Vinaccia de Burgueño, Luján 2237 (Capital).

Nº 229.291 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|38, señor Marcelino Marchiano, Almacén "El Porvenir" (Saladillo).

Nº 239.056 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|38, señorita Ana Rita Muente, San Martín 935 (Bánfield).

Nº 248.062 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|38, señor Jorge Ryan, Guido Spano 40 (Temperley).

Nº 270.987 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|39, niña María Rosa Crotto, L. N. Alem 1418 (Capital).

Nº 284.632 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|39, señor Juan Molina, Urquiza 380 (Caseros, F. C. P.).

Nº 289.089 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|39, niña Mirta Raquel Gigaglia, San Ginés 1171 (San Fernando).

Nº 291.139 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|39, señorita Angela Ferrero, Independencia 93 (Ramos Mejía).

Nº 298.585 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|39, señora Gerónima G. de Maggio, Rivadavia 3764, (Capital).

Nº 317.381 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|39, señor Ismael Eduardo Viola, Felicia (Prov. de Santa Fe).

Nº 317.788 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|39, señora María Rosa D. de Grosso, Ombú 1349 (Santos Lugares).

Nº 318.677 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|39, señora Sara Pico de Frick, Baradero 79 (Capital).

Nº 321.531 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|40, María G. de Apicella y Silvia Nerone, Mazzini 1222 (Dock Sud).

Nº 353.498 (YBT) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|40, Carlos y Francisca Sapienza, Sarmiento 1583 (Rosario).

Nº 385.076 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|41, señor Felipe Héctor Miranda, California 1763 (Capital).

Nº 386.093 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|41, se[illegible] [illegible], Buenos Aires 1200 (Lobos).

Nº 389.686 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|41, señora Aurora M. de Vázquez, Falucho y Belgrano (Burzaco).

Nº 403.964 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|41, señor Francisco Méndez, Almacén "Méndez" (Domselaar, F. C. S.).

Nº 414.711 (HIM) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|42, niño Horacio A. Zanino, Olazábal 2781 (Capital).

Nº 416.296 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|42, señor Héctor Margui y señora, Moreno 781 (Quilmes).

Nº 427.561 (CZL), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|42, doctor Norberto José Rilla, Beruti 594 (Bánfield).

Nº 438.258 (CZL), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|42, señor Bartolomé Mantero, Suipacha 765 (Capital).

Nº 441.523 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|42, señorita Lelia Elena Degiovanni, Sarmiento 722 (Rosario).

Nº 442.241 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|42, señora Clara C. de Seoane, Caseros 2184 (Capital).

Nº 447.127 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|42, señor Alcides Eleno, Daireaux F. C. S.

Nº 449.461 (GVU), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|942, Francisco Rodolfo y Héctor López, Río Paraná de las Palmas (Delta).

Nº 450.405 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|42, Fernando y Carmen Trobajo, Giribone 885 (Avellaneda).

Nº 453.713 (XMR), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|42, señor Manuel Canabal, Saladillo, F. C. S.

Nº 455.230 (HIM), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|43, señor Miguel Rozenfeld, Bmé. Mitre 4033 (Capital).

Nº 456.156 (LBX), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|43, señora Celia Andrea (Capital).

Nº 464.458 (YBT), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|43, señora María Dolores Ruibal de Suevro, Miró 1467 (Capital).

e.10 dic.-N.º 12078-v.10 dic.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del [illegible] de Julio de 1931
Avenida Corrientes 645 — Buenos Aires

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

Primer Testimonio: — Escritura número ciento doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, Yo el Escribano autorizante, siendo las once horas me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización "La Continental", calle Corrientes seiscientos treinta y cinco, a requerimiento del doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Alberto C. Herrera, casado, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurriendo el señor Herrera por la Inspección General de Justicia, para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probalidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las once y diez horas, se inició dicha operación, ante el público presente y previos los preliminares de práctica, se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: DGU. — QAA. — DHO. — ONX. — SGZ. — COJ. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente acta, por ante mí y los testigos del acto don Carlos Moreno y don Francisco Tepper, vecinos y hábiles, doy fe. — O. F. Orlandini. — A. C. Herrera. — Tgo.: C. Moreno. — Tgo.: F. Tepper. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Ballester (H.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y cuatro del Registro doscientos cincuenta y seis a mi cargo. — Para "La Continental", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado:) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano".

Los títulos amortizados son los siguientes: Letras DGU: título N.º 2.046, emisión agosto 1933, $ 2.000, Pedro R. Ducasse Fraser, Buenos Aires, 265, Concordia (E. R.); N.º 197.046, emisión mayo 1940, $ 2.500, Nicolás Conti, Venezuela 4247, Capital; letras QAA: título N.º 55.001, emisión septiembre 1935, $ 5.000, José Castillo, Carrodilla, Luján (Mendoza); N.º 100.001, emisión noviembre 1937, $ 2.500, Pablo Borgman, Belgrano 3151-53, Capital; N.º 190.001, emisión febrero 1940, $ 2.500, Raúl Perera Barral, 20 de febrero 350, Salta; letras DHO: con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras ONX: título N.º 24.098, emisión enero 1933, $ 2.500, Dionisio J. Austín, Ituzaingó 861, San Pedro (FCCA); N.º 99.035, emisión noviembre 1937, $ 2.500, Elsa E. y Martha E. Gattore, El Socorro (FCCA); Letras SGZ: título N.º 26.425, emisión abril 1933, $ 2.500. Rosaura L. Cechilupo San Juan 1280, Rosario; N.º 71.425, emisión agosto 1936, $ 2.500, Mario O. y Roberto A. Cosentino, Liniers 177, Temperley (FCS); N.º 101.425, emisión diciembre 1937, $ 2.500, Antonio Mendicino, Urquiza 2642, Santa Fe; N.º 161.425, emisión mayo 1939, $ 2.500, Beatriz N. Ceccarelli, Lamadrid 1556, Capital; N.º 176.425, emisión septiembre 1939, $ 2.500, María R. Mirazón, San Martín 457, Ramos Mejía (FCO); letras COJ: título N.º 1.610, emisión julio 1932, $ 2.000, Carlos R. y Elvira R. F. de Silva, Urdinarrain (E. Ríos); N.º 1.610, emisión agosto 1931, $ 2.500, Eladio Denegri, Brandsen 1586, Capital; N.º 136.610, emisión octubre 1938, $ 2.500, Tránsito y Oscar Páez, Arias 2640, Capital; N.º 151.610, emisión marzo 1939, $ 2.500, Antonio Loria, Venezuela 3222, Capital; N.º 166.610, emisión julio 1939, $ 2.500, Juan A. [illegible], Ing. Williams (FCM).

Nota: En el sorteo del 30 de octubre de 1943, resultó también amortizado el título N.º 43.373, letras [illegible], emisión octubre 1934, de $ 2.500, Guillermina Villanueva, Lobería (FCS).

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1943

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días, del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.º 26 770, y el segundo al N.º 8.047, y por lo tanto de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 770-7 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. (Firmado:) M. Wolberg". Es copia fiel del original transcripto a fojas 148 del Libro de Actas de Sorteos N.º 1.

Han resultado amortizados los siguientes títulos: N.º 214.427, emisión diciembre 1940, $ 2.500, Celestina E. de Abregú, Perú 826, Santiago del Estero; N.º 216.927, emisión marzo 1942, $ 5.000, Angel Precerutti, Correa Saa 402, Guaymallen (Mendoza); N.º 229.427, emisión junio 1941, $ 5.000, Susana E., Martha P. y Gloria J. Miranda, Olascoaga 1130, Mendoza; N.º 234.427, emisión julio 1941, $ 2.500, Emilia G. de Ricchini, calle 16 N.º 410. Mercedes (FCP); N.º 256.927, emisión abril 1942, $ 2.500, Rosa, Saverio y Teresa Ferrara, Lamadrid 611, Capital; N.º 259.427, emisión junio 1942, $ 2.500, Victoria e Inés Rey, Bdo. de Irigoyen 283, Quilmes (FCS); N.º 264.427, emisión julio 1942, $ 2.500. Rubén E. y Héctor M. Solé, San Luis 577, Piñeyro (FCS); N.º 266.927, emisión agosto 1942. $ 2.500, Leonor P. de Ríos, Gascón 143, Luján (Mendoza); N.º 271.927, emisión octubre 1942, $ 2.500,

Ana y María Antequera, Sadi Carnot 980, Río Cuarto (FCCA); N.º 281.927, emisión enero 1943, $ 2.500, Gaspar Hilbing, F. Mendocinas 749, Mendoza; N.º 284.427, emisión marzo 1943, $ 2.500, Fanny S. de Demasi, Buenos Aires 61. Concordia (E. Ríos); N.º 286.927, emisión abril 1943, $ 2.500, Eduardo S. Lombardo, San Luis 1166, Rosario; N.º 291.927, emisión junio 1943, $ 2.500, Luis Suárez, Gral. Urquiza 350, Berazategui (FCS); N.º 296.927, emisión junio 1943, $ 2.800, Rosa Seuka, Callao 1751, Capital; 299.427, emisión agosto 1943, $ 2.500, Antonio Giorgetti, Rivadavia 1762, Santa Fe; N.º 301.927, emisión octubre 1943, $ 2.800, Antonieta R. G. de Morelli, Constitución 4151, Capital; N.º 304.427, emisión noviembre 1943, $ 5.000, Juan Allende y Flia., Urdampilleta (FCS).

e.10 dic.-N.º 12076-v.10 dic.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A."

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 18,35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de directores, accionistas, suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo cuadragésimo noveno sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo N 49.

El Representante de la Inspección General de Justicia don Raúl Pietranera, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938.

Siendo las 18.50 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Martín Oca y don Federico Ernesto Wolff, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Martín Oca. — F. E. Wolff. — Pietranera. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguiente títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales.

N.º 493.542 de $ 10.000; Juan Cipriano y María Luisa Barriex; Lonquimay, F. C. O.,; con vigencia de Octubre de 1942.

N.º 428.928 de $ 5.000; Alberto Lancirica; Laboulaye, F. C. P.; con vigencia de Febrero de 1940.

N.º 4..501 de $ 5.000; María Elena Clement; Alberdi 1051, San José (Mendoza), con vigencia de Septiembre de 1943.

N.º 498.139 de $ 5.000; Herculana F. de López; Saladas (Corrientes); con vigencia de Marzo de 1943.

N.º 505.350 de $ 2.800; Alicia Noel y Ferdi Vivas; Montes de Oca (Sta. Fe); con vigencia de Agosto de 1943.

N.º 507.517 de $ 2.800; Miguel y Nicolás Capuano; Las Perdices, F. C. C. A.; con vigencia de Noviembre de 1943.

N.º 426.345 de $ 2.500; Angel Samuel Schwartz; Mitre 1335, San Juan; con vigencia de Diciembre de 1939.

N.º 431.967 de $ 2.500; Norma A. Zaya; Río Gallegos (Sta. Cruz); con vigencia de Marzo de 1940.

N.º 498.195 de $ 2.500; Margarita A. de Conscience; Independencia 1585, Capital Federal; con vigencia de Marzo de 1943.

N.º 446.630 de $ 2.500; Elda Elisa Carita; Piamonte, F. C. C. A.; con vigencia de Septiembre de 1940.

N.º 446.631 de $ 2.500; Néstor Simón López; Alejandro, F. C. C. A.; con vigencia de Septiembre de 1940.

N.º 462.781 de $ 2.500; Santiago Eduardo Mazzutti; R. Sáenz Peña 938, Junín, F. C. P.; con vigencia de Marzo de 1941.

N.º 447.514 de $ 2.500; Blanca Palenzuela; Mendoza 384, Tucumán, F. C. C. A.; con vigencia de Julio de 1941.

Las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.º 90.749 de $ 2.500; Juana T. de Ricou; Rojas, F. C. C. A.; con vigencia de noviembre de 1937.

N.º 97.656 de $ 2.500; Juan Bertani y señora; Cañada Rosquín, F. C. C. C.; con vigencia de Marzo de 1938.

N.º 128.850 de $ 2.500; María R. González; Aguilar 2237, Capital Federal; con vigencia de Mayo de 1936.

N.º 59.352 de $ 2.500; Cristo S. Stratiotis; Martín Rodríguez 671, Capital Federal; con vigencia de Julio de 1936.

N.º 111.350 de $ 2.500; Angel Martinelli; Ceballos 227, Capital Federal; con vigencia de Enero de 1934.

La siguiente póliza del plan 30 años y 80 pagos trimestrales:

N.º 1.350 de $ 1.000; Eduardo y Alfredo Pérez; Azara 365, Capital Federal; con vigencia de Noviembre de 1934.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.º 206.550 de $ 570.41; valor nominal reducido, Srta. Lilia A. Bracco, Moreno 229, Mercedes, F. C. O.; con vigencia de Agosto de 1931 y cuyo valor original era de $ 1.000. — Por la Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, El Director General.

e.10 dic.-N.º 12077-v.10 dic.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

Acta Número 151

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 500 de esta Ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 26 de Noviembre de 1943, según el extracto respectivo, correspondió el 1.º y 2.º premio a los números 01040 y 26868 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., y del plan E.: 40-68 Probabilidades de este sorteo 1 en 2.500 Firmado: C. H. Fossati, (Gerente) — Domingo Savignano, (Escribano Público).

En el mismo local, siendo las once horas, del día 30 de Noviembre corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento cincuenta y uno, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": C. L. J. — T. O. E. — U. N. F. — P. D. F. — D. T. J. — B. K. G.

Plan "B": B. H. P. — N. V. E. — L. C. H. — C. Z. K. — J. H. N. — F. J. O.

Probabilidades de este sorteo: Plan A., 1 en 1.800. — Plan B., 1 en 2.500

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Eduardo Esojo y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta, por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Carlos Stewart y Juan G. Wright, domiciliados en calle J. Hernández 537, Munro y Suipacha 414, Capital, respectivamente. Firmado: C. H. Fossati; C. Stewart; Juan G. Wright; E. Esojo; Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": C. L. J. — 1.072 $ 1.000, vigencia Junio 1931, José L. Dorrius, Córdoba 1441 Capital. — C. L. J. 11.872 $ 1.000, vigencia Enero 1933, Emilio C. Marchio, M. de Andes 1699 Capital. — C. L. J. 22.672 $ 1.000, vigencia Septiembre 1934, Daniel W. Sireix, Olazábal 1255 Capital. — P. D. F. 6.540 $ 1.000, vigencia Diciembre 1931, María de Mayorano, Zuviría 65 Capital. — P. D. F. 17.340, $ 1.000, vigencia Febrero 1934, Manuel Lorenzo, C. Pellegrini 961, Capital. — D. T. J. 12.448, $ 1.000, vigencia Abril 1933, Renato Palladino, Cabildo 475 Capital.

Plan "B": J. H. N. — 29.338 pesos 2.500, vigencia Julio 1938, Elvira D'Angelis, Tucumán 313, Capital.

Plan "E": símbolo 40-68: 13.518 $ 1.000, vigencia Octubre 1938, María Magliano, Moldes 705 Capital. — 21.018 $ 2.000, vigencia Diciembre 1939, Horacio Pinelli, Arengreen 1007 Capital. — 26.018 $ 1.000, vigencia Enero 1940, Ricardo Costaguta, Paysandú 1842 Capital. — 36.018 $ 1.000, vigencia Abril 1940, Filomena Gallucci, Gaboto 600, Remedios de Escalada F. C. S. — 38.518 $ 2.000, vigencia Mayo 1940, Adolfo de Santillán, Santo Tomé 2637, Capital. — 46.018 $ 1.000, vigencia Julio 1940, Rv. Padre Máximo Hernando, San Juan 369 Capital. — 48.518 $ 4.000, vigencia Agosto 1940, Ramón Baravalle, Azcuénaga 1546 Capital. — 61.018 $ 1.000, vigencia Octubre 1940, Ana Noceda Fonseca 435 Capital. — 66.018 $ 1.000, vigencia Agosto 1940, Rv. Pedre José Lhoste, Alsina 824 Capital. — 68.518 $ 10.000, vigencia Julio 1941, Néstor Guerrero, Uriarte 2443 Capital. — 78.518 $ 2.000, vigencia, Abril 1941, Juan Montenotti, Lucas González E. R. — 83.518 $ 1.000, vigencia Abril 1941, Regina de Bedechian, Quesada 4871 Capital. — 91.018 $ 1.000, vigencia Junio 1941. Héctor Dellepiane Bmé. Mitre 341 Capital. — 93.518 $ 1.000, vigencia Septiembre 1941. José Piñón Melián, La Banda, Ameghino F. C. O. — 101.018 $ 1.000, vigencia Noviembre 1940. Carlos Pinol, Alsina 930 Capital. — 108.518 $ 1.000, vigencia Noviembre 1941, Demetrio De Benito, Cabildo 3963 Capital. — 121.018 $ 1.000, vigencia Enero 1942, Carlos Pinol, Alsina 930 Capital. — 126.018 $ 1.000, vigencia Abril 1942, Matilde de Felpeto, Alvarez Thomas 64, Ramos Mejía F. C. O. — 131.018 $ 1.000, vigencia Junio 1942, Manuela Naya, Castro 926 Capital. — 133.518 $ 1.000, vigencia Junio 1942, Miguel Echeverri, Florida 229, Capital. — 138.518 $ 1.000 vigencia Septiembre 1942, Juan Peralta, Uruguay 40, Concordia E. R. — 141.018 $ 1.000, vigencia Septiembre 1942, Jorge Tamini, Pueyrredón 1280 Capital. — 143.518 $ 2.000, vigencia Noviembre 1942, Teresa R. Pauletti, Moisés Ville F. C. S. F. — 146.018 $ 1.000, vigencia Enero 1943, Roberto Martínez, Paraguay 1660 Capital. — 148.518 $ 1.000, vigencia Diciembre 1942, Enrique Nielsen, Río Gallegos. — 158.518 $ 1.000, vigencia Mayo de 1943, Bernardo Castro, El Trópezón, Las Flores F. C. S. — 163.518 $ 2.000 vigencia Julio 1943, Ramón López, Colonia Sarmiento, Chubut. — 166.018 $ 1.000, vigencia Julio 1943, Rosa Zapata, Moquehua, FCCGBA. — 171.018 $ 2.000, vigencia Septiembre 1943, Cirilo Urtasun, Sáenz Peña 1735 Capital. — 173.518 $ 2.000, vigencia Noviembre 1943, Juan Coronel, Plaza Huincul F. C. S.

El Gerente.

e.10 dic.-N.º 12036-v.10 dic.

"CAJA DEL RIO DE LA PLATA" Cía. Argentina de Previsión S. A. Acta Nro. 30

En Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, ante mí Escribano Público y testigos que al final nombro y firman y en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la "Caja del Río de la Plata", Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el trigésimo sorteo mensual con la probabilidad del 1|3.658, que la Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El Representante de la Inspección General de Justicia presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación de setiembre 26 de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1º) F. J. J. — 2º) L. CH. L. — 3º) Y. S. G. — 4º) P. Q. B. — 5º) Z. I. M. — 6º) Z. K. A. — Siendo las doce y treinta horas, se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes, don Manuel Fernández y don Bernardo Carrasco, el señor Gerente Administrativo don Alfredo Picard y el señor Representante de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, previa lectura que se dió de esta acta. — (Firmado): Bernardo Carrasco. — M. Fernández. — A. Picard. — E. Esojo. — Joaquín E. Ibáñez. — Hay un sello. — Queda reembolsado: título N 3796, combinación Z. I. M., valor $ 2.500 m|n., emitido el 2-6-1943, de Ignacio J. Zuberbühler, dom. en Libertad 1172, Capital Federal.

e.10 dic.-N.º 12041-v.10 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de enero de 1944, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Serie 13a., Ley 7091, v$n. 214.700.

Bonos de Pav., Serie 5a., Ley 11.593, v$n. 510.600.

Bonos de Pav., Serie 6a., Ley 11.593, v$n. 660.000.

Bonos de Pav., Serie 8a., Ley 11.593, v$n. 553.000.

Bonos de Pav., Serie 13a., Ley 11.593, v$n. 91.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informaciones de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de enero próximo hasta el 31 de mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.

e.6 dic.-N.º 2553-v.17 dic.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de enero de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "C" v$n 2.261.700.

C. A. I. 4 o|o 1943-83 v$n. 765.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado, y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 3 de enero próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda

...puesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueran aceptadas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.
e.3 dic.-N° 2528-v.17 dic.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos números 187765 y 424283 de v$n. 1.000 y v$n. 100, respectivamente, del Crédito Argentino Interno 4 o|o 1943|1984, con cupón N.° 1, vencimiento 1.° de diciembre de 1943. adherido. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Mario Mendióroz.
e.26 nov.-N.° . . .v.2 ene.

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.° 16 diciembre 1937	167.603|606
N.° 17 marzo 1938	167.603|606
N.° 18 junio 1938	163.401 167.603|606
N.° 19 setiembre 1938	163.401 167.603|606
N.° 20 diciembre 1938	163.401 167.303|304 167.603|606
N.° 21 marzo 1939	163.401 163.403 167.303|304 167.603|606
N.° 22 junio 1939	163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 167.210 167.303|304 167.528 167.603|606
N.° 23 setiembre 1939	163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 163.634|643 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.528 167.603|606
N.° 24 diciembre 1939	151.037 163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.528 167.603|606
N.° 25 marzo 1940	151.037 151.043|047 162.406|407 163.336 163.339|340 163.346|347 163.401|402 163.420|422 163.427|430 163.507|510 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.232 167.298|301 167.303|304 167.480 167.520 167.528 167.603|606 167.688|690
N.° 26 junio 1940	163.420|422 167.480
N.° 27 setiembre 1940	163.422
N.° 28 diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.° 18 junio 1938	137.871
N.° 19 setiembre 1938	137.871
N.° 20 diciembre 1938	137.871
N.° 21 marzo 1939	137.871 141.105
N.° 22 junio 1939	137.837|838 137.871 140.659 141.499
N.° 23 setiembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.014|016 139.612|613 140.418 141.216|217 141.499
N.° 24 diciembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.004 138.014|017 139.612|613 140.417|418 140.804|805 140.844 141.216|217 141.499 141.687 141.689
N.° 25 marzo 1940	136.297|302 137.779|780 137.830 137.835|838 137.840|844 137.871 137.893|894 137.903 137.933 137.935 138.002|004 138.017 138.020 138.177|181 138.255 139.612|613 139.915 140.388|389 140.417|418 140.804|805 140.844 140.852 141.105 141.216|217 141.318 141.499 141.652|653 141.687 141.689 140.061
N.° 26 junio 1940	137.873|874 137.893|894 141.216|217 141.652|653
N.° 27 septiembre 1940	137.893|894
N.° 28 diciembre 1940	137.893|894
Valor m$n. 12,50	
N.° 22 junio 1939	92.959|960
N.° 23 setiembre 1939	91.243
N.° 24 diciembre 1939	68.181|190 85.814 89.133|134 89.183|184 91.243
N.° 25 marzo 1940	53.426 66.172 68.181|190 75.317|321 85.814 88.061 88.073|077 88.121 88.216|220 88.248|252 88.272 88.363 88.374|378 89.133|134 89.183|184 91.243 92.419 92.780|781 93.211 93.302
N.° 26 junio 1940	93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento	Numeración
Valor m$n. 62,50 N.° 25 abril 1940	5.264 5.268|276 5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821
Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,30: Cupón fraccionario noviembre 1935:	75.101 75.316|322
Valor: m$n. 0,225: N.° 3 Certificados provisionales mayo 1936:	1.262.301|303 1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION
Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 2,25	
N.° 3 mayo 1936	672.226|227 672.305 675.175
N.° 4 noviembre 1936	232.810 233.864|873 233.883
N.° 5 mayo 1937	232.810 233.864|873 233.883
N.° 6 noviembre 1937	218.873|877 232.810 233.864|873 233.883
N.° 7 mayo 1938	233.864|873 233.883
N.° 8 noviembre 1938	160.164|165 218.873|877 229.548|550 229.946|949 233.864|873 233.883
N.° 9 mayo 1939	160.164|165 162.976|978 168.774 189.191|192 189.557 189.570|576 208.183|187 220.550|554 221.058|061 221.351|353 229.545 229.548|550 229.946|949 231.049|050

Vencimiento	Numeración
	231.950
	231.952
	232.698|699
	233.864|873
	553.169
N.º 10	
noviembre 1939	160.164|165
	161.252|253
	162.976|978
	167.465
	167.556|560
	168.774
	170.954|955
	171.784|798
	174.421|435
	174.482|486
	179.025|034
	179.357|366
	184.514
	185.359
	185.857|860
	185.867|875
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	190.326|330
	190.334|335
	190.569
	194.116
	198.009|015
	207.015|018
	208.838|842
	209.348
	213.011
	213.030
	213.885|886
	213.889|890
	218.531|532
	220.550|554
	221.037|038
	221.058|061
	221.351|353
	221.732
	222.583|589
	223.205
	223.305
	223.517
	223.791|792
	229.495
	229.545
	229.548|550
	231.049|050
	231.701
	231.950
	231.952
	232.137|138
	232.642|646
	232.698|699
	232.810
	233.228
	233.424|425
	233.464|465
	233.864|873
	234.608|609
	243.339
	243.821|822
	243.929|937
	246.654|655
	247.561|571
	552.859|860
	553.169
	554.023|024
	556.706
	558.555
	565.106
	565.385
	565.395
	565.941|945
	566.972|975
	570.835|838
	576.234|235
N.º 11	
mayo 1940	
	150.976|977
	153.347
	159.371|372
	159.421|422
	159.430
	159.978|979
	160.164|165
	160.175
	160.181|183
	160.198|199
	160.230
	160.450
	160.535|536
	160.668|669
	160.754
	160.756|757
	160.954
	161.234|237
	161.252|253
	161.438
	161.890|914
	162.163|167
	162.322|324
	162.382
	162.576|577
	162.612|613
	162.625|626
	162.687|689
	162.697|699
	162.743|744
	162.976|978
	163.113|117
	164.312|313
	164.590
	164.799|802
	165.499
	165.531|532
	165.660|663
	165.758|759
	165.784|785
	165.821|822
	165.899
	166.280|281
	166.286|287
	166.349
	166.358|362
	166.470|473
	166.701|707
	166.766|767
	166.799|800
	166.929|934
	167.526
	167.532|534
	167.554|562
	167.574|578
	167.743
	167.841
	168.643|644
	168.650|652
	168.774
	168.784|785
	168.859|868
	169.187|191
	169.437|438
	169.615|620
	169.869|870
	169.902|906
	170.568
	170.658
	170.733|734
	174.421|435
	174.482|486
	174.927
	176.617|620
	176.634|635
	176.639|642
	178.173|176
	178.182|185
	178.593|594
	178.756|760
	178.773|780
	178.782
	178.835|839
	178.939|943
	179.357|366
	179.392
	179.404|408
	179.994
	180.018|020
	180.029|031
	180.169|171
	180.173
	180.314
	180.418
	180.543|546
	180.560
	180.613|617
	181.245
	182.346|347
	183.633
	183.665
	184.218|222
	184.263|272
	184.400
	184.454
	184.474|504
	184.514
	184.852|854
	184.980|981
	185.358
	185.390|396
	185.420|421
	185.427|429
	185.667|670
	185.867|871
	185.876|882
	185.889
	186.569|570
	186.977
	187.073|075
	187.282|285
	187.292
	187.523|525
	187.539|543
	187.606|608
	187.820|823
	187.892|894
	187.920
	189.191|192
	189.318|320
	189.434|436
	189.447|448
	189.552|554
	189.557|561
	189.570|576
	189.713|715
	190.326|330
	190.334|335
	190.538|539
	190.597
	190.615|617
	190.646
	190.723|724
	190.875|878
	191.006|018
	191.153|155
	191.398|399
	191.404|411
	191.423|429
	191.461
	191.530
	191.988|992
	192.042
	192.446|447
	193.210
	193.254|257
	193.414|418
	193.511
	194.102
	194.116
	194.579|583
	194.587|596
	194.648|650
	194.833|834
	194.836
	194.845|849
	194.882
	194.896
	194.962|965
	195.586|587
	195.733|735
	195.737|738
	195.749
	196.007
	196.269|270
	196.430|432
	196.669|673
	196.893
	196.900|901
	197.441|445
	197.539|541
	197.768|769
	198.009|015
	198.290|291
	198.320|324
	198.401
	198.450
	198.860|864
	198.892|895
	199.035
	199.119
	199.219|220
	199.499
	200.143|162
	200.164
	200.182|183
	200.192|196
	200.201|208
	200.211|214
	200.481|485
	200.594
	200.600
	200.671
	201.230|231
	202.787
	202.840
	202.848|849
	202.860|867
	202.934|936
	203.159|161
	203.165|168
	203.173|179
	203.205|209
	203.622
	203.668
	203.710|711
	203.765|766
	204.608
	205.072|073
	205.080
	205.296|299
	205.308|309
	205.475|480
	205.524
	206.100
	206.271|272
	206.276|280
	206.284|285
	206.340|342
	206.485
	206.599|602
	206.661
	206.725
	206.944|947
	207.015|018
	207.184|186
	207.341
	207.502
	207.648|649
	207.660
	207.808
	207.823|824
	207.827|828
	207.837|839
	207.852|857
	207.879|885
	207.912
	208.176|177
	208.251
	208.338|339
	208.614
	208.769|773
	208.776|786
	208.808|809
	208.854|858
	208.872
	208.890|893
	208.896|899
	208.963|966
	208.976|977
	209.179|181
	209.294|298
	209.307
	209.355|371
	209.374|375
	209.383
	209.414|415
	209.455|457
	209.470|471
	209.484
	209.510
	209.565|566
	209.775|779
	209.787|789
	209.790|796
	210.016|020
	210.029|031
	210.426
	210.487|496
	210.779|786
	210.791|800
	210.811|814
	210.820|823
	210.840|849
	210.870|872
	210.934|935
	210.973
	211.267|268
	211.531|532
	211.573
	211.661|667
	211.677|678
	211.694|701
	211.703|710
	211.712|726
	211.728|730
	211.731|736
	211.744|754
	211.760
	211.819
	211.823|826
	211.829|844
	211.847|850
	211.855|858
	211.863|866
	211.872|881
	211.886
	211.890|894

Vencimiento — Numeración

211.901|907
211.926|930
212.198
212.299
212.425
212.427|429
212.609|620
212.624|635
212.642|645
212.652
212.713
212.722|723
212.833|834
212.932|933
213.007|029
213.031|039
213.050|054
213.056|058
213.065|068
213.127|142
213.146|149
213.152|154
213.159
213.178
213.570|571
213.675|679
213.733|734
213.769|776
213.795|796
213.832|833
213.836|845
213.885|886
213.889|890
213.953|956
214.160
214.169|170
214.200|206
214.208|[illegible]
214.224|227
214.235|243
214.251|253
214.260|265
214.269|272
214.275|276
214.654
214.907|911
214.954|957
215.406
215.413|432
215.437|454
215.457|460
215.463|467
215.469
215.893|895
215.952
216.276|278
216.600|603
216.656|700
216.801|805
216.842|845
217.057|058
217.087|090
217.414|417
217.420|424
217.459
217.463|469
217.491|501
217.808|809
217.993|996
218.065|069
218.157|159
218.240|241
218.463|464
218.490|497
218.506
218.514
218.531|532
218.534|536
218.548|549
218.554|555
219.943
220.007
220.037|038
220.065|070
220.216
220.241
220.464|467
220.471|472
220.484|486
220.491|509
220.511
220.516|518
220.544|548
220.548|549
220.570|571
220.649
220.789|790
220.793
220.798
220.821|822
220.827|828
221.044|047
221.351|353
221.590|602
221.624|625
221.630|634
221.637|636
221.732
221.937
221.991|994
222.099|100
222.123|124
222.128|129
222.134|135
222.262
222.341|343
222.347|350
222.412|414
222.553|563
222.565|566
222.588|598
222.735|737
222.789|792
222.898|899
223.013
223.021|022
223.191|194
223.205
223.305
223.386|390
223.517
223.622
223.642|648
223.759|760
223.795|796
223.815|818
224.153|155
226.588|600
226.680|681
226.683
226.995|996
227.004|012
227.208
227.213|214
227.223
227.328
227.342|346
227.399|400
227.409|417
227.421
227.447
227.456|458
227.951|960
228.048
228.126
228.445
228.476|478
228.709|713
228.759
228.807|811
228.881
229.266|267
229.379|390
229.400|403
229.537|540
229.552|558
229.704|707
229.837|851
229.853|854
229.887|889
229.942|945
229.955|956
229.992|995
230.285
230.335|342
230.358
230.407|413
230.457|465
230.470|471
230.473
230.481|482
230.519|520
230.550|553
230.626|630
230.688|693
230.776|778
230.834|840
230.842|847
230.849|850
230.911|912
230.922|925
231.049|050
231.091
231.122|123
231.161
231.164
231.169|171
231.255
231.373|376
231.389|390
231.398|399
231.606
231.683|692
231.702|708
231.940
231.942
231.949|950
231.952|954
232.025|026
232.051
232.111|112
232.125|126
232.133|134
232.495|498
232.506|510
232.558
232.620
232.629|632
232.642|646
232.648|659
232.698|699
232.711|714
232.718
232.729|731
232.736|754
232.756|757
232.772|780
232.788|795
232.799|810
232.828|832
232.835
232.850|851
232.854|855
232.858|865
232.908|910
232.917|918
232.934
232.962|966
232.995|999
233.002|003
233.010|021
233.031|032
233.067|073
233.075
233.158|159
233.167|168
233.218|221
233.228
233.246|249
233.261|265
233.349|361
233.405|408
233.413
233.424|425
233.446|448
233.476|477
233.486|489
233.592|593
233.634
233.644|647
233.685|686
233.727|728
234.096|097
234.112|114
234.223|226
234.362
234.370|374
235.083|084
236.249
236.336|337
236.372
236.454|464
236.729
237.180
240.173|178
241.468|469
241.475|477
241.493
D 241.852
243.324|325
243.335|336
243.339
243.437
243.472
243.476
243.576
243.868
243.929|937
243.976|985
244.302|306
244.341|345
244.472|473
244.525|526
244.580|581
244.585
244.7[illegible]
244.841|856
244.864|865
246.433|437
246.550
246.647|651
246.654|658
247.561|571
247.601|610
249.026|027
249.029|030
249.551|555
249.576
249.737
249.863|869
249.870|87[illegible]
550.961
552.600|6[illegible]
552.859|86[illegible]
552.967|968
553.025
553.151
553.160|163
553.16[illegible]
553.302
553.737|745
554.023|024
554.035|037
554.472|475
555.124|125
555.128|130
555.375
555.423
555.599|602
556.055
556.187
556.327|331
556.501|505
556.823|830
556.921|922
557.467|477
557.695|69[illegible]
558.046|052
558.422|424
558.580|589
558.909|912
558.920
559.706|710
559.826
560.082|093
560.945|946
560.960|966
561.043|047
561.078|081
561.429
561.475
561.634|643
562.119
563.472
563.826|835
563.918
563.920|921
563.931|934
564.028|029
564.080|081
564.211|215
564.221
564.467|469
564.480|481
564.485
565.096|105
565.267|269
565.270|277
565.340|344
565.385
565.394|395
565.431
565.451|453
565.507
565.511
565.941|945
566.063|065
566.104
566.124
566.151|165
566.181
566.224|234
566.354
566.373|375
566.390
566.393|394
566.916|940
566.972|975
567.384|385
567.411
567.536|538
567.576|577
567.585
567.578|584
567.608|612
567.614|615
567.653|655
567.659|66[illegible]
567.687|68[illegible]
567.705|728
568.704
568.747|748
568.757

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.342|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.708|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.294|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|390
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor: m$n. 11,25	
N.º 3 mayo 1936	616.884
N.º 4 noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.º 5 mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.º 6 noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 7 mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 8 Noviembre 193[illegible]	118.609
	119.876|877
	120.794|797
	128.[illegible]
	[illegible]|523
	132.530
	139.856|857
N.º 9 [illegible] 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.[illegible]
	460.640
	475.925
N.º 10 noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.699
	117.701
	118.609
	119.596
	119.808
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|525
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.580
	139.648

Vencimiento	Numeración
	143.833|834
	147.[illegible]
	[illegible]
	148.8[illegible]
	459.4[illegible]
	460.640
	461.222|229
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N[illegible] may[illegible]	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.286
	111.589
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113..518
	113.580|584
	113.606|607
	113.895
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.668
	117.699
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|098
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.706
	119.808
	119.872
	119.878
	120.560|564
	120.635
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	126.120|121

Vencimiento	Numeración
	126.902
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.209
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.321|322
	132.390
	132.461
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.496
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.172
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|808
	134.813
	135.155|156
	135.209
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.442
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.406|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|435
	136.437|438
	136.440
	136.442|446
	136.546
	136.548
	136.825
	136.836|837
	136.839|842
	136.844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.063

Vencimiento	Numeración
	138.161|162
	138.186|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.204|206
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.790|792
	[illegible]
	138.805|809
	138.812
	138.910
	138.914
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	139.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.960
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.005
	142.309
	142.883
	143.306
	145.325
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|766
	146.768|769
	146.790
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.302
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.519|520
	149.571
	149.637|638
	149.698|700
	450.081
	450.441
	450.870|871
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854
	452.058|060
	452.064|066
	452.110|111
	452.117|118
	453.118

Vencimiento	Numeración
	453.256
	453.294
	453.297
	453.415|418
	453.573
	453.629
	454.003
	454.792
	454.945
	454.966
	454.969|970
	454.972|976
	455.033
	455.112
	455.117
	455.132
	455.389
	455.426
	455.806|808
	456.185
	456.316
	456.380
	457.444
	459.199|200
	459.311
	459.407
	460.640
	460.937|938
	461.004
	461.222|229
	461.416
	461.613
	461.990|991
	462.698
	463.546|548
	463.987
	464.042|045
	464.068|069
	464.425
	464.564|565
	465.121|125
	453.515|519
	465.128
	465.297|298
	465.863
	465.973
	466.541|542
	466.544
	466.564
	466.586|588
	468.946
	469.831|835
	469.856|857
	472.713|714
	473.014|015
	473.058
	474.116
	474.287|290
	474.551
	474.716|725
	475.695|696
Valor: m$n. 22.50	
N.° 3	
mayo 1936	555.434
N.° 4	
noviembre 1936	370.267
N.° 5	
mayo 1937	370.263
N.° 6	
noviembre 1937	76.263
	370.267
N.° 7	
mayo 1938	76.263
N.° 8	
noviembre 1938	76.263
N.° 9	
mayo 1939	65.370|371
	76.263
	97.878|879
N.° 10	
noviembre 1939	59.460
	60.019|020
	65.370|371
	71.566|567
	73.927|929
	74.469|470
	76.263
	79.594|599
	81.253
	83.420|421
	85.256
	93.112
	95.543|544
	95.570|579
	97.878|879
	97.984|986
	358.883
	370.267
	370.917
N.° 11	
mayo 1940	53.559|560
	59.460
	60.019|020
	62.851|855
	63.054|055
	63.247
	63.957
	63.999
	64.345
	64.347
	64.615|654
	65.025|039
	65.062
	65.230
	65.239|240
	65.315|327
	65.370|371
	65.404|405
	65.449
	65.461
	65.857|861
	67.118
	67.164|165
	67.295
	67.320|323
	67.551
	67.596
	67.603|604
	69.239|240
	69.283|284
	69.293|296
	69.303
	71.566|567
	73.911|918
	73.927|929
	74.155|158
	74.305
	74.560
	74.574
	75.235|237
	75.292
	75.450
	75.455
	75.491
	75.493|496
	75.526
	75.585
	75.587
	75.600|601
	75.725
	75.730
	75.937|943
	76.246
	76.428|433
	76.795|796
	76.862|863
	76.866|867
	77.032|038
	77.477
	77.654
	77.682
	78.013
	79.558
	79.594|599
	79.975|978
	80.262
	80.803|810
	80.865|866
	82.062|063
	82.065
	83.964|965
	84.077
	84.546|547
	84.962
	85.099|100
	85.250
	85.256
	85.647|652
	85.655|664
	85.669|670
	85.712|715
	86.089|090
	87.344
	87.356
	87.379|381
	87.578
	87.882|883
	87.991
	88.210|211
	89.258|259
	89.263
	89.268
	89.272|274
	89.279|280
	89.384|387
	89.604
	89.945|948
	90.822|823
	90.838|839
	90.842|844
	91.064|066
	91.281|282
	91.885|889
	92.260
	92.343
	93.022|023
	93.060|061
	93.225
	93.295
	93.458|459
	93.460|461
	93.465|468
	93.471|472
	93.803
	93.810
	93.832|834
	93.941|946
	94.030
	94.078|080
	94.118|121
	94.266
	94.583|593
	94.595|600
	94.608|611
	94.630
	94.640|644
	94.650|662
	94.960
	94.983|984
	94.987|993
	95.000|003
	95.006|008
	95.011|020
	95.030|032
	95.040
	95.257|259
	95.260|263
	95.504
	95.508|509
	95.539|552
	95.558
	95.566|569
	95.580|587
	95.589|591
	95.593|600
	95.602
	95.696
	96.034
	96.049|050
	96.114
	96.116
	96.118
	96.136
	96.139
	96.147|148
	96.153|154
	96.196
	96.453
	96.464
	96.575|578
	96.585|587
	97.047|048
	97.266
	97.286|289
	97.292|294
	97.518|521
	97.524
	97.527|531
	97.541|544
	97.842|845
	97.863|865
	97.866|869
	97.877
	97.898|899
	97.973
	97.984|986
	98.192|193
	98.290
	98.360
	98.398|401
	98.478
	98.503|504
	98.509
	98.529
	98.603|606
	98.654|656
	98.661
	98.739|740
	98.766
	98.872
	98.874|877
	99.003
	99.049
	99.072
	99.312
	99.321
	350.464
	350.606|607
	350.614|616
	350.694|696
	350.824|838
	350.841
	350.849
	350.876
	350.899|900
	350.904|905
	351.062|063
	351.231
	351.762
	352.178|181
	352.858|859
	352.862
	352.865|867
	353.753|754
	353.757|759
	353.986
	354.023|024
	354.215
	356.040
	356.044
	356.196
	357.033
	357.102|103
	357.239
	358.161
	358.734|757
	359.021
	363.427
	364.570|571
	366.211
	367.494
	367.909
	367.911|912
	368.731
	368.825|826
	368.844
	369.095|096
	369.321
	369.329
	369.367
	369.511
	369.533|536
	369.549|554
	369.823|824
	369.845
	369.847
	369.952
	370.014
	370.041|042
	370.062
	370.173
	370.261|263
	370.265|267
	370.272
	370.274|277
	370.283|287
	370.295|297
	370.308|313
	370.314
	370.661
	370.731|732
	370.942
	370.958
	371.040
	371.165|167
	371.271
	371.391
	371.647|648
	372.074
	372.655|657
	373.017|018
	373.269|271
	373.461|462
	373.592|594
	373.640
	373.694
	373.700
	376.570
Valor: m$n. 112,50:	
N.° 11	
mayo 1940	17.571
	18.350

[illegible] 13 nov. y 13 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calle Albariño de Juan B. Alberdi a San Pedro; Azcuénaga de Las Heras a Pueyrredón; Beruti de Coronel Díaz a Malabia; Gallo de Cabrera a Santa Fe; Juan Agustín García de Lope de Vega a Irigoyen; Juramento de Luis M. Campos a Cabildo; Moliere de Jonte a Marcos Sastre; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Santo Tomé de Bermúdez a Irigoyen; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-N.° 2536-v.16 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937, entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los seoñres tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1951, el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 227.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.25 nov.-N.° 11363-v.13 dic.

F. I. N. C. A.
S. A. Argentina de Ahorro

Cumpliendo con las disposiciones del Decreto número 4.853 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de Agosto de 1943, ofrecemos a todos nuestros suscriptores la conversión de su actual título al nuevo título del Plan "U". — La conversión se produce automáticamente el día 31 de Diciembre de 1943. Los suscriptores que acepten la conversión, deben devolver antes del 31 de Diciembre de 1943, firmada la nueva solicitud que se les ha enviado oportunamente. Los suscriptores que no acepten el ofrecimiento de conversión, deben así expresarlo antes del 31 de Diciembre de 1943, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, calle Rivadavia número 413, Buenos Aires, y tendrán derecho a la devolución del saldo acreedor que arroje su cuenta, en la oportunidad que corresponda (Artículo 12.° e incisos a) b) d) y e) del Artículo 14.° del Decreto número 4.853).

Los suscriptores que no contesten al ofrecimiento de conversión hasta el día 31 de Diciembre de 1943, se considerará que la han aceptado (Art. 8.°, penúltimo apartado del Decreto N.° 4.853).

e.30 nov.N.° 11577-v.11 dic.

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de cien acciones y de un mil pesos moneda nacional cada acción, llevándose el capital de pesos 400.000 a pesos 500.000. — César Agote Ayerza, presidente.

e.26 nov.-N° 11423-v.14 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvaro Outerelo, Rivadavia 764, avisa que Gil Alpenstein vende a Manuel Juvino la peluquería LEANDRO N. ALEM 340; reclamos mis oficinas; domicilios: vendedor en el negocio, comprador: Leandro N. Alem 312.

e.10 dic.-N.° 12039-v.15 dic.

Se hace saber por cinco días, que don Martín Florencio Adobbato vende a don Víctor Palma, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle RIVADAVIA 9417 de esta Capital, domicilio de las partes, libre de pasivo. — Reclamaciones en el mismo.

e.10 dic.-N.° 12042-v.15 dic.

(1) Al Comercio: M. Ardáiz y Cía. balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Celestino Sobrino vende a Rémulo A. Maccagno el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle DOLORES N.° 619, al 621, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943.

e.7 dic.-N.° 11948-v.13 dic.
e.10 dic.-N.° 11948-v.15 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que: Alberto Souto Pazos, vende libre de toda deuda y gravamen, a Raúl Nabeiro, negocio despacho de pan y factura, ACHAVAL 715 (domicilio vendedor); del comprador y reclamos: Victoria 676, C.

e.10 dic.-N.° 12043-v.15 dic.

Al Comercio: Avisa "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal, se vende el negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital, calle PEDRO LOZANO N.° 3601, al señor Francisco José Ferioli, domiciliado Cangallo 2170. — Los reclamos de ley deben de interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Cesáreo Lorenzo, domiciliado Pedro Lozano 3601.

e.10 dic.-N.° 12045-v.15 dic.

Avisa: P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Salvador La Porta, vende a Encarnación F. de Di Diego, despacho de pan, facturas, DEL BAÑADO 2157, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 12040-v.15 dic.

Al Comercio: Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención Jesús Bouzo vende a Secundino Cabarcos y Ricardo Lamas (Cabarcos y Lamas), el negocio de café, bar, restaurant "Maipú", establecido MAIPÚ 314, domicilio contratantes; reclamaciones término ley, oficinas intermediario.

e.10 dic.-N.° 12037-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, 79-2661. Al comercio avisa: Que Elías Mikenberg, vende a Mario Moretti, despensa de comestibles POTOSÍ 3800, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 12088-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Sarmiento 4131. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, sita VIRGENES 2099, esquina BOYACÁ 1401. Vendedor: Manuel Pachman, domiciliado Añasco 2501, donde continúa girando con negocio despensa y se hace cargo pasivo del negocio vendido. Compradores: Federico y Donata Papa, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones, mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 12086-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martilleros públicos, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y líquidos, sita en esta Capital AÑASCO 2501, esquina SEGUÍ. Vendedora: Betia Borsutzky, viuda de Haran, domiciliada Sarmiento 4131. Comprador: Manuel Pachman, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 12083-v.15 dic.

Avisa: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que bajo inventario tasación se vendió negocio zapatería, ENTRE RIOS 669 denominada "Huerta". — Compradores Jorge Bercovich y Moisés Marquís; razón social que girará "Bercovich & Marquís" domiciliado mismo negocio. — Vendedor: Pedro Huerta, domiciliado Entre Ríos 663. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.10 dic.-N.° 12084-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y líquidos, sita en esta Capital, calle FIGUEROA 301 esquina OLAYA. Vendedor: Moisés Mandeleil, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Moszko Aarón Lempel, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 12082-v.15 dic.

Al comercio: Avisamos que Domingo Escobar y Esteban Muñiz, venden a José María Fedele, Apolinario L. Berot y Francisco Llense el hotel "Charcas", sito en calle CHARCAS 1051. — Reclamos Ley 11.867 en el mismo donde constituyen domicilio las partes. — Diciembre 9 de 1943.

e.10 dic.-N.° 12035-v.15 dic.

Rogelio Nogueira y Rosa Rey, venden su negocio de despacho de pan, situado GENERAL URQUIZA 728, su domicilio a José M. Carballo, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.

e.10 dic.-N.° 12032-v.15 dic.

F. S. Giménez, martillero público, avisa que el día 21 del corriente a las 14 horas rematará casa cafés y tés, CABILDO 2685, orden Ida Berns de Muhrer. — Reclamaciones ley mis oficinas, Loria 675.

e.10 dic.-N.° 12.055-v.15 dic.

La sociedad Friesel Hnos., con peletería en AZCUÉNAGA 682, integrada por Mordoqueo Ber Friesel y Segismundo Friesel, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, Segismundo Friesel. — Reclamos Estudio Oficyner, Castelli 279, domicilio de los contratantes.

e.10 dic.-N.° 12.054-v.15 dic.

Avisa: Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Angel Alvarez vende a Alberto Riveiro, la parte mitad proindivisa del bar, restaurant y almacén de comestibles al por menor establecido en esta Capital, calle TRES ARROYOS 402 y VALENTÍN VIRASORO 1696, para continuar su giro bajo el rubro de Alvarez y Riveiro, quienes se hacen cargo del pasivo del negocio. — El comprador domiciliado calle Perú 443, departamento 2 y el vendedor domiciliado en el expresado negocio. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1943.

e.10 dic.-N.° 12.050-v.15 dic.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad «Sucesión de Leopoldo Mazieres e Hijos», con domicilio en la calle DONATO ALVAREZ 3189, dedicada a la explotación de los negocios de carpintería, herrería, construcciones en general y anexos, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva Sociedad en Comandita a constituirse, que girará en esta Ciudad, bajo el rubro de «Mazieres y Compañía» y con igual domicilio y objeto que la anterior. — Reclamos de ley, oficinas del escribano Alfredo Stefani, Diagonal Norte 651.

e.10 dic.-N.° 12.049-v.15 dic.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende despensa, vinos y cervezas envasadas BÁRCENA 1451|55 esq. TURÍN. — Vendedora: Eusebia Torre de Rodríguez. — Comprador: Italo Ballada, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 10|12|1943.

e.10 dic.-N.° 12.048-v.15 dic.

Avísase que Elvin Penillas, vende libre gravámenes a José Benito García, negocio chocolatería, lunch, CORONEL SALVADORES 1700, esquina MONTES DE OCA 1602, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.10 dic.-N.° 12.046-v.15 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Bartolomé Mitre 1747; Manuel García vende a Manuel Prado y Raúl Prieto (sociedad de hecho), su negocio de café, restaurante, billares, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, denominado "11 Esquinas", AVDA. SAN MARTÍN 1828-44-50 esq. PUJOL 1507-15, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.10 dic.-N° 12065-v.15 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que Manuel Chousa vende a Daniel Rodríguez, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de chocolatería y lunch, denominado "La Aurora", que explota en condominio, con Salvador Lorenzo, TALCAHUANO 746, domicilio éste de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.10 dic.-N° 12064-v.15 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores, Bartolomé Mitre 1747, Gabriel Navedo vende a Ernesto Albertone, negocio chocolatería y restaurante, AVENIDA LAS HERAS 2781-85, denominado "Rivadavia", domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.10 dic.-N° 12062-v.15 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Clemente Alfonso vende a Moisés Waitman, su negocio carnicería, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nº 2558. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.10 dic.-Nº 12050-v.15 dic.

La sociedad colectiva "Erlich, Krieg y Goland", con fábrica de muebles, calle VALENTIN VIRASORO 1650|52, se disuelve por retiro del socio Aaron Goland, haciéndose cargo del activo (la sociedad carece de pasivo) los socios Samuel Erlich e Israel Krieg. — Reclamaciones doctor A. Hertzriken, Junín 368, 1º A, domicilio constituído por las partes.
e.10 dic.-Nº 12075-v.15 dic.

Rinaldo Mainardi, domiciliado en Pedro Echagüe 3101, vende a Victorio Ornia, domiciliado en Mutualismo 2535, almacén y restaurant, sito en GRAL. URQUIZA 2697, esquina P. ECHAGÜE 3101, libre de todo gravamen. — Reclamaciones Llansó. — Lavalle 1246, piso 2º, Dpto. 8.
e.10 dic.-Nº 12061-v.15 dic.

M. y C. Leone, rematadores, con oficinas calle Paraná 592, avisan que el día 16 de diciembre de 1943, rematarán por cuenta de su dueño señor Sabino Barrio, la despensa sita ROJAS 541, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
e.10 dic.-Nº 12074-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle MÉXICO Nº 3759 esq. PÉREZ. — Vendedor: Matías Ramis. — Comprador: Zacarías Sejas. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943.
e.10 dic.-Nº 12067-v.15 dic.

Se avisa que la sociedad Bottini y Orlandini, S. R. L., con domicilio LAVALLE 935, se ha disuelto, haciéndose cargo de los créditos de terceros el señor Fidel Orlandini, quien se adjudica la fábrica Avenida La Plata 1075 y el señor V. L. Bottini el negocio de Lavalle 935. — Reclamos: Escribanía Banfi-Caparelli, Florida 440, domicilio de las partes.
e.10 dic.-Nº 12057-v.15 dic.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2242, 48-6151, vende Carlos Cano, bar, restaurant, despacho bebidas, RAMON L. FALCON 4201 esquina LACARRA 99, a Humberto Vuirh y Rosana Figueroa, domicilio partes, reclamos ley.
e.10 dic.-Nº 12060-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan qeu se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 337. — Vendedores: José Rey y Jesús García. — Compradores: Francisco García y Francisco Aragón. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943.
e.10 dic.-Nº 12066-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nros. 131|35|43. — Vendedora: María Angela Conde. — Compradores: Eudoxio Pumares y Orensio Pumares. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943.
e.10 dic.-Nº 12063-v.15 dic.

calle Reconquista 281, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de la convocatoria y del mandato de los Directores y síndico.
2º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
3º Remuneración de los Directores y síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5.º Ratificación de donaciones de terrenos para calles, ensanche de caminos y edificios públicos.
6º Elección de Directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.10 dic.-Nº 12073-v.28 dic.

L A R
S. A. Préstamos Hipotecarios
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 434, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del convenio celebrado con SUCA S. A.
2.º Consideración de directivas para el futuro de la Sociedad.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.
e.10 dic.-N.º 12.058-v.28 dic.

berán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1943. — Marcos Satanowsky, presidente.
e.10 dic.-Nº 12081-v.28 dic.

"R A M"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 31 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Las Heras 1852, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
e.10 dic.-N.º 12020-v.28 dic.

F I A L P
Fábrica - Italo - Argentina Lana Peinada S. A.
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Diciembre de 1943, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 825, escritorio N.º 302, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Destino de utilidades.
3.º Elección de 7 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de 2 señores Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1943. — El Directorio.
e.10 dic.-N.º 12044-v.28 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 29 de diciembre, a las diez, en Avda. Roque Sáenz Peña 501,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria y Balance.
2º Elección de tres directores y un suplente por tres años y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 dic.-Nº 12079-v.28 dic.

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Señor Consocio: En nombre de la C. D., que tengo el honor de presidir, cumplo en invitarlo a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en el local de la Asociación, calle Córdoba 2122, 1er. piso, el sábado 18 del corriente a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del Estatuto en vigor.
2.º Designación de dos socios activos, para que conjuntamente con el suscripto y el secretario, redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Saludo Ud. atte.: José Manuel Martínez, presidente. — José Manuel Araes, secretario.
e.10 dic.-N.º 12.051-v.10 dic.

FEDERACION AMERICANA VANGUARDIA TEOSOFICA CENTRAL UNION HIMALAYA
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

En cumplimiento de los Arts. 70 y 98 de los Estatutos, se convoca a los asociados para la Asamblea Anual que se realizará en su local social Arcos 1199 el miércoles 15 de diciembre a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea Anual anterior.
2.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance Anual.
3.º Elección por tres años de Presidente, Bibliotecario y un Vocal.
4.º Designación de dos revisores de cuentas por un año.
5.º Designación de dos socios activos para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — El Secretario.
e.10 dic.-N.º 12053-v.10 dic.

CH. C. RICHARDSON
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de enero 1944, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.
2º Nombrar Directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.10 dic.-Nº 12072-v.28 dic.

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1943

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad La Victoria, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social,

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en la estación Retiro, F.C. del Estado, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1943.
2.º Elección de 4 directores titulares por tres años y síndico titular y síndico suplente por un año, y.
3.º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.— L. E. Bivort, presidente.
e.10 dic.-N.º 12029-v.28 dic.

BALESTRA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto, se convoca a los accionistas de "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de diciembre de 1943, a las 10 hs., en el local Corrientes 569, 7º p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1943.
2º Distribución de utilidades (art. 45 del estatuto) y remuneración del síndico saliente (art. 43).
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el art. 19 del estatuto establece: "Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas de-

Convocatorias Rectificadas

GANADEROS DE RIGLOS Y ANCHORENA
Gestora de Remates, Mandatos y Comisiones, S. A.
Convocatoria a Asamblea General

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social en esta localidad el día 31 de diciembre de 1943, las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General. Informe del Síndico y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, todo correspondiente al primer ejercicio financiero de la Sociedad, terminado el 30 de setiembre ppdo.
2º Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de otros dos para que suscriban el acta de la asamblea.
3.º Elección de tres accionistas para directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Luis Iguiñiz, Víctor M. Aranedo y Gregorio Diez, que terminan su mandato.
4º Elección de dos accionistas para directores suplentes, uno por dos años en reemplazo del señor Víctor M. Arancedo incorporado y otro por un año en reemplazo del señor Víctor Escuer, que ocupa actualmente la vacante quedada por fallecimiento del señor Raúl O. Echegaray.
5.º Elección de Síndico titular y suplente. — Miguel Riglos, Noviembre 12 de 1943. — El Directorio.
e.10 dic.-Nº 11620 y 12026-v.28 dic.

SECCION BALANCES

(1884)

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

San Martín 50 — Piso 8.º

Autorizada por Decreto del P. E. el 22 de Marzo de 1937. — Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Julio de 1937

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 400.000.—
Suscripto .... » 397.200.—
Pagado. .... » 395.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 7 de Septiembre de 1913

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Estación L. U. 4:			
Propiedad transmisor	27528 93		
Menos amortizaciones anteriores	1383 45	26145 48	
Amortización ejercicio actual		522 90	25622 58
Equipo transmisor	93153 84		
Menos amortizaciones anteriores	16619 —	76534 84	
Amortización ejercicio actual .. 7653 50			
idem id. extra ... 3619 30		11272 80	65262 04
Muebles, útiles, herramientas transmisor	2348 99		
Menos amortizaciones anteriores	879 40	1469 59	
Amortización ejercicio actual		293 90	1175 69
Mástil e instalaciones	61646 25		
Menos amortizaciones anteriores	7915 64	53730 61	
Amortización ejercicio actual		2149 20	51581 41
Construccion en casa Estudio	8970 50		
Menos amortizaciones anteriores	526 25	8444 25	
Amortización ejercicio actual		168 90	8275 35
Estudio	36747 85		
Menos amortizaciones anteriores	6873 25	29874 60	
Amortización ejercicio actual .. 2987 45			
idem id. extra ... 1412 75		4400 20	25474 40
Muebles, útiles, herramientas Estudio	9266 45		
Menos amortizaciones anteriores	3937 60	5328 85	
Amortización ejercicio actual		1065 80	4263 05
Discoteca	15363 51		
Menos amortizaciones anteriores	6970 80	8392 71	
Amortización ejercicio actual		2517 80	5874 91
Estación L. U. 12:			
Propiedad transmisor	17226 26		
Menos amortizaciones anteriores	847 25	16379 01	
Amortización ejercicio actual		327 60	16051 41
Equipo transmisor	87136 76		
Menos amortizaciones anteriores	16219 90	70916 86	
Amortización ejercicio actual .. 7091 70			
idem id. extra ... 3353 60		10445 30	60471 56
Muebles, útiles, herramientas transmisor	1493 90		
Menos amortizaciones anteriores	567 40	926 50	
Amortización ejercicio actual		185 30	741 20
Mástil e instalaciones	42803 03		
Menos amortizaciones anteriores	5715 01	37088 02	
Amortización ejercicio actual		1483 55	35604 47
Estudio	42004 53		
Menos amortizaciones anteriores	7867 30	34137 23	
Amortización ejercicio actual .. 3413 70			
idem id. extra ... 1614 35		5028 05	29109 18
Muebles, útiles, herramientas Estudio	6661 49		
Menos amortizaciones anteriores	2775 80	3885 69	
Amortización ejercicio actual		777 15	3108 54
Discoteca	14388 45		
Menos amortizaciones anteriores	7321 80	7066 65	
Amortización ejercicio actual		2120 —	4946 65
Oficina Buenos Aires:			
Muebles y útiles	3601 66		
Menos amortizaciones anteriores	1347 60	2254 06	
Amortización ejercicio actual		450 80	1803 26
Acciones:			
Acciones de otra sociedad			300 —
Estación L. U. 8:			
Equipo transmisor y Estudio			48000 —
Mástil e instalaciones			39189 90
Propiedad			96462 45
Discoteca			194 10
Activo circulante:			
Repuestos L. U. 4..........			12767 69
» L. U. 12			8546 20

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo disponible:		
Caja		239 33
Activo exigible:		
Accionistas	2000 —	
Deudores en cuenta corriente	103277 61	105277 61
Activo transitorio:		
Gastos de instalación L. U. 8		28955 72
		679598 70
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		9000 —
		688598 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	397200 —	
Reserva legal	2249 90	
Fondo amortización capital liberado	4499 80	
» de previsión	8999 55	
» voluntario de previsión	19694 56	432643 81
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		164280 99
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1243 55	
Operaciones pendientes	2229 87	3473 42
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio del ejercicio		79200 48
		679598 70
Cuenta de orden:		
Directores por acciones depositadas		9000 —
		688598 70

Horacio A. Pozzo, presidente. — José Isac, gerente. — Juan J. Caminos. síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobada sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 7 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales oficina Bs. Aires	28762 62	
» » L. U. 4	59881 91	
« » L. U. 12	46108 48	
Patentes e Impuestos	4300 —	
Seguros	4729 21	
Intereses y descuentos.	156 12	
Repuestos L. U. 4 L. U. 12	4330 86	148569 20
Amortizaciones:		
Propiedad transmisor L. U. 4	522 90	
Equipo transmisor L. U. 4	7653 50	
Muebles, útiles y herramientas transmisor L. U. 4	293 90	
Más e instalaciones L. U. 4	2149 20	
Construcción en Casa Estudio L. U. 4	168 90	
Estudio L U. 4	2987 45	
Muebles, útiles y herramientas Estudio L. U. 4	1065 80	
Discoteca L. U. 4	2517 80	
Propiedad transmisor L. U 12	327 60	
Equipo transmisor L. U. 12	7091 70	
Muebles, útiles y herramientas transmisor L. U. 12	185 30	
Mástil e instalaciones L. U. 12	1483 55	
Estudio L. U 12	3413 70	
Muebles, útiles y herramientas Estudio L U. 12	777 15	
Discoteca L. U. 12	2120 —	
Muebles y útiles oficina Bs. Aires	450 80	33209 25
Castigos:		
Cuentas corrientes		639 80
Saldo:		
Beneficio del ejercicio		79200 48
		261618 73
HABER		
Publicidad		261618 73

Horacio A. Pozzo, presidente. — José Isac, gerente. — Juan J. Caminos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.º . . -v.10 dic.

1422

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Sede social: Canalejas 753 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 28 de Agosto de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1929.
Reformas a los Estatutos aprobadas por decretos del P. E. del 19 de Julio de 1932 y del 14 de Noviembre de 1942.
Inscriptas en el R. P. de C. el 10 de Octubre de 1932 y el 5 de Enero de 1943.

CAPITAL
- Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
- Suscripto .... » 2.000.000 —
- Realizado .... » 2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943
14.º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30/6/1943.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles		136.568.68		
Amortización anterior	73.452.70			
Amortización del ejercicio	6.828.44	80.281.14	56.287.54	
b) Máquinas		1.328.818.38		
Amortización anterior	254.041.60			
Amortización del ejercicio	132.881.84	386.923.44	941.894.94	
c) Material rodante		142.714.48		
Amortización anterior	26.938.04			
Amortización del ejercicio	14.271.45	41.209.49	101.504.99	
d) Caballeriza		109.010.25		
Amortización anterior	16.639.80			
Amortización del ejercicio	10.901.02	27.540.82	81.469.43	
e) Mobiliario		50.173.54		
Amortización anterior	18.885.82			
Amortización del ejercicio	5.017.35	23.903.17	26.270.37	
f) Depósitos		52.422.17		
Amortización anterior	20.633.03			
Amortización del ejercicio	5.242.22	25.875.25	26.546.92	1.233.974.19
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			476.420.98	
b) Acciones y títulos			369.344.50	845.765.48
III. Activo disponible:				
a) Caja			24.606.20	
b) Bancos			86.041.74	110.647.94
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas a cobrar			22.010.45	
b) Cuentas corrientes			1.251.926.70	
c) Débitos personal			4.533.50	
d) Clientes			78.168.88	
e) Garantías			2.298.—	1.358.937.53
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				15.291.79
VI. Activo nominal:				
Llave		65.033.79		
Amortización anterior	52.026.40			
Amortización del ejercicio	13.007.39	65.033.79		—.—
VII. Cuentas de orden:				
a) Envases en comodato			39.880.28	
b) Depósito de títulos en garantía (Directorio)			600.—	40.480.28
				3.605.097.21

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		33.642.88	2.033.642.88
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		541.755.39	
b) Clientes		1.967.63	
c) Garantías		2.700.—	
d) Créditos personal		8.285.08	
e) Descuentos a la clientela		197.945.15	
f) Acreedores varios		374.55	
g) Garantías personal		50.000.—	803.027.80
III. Pasivo transitorio:			
a) Reserva Ley 11.729		339.040.36	
b) Provisiones varias		133.466.91	
c) Cuentas a pagar del ejercicio		119.560.81	592.068.08
IV. Ganancias y pérdidas:			
Beneficio del ejercicio		125.061.49	
Saldo anterior		10.816.68	135.878.17
V. Cuentas de orden:			
a) Remitentes de envases en comodato		39.880.28	
b) Depositantes de títulos en garantía (Directores)		600.—	40.480.28
			3.605.097.21

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 14.º EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I. Amortizaciones:		
Inmuebles	6.828.44	
Máquinas	132.881.84	
Material rodante	14.271.45	
Caballeriza	10.901.02	
Mobiliario	5.017.35	
Depósitos	5.242.22	
Llave	13.007.39	188.149.71
II. Gastos generales:		
Jornales, sueldos y comisiones, fabricación, gastos de venta, propaganda, alquileres, etc.		4.397.849.05
III. Intereses		70.—
IV. Patentes e impuestos		39.722.18
V. Reserva Ley 11.729		60.000.—
Utilidad del ejercicio	125.061.49	
Saldo anterior	10.816.68	135.878.17
		4.821.669.11
HABER		
I. Saldo anterior		10.816.68
II. Mercaderías y varios		4.751.204.88
III. Intereses		59.647.55
		4.821.669.11

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.º . . .-v.10 dic.

SULZER HERMANOS

1364

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela N.º 614 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 21 de Enero de 1925, 28 de Mayo de 1934 y 3 de Julio de 1935.
Inscripción en el Registro Público de Comercio, de fecha 20 de Abril de 1925, 28 de Agosto de 1934 y 4 de Octubre de 1935.

CAPITAL
- Autorizado .... m$n. 500.000.—
- Suscripto .... » 250.000.—
- Realizado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 18.º EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Total al 31|12|41	30.867.18			
Salidas año 1942	157.70	30.709.48		
Compras año 1942		1.740.15		
		32.449.63		
Amortizaciones anteriores	30.866.18			
Salidas año 1942	157.70			
	30.708.48			
Amortizaciones año 1942	1.740.15	32.448.63	1.—	
Herramientas montaje:				
Total al 31|12|1941	19.613.61			
Compras año 1942	226.50	19.840.11		
Amortizaciones anteriores	19.612.61			
Amortizaciones año 1942	226.50	19.839.11	1.—	
Herramientas recibidas en préstamo			7.591.42	7.593.42
II. Activo circulante:				
Máquinas depósito costo			246.546.36	
Mercaderías en tránsito			80.686.90	
Trabajos en curso			86.711.70	413.944.96
III. Activo disponible:				
Caja			2.005.20	
Bancos			23.032.16	25.037.36
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes		291.068.16		
Menos reserva deudores en Cta. Cte.		4.000.—	287.068.16	
Depósitos en garantía			3.827.88	
Obligaciones a cobrar			44.883.25	335.779.29

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:			
Gastos s| Mercad. en consignación		148.44	
Impuestos a liquidar, pagos correspondientes al próximo ejercicio		3.206.04	3.354.48
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio			1.—
			785.710.51
VII. Cuentas de orden:			
Máquinas en consignación		4.023.40	
Garantías bancarias		155.876.32	
Depositarios de títulos de terceros depositados en garantía de licitaciones		70.000.—	
Acciones de terceros en custodia		232.500.—	
Acciones directorio en garantía		17.500.—	479.899.72
			1.265.610.23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250.000.—	
Reserva legal		11.422.86	
Reservas facultativas		97.000.—	358.422.86
II. Pasivo exigible:			
Sulzer Freres S. A.		24.203.67	
Acreedores en cuenta corriente		51.669.89	
Facturas y	49.928.80		
Cuentas a pagar	37.361.09	87.289.89	163.163.45
III. Pasivo transitorio:			
Provisión Ley 11.729	23.000.—		
Aumento año 1942	7.500.—	30.500.—	
Accidentes de trabajo		5.000.—	
Operaciones pendientes, intereses a vencer, etcétera		172.198.28	207.698.28
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo		8.326.40	
Utilidad año 1942		48.099.52	56.425.92
			785.710.51
V. Cuentas de orden:			
Comitentes por consignaciones		4.023.40	
Bancos, cuenta garantías		155.876.32	
Terceros por prestación de títulos		70.000.—	
Terceros por acciones recibidas en custodia		232.500.—	
Depósito de acciones directorio		17.500.—	479.899.72
			1.265.610.23

Buenos Aires, 2 de Abril de 1943.

Carlos Roth, presidente interino. — V.° B.° Dr. Carlos Saavedra Lamas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 18.° EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos escritorio, sueldos, honorarios, alquileres, seguros, etcétera	166.580.43	
Reserva Ley 11.729 (aumento)	7.500.—	174.080.43
Patentes e impuestos		4.962.99
Amortizaciones:		
S| Muebles y útiles	1.740.15	
S| Herramientas montaje	226.50	
S| Existencias	2.895.59	4.862.24
Intereses y descuentos, comisiones		27.216.29
Saldo:		
Saldo del ejercicio 1941	8.326.40	
Utilidad del año 1942	48.099.52	56.425.92
		267.547.87
HABER		
Saldo ejercicio 1941		8.326.40
Utilidades realizadas:		
S| Maquinarias, repuestos, accesorios, materiales extraños, etcétera		259.221.47
		267.547.87

Buenos Aires, 2 de Abril de 1943

Carlos Roth, presidente interino. — V.° B.° Dr. Carlos Saavedra Lamas, síndico.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.° . . . -v.10 dic.

1244

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Cangallo 1286 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 15 de septiembre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1919

Reforma de los Estatutos autorizada por el Poder Ejecutivo el 19 de noviembre de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1925

CAPITAL { Autorizado .... m$n. 500.000.— / Subscripto .... » 500.000.— / Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/4/1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Agregado permanentes	$ 15.323.73		
Menos amortizaciones	» 273.13	15.050.60	
Maquinarias	» 171.363.63		
Menos amortizaciones	» 7.843.39	163.520.24	
Equipo para pruebas	» 44.668.94		
Menos amortizaciones	» 19.087.77	25.581.17	
Herramientas	» 28.495.42		
Menos amortizaciones	» 15.895.36	12.600.06	
Matrices	» 72.021.32		
Menos amortizaciones	» 5.245.25	66.776.07	
Muebles y útiles	» 118.950.65		
Menos amortizaciones	» 59.235.32	59.715.33	343.243.47
II. Activo circulante:			
Mercaderías		1.599.109.49	
Trabajos en curso		323.199.35	
Títulos y acciones		1.000.—	1.923.308.84
III. Activo disponible:			
Caja		4.150.—	
Bancos		3.258.78	7.408.78
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 754.577.29		
Documentos a cobrar	» 15.045.19		
	769.622.48		
Menos reserva	$ 25.912.68	743.709.80	
Depósitos en garantía		757.021.85	
Depósitos especiales		316.54	1.501.048.19
V. Activo transitorio:			
Anticipos impuesto a los réditos		6.635.94	
Pagos adelantados		43.427.39	50.063.33
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		3.000.—	
Consignaciones recibidas		2.383.93	5.383.93
			3.830.456.54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		500.000.—	
Reserva legal		77.617.55	
Reservas de provisión (Leyes 9.688 y 11.729)		149.610.56	727.228.11
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.171.798.23	
Documentos a pagar		422.793.39	
Pagos recibidos por adelantado		410.458.69	2.005.050.31
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		197.865.46	
Previsiones varias para ejercicios futuros		337.851.56	
Intereses a devengar		1.285.35	
Cuentas en suspenso		2.858.53	539.860.90
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		181.239.62	
Más saldo ganancia año anterior		371.693.67	552.933.29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		2.383.93	5.383.93
			3.830.456.54

H. G. Cooper, presidente — H. E. Lauder, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/4/1943.

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Sobre agregados permanentes	$ 273.13	
Sobre maquinarias	» 5.767.51	
Sobre equipos de prueba	» 4.994.57	
Sobre herramientas	» 3.442.71	
Sobre matrices	» 5.405.93	
Sobre muebles y útiles	» 8.562.06	28.445.91

DEBE		m$n.
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		624.418.71
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		91.203.17
Impuestos		28.840.40
Provisiones para Leyes 11.729 y 9.688		24.776.71
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	$ 181.239.62	
Más saldo ganancia año anterior	$ 371.693.67	552.933.29
		1.350.618.19
HABER		
Saldo anterior		371.693.67
Mercaderías e instalaciones		966.423.53
Intereses, descuentos, comisiones y dividendos		12.500.99
		1.350.618.19

H. G. Cooper, presidente — H. E. Lauder, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

1401

COFRE

Compañía de Organización Financiera Recíproca Para Edificación, Sociedad Anónima

Corrientes 569 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de Enero de 1940, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Abril de 1940 y 13 de Octubre de 1941.

CAPITAL
- Autorizado .... $ 1.000.000.—
- Suscripto .... » 200.000.—
- Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea del 30 de Abril 1943.

ACTIVO		$ m/n.	Parcial $ m/n.	Total $ m/n.
I. Activo fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones		49.738.44		
Amortización anterior	4.210.81			
» de este ejercicio	4.973.84	9.184.65	40.553.79	
Automóviles		6.056.10		
Amortización anterior	300.61			
» de este ejercicio	605.61	906.22	5.149.88	45.703.67
II. Activo circulante:				
Existencias. (Papelería, folletos y material de propaganda)			2.905.89	2.905.89
III. Activo disponible:				
Caja			19.099.40	
Banco de la Nación, cuenta corriente			52.866.02	
Banco de la Nación, «Fondo de adjudicaciones»			62.746.—	
Banco de Italia y Río de la Plata			5.862.62	140.574.04
IV. Activo exigible:				
Préstamos hipotecarios		307.254.—		
Menos amortizaciones		29.635.—	277.619.—	
Depósitos en garantía			350.—	
Agencias. (Cobranza efectuada pendiente de remisión a Casa Central)			17.011.52	
Deudores varios			7.633.45	302.613.97
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos - anticipos			1.359.36	1.359.36
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		20.675.60		
Amortización anterior	4.135.12			
» de este ejercicio	4.135.12	8.270.24	12.405.36	
Gastos de producción a amortización		141.668.—		
Menos amortización		13.774.—	127.894.—	140.299.36
Pérdidas:				
Saldo			59.639.75	59.639.75
				693.096.04
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía Directorio			20.000.—	
Préstamos adjudicados en trámite			148.746.—	168.746.—
				861.842.04

PASIVO	m$n.	Parcial m$n.	Total m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200.000.—	
Reserva legal		531.24	
Reservas para gastos de explotación		69.695.21	
Fondo de previsión		28.460.—	298.686.45
II. Pasivo exigible:			
Fondo de adjudicaciones		385.166.03	
Acreedores varios		4.292.43	
Aportes operaciones no aceptadas		1.960.—	
Valores de rescate		1.491.13	392.909.59
III. Pasivo transitorio:			
Garantía constructores		1.500.—	1.500.—
			693.096.04
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía		20.000.—	
Préstamos en trámite		148.746.—	168.746.—
			861.842.04

Jorge A. Estrugamou, presidente. — Emilio Armento, director-gerente. — Julio L. Vázquez, sub-gerente. — Federico D. Quinteros, síndico ad-hoc.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea del 30 de Abril de 1943

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Muebles, útiles e instalaciones ....10 % s/$	49.738.44	4.973.84	
Automóviles y rodados ....10 % s/$	6.056.10	605.61	
Gastos de organización y constitución 20 % s/$	20.675.60	4.135.12	
Gastos de producción a amortización		13.774.—	23.488.57
Alquileres, comisiones, gastos de organización, agencias, propaganda, folletos, etc.			180.330.25
Gastos de administración			74.623.90
Patentes e impuestos			3.025.—
Impuesto a los réditos			1.812.48
Reservas varias			98.155.21
			381.435.41
HABER			
Saldo anterior			718.38
Retribución de servicios			188.738.91
Cuentas varias			32.338.37
Reintegro de capital			100.000.—
Pérdidas			59.639.75
			381.435.41

Jorge A. Estrugamou, presidente. — Emilio Armento, director-gerente. — Julio L. Vázquez, sub-gerente. — Federico D. Quinteros, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

1398

SALEM & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Tucumán 2575, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Mayo de 1940.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 Agosto de 1940.

CAPITAL
- Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
- Suscripto .... » 2.500.000.—
- Realizado .... » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

3.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1943,

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		313.090.—		
Amortización anterior	1.675.—			
Amortización ejercicio actual	31.309.—	32.984.—	280.106.—	
Muebles y útiles		31.368.60		
Amortización anterior	1.999.89			
Amortización ejercicio actual	9.410.58	11.410.47	19.958.13	
Vehículos		25.279.40		
Amortización anterior	1.955.88			
Amortización ejercicio actual	12.639.60	14.595.48	10.683.92	310.748.0

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:				
Mercaderías			537.227.72	
Títulos y acciones a su costo			173.387.69	710.615.41
III. Activo disponible:				
Caja			45.393.28	
Bancos			1.913.816.86	1.959.210.14
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1.266.239.69		
Menos: previsión p/deudores		189.937.45	1.076.302.24	
Documentos a cobrar			239.475.79	
Depósitos a plazo fijo			301.900.—	
Depósitos en garantía			23.204.46	1.640.882.49
V. Activo transitorio:				
Dirección General del I. a los Réditos				41.514.50
VI. Activo nominal:				
Marcas de comercio		100.385.—		
Amortización anterior	10.000.—			
Amortización ejercicio actual	30.000.—	40.000.—		60.385.—
				4.723.355.59
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				30.000.—
Banco de la Nación - Títulos en custodia				173.387.69
Total				4.926.743.28

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2.500.000.—	
Reserva legal	21.621.70	2.521.621.70
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1.121.258.06
III. Pasivo transitorio:		
Reserva ley 11729	16.904.92	
Descuentos a liquidar	30.000.—	
Impuestos a pagar	15.903.41	
Reserva p/I. a los Réditos	2.860.43	65.668.76
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	246.466.92	
Más: ganancia del ejercicio actual	768.340.15	1.014.807.07
		4.723.355.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	30.000.—	
Títulos y acciones - depositados	173.387.69	203.387.69
Total		4.926.743.28

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	31.309.—	
Muebles y útiles	9.410.58	
Vehículos	12.639.60	
Marcas de comercio	30.000.—	83.359.18
Gastos generales:		
Los de dirección y administración		313.407.76
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Financiación y ventas		73.783.04
Cuentas corrientes:		
Previsión para deudores		85.677.30
Reserva ley 11729		16.000.—
Reserva para I. a las ventas		4.270.10
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	246.466.92	
Ejercicio actual	768.340.15	1.014.807.07
Total		1.591.304.45

HABER	m$n.
Saldo ejercicio anterior	246.466.92
Mercaderías:	
Beneficios sobre ventas	1.294.076.82
Explotación de propiedades:	
Alquileres y beneficio venta	49.839.68
Entradas varias	921.03
Total	1.591.304.45

René Salem, presidente. — Krikor Tergamali, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.º . . -v.10 dic.

COLONIZADORA Y POBLADORA

Sociedad Anónima

1328

Rivadavia 578, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación: el 7 de Marzo 1938.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio: 6 de Junio 1938.

CAPITAL		
Autorizado	m$n.	285.000.—
Suscripto	»	285.000.—
Realizado	»	285.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la asamblea ordinaria celebrada el 17 de Abril de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inm. Arenales 1324		210.000.—		
Amtz. ejerc. actual		4.200.—	205.800.—	
Campo El Jumialito			92.796.50	
Campo Tudcum			4.421.30	
			303.017.80	
Vehículos		15.000.—		
Amtz. ej. ant.	6.000.—			
Amtz. ej. act.	3.000.—	9.000.—	6.000.—	309.017.80
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja				1.123.80
Activo exigible:				
Cuentas a cobrar			39.299.14	
Deudores varios			576.81	39.875.95
Activo transitorio:				
Campo Guasayán (Seña)				15.000.—
Activo nominal:				
G. de organización		2.271.—		
Amtz. ant.	1.271.76			
Amtz. ej. act.	499.62	1.771.38		499.62
Cuentas de orden:				
Dep. de acciones en garantía				6.000.—
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			23.380.65	
Más pérdidas del ejerc. actual			692.04	24.072.69
				395.589.86

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		285.000.—
Pasivo exigible:		
Dir. Gral. Imp. a los Réditos	1.234.63	
Banco Hipotecario Nacional	32.338.09	
Banco de la Nación y otros	70.000.—	103.572.72
Pasivo transitorio:		
Intereses en suspenso		1.017.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6.000.—
		395.589.86

Juan Nissen, presidente. — El secretario. — El tesorero. — Carlos R. Alurralde, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificaciones

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		23.380.65
Amortizaciones:		
Gast. de organización	499.62	
Vehículos 20% sobre m$n. 15.000.—	3.000.—	
Inmueble Arenales N.º 1324/6: 2% sobre m$n. 210.000.—	4.200.—	7.699.62
Campo «Los Mistoles»:		
Pérdida de la seña, etc., por no haberse materializado este negocio		380.40
Gastos generales:		
Gastos de oficina, alquileres, etc.		2.015.34
		33.476.01

HABER	m$n.	m$n.
Intereses y descuentos		2.286.51
Alquileres Arenales 1324/6		6.540.—
Administr. Explot. de leña de la Finca Cejas, Est. Herrera		576.81
Saldo del ejerc. ant.	23.380.65	
Más pérdidas del ejercicio actual	692.04	24.072.69
		33.476.01

Juan Nissen, presidente. — El secretario. — El tesorero. — Carlos R. Alurralde, síndico titular.

Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.º . . -v.10 dic.

1745 x

TEJEDURIA FLORES, SOC. ANON.

Calle Bolivia 1256 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Abril de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 26 de Junio de 1933

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 4 de Septiembre de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
1. Activo fijo:				
Propiedades:				
Edificios calles Bolivia 1238/56, Luis Viale 2645, y Virgenes 2642		469966 20		
Amortizaciones anteriores....	106466 20			
Amortización del ejercicio ...	7500 —	113966 20	356000 —	
Maquinarias		1424170 96		
Amortizaciones anteriores....	792912 96			
Amortización del ejercicio....	126358 —	919270 96	505200 —	
Instalaciones		6696 90		
Amortización del ejercicio		6695 90	1 —	
Muebles y útiles........................			1 —	
Automóviles			1 —	861203 —
2. Activo circulante:				
Mercaderías: productos elaborados y materias primas				1101343 95
3. Activo disponible:				
Caja........................			2586 14	
Bancos			159709 32	162295 46
4. Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente........................				198451 55
5. Activo transitorio:				
Anticipos al impuesto a los Réditos				15824 82
6. Activo nominal:				
No existe.				
				2339118 78
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)........				20000 —
				2359118 78
PASIVO				
1. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1500000 —	
Reservas:				
Legal........................		42830 46		
Especial........................		234289 45	277119 91	1777119 91
2. Pasivo exigible:				
No existe.				
3. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				100625 05
4. Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				461373 82
				2339118 78
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)......				20000 —
				2359118 78

Ed. E. Zwicky, director.—Gerardo F. van Oppen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943
EJERCICIO DECIMO

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 4 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	7500 —	
Maquinarias........................	126358 —	
Instalaciones........................	6695 90	140553 90
Gastos generales:		
Jornales, sueldos, comisiones, repuestos, luz y fuerza, etc.		886226 90
Intereses y descuentos........................		19812 74
Impuestos y patentes........................		50819 09
		1097412 63
Saldo:		
Utilidad del año........................	461373 82	
Más remanente del ejercicio anterior........	—	461373 82
		1558786 45

HABER	m$l.	m$l.
Saldo anterior........................		—
Utilidad de los productos........................		1558695 69
Ingresos de deudores morosos, recuperados de quebrantos anteriores........................		90 76
		1558786 45

Ed. E. Zwicky, director.—Gerardo F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.º . . .-v.10 dic.

1420

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Av. Roque Sáenz Peña 680, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1929.
Reforma de Estatutos aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de julio de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1936.

CAPITAL

AUTORIZADO ...	En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	20.000.000.—
	En acc. de 7% acumulat. de 2da. preferencia ...	»	50.000.000.—
	En acciones ordinarias	»	100.000.000.—
		»	170.000.000.—
SUBSCRIPTO Y REALIZADO ...	En acc. pref. de 7 % acumulativo	»	5.000.000.—
	En acciones ordinarias	»	29.000.000.—
		»	34.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1943

ACTIVO		m$n.	TOTALES m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo Obras Hidráulicas)		12 936 857 23	
Maquinarias:			
Electricidad .... m$n.	17.810.633.79		
Equipos para producción de hielo .. »	211.033.62	18 021 667 41	
Redes		16 646 936 39	
Muebles y enseres .... m$n.	250.317.77		
Amortizaciones .... »	57.540.89	192 776 88	
Utiles, herram. y equipos de transporte	517.199.58		
Amortizaciones .... m$n.	155.302.45	361 897 13	
Sistema tranviario		6 470 180 78	
Participación en empresa comercial		671 539 26	
Trabajos en curso de ejecución		78 894 06	55 380 749 14
II. Activo circulante:			
Almacenes		2 674 861 38	
Menos provisión para mermas		61 105 09	2 613 756 29
III. Activo disponible:			
Caja		90 163 71	
Bancos		500 685 10	590 848 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente ..... m$n.	364.178.61		
Consumidores:			
Particulares ...... m$n. 368.381.30			
Gobiernos .... » 268.671.62			
Municipalidades ... » 912.955.01 m$n.	1.550.007.93		
Obligaciones a cobrar .... »	467.251.90		
»	2.381.438.44		
Menos prov. para créditos morosos .. »	741.976.86	1 639 461 58	
Depósitos especiales		7 170 30	1 646 631 88
V. Activo transitorio:			
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos		28 843 21	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio sobre acciones preferidas de 7 % correspondientes al 1.º, 2.º y 3er. trimestre del año 1942		262 500 —	291 343 21
VI. Activo nominal:			
Concesiones........................		1 584 528 —	
Menos amortizado año 1942........		79 888 36	1 504 639 64
			62 027 968 97
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) . .		11 000 —	
Boletas de impuestos y facturas municipales al cobro. . .		352 748 11	
Intereses no realizados........		321 815 84	
Valores recibidos en garantía y varias cuentas......		47 298 16	732 862 11
			62 760 831 08

PASIVO			m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			34 000 000 —	
Reserva legal			3 400 000 —	
Fondo de renovaciones para:				
Inmuebles .... m$n.	1.051.002.33			
Destinado año 1942 »	129.000.—	m$n. 1.180.002.33		
Maquinarias ..... »	2.783.119.35			
Destinado año 1942 »	342.000.—	» 3.125.119.35		
Redes .... »	3.090.272.75			
Destinado año 1942 »	379.000.—	» 3.469.272.75		
Sistema tranviario »	1.222.910.47			
Destinado año 1942 »	150.000.—	» 1.372.910.47	9 147 304 90	
Reservas varias:				
Reserva para incendios		» 363.741.05		
Reserva para indemnización al personal-Ley 11.729		» 86.682.61		
Reserva para juicios pendientes		» 24.956.—	475 379 66	47 022 684 56
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			518 593 48	
Documentos a pagar 6 % con vencimiento al 1.º de Octubre de 1955			7 480 000 —	7 998 593 48
III. Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos			244 942 10	
Dividendos a pagar			10 359 05	
Partidas en suspenso			33 630 67	288 931 82
Ganancias:				
Utilidad: saldo al 31/12/1941 .... m$n.		6.287.330.82		
Menos destinado sobre ej. 1941: 7 % sobre acciones preferidas de 7% acumulativo m$n.		350.000.—	5 937 330 82	
Utilidad del ejercicio actual			780 428 29	
Total utilidad disponible				6 717 759 11
				62 027 968 97
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los directores)			11 000 —	
Municipalidades por boletas de impuestos y facturas entregadas al cobro			352 748 11	
Intereses en suspenso			321 815 84	
Depositantes de valores en garantía y varias cuentas			47 298 16	732 862 11
				62 760 831 08

Mauro Herlitzka, presidente — William Asher Recce, director — Eduardo C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones para:		
Inmuebles	129 000 —	
Maquinarias	342 000 —	
Redes	379 000 —	
Sistema tranviario	150 000 —	1 000 000 —
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1942		12 010 11
Amortización de útiles, herramientas y equipos de transporte		
Acumulado año 1942		47 923 82
Amortización de concesiones		79 888 36
Reservas varias:		
Reserva para incendios	31 561 14	
Reserva para juicios pendientes	9 000 10	
Reserva para indemnización al personal-Ley 11.729	10 944 84	51 506 08
Gastos de explotación, administración y varios		7 258 768 10
Impuestos y patentes		505 485 05
Intereses deudores		457 762 02
Utilidad: saldo de ejercicios anteriores	5 937 330 82	
Utilidad del ejercicio actual	780 428 29	
Total utilidad disponible		6 717 759 11
		16 131 102 65
HABER		
Utilidad al 31 de diciembre de 1941	6 287 330 82	
Destinado sobre el ejercicio 1941: 7% sobre acciones preferidas de 7 % acumulativo	350 000 —	
Saldo de ejercicios anteriores		5 937 330 82
Ingresos de explotación y varios		10 140 595 —
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 2.785.79 de intereses durante construcción cargados al activo fijo		53 176 83
		16 131 102 65

Mauro Herlitzka, presidente — William Asher Reece, director — Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic. N.º . . . v.10 dic.

1439

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA

Rivadavia 2150 — Buenos Aires.

Autorizada por el Gobierno de la Nación, por decreto del 18 de Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1923, 30 de Marzo de 1925 y 29 de Marzo de 1937

CAPITAL....		
Autorizado	$ 1.000.000 m/n.	
Suscripto y Realizado	» 803.000	»
A subscribir	» 197.000	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Junio de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles........................			933.600.—	
Maquinarias y accesorios........................		339.866.85		
Amortizaciones anteriores......	188.239.85			
Amortización actual...........	7.581.—	195.820.85	144.046.—	
Muebles y útiles		81.926.16		
Amortizaciones anteriores......	59 352.96			
Amortización actual...........	1.128.20	60.481.16	21.445.—	1.099.091.—
II. Activo circulante:				
Almacén, existencias........................			64.333.84	
Librería........................			27.133.90	
Trabajos en ejecución........................			2.350.—	
Títulos y acciones........................			848.80	94.666.54
III. Activo disponible:				
Caja, fondo (fijo)			1.000.—	
Banco Español del Río de la Plata c/c....			32.779.09	
Banco de la Nación Argentina, c/c........			1.796.30	
Coop. «El Hogar Obrero», Caja Ahorros....			636.42	36.211.81
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Agentes y cobradores........................		20.482.25		
Avisadores........................		6.926.14		
Deudores de taller de obras........................		115.583.78		
Deudores varios		2.696.51	145.688.68	
Consignatarios de libros........................			2.762.50	148.451.18
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas y ganancias:				
Saldo deudor........................				74.330.18
				1.452.750.71
Cuentas de orden:				
Consignaciones recibidas, existencias........				9.350.35
				1.462.101.06
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto........................			803.000.—	
Fondo de reserva legal			206.889.24	1.009.889.24
II. Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar........................			254.281.54	
Biblioteca obrera........................			20.000.—	
Centros Socialistas, cuentas propiedades....			122.200.—	396.481.54
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar........................			29.967.18	
Cuentas de terceros........................			4.000.—	
Comisionistas de avisos........................			2.175.50	
Comisiones de suscripciones a liquidar......			2.237.25	
Adelantos........................			8.000.—	46.379.93
				1.452.750.71
Cuentas de orden:				
Comitentes de libros en consignación.......				9.350.35
				1.462.101.06

Américo Ghioldi, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Pedro Bertagni, contador. — Vicente Lamesa, Julio B. Berra, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE MAYO DE 1942 Y EL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Junio de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior........................	19.766.64	
Sociedad Ediciones Populares Argentinas..............	53.578.69	73.345.33
Sección diario:		
Impresión del diario, sueldos y jornales, grabados y fotos, porte pago, comisiones, gastos generales, alquileres, seguros y castigos	271.600.70	
Caja de Jubilaciones de Periodistas........................	5.028.26	
Amortización mobiliario........................	1.128.20	277.757.16

DEBE			m$n.	m$n.
Taller de obras:				
Mercaderías, sueldos y jornales, grabados, luz y fuerza, alquileres, gastos generales, intereses, reparaciones y conservación de máquinas, impuestos, seguros y castigos			551.124.89	
Amortización maquinarias			7.681.—	558.705.89
Libreria:				
Costo de libros vendidos, sueldos y gastos generales				17.124.93
Casa del Pueblo:				
Sueldos y jornales, reparaciones y conservación, luz y fuerza			13.031.42	
Patentes e impuestos			7.052.—	20.083.42
				947.016.73
HABER				
Sección diario:				
Suscripciones, avisos, venta callejera, papel impreso y varias				243.753.28
Taller de obras:				
Impresiones varias, impresión de «La Vanguardia» y entradas varias				588.643.—
Librería:				
Ventas y avisos Anuario				19.272.77
Casa del Pueblo:				
Alquileres devengados				21.017.50
Pérdidas y ganancias:				
Saldo anterior		19.766.64		
Sociedad Ediciones Populares Argentinas		53.578.69	73.345.33	
Sección diario, déficit		34.003.88		
Ganancias de:				
Taller de obras	29.937.11			
Librería	2.147.84			
Casa del Pueblo	934.08	33.019.03	984.85	74.330.18
				947.016.73

Américo Ghioldi, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Pedro Bertagni, contador. — Vicente Lamesa — Julio B. Berra, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

141[1]

CABAÑA TANDIL, S. A.

Aráoz 265 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 17 de Mayo de 1934, e inscripta en el Registro Público de Comercio, en la fecha 2 de Julio de 1934, con N.° 114, Folio 250, Libro 44, Tomo A y reformas aprobadas por decreto de fecha 16 de Abril de 1940, e inscriptas con N.° 150, Folio 419, Libro 45, Tomo A.

CAPITAL		
Autorizado	m$n.	600.000.—
Suscripto	»	584.000.—
Realizado	»	562.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

EJERCICIO 1941-1942

A[illegible]obado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Maquinarias y accesorios		94.692,77		
Amortiz. anterior	7.610,71			
» este ejerc.	4.734,64	12.345,35	82.347,42	
Muebles y útiles:				
Oficinas y expedición	11.041,89			
Sección quesería	4.474,20			
Equipos atención venta:				
Quioscos	16.229,80			
Concesionarios	5.349,40			
Clientes varios	4.527,70	41.622,99		
Amortiz. anterior	4.492,53			
» este ejerc.	4.162,31	8.654,84	32.968,15	
Animales de trabajo		10.861,18		
Amortiz. anterior	1.032,53			
» este ejerc.	1.185,—	2.217,53	8.643,65	
Rodados y arneses		58.658,60		
Amortiz. anterior	12.662,63			
» este ejerc.	5.865,86	18.528,49	40.130,11	
Camiones y autos		57.600,—		
Amortiz. anterior	8.110,—			
» este ejerc.	5.760,—	13.870,00	43.730,	
Sucursales (instal.):				
Avellaneda	7.713,—			
Cabildo	4.993,40			
Barracas	1.512,—			
Olivos	3.780,—			
Puerto Olivos	5.717,02	23.715,42		
Amortiz. anterior	1.141,11			
» este ejercicio	2.371,54	3.512,65	20.202,77	
Cremerías (instalac.):				
Lincoln	78.105,77			
San Sebastián	25.747,60			
Almeyra	16.789,80			
Adela	39.214,52			
Kilómetro 79	3.576,—			
Uribelarrea	58.105,50	221.539,19		
Amortiz. anterior	16.145,77			
» este ejerc.	10.576,96	26.722,73	194.816,46	
Maquinarias y repuestos de cremerías en depósito		14.622,—		
Amortización		586,15	14.035,85	436.874,41
II. Activo circulante:				
Mercaderías			190.528,91	
Envases			118.904,67	
Garantía licitaciones			1.790,40	
Depósitos en garantía			4.751,10	315.975,08
III. Activo disponible:				
Caja			11.327,41	
Bancos			8.167,34	19.494,75
IV. Activo exigible:				
Accionistas			22.000,—	
Deudores en Cta. Cte.			276.365,52	
Deudores en gestión		57.378,65		
Amortización		21.150,65	36.228,—	334.593,52
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Constitución S. A.		30.160,34		
Amortiz. anterior	9.048,10			
» este ejerc.	10.962,24	20.010,34	10.150,—	
Marcas		500,—		
Amortiz. anterior	100,—			
» este ejerc. 5%	25,—	125,—	375,—	
Llave del negocio		164.163,40		
Amortiz. anterior	11.426,44			
» este ejerc. 5%	8.208,17	19.634,61	144.528,79	
Organización sucursales		17.150,99		
Amortización		1.715,10	15.435,89	170.489,68
Cuentas de orden:				
Acc. directorio depositadas			18.000,—	
Documentos a cobrar descontados			2.500,—	20.500,—
				1.297.927,44

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones ordinarias		269.000,—		
» preferidas		315.000,—	584.000,—	
Reservas:				
Reserva legal			2.264,—	586.264.—
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes			175.043,60	
Obligaciones a pagar			84.130,59	
Acreedores en Cta. Cte.			289.622,58	
Préstamos			60.000,—	608.796,77
III. Pasivo transitorio:				
Directorio			41,36	
Dividendo 1941			542,50	583,86
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				81.782,81
				1.277.427,44
Cuentas de orden:				
Acc. directorio depositadas			18.000,—	
Documentos a cobrar descontados			2.500,—	20.500,—
				1.297.927,44

I. Nissensohn, presidente. — V.° B.°: A. R. Napolitano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

EJERCICIO 1941-1942

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			
Maquinarias y accesorios	4.734,64		
Muebles y útiles	4.162,31		
Animales de trabajo	1.185,—		
Rodados y arneses	5.865,86		
Camiones y autos	5.760,—		
Sucursales instalaciones	2.371,54		
Cremerías »	10.576,96		

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Máquinas y repuestos de cremerías en depósito	586,15		
Deudores en gestión	21.150,65		
Constitución S. A.	10.962,24		
Envases	44.583,02		
Marcas	25,—		
Llave del negocio	8.208,17		
Organización sucursales	1.715,10	121.886,64	
Transferido de:			
Ejercicio 1941 saldo	30.288,17		
Fondo esp. de amortización	5.657,40	35.945,57	85.941,07
II. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, combustible, forraje, seguros, gastos judiciales, propaganda, agua, luz, fuerza motriz, y conservación de máquinas, carros, camiones, tarros, etc.			678.942,59
III. Intereses			14.547,39
IV. Patentes e impuestos			7.654,85
			787.085,90
Utilidad del ejercicio			81.782,81
			868.868,71
HABER			
Productos generales:			
Beneficio de este rubro			868.868,71

I. Nissensohn, presidente. —V.° B.°: A. R. Napolitano, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

1431

CRANAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Domicilio: Corrientes 222 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 21 de mayo de 1938.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 18 de agosto de 1938.

CAPITAL			
	Autorizado	$	1.400.000.00 m/n
	Suscripto	»	1.400.000.00 »
	Realizado	»	1.400.000.00 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea del 20/1/43 sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		16.950.—		
Menos amortización del ejercicio,		3.390.—	13.560.—	
Muebles y útiles		55.891.54		
Menos amortización anterior	32.494.06			
» del ejercicio	4.905.16	37.399.22	18 492 32	
Automóviles,		40.643.65		
Menos amortización anterior	16.955.65			
» del ejercicio	12.243.50	29.199.15	11.444.50	
Participaciones en empresas comerciales asociadas a precio de costo			351.000.—	
Acciones en mercados oficiales:				
Mercado de Cereales a Término de B. Aires:				
Tres acciones, valor nominal $ 5.000 m/n cada una a precio de costo		63.000.—		
Merc. General de Produc. Nacionales, Rosario:				
Una acción, valor nominal $ 15.000 m/n a precio de costo		21.000.—		
		84.000.—		
Menos: amortización anterior		44.000.—		
		40.000.—		
Un título de comisionista oficial - sin valor nominal - a precio de costo	2.500.—			
Menos amortiz. anterior 1.500.—				
» del ejercicio 999.—	2.499.—	1.—	40.001.—	434.497.82
Activo circulante:				
Existencia de productos agrícolas			61.076.70	
Títulos a precio de costo			800.—	
Implementos agrícolas a precio de costo			2.470.—	64.346.70
Activo disponible:				
Caja			13.959.38	
Bancos			209.274.66	223.234.04

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente	1.288.530.51		
Empresas comerciales asociadas en cuenta corriente	457.595.61		
Deudores con garantía prendaria	42.196.66		
Documentos a cobrar	8.100.—		
Junta Reguladora de Granos	457.925.54		
Deudores en gestión	70.696.—		
	2.325.044.32		
Menos previsión para deudores en gestión	70.696.—	2.254.348.32	
Deudores hipotecarios		2.951.32	
Depósitos en garantía		10.115.80	
Comisiones a cobrar		62.964.11	2.330.379.55
Activo transitorio:			
Operaciones a liquidar		59.358.72	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		27.002.30	86.361.02
Activo nominal:			
No existe.			—
			3.138.819.13
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
Títulos de terceros depósitados en custodia		1.500.—	21.500.—
			3.160.319.13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.400.000.—	
Reserva legal		14.257.75	
Reserva de previsión y para deudores		130.000.—	1.544.257.75
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		666.904.51	
Empresa comercial asociada - en cuenta corriente		53.869.56	
Giros a pagar		66.307.63	787.081.70
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		168.303.57	
Provisión para contingencias		114.000.—	
Provisión a cuenta indemnizaciones bajo la Ley N.° 11.729		40.000.—	322.303.57
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		—	
Ganancia del ejercicio, sujeta a la liquidación del impuesto a los réditos		485.176.11	485.176.11
			3.138.819.13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		1.500.—	21.500.—
			3.160.319.13

Pablo Calatayud, presidente.— Luis B. Joselevich, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	3.390.—	
Títulos y acciones	999.—	
Muebles y útiles	4.905.16	
Automóviles	12.243.50	21.537.66
Sueldos, participaciones y gratificaciones		780.023.81
Gastos generales		197.107.34
Impuestos y patentes		12.018.42
Deudores dudosos		21.206.04
Provisión a cuenta de indemnizaciones - Ley N.° 11.729		12.000.—
Pérdida en venta de implementos agrícolas		4.353.33
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	—	—
Utilidad del ejercicio	485.176.11	485.176.11
		[illegible] 76
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad neta y comisiones en la compra-venta de cereales, bolsas vacías y hacienda, operaciones a término y operaciones de arbitraje y contratos pendientes		257.871.88
Intereses y descuentos - neto		56.249.76
Alquileres		600.—
Utilidad en venta de automóviles y muebles y útiles		6.602.98
Participaciones en las utilidades de empresas comerciales asociadas		205.255.03
Ajuste reserva para deudores en gestión		6.843.11
		1.533.422.76

Pablo Calatayud, presidente.— Luis B. Joselevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

1938 ¿

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA

Sociedad Anónima

Gral. Urquiza Nº. 48

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Marzo de 1931

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado	m$n	350.000.—
Suscripto	»	300.000.—
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	174134 01		
·/. amortizaciones	21202 60	152931 41	
Muebles y útiles	3976 34		
·/ amortizaciones	2365 23	1611 11	
Maquinarias y herramientas	1382 11		
·/. amortizaciones	957 30	424 81	
Material rodante	45197 41		
·/ amortizaciones	15737 57	29459 84	
Implementos para limpiadores	898 34		
·/. amortizaciones	438 38	459 96	184887 16
Activo circulante:			
Mercaderías			161221 63
Activo disponible:			
Caja			3186 11
Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.			42423 22
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			802 63
Activo nominal:			
Patentes de invención			4 —
			392524 75
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			7000 —
			399524 75

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Reserva legal	2655 89	
» especial	45000 —	347655 89
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en Cta. Cte.		26106 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6769 63
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	68 10	
Utilidad del ejercicio	11924 38	11992 48
		392524 75
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		7000 —
		399524 75

W. Zulauf, presidente. — R. Morán, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	3121 04	
Muebles y útiles	402 77	
Máquinas y herramientas	106 20	
Implementos para limpiadores	114 98	
Material rodante	5226 13	8971 12
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, etc.		35860 57
Intereses y descuentos		1042 94
Patentes e impuestos		4381 71
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	11924 38	
» anterior	68 10	11992 48
		62248 82

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		68 10
Mercaderías, limpieza, reparaciones y alquiler de aparatos para despacho de cerveza		62180 72
		62248 82

W. Zulauf, presidente. — R. Morán, secretario — R. G. Faccinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-Nº ... -v.10 dic.

1976 ¿

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre 2176

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 1.º de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril 1928

Reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1940 y 16 de Abril de 1943

CAPITAL

Limitado

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	»	2.461.900.—
Realizado	»	2.260.362.43

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 28 de Octubre de 1943

Incisos ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles		540000 —		
Amortización anterior	5780 —			
Amortización en este ejercicio	5780 —	11560 —	528440 —	
b) Muebles y útiles		85684 75		
Amortización anterior	7129 52			
Amortización en este ejercicio	8568 48	15698 —	69986 75	
c) Instalaciones		48851 —		
Amortización anterior	4198 50			
Amortización en este ejercicio	4885 10	9083 60	39767 40	
d) Rodados		54780 —		
Amortización anterior	10956 —			
Amortización en este ejercicio	10956 —	21912 —	32868 —	671062 15
II Activo circulante:				
a) Mercaderías			1282480 49	
b) Laboratorios Dasac			306706 06	1589186 55
III. Activo disponible:				
a) Caja			36691 65	
b) Bancos			129515 08	166206 73
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes			1518813 27	
b) Documentos a cobrar			340718 99	
c) Deudores morosos			24228 04	
d) Accionistas			201537 57	2085297 87
V Activo transitorio:				
a) Impuesto a los réditos (Anticipo)				15281 24
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de comercio				45 —
VII Cuentas de orden:				
a) Acciones en garantía				35000 —
				4562079 54

PASIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		2461900 —	
b) Fondo de reserva legal		230000 —	
c) Fondo de previsión	330000 —		
» para rescate de acciones	100000 —		
» » amortización propiedades	90000 —		
» » insol. y quebrantos	30524 80		
» » Ley 11.729	80000 —		
» » valores mobiliarios	200000 —		
» » propaganda	50000 —	880524 80	3572424 80
II. Pasivo exigible:			
a) Facturas a pagar del ejercicio			451993 95
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos			17539 77
IV. Cuentas de orden:			
a) Directorio			35000 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			485121 02
			4562079 54

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Marcos Díaz (h.), gerente general. — José A. Brancato, tesorero. — Oscar Vitorica, contador. — V.º B.º Emilio Lio, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942|1943

DEBE	m$n.	m$n.
1. Sueldos, gastos generales y propaganda		711366 27
2. Intereses		26755 53
3. Impuestos		10599 45
4. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	8568 48	
b) Instalaciones	4885 10	
c) Rodados	10956 —	
d) Inmuebles	5780 —	30189 58
5. Utilidad del ejercicio		485121 02
		1264031 85
HABER		
1. Mercaderías		1224843 22
2. Derechos de transferencia		822 —
3. Cambios		16571 53
4. Derechos de inscripción		1250 —
5. Dividendos y certificados caducados		20295 10
6. Muebles y útiles		250 —
		1264031 85

Eduardo Ambrosetti, presidente — Marcos Diez (h), gerente general. — José A. Brancato, tesorero. — Oscar Vitorica, contador. — V.° B.°: Emilio Lio, síndico.

Inspector que visó que el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

1936

NOETINGER - LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 30 Octubre 1922 y sus reformas Julio 13 1928 y Septiembre 5 1935

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Marzo 5 1923, Octubre 6 1928, Agosto 28 1913 y reformas del 22 Febrero 1934

CAPITAL:

Autorizado .... $ 3.500.000.—
Suscripto .... » 3.000.000.—
Realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Campo «San Carlos» y terreno colonia pastoril			1062162 —
Edificios y alambrados		1623517 36	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	890427 43		
Amortización ejercicio actual	81175 88	971603 31	651914 05
Maquinarias y equipos fábricas		1394955 78	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	977976 57		
Amortización ejercicio actual	79000 89	1056977 46	337978 32
Muebles y útiles		84083 37	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	77735 26		
Amortización ejercicio actual	4204 42	81939 68	2148 69
Implementos y herramientas		260902 60	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	226402 37		
Amortización ejercicio actual	13045 13	239447 50	21455 10
Ferrocarril particular		568450 27	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	528140 16		
Amortización ejercicio actual	14970 63	543110 79	25339 48
			2100997 64
Activo circulante:			
Madera y extracto de quebracho, algodón en bruto, fibra y semilla de algodón, haciendas y existencias varias	3293904 87		
Menos: Fondo de fluctuación de valores	350000 —	2943904 87	
Títulos y acciones		706 51	2944611 38
Activo disponible:			
Cajas		7178 80	
Bancos		239086 92	246265 72
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, deudores por extracto, etc.		745152 84	
Bancos en el exterior		24328 72	
		769481 56	
Menos: Reserva para deudores dudosos	110000 —		
Reservas para bancos en el exterior	24328 72	134328 72	635152 84
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			63263 20
Activo nominal:			
No existe.			
			5990290 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —	
Depósitos en garantía		600 —	35600 —
			6025890 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
25.000.— acciones ordinarias de $ 100.— c/u		2500000 —	
5.000.— « preferidas de « 100.— c/u		500000 —	3000000 —
Fondo de reserva legal			250000 —
» de previsión			336076 46
» especial de renovación maquinarias y equipos fábricas			57316 81
			3643393 27
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		541735 02	
» hipotecarios (B. H. N.)		403967 25	945702 27
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		364784 28	
Reserva para leyes y obras de asistencia social		135616 98	
Reserva para accidentes		70885 23	
Utilidades parciales diferidas (Agricultura)		219680 15	790966 64
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		610098 98	
Más: Saldo del ejercicio anterior		129 62	610228 60
			5990290 78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35000 —	
Títulos depositados en garantía		600 —	35600 —
			6025890 78

Enrique Noetinger, presidente — Rogelio de Armas, síndico.

Hemos examinado la contabilidad y documentación de NOETINGER-LEPETIT, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera por el XX ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

Por tanto, CERTIFICAMOS que el presente Balance General, refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de la Compañía al 30 de Junio de 1943, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria e informaciones y explicaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943

Colombo, de Armas y Pico Duni, contadores públicos nacionales, revisores de contabilidades

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL XX EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y alambrados	81175 88	
Maquinarias y equipos fábrica	79000 89	
Muebles y útiles	4204 42	
Implementos y herramientas	13045 13	
Ferrocarril particular	14970 63	192396 95
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, habilitaciones, gratificaciones, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		305687 57
Intereses, etc.		24526 96
Patentes e impuestos		28223 53
Deudores morosos		1796 50
		552631 51
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	610098 98	
Más: Saldo del ejercicio anterior	129 62	610228 60
		1162860 11
HABER		
Saldo: Utilidades ejercicio anterior		129 62
Explotaciones varias		1152868 03
Arrendamientos y alquileres		9862 46
		1162860 11

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° . . .-v.10 dic.

1.792. —

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (Soc. Anón.)

Maipú 720.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 9 de Septiembre de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de diciembre de 1913.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	» 360.000.—
Realizado	» 360.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 25 de Agosto 1943.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Una casa de dos pisos ubicada en la calle Maipú 720		152.966.70	
Muebles y útiles:			
Su costo	46.435.72		
Amortizaciones efectuadas hasta la fecha	46.434.72	1.—	
Títulos y acciones:			
Valor nominal:	Costo		
$ 3.000, Bonos Hipot. Banco Prov., Ser. E.	2.683.05		
» 8.800, Bonos Hipot. Banco Prov. Ser. 7.ª	8.774.46		
» 92.900, Bonos Hipot. Banco Prov. Ser. 8.ª	91.449.95		
» 25.075, Cédulas Hip. Argentinas, Ser. A.	22.973.—		
» 45.900, Cédulas Hip. Argentinas. Ser. B.	43.631.30		
» 21.400, Crédito Arg. Interno, Ser. A.	18.625.—		
» 51.100, Crédito Arg. Interno, Ser. B.	46.124.17		
» 21.900, Crédito Arg. Interno, Ser. C.	19.630.39		
» 43.400, Crédito Arg. Interno, Ser. D.	39.536.49		
» 75.000, Crédito Arg. Interno, Ser. E.	70.683.30		
» 48.000, Municipalidad de Bs. Aires Ser. 8.ª	41.525.86		
» 10.000, Acciones Bolsa de Ganados	10.000.—		
» 6.500, Emprést. Bolsa de Cereales	6.500.—		
» 300, Emprést. Repatriación	254.40		
» 453.275	422.391.37	422.391.37	575.359.07
Activo Circulante:			
Formularios y artículos de librería	2.541.—		
Papel, tinta y stencyls para boletines	4.006.54		
Acciones (nominal) .... $ 6.000.—	1.372.15		
Acciones adquiridas con fondo especial (nominal) » 28.000.—	10.095.—		18.014.69
Activo Disponible:			
Caja (existencia)		1.558.34	
Bancos (en cuenta corriente):			
Banco Nación Argentina	5.902.65		
Banco de Galicia y Buenos Aires	8.281.28		
Banco Popular Argentino	10.782.64		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	9.514.54	34.481.11	36.039.45
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			30.486.61
Activo Transitorio:			
Dirección General de Impuesto a los Réditos			1.448.07
Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones no suscriptas			140.000.—
			801.347.89

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		360.000.—	
Reservas:			
Reserva legal	36.000.—		
Fondo de previsión	56.864.99		
Fondo de Socorros a Empleados y atención Ley 11.729	22.930.50		
Fondo para la compra de acciones «La Producción»	20.000.—		
	30.000.—		
Fondo refección edificio	7.000.—		
Fondo para útiles y biblioteca	8.801.—		
Fondo para publicidad y propaganda	22.605.04		
Fondo para la fluctuación de valores	30.000.—	234.201.53	594.201.53
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a paga.			29.698.81
Ganancias:			
Utilidad líquida del presente ejercicio			37.447.55
Cuentas de Orden:			
Acciones a emitir			140.000.—
			801.347.89

Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente. — Angel Santamarina, secretario. — Alfredo Podestá, tesorero. — Carlos Guyot, contador. — V.° B.°: Diego Darbyshire, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 25 de Agosto 1943.

DEBE	c$l.	c$l.
Pérdidas que arrojan las siguientes cuentas:		
Gastos generales:		
Gastos varios	18.055.31	
Sueldos Administración	91.842.63	
Imprenta y librería	1.782.27	
Boletines	21.602.56	
Abonos telefónicos	4.654.89	
Oficina de asuntos legales	9.993.96	
Caja de maternidad	102.40	
Jubilación de periodistas	2.089.90	
Salario familiar	3.285.—	
Diferencia cotización títulos	97.97	153.506.89
Patentes e impuestos:		
Contribuciones e impuestos diversos	2.604.—	
Impuesto a los réditos, saldo ejercicio 1941/42	715.81	3.319.81
Deudores incobrables:		
Importe de los mismos		15.—
		156.841.70
Utilidad líquida		37.447.55
		194.289.25

HABER	c$l.	c$l.
Utilidades que arrojan las siguientes cuentas:		
Servicios 1 y 2:		
Importe producido por estos servicios	165.216.—	
Periódico:		
Beneficio neto	9.567.69	174.783.69
Intereses:		
Percibidos sobre títulos, etc.		19.505.56
		194.289.25

Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente. — Angel Santamarina, secretario. — Alfredo Podestá, tesorero. — Carlos Guyot, contador. — V.° B.°: Diego Darbyshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.º... -v.10 dic.

◂ 526

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

S. A. Ganadera e Industrial

Sarmiento 1837 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del P. E. del 12 de Enero de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Marzo de 1928

CAPITAL		
Autorizado	m$n.	5.000.000
Suscripto	»	2.000.000
Realizado	»	2.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943
15.° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de Mayo 1943

ACTIVO		Moneda Nacional		
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.555.186.50		
Amortización anterior	$ 6.400.—			
» del ejercicio 2 % sobre 160.000.—	» 3.200.—	9.600.—	1.545.586.50	
Mejoras «La Luisa»		80.—		
Inversión en el ejercicio		352.50		
		432.50		
Amortizaciones anteriores	$ 8.—			
» ejercicio 5 % sobre 432.50	» 21.62	29.62	402.88	
Mejoras «San José»		173.21		
Inversión en el ejercicio		108.30		
		281.51		
Amortizaciones anteriores	$ 8.66			
» ejercicio 5 % sobre 281.51	» 14.08	22.74	258.77	
Arreglos «Casa San Juan de L. E.»		9.314.70		
Inversión en el ejercicio		1.446.—		
		10.760.70		
Amortizaciones anteriores	$ 556.04			
» ejercicio 3 % sobre 10.760.70	» 322.82	878.86	9.881.84	
Molinos		4.096.09		
Inversión en el ejercicio		493.32		
		4.589.41		
Amortizaciones anteriores	$ 330.35			
» ejercicio 5 % sobre 4.589.41	» 229.47	559.82	4.029.59	
Alambrados		4.674.13		
Inversión en el ejercicio		708.47		
		5.382.60		
Amortizaciones anteriores	$ 162.58			
» ejercicio 3 % sobre 5.382.60	» 161.48	324.06	5.058.54	
Muebles, útiles y herramientas		33.208.79		
Ventas y transferencias a otras cuentas en ejercicios anteriores		25.681.30		
		7.527.49	—	
Amortiz. anteriores al 10 %	$ 6.641.76			
Vendido en el ejercicio	» 210.—			
Amortiz. en el ejercicio	» 675.73	7.527.49		
Autos, herramientas y útiles		5.129.54		
Inversión en el ejercicio		135.65		
		5.265.19		
Amortizaciones anteriores	$ 2.448.31			
» ejercicio 25 % sobre 5.265.19	» 1.316.30	3.764 61	1.500.58	
Implementos agrícolas		29.327.43		
Inversión en el ejercicio		1.447.38		
		30.774.81		
Amortiz. anteriores	$ 13.546.09			
10 % sobre 30.124.81 Amortiz. ejerc. 3.012.48 » Ventas 269.80 »	2.742.68	16.288.77	14.486.04	
Muebles y útiles escritorio		1.085.60		
Inversión en el ejercicio		6.—		
		1.091.60		
Amortizaciones anteriores	$ 255.85			
» ejercicio 10 % sobre 1.091.60	» 109.17	365.02	726.58	
Pavimentación Pehuajó		17.341.42		
Amortizaciones anteriores	$ 8.660.89			
» ejercicio, cuotas trimestrales N.° 46 a 49	» 581.89	9.242.78	8.098.64	
Tractores (amortizado)			1.—	
Acciones Corp. Arg. Product. de Carnes			12.740.—	
Acción Bolsa de Ganados			200.—	1.602.970.96
II. Activo circulante:				
Semovientes			397.500.15	
Sembrados y cosechas			24.634.43	
Mercaderías y productos			23.553.59	445.688.17
III. Activo disponible:				
Caja			1.183.81	
Bancos			16.70	1.200.51
IV. Activo exigible:				
Concordato Moro, Pérez y Cía.			570.30	
Aportes al fondo de defensa ganadera			13.748.40	
Alquileres a cobrar			1.255.—	
Deudores hipotecarios			233.403.17	
Deudores en cuenta corriente			739.591.52	988.568.39
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			2.908.40	
Impuestos réditos al comercio e industria			2.764.92	
Toros a pastoreo (capitalizados)			1.723.20	7.396.52
VI. Activo nominal:				
Marcas y señales (no se amortiza)				1.000.—
				3.046.824.55
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40.000.—	
Dep. de terceros a n|o. en C. Ah. Bco. Esp.			317.67	40.317.67
				3.087.142.22

PASIVO	Moneda nacional	
I. Pasivo no exigible:		
Capital	2.000.000.—	
Reserva legal	26.613.46	
Fondo de previsión	689.68	2.027.303.14
II. Pasivo exigible:		
Contribución de afirmados-Pehuajó	8.098.64	
Acreedores hipotecarios	337.500.—	
Acreedores en cuenta corriente	196.734.12	
Obligaciones a pagar (giros)	2.590.11	
Documentos descontados	300.000.—	
Alquileres en gestión	570.30	845.493.17
III. Pasivo transitorio:		
Impuestos réditos personales	30.—	
Dividendos a pagar	154.74	
Juan J. Linari (toros a pastoreo)	1.820.—	
Sueldos y jornales	2.001.33	
Cuentas en suspenso	31.72	
Impuestos réditos s| Cap. mobiliarios	21.78	
Ctas. a pagar correspondientes al ejercicio	9.971.53	14.031.10
Ganancias:		
Utilidades correspondientes al 15.° ejercicio		159.997.14
		3.046.824.55
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los directores)	40.000.—	
Dep. a n|o. en C. Ahorros Bco. Español	317.67	40.317.67
		3 087.142.22

Adolfo M. Díaz, presidente.— Juan Carlos Benedit, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1.° DE ABRIL DE 1942, AL 31 DE MARZO DE 1943. — 15.° EJERCICIO

GANANCIAS		Moneda Nacional	
Saldo anterior		—	
Semovientes		312.559.71	
Mercaderías y productos		7.105.58	
Alquileres		14.589.20	
Implementos agrícolas		269.80	
Muebles, útiles y herramientas		210.—	334.734.29
			334.734.29
PERDIDAS			
Saldo anterior		—	
Sembrados y cosechas		15.156.01	
Intereses		12.657.26	
Impuestos generales		21.967 95	
Gastos propiedades Pehuajó		2.078.97	
Gastos generales: por honorarios, sueldos, jornales, repuestos, manutención, personal de campo, gastos de viajes de administración, etc		113.291.72	
Amortizaciones:			
Muebles útiles y herramientas	885.73		
Autos, herramientas y útiles	1.316.30		
Implementos agrícolas	2.742.68		
Tractores	—		
Molinos	229.47		
Mejoras «La Luisa»	21.62		
Mejoras «San José»	14.08		
Alambrados	161.48		
Arreglos Casa «San Juan» L. E.	322.82		
Inmuebles urbanos-Pehuajó	3.200.—		
Pavimentación - Pehuajó	581.89		
Muebles y útiles escritorio	109.17	9.585.24	174.737.15
Utilidad del ejercicio			159.997.14
			334.734.29

Adolfo M. Díaz, presidente.— Juan Carlos Benedit, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires 5 de Agosto de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.° . . . -v.10 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva que se dedica a la fabricación, venta y reparación de instrumentos musicales en general que gira bajo el rubro de "LUIS MARIANI e HIJO, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL", establecida en esta Capital en la calle CORDOBA N.° 1541 y propietaria de la marca de comercio "Mariani" se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo don Luis Mariani y don Duilio Mariani, quienes a su vez la transferirán a la nueva Sociedad en Comandita a constituirse con el mismo domicilio, que girará bajo el rubro de "Luis Mariani e Hijo y Compañía". — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal; interviene el Escribano señor Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle N° 655.
e.9 dic.-N.° 11973-v.14 dic.

Avisan Alen y Franchello, martilleros públicos, ofic. Paso 111, que Angela D. de Quattroccolo, vende a Eduardo Vidal, su despacho pan, PAVÓN 1501, esq. LUIS S. PEÑA. — Dom. amb. — Reclamos de ley n|ofic.
e.9 dic.-N.° 11995-v.14 dic.

Leonardo Vitola, Martillero Público, avisa: que Argentino Ubaldo Ludovico Ghio, vende a la señora Isabel O. de Fernández, negocio librería, cigarrería y lotería, sito BOEDO 2068. — Reclamos ley Beauchef 1436, domicilio contratantes.
e.9 dic.-N.° 11968-v.14 dic.

F. S. Giménez, martillero público; avisa que el 14 de diciembre a las 14 horas remataré carnicería, ALVAREZ THOMAS 3570, orden de su dueño Emilio A. Tosetto. — Reclamaciones de ley mis oficinas, Loria 675.
e.9 dic.-N.° 11976-v.14 dic.

Gualterio Wolf, domiciliado Mendoza 4372, vende a Francisca Prochaska, Rodríguez Peña 267, su comercio "salchichería Avenida", AVENIDA DE MAYO 1469. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.9 dic.-N.° 11997-v.14 dic.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Galli Hermanos" por expiración de contrato, y que tiene por objeto la explotación del negocio de venta de artículos de radiotelefonía, electricidad, grabados y anexos, con domicilio en la calle ENTRE RÍOS N.° 620|28|36, se transfiere su activo y pasivo a los socios Enrique Juan Galli, Juan Bautista Galli, Francisco Galli, Cayetano Galli y José Galli, con domicilio en la calle Entre Ríos N.° 624, retirándose el socio Carlos Galli. — Reclamaciones ley 11867 Escribanía Colombo y Santángelo, calle Perú 89, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Diciembre siete de mil novecientos cuarenta y tres.
e.9 dic.-N.° 11974-v.14 dic.

La sociedad "Lewin y Mokotow", con fabricación y venta de tejidos en ropa interior y anexos, calle BARTOLOMÉ MITRE 4290, se disuelve por retiro del señor Gedalia Miguel Mokotow, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Moisés Boruch Lewin. — Reclamaciones doctor Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1.° A., domicilio constituído por las partes.
e.9 dic.-N.° 11970-v.14 dic.

Víctor Frágola, vende a Gerardo Santiago Casero, su negocio de imprenta y librería, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3808, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo, al comprador.
e.9 dic.-N.° 11.980-v.14 dic.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, T. 38-4418, avisa Antonio Prado, vende a Sattam Zacaría, almacén, CHORROARÍN 694, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.9 dic.-N.° 11.985-v.14 dic.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Alba Argentina Brocchini, vende a Perfecto Miranda, despacho pan y helados ALBERTI 585, domicilio de ambos. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.9 dic.-N.° 11.979-v.14 dic.

E cariz y Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan: Queda sin efecto la venta hecha por Domingo Grimaldi a Luciano Opromolla, negocio despensa comestibles, AVELINO DÍAZ 401 domicilio ambos, reclamos ley nuestras oficinas.
e.9 dic.-N.° 11971-v.9 dic.

Rodolfo Boló Bolaño, rematador. — Ley 11.867. — Remate fábrica de guantes. — Hácese saber que el 30 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, el martillero Rodolfo Boló Bolaño, procederá al remate público de todas las existencias de la fábrica de guantes «Leonor», de propiedad de don Rober Christensen, en el mismo local en que se halla instalada, calle HERRERA 1976. — Reclamaciones de ley en las oficinas del rematador, Esmeralda 582 (4.° piso), 35-3143.
e.9 dic.-N.° 11.994-v.14 dic.

Avísase que Alejandro Antuña, domiciliado en Florida 893, vende a don Salvador Haim con domicilio en Juncal 673, el negocio denominado "Alex" ubicado en la calle FLORIDA N.° 893. — Reclamos por el término de ley en Avenida de Mayo 749, 2.° piso, escritorio 7; domicilio legal de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.
e.9 dic.-N.° 11991-v.14 dic.

La Sociedad "Benito y José Tiscornia", con casa de remate Bmé. Mitre N.° 1731, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Tiscornia y Muzzio", domiciliada BMÉ. MITRE N.° 1731. — Reclamos Escribano: Mario F. Asconchio. Avda. de Mayo N.° 953, piso 4.°.
e.9 dic.-N.° 12009-v.14 dc.

"Tiendas Argentinas" Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a Matías Rapetti el negocio de tienda, confecciones y anexos, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1617, esq. BRASIL 1002, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene Escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1943.
e.9 dic.-N.° 11988-v.14 dic.

Se avisa al comercio que la firma José Bazo, dedicada a la compra- venta de papeles en general, con asiento en esta capital, calle CASEROS 3955 y un depósito en Avellaneda calle J. B. Palaa número 340, transferirá su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada José Bazo y Cía. ,a constituirse. — Reclamos calle Caseros número 3955, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.
e.9 dic.-N.° 11967-v.14 dic.

Avisa Francisco A. Bloise, corredor y martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que Pedro Rodríguez Auge, vende a Jesús Rodríguez Auge su negocio de despensa calle AVENIDA OLIVERA 453, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.
e.9 dic.-N.° 11998-v.14 dic.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Valeriano Rossatti, vendió a Wylde Omar Rossatti y Arturo Arqueros, restaurant, bar y cancha de bochas, PARAGUAY 1633|37, domicilio de ambus partes.
e.9 dic.-N.° 12010-v.14 dic.

José V. Creus, remataré el 14 del corriente todas las instalaciones que constituyen el restaurant sito en la calle TALCAHUANO 459, por orden de Manuel Lorenzo y José González. — Reclamaciones: Montevideo 441.
e.9 dic.-N.° 12007-v.14 dic.

Ignacio A. Caminos, martillero público, comunica que por su intermedio, Angela F. Rijavec vende a José Benjamín García su despacho de pan, sito en AVELINO DIAZ número 1923. — Reclamos de ley en mis oficinas, Independencia N.° 3043, domicilio de las partes.
e.9 dic.-N.° 11969-v.14 dic.

Pedro Ramón Fernández, domiciliado Cosio 6479, y Nazario Calvo, domiciliado Bermejo 6951, venden a Angel Miguel Grendona, domiciliado Tellier 70, un negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle TELLIER 70|72. — Reclamos de ley, oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Diagonal Roque Sáenz Peña 651.
e.7 dic.-N.° 11937-v.13 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa Clodoaldo Herrero, vende despensa ESTRADA 701, a Salvador De Simone, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término Ley.
e.7 dic.-N.° 11938-v.13 dic.

Se hace saber que José Francisco Merlo, vende al señor Francisco Mattera, el negocio de despachos de bebidas, bar y café, sito en esta Ciudad, calle AYOLAS 402|10, esquina ALMIRANTE BROWN 1479. — Reclamos de Ley de ambos contratantes en el domicilio del Escribano que interviene Angel R. Bolis, Diag. Sáenz Peña 615, Esc. 401|5. — Domicilio del vendedor: Ayolas 455. — Domicilio del comprador: Aristóbulo del Valle 358.
e.7 dic.-N.° 11933-v.13 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Belgrano 2639, avisa, Juan Fontana vende su parte mitad corresponde restaurant LOS PATOS 2998 a Luis Bondoni, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.7 dic.-N.° 11939-v.13 dic.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros oficinas Junín 677 avisa: Salvador García, domiciliado Melo 2674, vende a Isidoro Paz su parte negocio carnicería y anexos, MELO 2601 esquina AGÜERO, domicilio comprador.
e.6 dic.-N.° 11922-v.11 dic.

Hácese saber la disolución de la Sociedad "Benazera, Ayala y Gemesio", bar y heladería, de Posadas, Misiones, AVENIDA MITRE 179, haciéndose cargo del activo y pasivo la constituída en el mismo lugar con Emilio Benazera y César Gemesio. — Emilio J. Gueret, Escribano Público, Ayacucho 336, Posadas.
e.7 dic.-N.° 11940-v.13 dic.

Abásolo. Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Pedro Maggi vende su negocio, desacho pan y confitería, calle AVENIDA PARRAL N° 1932, su domicilio a José Sanlés, domiciliado Loria 534.
e.4 dic. N° 11869-v.10 dic.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1331, 37-4734, avisan: Francisco Díaz vende a Isidro Diez su despensa calle HUMBERTO I.° 2344 domicilio ambos. — Interponer reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
e.4 dic.-N.° 11849-v.10 dic.

Avísase que Manuela Santín, domiciliada Avenida Angel Gallardo 700, vende farmacia "Casilda", ubicada AVENIDA ANGEL GALLARDO 700, a María Luisa Larrosa, domiciliada Deán Funes 1339. — Reclamos de ley: domicilio de la vendedora.
e.4 dic.N.° 11880-v.10 dic.

Al Comercio: Luis Rodríguez Díaz, vende a Benito José Fernández, negocio de camisería, ubicado CANGALLO 316. — Reclamos de ley, Cangallo 456, esc. 117, domicilio de ambas partes.
e.4 dic.-N.° 11.850-v.10 dic.

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1331, avisan: Reda Kamel Slaibi, vende a Angel Martínez, su despacho de pan y facturas, calle GUARDIA NACIONAL 581, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.4 dic.-N.° 11.851-v.10 dic.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas, Talcahuano 52, comunican: José Reda, vende a su condómino Eduardo Merino, parte mitad despacho bebidas, restaurant, BELGRANO 3800. — Activo, pasivo cargo comprador. — Reclamos al negocio, domicilio contratantes.
e.4 dic.-N.° 11.852-v.10 dic.

Héctor Martínez al comercio avisa que vende al señor Juan Grando, su negocio de peluquería calle LIBERTAD 236, domicilio de las partes para reclamos de ley calle Libertad 314. U. T. 35-5915.
e.7 dic.-N.° 11957-v.13 dic.

Don C. E. Cometti, domiciliado E. Unidos 2436, vende a don Angel Roel, domiciliado en E. Unidos 2436, su negocio de fotograbados, ubicado en la calle E. UNIDOS 2436.
e.7 dic.-N.° 11.927-v.13 dic.

Al comercio: avisan Venvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 119, que con su intervención, el señor Manuel Picallo Rivas, vende su negocio de despensa, sito calle ZELARRAYÁN 1500, esq. EMILIO MITRE, al señor Avelino Picallo, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes. — Reclamo ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6-12-43.
e.7 dic.-N.° 11943-v.13 dic.

M. Fernández Martínez, balanceador, oficinas Rincón 76; avisa José Constantino Moro López, vende a José María de la Vega, café bar, billares calle RAMÓN L. FALCÓN 4301|7; domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 11941-v.13 dic.

El Escribano Antonio J. Llach, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, 5.° piso, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Arturo Murioni, domiciliado en Cabrera N.° 3751, vende a don Héctor Della Belia, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa N.° 1246, su garage y engrase "Cabrera", sito en la calle CABRERA N.° 3751. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 11932-v.13 dic.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Eduardo Juan Cóppola, vende a Venancio Vázquez, negocio fiambrería, quesería, rotisería, vinos y cervezas envasadas denominado "El Poblador", sito calle CABILDO 3776, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 11930-v.13 dic.

Avisan G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná 290; 35-4599, que el señor Ramón Rocha, vende al señor Pascual Balacca su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle FEDERICO LACROZE N.° 3322, domic. partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.
e.7 dic.-N.° 11946-v.13 dic.

Se avisa que los señores Marco Bakirgian, Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, transfieren por disolución social al señor Kevork Tchinnosian, la parte que tienen en la sociedad "Tchinnosian y Compañía, Sociedad en Comandita" y la denominación "Algodonera Textil Argentina", establecida con fabricación y venta por mayor de tejidos de algodón y anexos, con domicilio en la calle SALTA 172, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.7 dic.-N.° 11928-v.13 dic.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Juan Barreiro vende, libre de pasivo, todas las instalaciones, máquinas y útiles de la fábrica de cerámica y alfarería, sita en MATURIN N.° 2256 y N.° 2254, a don Israel Carfess. El contrato se otorgará en la Escribanía Schellemberg, Av. R. S. Peña número 917, donde las partes fijan domicilio.

e.4 dic.-N.° 11846-v.10 dic.

Se hace saber que Pedro Oscar Piñeyro y Carlos María Piñeyro, venden a Mariano Antonio Saubidet Varela y Eleonora Oberhuemer de Saubidet, el negocio de bombonería y venta de helados calle PARANA 1485, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley Paraguay 1591.

e.4 dic.-N.° 11844-v.10 dic.

Avisa R. López ofic. B. Mitre 1408, que Francisca F. de Audino y Jacinta F. de Schattere, venden neg. casa pensión CANGALLO 1618, a Juan Meroniuc y María L. de Meroniuc, reclamos Ley 11867 mi ofic., domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.° 11840-v.10 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 avisan: El señor Miguel Menechian adquiere la parte condómina a Gregorio Balián, taller manufactura calzado, calle PEDRO GOYENA 572, sus domicilio, a su cargo activo y pasivo.

e.4 dic.-N.° 11837-v.10 dic.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, segundo piso B.; se disolverá la Sociedad Comercial de Capital e Industria denominada "Laboratorios Mayko", establecida con negocio en la calle DONATO ALVAREZ 1332, transfiriendo su activo y pasivo al señor Héctor Casiraghi, con el mismo domicilio.

e.4 dic.-N.° 11835-v.10 dic.

Se hace saber que doña Rosa Barquín de Ortiz y señoritas Amelia y Hortensia Ortiz, domiciliadas Joaquín V. González N.° 73, venden a José Palmeiro, domiciliado Avellaneda 2999, en negocio de despancho de pan y factura, sito en la calle AVELLANEDA 2999. — Reclamos de ley, Joaquín V. González N.° 73. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N.° 11830-v.10 dic.

Ley 11.867: — La Sociedad de Resp. Ltda. "Riemenschneider y Tichauer", denominada "C. A. T. I.", Compañía Argentina Técnica Instaladora", con domicilio en la calle 25 de MAYO 340, antes ECUADOR 689, se disuelve por decisión de sus socios, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Ernesto Walter Russ, con domicilio en 25 de Mayo 340. — Reclamaciones. doctor: Gabriel R. A. Brandt, Corrientes 1309, p. 5, dep. 15. — Buenos Aires: Diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N° 11822-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL número 4000 esq. PLAZA. — Vendedor: Cristóbal Villalba. — Comprador: Angel Sutil — Ambas parte domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-N.° 11883-v.10 dic.

Enrique Lucio Mosquera, domiciliado en San Martín 154, vende a Miguel Bonanti Williman; Thomas D. Valentine y José Francisco Mc Carthy, domiciliados Cangallo 499, el Mercado "Juan B. Alberdi", establecido en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI números 4143 al 4147. — Interviene escribano Carlos I. de Nevares, Galería Güemes, Edificio Supevielle, donde se harán los reclamos de ley.

e.4 dic.-N° 11810-v.10 dic.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CORRIENTES número 1687. — Vendedores: Valentín Giménez y Antonio Díaz. Compradores: Armando Suárez y Francisco Redondo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-N° 11882-v-10 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerónimo Peire, vende a Mauricio Spiner, su negocio carnicería, calle INDEPENDENCIA número 3213. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 dic.-N.° 11876-v.10 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Giordano, vende a Alfredo Adolfo Panizo, su negocio carnicería, calle DIAZ VELEZ número 4401. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 dic.-N.° 11875-v.10 dic.

La Sociedad Roura, Barceló & Cía., domiciliada en la calle Serrano número 885, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sorzana & Domenech, con domicilio Nazca 1171, el activo físico de la Fábrica de medias situada en la calle SERRANO número 885. — Reclamaciones por ante el Escribano don Miguel M. A. R. Santamarina, Reconquista 336.

e.4 dic.-N.° 11873-v.10 dic.

Se avisa al comercio de que el señor Julio Belinky, vende el negocio sito en la calle BARTOLOMÉ MITRE N° 1458, dedicado al ramo de alpargatería "Ñanduty" a la Srta. Ana Belinky, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el domicilio de ambos Bmé. Mitre 1458.

e.4 dic.-N° 11878-v.10 dic.

Rivoldo M. Morrone, martillero público, con oficina en la calle Tucumán N° 1475 (2° piso, A), avisa que Antonia Scalone vende su despacho de café, vinos y cervezas, denominado "Segurola", ubicado en la calle SEGUROLA 2230, a Petrona Carmen Luna, constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, en mi oficina.

e.4 dic.-N° 11872-v.10 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: José Tomás Domingo Fiori vende su negocio, despacho pan y confitería, JOSÉ PEDRO VARELA 3543, su domicilio a Dominga A. de Cantalat, domiciliada Loria 534.

e.4 dic.-N° 11871-v.10 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el Escribano César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), se constituye la Sociedad "Barón de Río Negro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", (VENEZUELA 170), para continuar el giro comercial de la Sociedad "Barón de Río Negro, Explotación y comercio de vinos" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), Venezuela 170, adquiriendo su activo y pasivo. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N.° 11825-v.10 dic.

Perfecto Alvarez y Cía. Of. San Juan 1641, avisa que Francisco Góngora, vende a Luis Rossano, despancho de pan y facturas venta de helados, calle RIOJA 1254, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 11815-v.10 dic.

Don Ricardo F. Gazote vende a don Andrés Schnoller, su negocio estudio fotográfico denominado Rembrandt, sito calle CARLOS PELLEGRINI 636, donde constituyen domicilio para reclamación de ley, activo, pasivo, a cargo comprador.

e.4 dic. N° 11863-v.10 dic.

Comunícase la disolución parcial de la sociedad "Aufranc, Fá & Cía.", con fábrica y venta de altoparlantes, calefones eléctricos, implementos para radiotelefonía e industria afín a la electricidad, CÓRDOBA 2444, por retiro socios Luis G. Aufranc, Luis D. Nihoul y Rafael L. Aufranc, continuando con activo y pasivo los socios Antonio y Angel Fá. — Reclamaciones de ley en Cerrito 466, 6.° piso, Dto. 63, estudio doctor Cichero, domicilio partes.

e.4 dic.-N.° 11879-v.10 dic.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52. comunican que Manuel Quintas, vende a Gerardo Fernández y Manuel López, almacén comestibles, bebidas alcohólicas envasadas MÉJICO 966, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 dic.-N.° 11.853-v.10 dic.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de "Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con escritorio en PASAJE LA RURAL 176, depósito en PASAJE LA RURAL 134, 170 y 184, local de exposición en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 634 y fabrica en PATAGONES 2755 y 2788 al 2792, que se dedica a la explotación comercial e industrial de artículos de escritorio, colegio, librería y papelería, artículos gráficos y representación de productos nacionales y extranjeros, se transfiere a "Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" (en formación). — Reclamos de ley, en Pasaje La Rural 176, domicilio de las partes.

e.4 dic.-N° 11834-v.10 dic.

Avisan G. Caballero & Sarceda, martilleros, oficinas **Rivadavia 2342. — 48-6151**, que **Fausto Martincorena** y Francisco Zabalza, venden café, bar, billares, despacho bebidas, NAZCA 1090, a Miguel Lalia. Domicilio partes, reclamos ley.

e.4 dic.-N.° 11818-v.10 dic.

Avisan G. Caballero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342. — 48-6151, que Manuel Mertínez, vende parte mitad Hotel Hospedaje, denominado "Este", PUEYREDON 35, a Luis De Bernardi. — Reclamos ley y domicilio partes mismos negocios.

e.4 dic.-N.° 11820-v.10 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que José Lanzi, vende a Francisco Bruzzone la parte mitad del restaurant sito MATHEU 96, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.4 dic.-N.° 11814-v.10 dic.

Carlos Roveta, domiciliado en Bulnes 556, vende a don José Redenti, domiciliado en NAZCA 1731, su negocio de fruta y verdura, ubicado en la calle BULNES 556.

e.4 dic.-N.° 11809-v.10 dic.

(1) A. Blanco & Cía., Martilleros Públicos, Charcas 2181, remataron el día 29 de Noviembre a las 15 hs., fiambrería SAN JUAN 2101, o|sus dueños Segundo Mondo y Luis Conte. — Recl. Ley nuestras oficinas.

e.4 dic.-N.° 11625-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Emilio Gómez, vende su negocio, despacho pan y confitería calle CATAMARCA N.° 516, su domicilio a María F. de Defferrari domiciliada Loria 534.

e.4 dic.-N° 11868-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle JUNCAL N.° 4601 esq. GODOY CRUZ. — Vendedor: Marcelino Mahamud Alvarez. — Compradores: Gerónimo Berdasco y Manuel Menéndez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943.

e.4 dic. N.° 11881-v.10 dic.

Alfredo Horacio Gandolfo y Próspero Pedro Gandolfo, que giran en plaza sin contrato escrito, bajo el rubro de Gandolfo Hermanos, en el ramo de bazar, juguetería y menaje, con asiento de sus negocios en la calle CUENCA N.° 2886, venden al señor Roberto Angel, la sucursal de la calle GAONA N.° 2667 libre de acreedores. — Reclamaciones de ley, H. Alvarez Ulloa, Lavalle N.° 1474, domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.° 11.860-v.10 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Manuel García Pereiras, Angel Ameijeiras y José Somoza; la parte que me corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica, calle COCHABAMBA N.° 770, quedando a cargo de los mencionados señores todo el activo y pasivo del expresado negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Cesáreo Cachero. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N.° 11.861-v.10 dic.

Al Comercio: Constatino Suárez, martillero público, Alsina 755, U. T. 34-4883, avisa que: Emilio Rodríguez, José Campos y Siveriano González que giran: Rodríguez y Cía., venden a Emilio Suárez y Blas Suárez el negocio de café, restaurante y bebidas, denominado "El Pacífico", SANTA FE 4615, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas Buenos Aires 4|12|43.

e.4 dic.-N.° 11821-v.10 dic.

Rebeca Zeger domiciliada en Bdo. de Irigoyen 1249, vende a doña Sara Bouduy de Ejchembaun, domiciliada en Bdo. de Irigoyen 1157, su negocio de venta de sombreros y carteras, "La Mimosa", ubicado en la calle BDO. DE IRIGOYEN 1249.

e.4 dic.-N.° 11819-v.10 dic.

La sociedad Gruszka y Flum, con negocio de tienda, mercería y sastrería de medida, calle CORRIENTES 2860, se disuelve por retiro del socio Pinkus Flum, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Doba Najmark de Gruszka. Reclamaciones al doctor A. Hertzriken, Junín 368-1.° A., domicilio constituído por las partes.

e.4 dic.-N.° 11817-v.10 dic.

(1) Se hace saber que Eloisa Guillerma Caballero, con domicilio en Ecuador 766, vende a Enriqueta Dora Rodríguez, domiciliada Tucumán 2900, el negocio de farmacia sito en TUCUMAN 2900 esquina ECUADOR y denominada "Farmacia Labor". — Escritura antes Juan Carlos Pedestá. — Sarmiento 470.

e.4 dic.-N.° 11648-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ricardo Juárez, oficina Córdoba 2417, Elvira Rogget de Chibaut, vende a Luis Bariffo y Daniel Pintor, departamento amueblado, alojamiento, L. N. ALEM 413, piso 7º, derecha, reclamos ley, Córdoba 2417, domicilio constituído por contratantes. e.6 dic.-Nº 11917-v.11 dic.

Francisco Kutschera, vende a Ramón Garrido Bautista, el "Hotel Balcánico", de calle 25 de MAYO 724. — Reclamos doctor Moirano, Tucumán 1335, domicilio contratantes.
e.6 dic.-Nº 11895-v.11 dic.

Se comunica que, por ante el Escribano Público Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|30, los cónyuges don Lorenzo Fermoselle y doña Isabel Martínez de Fermoselle, venderán a don Liberto José López, el negocio de tienda y sedería, que se denomina "Los Zamoranos", situado en esta ciudad, AVENIDA AMÉRICA Nº 2755. — El comprador tomará a su cargo totalmente el activo y pasivo comercial. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1943.
e.6 dic.-Nº 11904-v.11 dic.

Avisa: Jesús Sánchez, mart. púb., oficinas Cevallos 150, U. T. 37-4336, que Corinna R. Bortondello vende a Nicolás Cengija, la pensión, calle TUCUMÁN 664, piso 4º, domic. de las partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.6 dic.-Nº 11898-v.11 dic.

Avisa: José Labala que vende su negocio de peluquería, SALTA 587, a Vicente Secchia. — Reclamaciones en el término de ley, al intermediario, señor Eduardo Alecha, Lavalle 472, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio. e.6 dic.-Nº 11897-v.11 dic.

Se hace saber por cinco días, que el señor Jorge Nayar domiciliado Luis Viale 520 y establecido con negocio de fábrica de medias, en la calle LUIS VIALE Nº 520, transfiere su activo y pasivo a "Nayar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Luis Viale 520. — Reclamos Tucumán 1441, 3º piso, Dpto. 5. e.6 dic.-Nº 11896-v.11 dic.

Aviso: Que por disolución de la sociedad "Moure y Selma", que explotaba el negocio de transporte, compra y venta de combustible líquido, situado calle BENITO PÉREZ GALDÓS 112 y denominada Empresa Buenos Aires, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Manuel Moure, ambos domiciliados en el mismo negocio, para reclamos de ley.
e.6 dic.-Nº 11893-v.11 dic.

Ricardo Juárez, oficina Córdoba 2417, Victoria Arteche de Serfati, vende a Luis Bariffo y Daniel Pintor, departamento amueblado alojamiento, L. N. ALEM 413, piso 7º, izquierda, reclamos ley Córdoba 2417, domicilio constituído por contratantes. e.6 dic.-Nº 11916-v.11 dic.

Se hace saber que la sociedad comercial e industrial de hecho, que existía bajo la razón de "SICA HNOS." o "ANGEL A. SICA y HNOS", establecida con marmolería en la calle Agrelo número 3346. — Capital Federal, y constituída por los señores don Eugenio, don Angel Antonio y don Miguel Sicaf, ha sido disuelta y liquidada al 30 de noviembre de 1943, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Sica, con domicilio en la calle Maza número 273. — La escritura de disolución ante los Escribanos Xifra y La Rocca, Reconquista 144. — Buenos Aires.
e.6 dic.-N.º 11888-v.11 dic.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Enrique Tolomei y Compañía" con domicilio en la AVENIDA de MAYO N.º 570, la que tiene por objeto, despachos de aduanas, comisiones de importación y exportación, se disuelve totalmente, transfiriendo su activo y pasivo a favor de la Sociedad "Tolomei y Reyes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y la que se constituye para dedicarse al mismo objeto. — Escritura por ante Escribano Juan Carlos Podestá. — Sarmiento número 470.
e.6 dic.-N.º 11925-v.11 dic.

Al comercio: Fraga y Pardo, avisan que Marino Malaguti vende a Carlos Brumat, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CRISÓSTOMO ALVAREZ Nº 4901. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658 U. T. 67-0547. e.6 dic.-Nº 11912-v.11 dic.

Al comercio: Fraga y Pardo, avisan que Dolores Fernández viuda de Morillo, vende a María Enriqueta Zubillaga, viuda de Rodríguez, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO Nº 279. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658, U. T. 67-0547. e.6 dic.-Nº 11913-v.11 dic.

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva de Trilnick y Cía., compuesta por don Salomón Levi y Mauricio León Trilnick, que se dedicaba a la fabricación y venta de tejidos elásticos y anexos, sita en la calle CORRIENTES 2421, local 8, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Trilnick y Cía., compuesta por los mismos socios. — Reclamos de ley, en Suipacha 414, 7.º (T), donde las partes constituyen domicilio.
e.6 dic.-Nº 11906-v.11 dic.

Felipe De Bona, transfiere el activo pasivo de su negocio de cambio, lotería y peluquería, AVDA. DE MAYO 1181, a la Sociedad comercial colectiva 'Felipe De Bona y Compañía". — Domicilio de ambas partes: Avda. de Mayo 1181. — Interviene Escribano José A. Beruti, Talcahuano 458.
e.6 dic.-N.º 11892-v.11 dic.

Gerónimo Gordo toma el activo y pasivo de "H. Bustamante & Compañía, dedicada venta de calzado, AVDA. DE MAYO 1001, domicilio de las partes. — Reclamos: R. Medina Isla, Escribano, Avda. de Mayo 953.
e.6 dic.-N.º 11887-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de 5 días, que en la fecha 1.º de Diciembre en curso, el Martillero Carlos F. Zanotti, ha procedido a la venta en pública subasta de los bienes embargados en el juicio caratulado: "Faustino González vs|Vicente Castellanos y Anastasio Fonteboa, cobro de pesos por alquileres". — Reclamos en la Secretaría de la autorizante. Ley 11.867. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.6 dic.-N.º 11908-v.11 dic.

Mauro Lerones vende a Teodoro Cereceda parte mitad indivisa que tiene en negocio de hotel y bar denominado "Hotel Colón", establecido en SAN MARTÍN 341|49 Comodoro Rivadavia (Cht.). — Reclamaciones a Escribanía Sárrias - C. Rivadavia (Cht.). Com. Rivadavia, Noviembre 22 de 1943.
e.6 dic.-N.º 11921-v.11 dic.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Thompson y Compañía" establecido en la calle FLORIDA número 833 en el ramo de fabricación, compra y venta de muebles, alfombras y tapicerías, su activo y pasivo quedará a cargo de los señores Clive Ducan Thompson y Erico Carlos Otto Erdwig. — Reclamaciones, Escribanía Hoeffner - Reconquista 480.
e.6 dic.-N.º 11918-v.11 dic.

Al comercio, Fraga y Pardo, avisan que José Montes Saiz, vende a José Martínez, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle J. B. ALBERDI Nº 5499. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658, U. T. 67.0547.
e.6 dic.-Nº 11914-v.11 dic.

Al Comercio: Castro López & Cía., Balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende lechería, chocolatería y casa de lunch, "Las Delicias", AV. DE MAYO 738. Vendedor: Angel Rodríguez. Compradores: José Manuel Novoa González y Antonio Pereyra, ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamaciones de ley en n|. oficinas.
e.4 dic.-N.º 11823-v.10 dic.

Se hace saber que la sociedad "Antonelli Hermanos", con negocio de tienda ropería, mercería, zapatería, etc., en la localidad de RIO COLORADO, TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente José Antonelli, retirándose el socio señor Rafael Pascual Antonelli. — Reclamos término legal al escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem, Río Colorado (R. N.).
e.7 dic.-N.º 11947-v.13 dic.

Aaron Braverman, comunica que transfiere a don Jorge Dimerman, la parte que le corresponde en la Sociedad de hecho que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Dimerman y Braverman", con negocio de fabricación y venta de parquets, pisos y anexos, sito en la calle AÑASCO N.º 2325. — Interpónganse reclamos término de ley en Escribanía M. Vergenrow, Paraná 631, 4.º piso, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.9 dic.-N.º 12019-v.14 dic.

Don Domingo y Pedro Puppo, venderán su negocio de carpintería y herrería sito en AVENIDA WILDE 233, de Resistencia, (Chaco), a don Guido Giorgini. — Reclamos dentro de término al Escribano Luis Durmüller, domiciliado Avenida 9 de Julio 252 de Resistencia, (Chaco).
e.9 dic.-N.º 12021-v.14 dic.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. 38-7247, avisan que Angel Vuono, vende libre de todo gravamen a Pedro Chiesa, el restaurant, vinos y cervezas, denominado "Vuono", ANCHORENA 682, domicilio de las partes, donde se interpondrán los reclamos de ley.
e.7 dic.-N.º 11952-v.13 dic.

(1) Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Lucía Amelia Latrille de Aldanondo vende a Victor Aldanondo, Basilio Amézaga y Teodoro Amézaga, que giran «Victor Aldanondo y Cía.», el almacén de comestibles y despacho de bebidas RIVADAVIA 8298|8300 esquina CANDELARIA 12, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., 1|12|43.
e.1 dic.-N.º 11.601-v.6 dic.
e.7 dic.-N.º 11.601-v.13 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido ...

Elías M. Leston, escribano, estudio Diagonal P. R. S. Peña N.º 933, avisa al comercio, que la Sociedad de hecho Vicente y Mateos, vende a don José Martínez Guerra, el negocio de lotería, cigarrería, peluquería y afines, conocido con el nombre de "Peluquería Maura" sito en la calle ESMERALDA N.º 276, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.
e.9 dic.-N.º 12000-v.14 dic.

Martín Bisañez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Pedro Borlenghi y Egidio Borlenghi, vende a Pedro Marenco y Carlos Spinso su negocio de restaurant y despacho de bebidas "El Chino" ROSARIO 850; domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.9 dic.-N.º 11996-v.14 dic.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Angel García vende a José Conde Señorans y Benito Bueno Rodríguez el bar y restaurant, denominado "Mieres", BARTOLOMÉ MITRE 2701|11 esquina CASTELLI 102|116, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943.
e.7 dic.-N.º 11949-v.13 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el 16 de diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la reforma de los actuales Estatutos.

2.º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A.: Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 11.293-v.11 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA "SAN ANTONIO" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, en su local, Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que presida la Asamblea firmen el acta. — José de Andrés Varela (hijo), Presidente.

e.7 dic.-N.º 11958-v.24 dic.

S. A. D. O. P. Y. C.

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2º Designación del nuevo Directorio, (Art. 9 del Estatuto).

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación de la forma de pago de la adquisición de ciertos activos y pasivos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la asamblea.

e.9 dic.-N.º 11992-v.27 dic.

COMPAÑIA ANAN, CREDITO Y FINANZAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Defensa N.° 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre último.

2° Elección de un director titular y dos suplentes por dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación de los sueldos fijados a los miembros permanentes del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 nov. N° 11269-v.11 dic

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A. — Establecimientos Gráficos

Decimaséptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de los Directores y del síndico.

4° Elección de seis directores por el término de dos años en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, de un síndico titular y otro suplente para el período completo hasta la próxima asamblea general Ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

e.27 nov.-N.° 11.469 y 11.471-v.15dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de los directores y síndicos.

4° Elección del síndico titular y suplente, para el período completo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Presidente.

e.27 nov.-N° 11472-v.15 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1943, a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 2720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de ésta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11483-v.15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 15 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11247-v.10 dic.

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el informe del síndico.

2.° Renuncia del director doctor ... Villafañe Tapia.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Destino de las pérdidas.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11236-v.10 dic

L. M. PICCARDO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio Social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11450-v.15 dic.

PINCHETTI & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre próximo, a las 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N° 11470-v.15 dic.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1943, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 444, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y el Síndico Suplente.

2.° Aumento del número de los miembros titulares del Directorio a seis o siete, según resuelva la Asamblea.

3.° Elección de uno o dos directores titulares hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria, en caso de que fueran aceptadas las renuncias presentadas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Diciembre de 1943 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1943.

e.27 nov.-N.° 11446-v.18 dic.

OPPENHEIMER CASING CO.

Of. Argentina, Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 Diciembre 1943, a las 16 horas. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530 (7.° piso - Estudio Aldao) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11354-v.15 dic.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre a las 21 y 30 horas en su local calle Azcuénaga N° 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5.°, 8.°, 9.°, 13.° y 34.°, de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma; Firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exijidos por la Ley.

3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11315-v.11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943 a las 16 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11243-v.10 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de ganancias.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11240-v.10 dic.

NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LTDA. EXPORTACION LANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Diciembre 1943, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11361-v.13 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre corriente año, a las 12,30 horas, en el local social, Callao N.° 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1943, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11358-v.13 dic.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3° Fijar la remuneración a los directores para el corriente ejercicio. (Art. 22 de los Estatutos).

4° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — José Filippini, presidente.

e.4 dic.-N° 11856-v.22

NIDERA ARGENTINA, S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Diciembre 1943, a las 14 horas, en Corrientes N.° 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Considerar acta del Directorio de fecha 26 de Marzo de 1943.
5.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11281-v.11 dic.

COFIMA

Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1943, a las once horas y treinta minutos, en Belgrano 836, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Segundo: Destino de las utilidades.
Tercero: Nombramientos estatutarios.
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11395-v.14 dic.

INTELA

INDUSTRIA TEXTIL LANERA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de diciembre de 1943, a las diez horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1943.
2.° Remuneración de directores, gerente y síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de director general por dos años y director general suplente por un año.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El director general.

e.26 nov.-N.° 11.375-v.14 dic.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de octubre de 1943.
2.° Elección de directores.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Noviembre de 1943. Fernando Villalonga, presidente.

e.26 nov.-N.° 11.371-v.14 dic.

SACIMA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Calle Defensa 465 — Buenos Aires

U. T. 33 - Avenida 4091

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 diciembre 1943, a las 15 horas en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos..
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11.366-v.14 dic.

ESTANCIAS LA SELVA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1943, a las 11,30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerradas al 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección por un año de un presidente, vicepresidente, vocal, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11400-v.14 dic.

RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE INVERSIONES MARITIMAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1943, a las once horas, en el local Social calle Sarmiento 424, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1943.
2.° Remuneración a los señores Directores y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
5.° Designacin de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11378-v.14 dic.

C. I. F. R. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre N.° 575, el día 16 de Diciembre de 1943, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.26 nov.-N.° 11418-v.14 dic.

ERSA ESTANCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1943, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11398-v.14 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, piso 4.°, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de enero de 1951 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 360.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.26 nov.-N.° 11.403-v.14 dic.

C. E. D. A. R., S. A.

Compañía Editorial de Asuntos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 17 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista número 281, 2.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Jorge Pereda.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.
4.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Noviembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11402-v.14 dic.

B. H. TELLANDER

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.26 nov.-N.° 11385-v.14 dic.

Sociedad Anónima LA VILLEGUENSE

Productos de Lechería y Granja

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de diciembre próximo, a las 10.30 minutos horas, en su local social calle San José 1767, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance correspondientes al 13° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2° Elección de directores.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 11373-v.14 dic.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de Diciembre de 1943 a las 14,30 horas, en la sede social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Modificación de los Artículos 6 y 25 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov. N.° 11415-v-14 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria EL BAGUAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 16 de diciembre de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo 244, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 11419-v.14 dic.

C. L. A. V. E. S. A.

Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local Pueyrredón N.° 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideracióí de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Ampliación del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.
5.° Reforma de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11386-v.14 dic.

COMPAÑÍA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1943 a las diez y seis y media horas en el local de la Sociedad calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento de capital y reforma de Estatutos.
Nota: Se previene lo dispuesto por el Artículo 15.° de los Estatutos que impone el depósito de las Acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 11999-bis-v.29 dic.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club A. Atlanta, a Asamblea Extraordinaria, el día 15 del corriente, a las 21 horas, en Humboldt N° 540, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1° Designación de dos asociados firmar acta, Art. 75 del estatuto.
2° Construcción estadio.
3° Cuota social.
e.9 dic.-N° 12020-v.11 dic.

COMPAÑIA ESTERILIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
C. E. P. A.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a las asambleas ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en Belgrano 975, escritorio C, el día 29 del corriente, a las 18 horas, la primera y terminada ésta, la segunda, para considerar, en la ordinaria, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1943.
2° Dictamen del síndico.
3° Accionistas morosos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Inmediatamente de celebrado este acto, se constituirá la asamblea extraordinaria, para tratar:
Liquidación de la sociedad (artículos 31 del estatuto y 369 del Código de Comercio).
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista que se halle al día en el pago de sus cuotas deberá depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones o certificado bancario de depósito de ellas, por lo cual se le otorgará un recibo con la constancia del número de acciones y votos a que tiene derecho (Artículo 28 estatuto).
Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — El Directorio.
e.9 dic.-N° 11989-v.27 dic.

ESTANCIAS SAN JUAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, 6.° piso, para tratar, el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 dic.-N° 11977-v.27 dic.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Ltda.
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en Corrientes 447, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio;
2° Distribuir utilidades;
3° Elegir Directorio y síndicos;
4° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.9 dic.-N° 12001-v.27 dic.

CASA MONTAGNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Fundada en 1911
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Piedras 252, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1943.
2.° Fijación de las remuneraciones del síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 11 966-v.27 dic.

COMPAÑÍA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la 17.ª Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso).
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo por un año.
3.° Designación de Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
Nota: Se previene lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos que impone el depósito de las Acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 11999-v.29 dic.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Corrientes 330
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes, 28 de Diciembre de 1943, a las 12 y 30 horas en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el que preside la Asamblea firmen el acta. — Luis Llorente Pascual, presidente.
e.7 dic.-N.° 11962-v.24 dic.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943, y resolución pertinente.
2.° Aplicación de beneficios.
3.° Elección de directores titulares y sustitutos.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 11982-v.27 dic.

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en la Sede Social, de la Sociedad, calle Corrientes 485, 3° piso, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1943.
2° Fijar la forma de distribución y destino de las utilidades y establecer las remuneraciones especiales.
3° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — El Directorio.
e.9 dic.-N° 11993-v.27 dic.

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

Buenos Aires, Diciembre de 1943.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Estimado Consocio:
De conformidad con lo que dispone el Art. 35 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Náutico "Hacoaj", convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre corriente, a las 20,30 horas, o en segunda convocatoria transcurrida la hora reglamentaria, en el local de la calle José E. Uriburu 234, Capital, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Autorizar a la Comisión Directiva a apartar de los ingresos que se registran en las planillas de cobranzas, el 30 o|o, que se destinará a abonar los servicios de amortización e intereses de los Empréstitos que el Club adeuda actualmente, y con el sobrante ir constituyendo el fondo para la construcción de un nuevo edificio social en el Campo de Deportes de Tigre.
2.° Designar a dos socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
David Rubistein, Presidente. — Bernardo Zales, Secr. Hon.
Importante: Para tener derecho a voz y voto en las Asambleas, se requiere:
a) Ser socio Honorario, Vitalicio o Activo, con antigüedad no menor de un año.
b) Estar al corriente con la Tesorería.
c) Asistir personalmente.
e.9 dic.-N.° 11981-v.11 dic.

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre corriente, a las 12,30 horas, en el local social, Callao número 77, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77.
Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 11984-v.27 dic.

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.
(South América), S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires
Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530 (Estudio Aldao), el 28 de diciembre 1943, a las 11 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Fijar el número de directores en seis y elegir dos titulares para completar este número.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 11983-v.27 dic.

COPPA Y CHIEGO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 549, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11322-v.13 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Pte. Roque Saenz Peña 699, el 24 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital en un 50 o|o.
2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la Caja Social hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11775-v.21 dic.

C A I C O
Cía. Argentina de Industria y Comercio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 dic.-Nº 11796-v.21 dic.

C. I. F.
COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y. COMERCIAL S. A.
Teléfono 33-Avenida 8184 Bs As.
Florida 229

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Agosto de 1943, con el Informe del Síndico.
2.º Elección de tres Directores por el término de tres años.
3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.º Designación de ios accionistas parar firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943.

e.3 dic.-N.º 11789-v.21 dic.

CONFITERIA PARIS S. A.
Charcas 1201 - Buenos Aires.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social Charcas número 1201 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Estatuto Social en lo referente a: a) Denominación de la sociedad adoptando Confiteria París Pedro Vercesi S. A. — b) Modificación del Título IV.º del Estatuto social.
2.º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 31 del Estatuto. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán con una anticipación de tres días, depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

e.3 dic.-N.º 11787-v.21 dic.

S. A. LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1943, a las 15 horas en nuestros escritorios, calle Sarmiento número 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembzre de 1943;
2.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3.º Designación de dos accionistas para que, representando a los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 4130, hasta tres días hábiles antes rel fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11784-v.21 dic.

"ESTANCIAS DEL NORTE, S. A.".
Ganadera Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Norte, S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria, en 2da. convocatoria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.
2.º Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11802-v.15 dic.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
BERILO ARGENTINA, S. A. B. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 890, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Determinación del límite hasta el que puede llegar el capital en acciones diferidas cuya emisión autoriza el artículo 7 de los estatutos sociales.
2.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11801-v.21 dic.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convóvase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 21 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de la convocatoria de la Asamblea y de los mandatos de los directores y síndico, que terminaron su período.
2.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
3.º Remuneración de los directores y del síndico.
4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11805-v.21 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Victoria N.º 2570 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo número 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de lo previsto en el artículo 347, Inciso 1, del Código de Comercio.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Distribución de dividendo.
4.º Integracion del Directorio.
5.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y retribución al primero.
6.º Aprobación del contenido del acta número 39.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N. 11758-v.21 dic.

PASCUAL HERMANOS
Sociedad Anónima Bancaria
San Martín 264

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1943, en el local social San Martín 264, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico del Banco, terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.º Elección de cinco Directores por tres años, de acuerdo al Art. 9.º de los Estatutos por terminación del mandato de los actuales.
3.º Designación de cinco Directores suplentes por tres años, de acuerdo al Art. 9.º de los Estatutos, por terminación del mandato de los actuales.
4.º Retribución al Directorio y Síndico (Art. 10 y 18 de los Estatutos).
5.º Designación de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes.
6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11740-v.21 dic.

"I N D O"
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del mes de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en el local calle Diagonal Norte 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de las inversiones efectuadas por el Directorio hasta la fecha

e.3 dic.-N.º 11725-v.21 dic

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
3.º Elección por un año de síndico y síndico suplente.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres daís antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943.

e.2 dic.-N.º 11696-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERA SUD AMERICANA (S. A. P. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre próximo a las 18 horas en Lavalle 1528, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.º Disolución de la Sociedad.
3.º Designar liquidadores.
4.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la fecha fijada, las acciones en la Sociedad o en un Banco, de conformidad al artículo 9.º de los Estatutos.

e.2 dic.-N.º 11722-v.20 dic.

COMPAÑIA AERONAUTICA DE SANIDAD AGRICOLA Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 21 de Diciembre del cte., a las 18 horas, en el local social Florida 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que determina el artículo 347 del Cód. de Comercio al 30 de Setiembre ppdo.
2.º Elección presidente, secretario tesorero, director gerente, 2 directores titulares y 3 suplentes y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.º 11644-v.13 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elegir Directores y Síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 dic.-N.º 11673-v.20 dic.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.º 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º, del C. de Comercio.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.º 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11.225-v.14 dic.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal Nehuen

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar modificaciones al estatuto.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.º de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.º 11555-v.16 dic.

MOLENIA

Mercados y Fábricas Argentinas, S. A.

Convocase a los accionistas de «Molenia» Mercados y Fábricas Argentinas, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en su local Sarmiento 470, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria **celebrada el 31** de Agosto ppdo., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán tener integradas sus acciones y depositarlas en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11.557-v.16 dic.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5° piso, dpto. 51, el día 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de escrutadores.

2° Consideración del Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, administración de los señores Fideicomisarios; Informe del Síndico y Memoria del Directorio

3° Designación de síndico, titular y suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Artículo 34 de los Estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario. — El Directorio.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

e.29 nov.-N° 11520-v.10 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, **se cita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General** Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local Piedras 146|70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 12.° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

4.° Elección del Presidente, un Director Titular y un Director Suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

7.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146|70, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Art. 17 de los Estatutos).

e.29 nov.-N.° 11538-v.16 dic.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1943, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio comercial terminado el 30 de setiembre de 1943.

2.° Elección de un nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11341-v.16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Florida 999 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades y transferencia de reservas.

3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismo y del síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11347-v.13 dic

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia a "Reserva General" de parte de la "Reserva de Deudores y Desvalorización de Títulos y Acciones".

2.° Emisión de acciones por m$n. 10.000.000 valor nominal, mediante capitalización de la "Reserva General" y de utilidades líquidas y realizadas.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11336-v.13 dic.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Corrientes 753, piso 3.°, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 37.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor Luis C. Saavedra, Guillermo Jones Brown, Enrique H. Woodgate y Angel J. Díaz. Asimismo, os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente para el 38.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 20 de Diciembre de 1943, a las 16 horas. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11602-v.21 dic.

"BYCLA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1° de Noviembre de 1942, al 31 de Octubre de 1943.

2° Elección de un director titular con el carácter de segundo director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.

3° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los estatutos).

4° Designación de un aciconista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a **disposición de los** accion. en el local social.

e.23 nov.-N° 11214-v.10 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 842

Convócase para el 26 Diciembre 1943, a las 10 horas, a la Asamblea Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA

1° Memoria, Balance e informe del Síndico.

2° Elección de autoridades.

3° Designar dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario. — Monseñor Ignacio Aburrás, presidente.

e.7 dic.-N° 11944-v.24 dic.

CREFIN, S. A.

Créditos y Financiaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre 1943, a las 10 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico.

3.° Retribuciones de servicios extraordinarios y remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de nuevos directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de síndico y síndico suplente, de la Sociedad.

6.° Aumento del capital social y modificación del artículo 2.° de los estatutos. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11662-v.18 dic.

LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local Avenida Alvear 1693,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital autorizado.

2.° Considerar modificaciones al Estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11599-v.22 dic.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que **debía** realizarse el 30 de Noviembre de 1943, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Diciembre de 1943, a las 11,30 horas.

"Artículo 23.° — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas sin distinción de serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra".

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11594-v.13 dic.

EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local calle Avenida Alvear 1593.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar modificaciones al Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11598-v.18 dic.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943 y el Informe del Síndico.

2.º Considerar la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Sociedad. — Nombrar un director para completar el mandato del renunciante, para el caso de que fuera aceptada su dimisión.

3.º Elección de dos directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

5.º Remuneración de Directores y Síndico.

6.º Distribución de utilidades.

7.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.º 11640-v.18 dic.

"EXPRINTER" Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.º ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director por tres años en reemplazo del Dr. Carlos Alfredo Huergo, que termina su mandato.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.1 dic.-N.º 11639-v.18 dic.

"EL DIARIO" Sociedad Anónima Editorial

Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1943, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1943.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado en recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.1 dic.-N.º 11651-v.18 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA. Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 Diciembre próximo, a las 16.30 hoas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años y de un Síndico titular y un suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — El Secretario Tesorero.

e.27 nov.-N.º 11477-v.21 dic.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.

2.º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de síndico titular y suplentes.

4.º Remuneración de directores y síndico.

5.º Aprobación del dividendo provisorio ya distribuído a los accionistas y distribución del saldo de utilidades del ejercicio.

6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11237-v.10 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documento prescripto artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.º Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11244-v.10 dic.

FORTALIT Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de 1943, a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 267, 9.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos directores titulares.

2.º Modificación del estatuto.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad con dos dias por lo menes de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Otto Wetzler, presidente.

e.29 nov.-N.º 11536-v.16 dic.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA (DE VILA CRESPO)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1943.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 19 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta de la Asamblea General anterior.

2.º Memoria del Presidente.

3.º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1943.

4.º Elecciones de un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, 5 Vocales, 3 Revisores de Cuentas y dos Inspectores Escolares.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta. — José Berchassky, presidente. — Moisés Arón Spak, secretario.

e.29 nov.-N.º 11533-v.16 dic.

LA GRANJA SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre a las 17 horas en Bmé Mitre 226 a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos citados en artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Designación por el Presidente, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.º Elección de 2 Directores y 2 Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: a los efectos consiguientes se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Presidente.

e.4 dic.-N.º 11839-v.22 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1943, a las 18 en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1943.

2.º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato señores: Salvador López Mansila. Charles Kenneth Crosby, Enrique L. Cametti, Miguel Guisasola y Horacio Graffigna.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores: José Federico López, Domingo L. Bombal y Alfonso Florio, que fué electo vocal.

3.º Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11762 y 11854-v.17 dic.

PLANTADORA DE MISIONES S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre del cte. año.

2. Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración prevista en el artículo 15 de los Estatutos.

5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11.230-v.10 dic.

"ALBION HOUSE" Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Lectura del dictamen del Síndico.

3.º Distribución de Utilidades (Art. 27º de los Estatutos).

4. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. —El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 26 de los Estatutos.

e.29 nov.-N.º 11545-v.16 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.º Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943, y dictamen del Síndico.

3.º Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores Consejeros y Síndico.

4.º Determinar el destino de las utilidades.

5.º Elección de Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico Titular y Síndico Suplente. — Director Gerente.

e.2 dic.-N.º 11721-v.20 dic.

O'NEILL DENTAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 406, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1943, e informe del síndico.

2º Contrato con el señor A. J. Terrucella.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Remuneración de Directores y síndico.

6º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

7º Remuneración del Director Gerente.

8º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-Nº 11.593-v.17 dic.

ASOCIACION "GENERAL ALVEAR" DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 del corriente a las 10,30 horas, en el local social Avellaneda 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria, Inventario y Balance del 21 ejercicio.

b) Designación de dos socios para firmar el acta.

c) Elección de 13 titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1943. — Hiram P. Veroni, secretario.

e.7 dic.-N.° 11959-v.10 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista 336; 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11245-v.10 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Asamblea General del 27 de Diciembre de 1943.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la «Librería del Colegio», Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores, suplente y síndicos en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Tito L. Arata, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.4 dic.-N.° 11.857-v.22 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avda. de Mayo 981, el martes 27 de diciembre a las 18,30 horas, (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1943, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 51).

6.° Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, Vicepresidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.7 dic.-N.° 11960-v.24 dic.

INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS
LA OXIGENA, S. A.
835-Boulogne-Sur Mer 371 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 23 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.4 dic.-N° 11828-v.22 dic.

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.4 dic.-N.° 11845-v.22 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre del año corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Dr. Luis Beláustegui 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.4 dic.-N° 11826-v.22 dic.

LA PLATA CEREAL, Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Diciembre de 1943, a las 11 horas en el local social calle Corrientes número 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11889-v.23 dic.

INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLÓGICO S. A.
Cangallo 2150

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en Cangallo 2150 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondiente al artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1943).

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos P. Mercandino, presidente.

e.24 nov.-N.° 11299-v.11 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Sarmiento N.° 443, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11263-v.11 dic.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar modificaciones al estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11556-v.16 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 16 de diciembre de 1943, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejerc. social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Confirmar sueldos de los miembros del Directorio conforme al artículo 25 de los Estatutos.

3.° Autorización para abonar al director de Casa Atlántida el porcentaje fijado por el Directorio; como así también para que el Directorio distribuya el Fondo de Gratificación en la forma que lo estime conveniente sea parcial o totalmente.

4.° Aumento del capital suscripto e integrado mediante capitalización de parte de utilidades, y distribución de dividendo en acciones.

5.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25.° de los Estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Elección de un director suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. —Por el Directorio de la Editorial S. A.: — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 11.292-v.11 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local social calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 25 de Setiembre de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración de Directores y Síndico.

5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11915-v.23 dic.

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Sarmiento 3208, el 15 de Diciembre de 1943, a las 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente por un período completo.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, artículo 24, de los Estatutos, en la calle Sarmiento 3208, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Esteban De Lorenzi, Vice-Presidente.

e.29 nov.-N.° 11537-v.15 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1943, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11812-v.22 dic.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

E L T A L A

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 23 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio. e.4 dic.-N.° 11.874-v.22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑÍA DE TEXTILES y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11816-v.22 dic.

YERBALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1943, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1943.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los Directores, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los Directores y Director Gerente y remuneración del síndico.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — Walter Holland, presidente.

e.4 dic.-N° 11827-v.27 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, diciembre 2 de 1943.

A los señores socios:

De acuerdo con lo determinado por los artículos 10° y 13° de los Estatutos sociales y artículos 8° y 9° del Reglamento, quedan convocados los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social calle Moreno N° 384, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria Anual.

2° Aprobación del Balance General.

3° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Tomás J. Scaglia, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Roberto E. González Ferro, por expiración de su mandato; más seis suplentes conforme lo determinado por el art. 14 de los Estatutos.

4° Nombramiento de tres socios para firmar el acta de la asamblea. (Art. 11 del Reglamento. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Marcelino Laborde, secretario. e.4 dic.-N° 11847-v.22 dic.

COMPAÑÍA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elección de síndico y gerentes administradores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos. e.4 dic.-N.° 11831-v.22 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1943 a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° de Código de Comercio.

2° Empleo de las utilidades.

3° Elección de directores y síndicos

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente

e.29 nov.-N° 11501-v.20 dic

LANERA RIOPLATENSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 18 de diciembre 1943, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de septiembre de 1943.

2° Distribución de las ganancias.

3° Elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.29 nov.-N° 11525-v.16 dic

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de diciembre 1943, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA.

1° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11.242-v.10 dic

COMPAÑÍA SUDAMERICANA BTB.

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en Beazley 3860 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Autorizar al Directorio para disponer de la reserva extraordinaria.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Informar sobre el artículo 34 de los estatutos sociales.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11855-v.22 dic.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Conforme con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Segunda Convocatoria, el día 16 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio 1 de octubre 1942, al 30 de septiembre de 1943. Destino de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los señores síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos síndicos para el ejercicio 1 de octubre 1943 al 30 de septiembre de 1944.

3.° Nombramiento de cinco directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato, a términos del Estatuto Social.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11.748-v.15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz , con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1943.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un director.

5.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11768-v.21 dic.

LA METALURGICA SUECA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en la sede social, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2° Ratificación de poderes ya otorgados por el directorio y facultad al mismo para otorgar nuevos mandatos.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres directores y dos suplentes

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.3 dic.-N° 11798-v.21 dic.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Reintegración parcial del «Fondo de Reserva Legal».

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea..

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11.756-v.21 dic.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2, el viernes 24 de diciembre de 1943, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1943. Distribución de utilidades.

2.° Fijación, a ocho, del número de miembros del Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección de tres o (siendo aprobado el punto anterior), de cuatro Directores por 3 años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1943-44.

5.° Ratificación del acta del Directorio N.° 86 del 22 de septiembre de 1943.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11.749-v.21 dic.

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS

S. A. Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social Juramento 2301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1943 e informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares y de tres suplentes.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Remuneración a los Directores titulares y al síndico por el ejercicio vencido.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 1° de diciembre de 1943.

e.3 dic.-N° 11799-v.20 dic.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES
Lavalle 1515

Buenos Aires, 4 diciembre 1943.
Distinguido señor:
Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el miércoles 15 del corriente, a las 18,30 horas, en nuestra sede social, Lavalle 1515, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de junio del cte. año.
2º Elección de los miembros en reemplazo de los que terminan su mandato y que son: Presidente: Dr. Carlos de Arenaza. — Vocales titulares: Srta. Mercedes de Arenaza, Dr. Pastor E. Jurado, Sra. Raquel A. de Sánchez, Srta. Clemencia Cortés Funes, Srta. Susana Fernández de la Puente. — Vocales suplentes: Dr. Carlos Robertson Lavalle, Sr. Enrique Muller. — Revisores de cuentas: Dr. Carlos Moret y Sr. Ernesto Nelson.
3º Designar dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a Vd., muy atte. — Carlos de Arenaza presidente. — Raúl Amadeo, secretario.

Art. II. — Para que las asambleas tengan efectos legales deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. — Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

e.7 dic.-Nº 11942-v.10 dic.

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1943, a las 9.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de un director suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
5º — Elección de síndico titular y suplente.
6º Modificación de los Estatutos.
7º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 dic.-Nº 11951-v.24 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.º Destino de utilidades.
3.º Elegir directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.º 11.956-v.24 dic.

PATRONATO DE LA INFANCIA

ORDEN DEL DÍA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 del corriente a las diez horas, en su sede social, para considerar el convenio celebrado con la sucesión de Manuel Montalvo y designar dos socios que firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Benito S. Bosch, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

e.4 dic.-N.º 11.877-v.14 dic.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS

S. A. Comercial
San Martín 233 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 24 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de tres accionistas para integrar el Directorio del nuevo período.
4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado.

Diciembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 dic.-N.º 11950-v.24 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la designación efectuada por el síndico de dos directores titulares en reemplazo y por renuncia de los señores Francisco Calvo y Eduardo Arenas, y en su caso resolver la confirmación de los designados o elección de reemplazantes hasta completar el período de mandato de los renunciados.
2.º Consideración del aumento del número de directores titulares, y en su caso, elección de nuevos directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1946.
3.º Fijación del número de directores suplentes y elección de los mismos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1944.
4.º Elección de síndico titular y suplente con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1944.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.7 dic.-N.º 11961-v.24 dic.

UNION SOCIAL AMERICANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre, a las 18.30 horas, en el local calle Juncal N.º 857,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del tercer Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.º Consideración del proyecto de disolución de la "Unión Social Americana".
3.º Nombramiento de tres Revisores de Cuentas.
4.º Designación de dos socios para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

e.7 dic.-N.º 11934-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

Establecimientos Rurales y Destilería

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Mattaldi Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1943 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad Paseo Colón 780, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la venta del establecimiento de destilería conforme al Boleto aprobado por el Directorio suscripto por el Presidente y el Vice Presidente el día 15 de Noviembre del corriente año.
2.º Aprobación de la compra de acciones efectuada por disposición del Directorio con las utilidades en reserva que estaban destinadas a ese objeto.
3.º Disolución de la Sociedad o continuación de sus negocios.
4.º Si la Asamblea resuelve la disolución de la Sociedad, elección de los liquidadores, determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración, modificándose si la Asamblea lo considera conveniente el Art. 30 de los Estatutos.
5.º En caso de resolver la Asamblea la continuación de los negocios sociales, reducción del capital, determinación de la forma que se reintegrará el capital a los señores Accionistas y modificación de los artículos primero, cuarto, séptimo, noveno, trece, catorce, veinte y cuatro, veinte y siete y treinta y uno y cualquier otro que los accionistas sometan a la consideración de la Asamblea.
6.º Designación de escrutadores para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11221-v.10 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjese el día 4 del mes de enero del año 1944 a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de artículos de imprenta y útiles de escritorio a consumirse durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, noviembre 27 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e.30 nov.-N.º 2468-v.11 dic.

El día 3 de enero del año próximo, a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes segundas licitaciones privadas, para la locación de inmuebles con destino a las siguientes Comisarías:

Seccional 49ª, a las horas 16 y 30: Dentro del radio comprendido por las calles Guayra, Colodrero, Paroissien y Machaín.

Seccional 50ª, a las horas 17: Dentro del radio comprendido por las calles Avellaneda, Gavilán, Neuquén y Bolivia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.4 dic.-Nº L-2550-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 682. — (Expte. 15.259 D|T|943). 1800 caños vitrificados de una boca de 0,61 m. de largo y de 0,086 m. de diámetro.

La apertura de las propuestas, se realizará el 11 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943. —

e.9 dic.-N.º L-2608-v.10 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santiago del Estero y Termas del Río Hondo (Distrito 10.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.º (Santiago del Estero), o la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.9 dic.-N.º L-2460-v.14 dic.

Expte. 11.166 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comandante Luis Piedrabuena y Puerto Santa Cruz, Dto. 24.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24.º Distrito, Río Gallegos, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.9 dic.-N.º 2519-v.14 dic.

Expte. 14.139 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal, Dto. 22º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22º Distrito, Neuquén o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 dic.-Nº L-2505-v.10 dic.

Expte. 1.72 D|23|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y encomiendas, inclusive de tránsito, entre la Oficina de Comodoro Rivadavia, estación ferroviaria, playa y puertos locales, almacenes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Oficina de Yacimientos Petrolíferos y Kilómetro 5 y conducción de canastos vacíos entre la Oficina

Comodoro Rivadavia y puerto local y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia, Dto. 23°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23° Distrito, Rawson, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.4 dic.-N° L-2317-v.10 dic.

Expte. 7419 DC|43
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Victoria, Dto. 12°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12° Distrito Paraná, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.4 dic.-N° L-2298-v.10 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en la **Ciudad de Rosario** (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.20 nov.-N.° L.-2210-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Regional para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de Diciembre del año 1943, a las 8 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Regional para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes, Salta.
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y F. motriz, artículos de electricidad; vestuario; drogas; bazar y menaje; útiles de escritorio; materiales; mueble; herramientas; forrajes y afines; material para vehículos, etc.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — El Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2586-v.14 dic.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN LEDESMA (JUJUY)

Llámase a licitación pública, para el día 21 del mes de Diciembre del año 1943, a las 10 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional en Ledesma (Jujuy).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la redacción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos; útiles de escritorio; muebles, artículos de menaje, etc.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — El Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2588-v.14 dic.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE DESAMPARADOS (SAN JUAN)

Llámase a licitación pública, para el día 21 del mes de Diciembre del año 1943, a las 11 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Dispensario Público Nacional en Desamparados (San Juan).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; estufas eléctricas; medicamentos; útiles de escritorio, etc.; muebles; artículos de menaje.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — El Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2598-v.14 dic.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de Diciembre del año 1944, a las 8 hs., para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alianados, en Oliva (Córdoba).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; muebles; materiales para edificios; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, etc. — Bs. As., Diciembre 2 de 1943. — El Director General de Administración.
e.2 dic.-N.° 2471-v.14 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el día 20 de diciembre próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para reparaciones generales en el edificio de sucursal San Francisco. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 6-1943. — El Gerente.
e.7 dic.-N° 2577-v.20 dic.

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.
e.16 nov.-N.° L-2422-v.14 dic.

Llámase a licitación para el 21 de diciembre próximo, 11 horas en Gerencia Casa Central, para reparación edificio sucursal Ushuaia. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943. — El Gerente.
e.23 nov.-N.° L-2496-v.21 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 373; Ramo: máquina de escribir; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9 hs. (D. 20.597|43).
Licitación privada N.° 374; Ramo: Confec. impresión de libros copiadores; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9,10 hs. (E. 18.823|43).
Licitación privada N.° 375; Ramo: Confec. e impresión de libros copiadores; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9,20 hs. (J. 19.455|43).
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2607-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional para la confección e impresión de 4.000 ejemplares de "Registro Nacional" con destino a la Inspección General de Justicia.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 1943 a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2590-v.14 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de Diciembre de 1943 para la adquisición de uniformes de sarga de lana gris para verano, camisas, cuellos y corbatas con destino al personal de servicio del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 1943 a las 11 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del **Ministerio de Justicia e** Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.3 dic.-N.° 2534-v.28 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor Waukesha-Hesselman de 65 H. P., una caldera vertical, hasta seis atmósferas de presión y un calorímetro para 40 mm, que resultaron desiertos en el remate realizado el 22 de octubre último, con destino a la Escuela Industrial de la Nación, de La Plata.
Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas que se expiden y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4° piso, Capital.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 22 de diciembre corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del ministerio, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.
Luis Ricci, Director General de Administración.
e.4 dic.-N° L-2551-v.10 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 11 del 4 de enero de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los Comedores Escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.
e.6 dic.-N° L-2510-v.3 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15, del 13 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de base y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo 6° y que se detallan a continuación: Carabobo 253. — Gavilán 1464.

— Alagón 300. — Fco. Acuña Figueroa 850. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.19 nov.- 2341-v.10 dic.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION EN LA PLATA

Expediente 4-13.381|943

Llámase a licitación privada para el 15 de diciembre de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de pupitres destinados a las aulas de la Escuela Industrial de La Plata.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para las licitaciones privadas, el día y hora fijados, en la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, calle 1, Nº 1230, donde se podrán retirar pliegos y requerir informes.

e.6 dic.-Nº 2557-v.15 dic.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Ley Nº 12.290

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumentos de cirugía y muebles médicos, para la habilitación del Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044, todos los días hábiles.

e.7 dic.-Nº 2578-v.11 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de diciembre próximo mes, a las 10 y 30 horas, para la provisión de instrumentos de cirugía y menaje, para la habilitación parcial del Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044, todos los días hábiles de 9 a 11. — La Contaduría.

e.7 dic.-Nº 2579-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de diciembre próximo a las 10 horas para la provisión de muebles, útiles (segundo llamado) . . para la habilitación parcial del Institutos. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044 todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

e.27 nov.-N.º 2556-v.10 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Para el estudio y tratamiento del cáncer

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 del corriente, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: leche, manteca y algodón hidrófilo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda San Martín Nº 5481, todos los días hábiles de 8 1|2 a 12 horas. — La Administración.

e.4 dic.-N.º L-2545-v.18 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA INSTITUTO DE MATERNIDAD

Habiendo postergado la licitación pública que debiera realizar el Instituto de Maternidad de Córdoba. el día 11 de Diciembre a las 11 horas, llámase nuevamente para el día 3 de Enero de 1944 a las 11 horas, para proveer al Instituto durante el próximo año de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza, ropería, farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, todos los días hábiles de 8 a 12. — La Dirección.

e.9 dic.-N.º 2552-v.20 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la provisión de dos juegos de muebles de escritorio; la licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.º 2605-v.14 dic.

Llámase a licitación privada para la adquisición de 20.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos c|u., puestas sobre vagón en líneas del Sud; la licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 9,30 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. —Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.º 2606-v.14 dic.

Expte.: T. 267-943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada Nº 84 para la adquisición de 20.000 kilos de portland aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, puesto s|w. y 20.000 kls de cal hidratada en bolsas puesto s|w. con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 13 del actual a las 10,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz Director General.

e.9 dic.-N.º 2563-v.11 dic.

Penitenciaría Nacional

— Expediente: I-9023-1943 —

Llámase a licitación privada para el día 13 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 docenas de películas radiográficas de 35 x 43.

5 docenas de películas radiográficas de 30 x 40.

5 docenas de películas radiográficas de 24 x 30.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — El Secretario.

e.9 dic.-N.º 2585-v.13 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

COMISION DE SUPERINTENDENCIA

Santa Fe 880 — Buenos Aires

—Expte. P. 20.123|943 y 2.435|C.|943—

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de maderas para construcción de muebles con destino a integrar la habilitación de una Casa-Hogar en la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas F. C. S., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7,30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Diciembre 10 de 1943, 9 horas, Expediente 2.435|C.|943. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1943. —Luis M. Martel, secretario.

e.7 dic.-N.º L.-2580-v.10 dic.

Expediente C.| 20122|943 y 2436|C.|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de camas, colchas y vestuarios, con destino a la habilitación de una casa hogar en la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, F. C. S., dependiente de este Petronato.

Las propuestas se abrirán en la oficina de licitaciones del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Diciembre 10 de 1943, a las 10 hs. Expediente 2.436|C.|943. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1943. —Luis M. Martel, secretario.

e.7 dic.-N.º L.-2581-v.10 dic.

Exptes. P. 16.942|943 y 546|E|943

Tercer llamado a licitación privada para resolver la provisión de materiales de construcción (ladrillos), con destino a integrar los trabajos de adaptación que se llevan a cabo para la habilitación del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe Nº 880, el día 9 de diciembre de 1943, a las 11 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7,30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Establecimiento "Los Arenales", Ingº Maschwitz, Diciembre 9 de 1943, 11 horas, Expediente Nº 546|E|943.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.6 dic.-Nº 2559-v.11 dic.

Exp. P-19354-943

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión e instalación de una heladera eléctrica destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber con destino al Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 9.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción Establecimiento "Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 9.30 horas, Expte. 2352|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-Nº 2604-v.14 dic.

Expte. P. 19.355|943.

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de muebles e instrumental destinados a instalar el consultorio odontológico en el Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de Diciembre de 1943, a las 11.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Los proponentes deberán presentar las propuestas por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 11.30 horas. Expte. P. 19355|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-N.º 2603-v.14 dic.

Expte. P. 19.353|943.

Primer llamado a licitación privada, para resolver la adquisición de muebles e instrumental destinados a instalar el consultorio médico en el Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 10.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 10.30 horas. Expediente 2353|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-N.º 2602-v.14 dic.

Expte. P. 20.328|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión de herramientas e implementos para trabajos de agricultura con destino a integrar la habilitación del Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de licitaciones del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 12 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento "Los Arenales", Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 12 horas. Expte. 2459|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-Nº 2601-v.14 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 22 de diciembre próximo, a las 12,30 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle Nº 341, 3er. piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de (11) once lanchas patrulleras, de catorce a quince metros de eslora.

Se proveerá en las Oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima (2º piso), a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — Enrique B. García, Contralmirante, Prefecto General Marítimo.

e.9 dic.-Nº 2600-v.20 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Subintendencia de Guerra de la III Región Militar

Llámase a licitación pública que se cerrará el día 17 de diciembre a las 1[illegible] horas, para la provisión de alfalfa, avena maíz quebrado, afrecho y leña a unidades de la III. Región Militar, durante el año 1944.

Los informes y pliegos de condiciones podrán ser solicitados por los interesados a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Méjico 22, teléfono 13.681, Paraná, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Subintendente de Guerra.

e.23 nov.-N.º L-2495-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, material de cirugía, y clínica, material de curación; útiles de farmacia y laboratorio, envases en general y material de empaque.

Apertura de sobres, el día 10 de enero de 1944, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliego de condiciones e informes: Diariamente de 7,30 a 13, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Carrillo Soto, Cirujano de División, Presidente Comisión de Adquisiciones.

e.2 dic.-Nº L-2512-v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo Lavalle 941.

Llámase a licitación pública número 237|43, para el día 29 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: Drogas Farmacéuticas, Material de Curación y Cirugía, y Utiles de Farmacia, con destino al Servicio Sanitario de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.º L-2582-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 1|44, para el día 3 de enero de 1944, a las 12 horas, por la provisión e instalación de: Un Alambre Carril en la localidad de Palpala (Provincia de Jujuy), con destino a "Altos Hornos Zapla".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.º L-2583-v.20 dic.

Llámase a licitación pública número 231|43, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de artículos de papelería y dibujo, con destino o las Fábricas y Dependencias de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, modelos y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.º 2501-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 230|43, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a las Fábricas y Dependencias de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, modelos y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.º 2503-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 2|44, para el día 7 de enero de 1944, a las 11.30 horas, por la adquisición de: magnetos para teléfonos de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Ddministrativo. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 dic.-N.º L-2584-v.24 dic.

Llámase a licitación pública número 235|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10,20 horas, por la adquisición de: Cable subterráneo para señales - cajas terminales - centrífuga eléctrica - bombas centrífugas de autosucción horizontal y motores cerrados y protegidos contra ácidos y explosiones con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 dic.-N.º 2543-v.10 dic.

Llámase a licitación pública número 234|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10,10 horas, por la adquisición de: Tanque de hierro laminado - caño de hierro negro laminado - bridas de hierro - válvulas esclusas - caños de hierro fundido - curvas, tes, piezas de reducción de hierro fundido, intercambiador completo para calentamiento indirecto con vapor, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 dic.-N.º 2542-v.10 dic.

Llámase a licitación pública número 236|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10,30 horas, por la adquisición de: Riel tipo Trocha Angosta - durmientes de quebracho - Bogies - eclisas - pirómetros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hjbiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada y Director General y Presidente del Directorio.

e.4 dic.-N.º 2541-v.10 dic.

Licitación pública Nro. 49|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de edificios industriales en los Altos Hornos de Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Un local para la Planta motriz. (Usina eléctrica).
b) Un local para taller mecánico, herrería y taller de soldadura.
c) Un local para depósito y carpintería.
d) Un local para vestuarios y baños.
e) Un local para laboratorio.
f) Una cisterna para diesel-oil de 70 m3. de capacidad aproximada.
g) Dos cisternas para fuel-oil de 100 m3. de capacidad aproximada cada una.
h) Un local para portería.

Apertura de propuesta: 29 de diciembre de 1943 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 30 en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 277.471.93.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio..

e.30 nov.-N.º L-2547-v.17 dic.

Llámase a licitación pública N.º 226|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10 horas, por la adquisición de: generadores a pedal, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 nov.-N.º 2515-v.11 dic

LICITACION PUBLICA Nº 51|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de un "equipo para decapado de proyectiles" con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de pesos 15, el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 68.011,37.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.2 dic.-N.º L-2491-v.14 dic.

División Construciones e Instalaciones
Licitación pública N.º 43|43 (DCI)
2.º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la Instalación de Aspiraciones de Aserrín y Virutas en el Taller de Carpintería de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, ubicada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1943 a las 12.15 horas en la División de Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y plano: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 16.036,25 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 dic.-N.º 2544-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública número 87, para el día 29 de diciembre de 1943
SALTA

Hora 11,30 — Trabajos de reparaciones mediante un tratamiento bituminoso, de los pisos de 4 caballerizas existentes en el cuartel del regimiento 5 de Artillería Montada. — Presupuesto oficial: pesos 45.356,40 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a qué se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 23 de diciembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.9 dic.-Nº 2566-v.14 dic.

Licitación Pública N.º 1 para el día 5 de Enero de 1944
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12. — Completamiento de las instalaciones de alumbrado, fuerza motriz, instalaciones especiales y colocación de los ramales eléctricos de alimentación, para la habilitación de los pisos 12 al 18 inclusive del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 301.104,31 moneda nacional (Depósito de Licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos, e informes. — Buenos Aires. - Diciembre de 1943. — Humberto Magallanes - Teniente Coronel Secretario.

e.6 dic.-N.º 2565-v.23 dic.

Licitación Pública N.º 88 para el día 29 de Diciembre de 1943

Hora 11,40. — Provisión de cables para los ramales eléctricos de alimentación en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 158.367,90 (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — Humberto Magallanes - Teniente Coronel - Secretario.

e.6 dic.-N.º 2567-v.17 dic.

Licitación pública N.º 84 para el día 28 de Diciembre de 1943
ENTRE RIOS

Hora: 12. — Provisión y montaje de 2 (dos) galpones de madera adaptados para dormitorio, comedor y cocina para 20 hombres y para caballeriza de sementales en el campo nacional "El Paracao". Presupuesto oficial $ 96.122,76 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 22 de Diciembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontratarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.1 dic.-N.º 2497-v.13 dic.

LICEO MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"

Llámase a licitación privada para la provisión de elementos de vestuario y equipo con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín". — La apertura de propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1943, a las 10,30 horas.

Los interesados en participar en la misma pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en las Oficinas Administrativas del instituto, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Fdo.: Joaquín Sosa - Oficial de Administración de 1ra. — Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.6 dic.-N.º 2496-v.17 dic.



COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.º 8, **carne y** subproductos.

9 horas, licitación Nº 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra" Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras).— Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2311-v.12 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 53.767|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 cobayos y 60 terneros, requeridos por la de Ganadería con destino al Instituto de la Fiebre Aftosa, de su dependencia, para realizar experiencias, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.3 dic.-N.º 2492-v.28 dic.

DIRECCION DE TIERRAS

Llámase a licitación pública hasta el 30 de diciembre de 1943, para la adjudicación de 45.833 hectáreas de bosques en el Territorio del Chaco, para su limpieza (aprovechamiento exclusivo de todas las maderas muertas caídas o en pie a árboles desarraigados por la acción natural del tiempo), en las condiciones que se establecen en el pliego y contrato, que los interesados podrán solicitar en la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Capital Federal), y en las Oficinas de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco y en la Ciudad de Formosa.

Las tierras que se ofrecen, son las siguientes: Zona A, legua a del lote número 5; legua b, lote N.º 6; legua c, del lote número 13; legua c, y d, del lote número 4; leguas c, y d, del lote N.º 15: leguas c, y d, lote N.º 42; legua b, del lote número 46; legua c, del lote N.º 53: leguas a, y b, del lote número 60. — Sección I, fracción A, leguas a, y d, del lote número 7; leguas a, y b, del lote número 14. — Sección 2da. — leguas c, y d, del lote número 12. — Todas las leguas indicadas tienen 2.500 hectáreas, excepto la legua b, del lote N.º 14 Sección I, fracción A, que tiene la superficie de 833 hectáreas. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Subsecretario.

e.1 dic.-N.º 2465-v.18 **dic.**

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla, para los siguientes días y horas:

Enero 3|1944:

Tubos de acero (pliego Nº 4733), a las 15 horas.

Casillas desarmables (Nº 4738), 15,15 horas.

Máquinas de escribir y calcular (Nº 4740), 15,30.

Máquinas de escribir (4742) 15,45.

Tanques concentradores (4762), 16.

Enero 4|1944:

Tierra para relleno (4735), 14,30.

Equipo ablandador de agua (4736), 14,45.

Material fotográfico (4737), 15.

Ladrillos refractarios (4743), 15,15.

Calcomanías (4744), 15,30.

Impermeables (4745), 15,45.

Enero 5|1944:

Bombas centrífugas (4739), 14,30.

Paletas para stator (4741), 14,45.

Aceros (4746), 15.

Fósforos de madera (4747), 15,15.

Ropa para faena (4748), 15,30.

Material eléctrico (4749), 15,45.

Casa sereno y oficina (4763), 16.

Enero 7|1944:

Máquina aserradora (4750), 14,30.

Cabo Manila (4751), 14,45.

Productos químicos (4752), 15.

Repuestos aparato Wuelfel (4753), 15,15.

Llaves (4754), 15,30.

Cañerías (4755), 15,45.

Enero 10|1944:

Plato para torno (4756), 14,30.

Aislación (4758), 14,45.

Botas y guantes de goma (4759), 15.

Enero 14|1944:

Artículos de goma (4757), 14,30.

Correas (4760), 14,45.

Cables de acero (4761), 15.

e.9 dic.-Nº L-2609-v.14 dic.

Diciembre 23 — 1943. — Botellas para "PYF" (4.699), a las 17.

e.27 nov.-N.º L-25550-v.9 dic.

Diciembre 21 — 1943. — Remolque de lanchas Cisterna y chatas de carga entre Buenos Aires y La Plata (4.727), a las 15.20.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.27 nov.-N.º L-2551-v.15 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Salado, en el camino de acceso a la estación Chichinales, $ 16.607,70. — Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 13 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 dic.-N.º 2527-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Domselaar; de Domselaar hacia El Palomar, $ 29.119,25.

Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 dic.-N.º 2526-v.13 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.934-D.C.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de enero próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — El Secretario General.

e.3 dic.-N.º 2466-v.15 dic.

Expte. 18520 DEPI-1943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de Belén, de la Provincia de Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12 o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 30 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el 7 de enero de 1944 a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía pesos 4.494 m|n. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — El Secretario General.

e.30 nov.-N.º 2467-v.17 dic.

—Expediente 38.935.DC.943—

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 toneladas de plomo en lingotes. El pliego de condiciones **puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas podrán** presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, **hasta el 28 de diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — El Secretario General.**

e.26 nov.-N.º L.-2544-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.º 2037, (Expte. 45.715-1943), hasta las 10 horas del día 7 de enero de 1944, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de carpintería y tabiques de madera, en el edificio del Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en efectivo, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso, Bs. As.) lugar donde podrá concurrirse y obtenerse vista de dicha documentación, gratuitamente. — Importe presupuesto aproximado: dieciocho mil doscientos cinco pesos moneda nacional ($ 18.205 m|n.). Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.7 dic.-N.º L-2569-v.13 dic.

Llámase a licitación pública N.º 1.917 (Exp. 41.214-1943), hasta las 8.30 horas del día 29 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de mamparas metálicas en las "Loggias", sobre la calle Pozos del edificio del Congreso Nacional (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de dos pesos ($ 2.—) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso Bs. As.), lugar donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación y obtenerse vista de dicha documentación gratuitamente. — Importe presupuesto aproximado: pesos trece mil sesenta y cinco con cincuenta centavos m|nacional ($ 13.065.50 m|n.).

Buenos Aires, 25 de Noviembre de **1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.**

e.29 nov.-N.º 11501-v.20 dic.

FERROCARRILES DE ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos y útiles de escritorio, cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 7 de Enero de 1944, a las 8 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de $ 2 m|n. en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas. — La Administración.

e.9 dic.-N.º 2599 -v.20 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

3 Enero 1944 — Caños de acero, cajas de hierro, armaduras, cinta aisladora, alambre de cobre, etc., O. C. 1136|43.

4 Enero 1944 — Equipos electrobomba, O. C. 1124|43.

5 Enero 1944 — Acero dulce en barras ángulo, O. C. 3|43 Ax. 21.

7 Enero 1944 — Acero dulce en barras planas, O. C. 3|43 Ax. 22.

8 Enero 1944 — Aceite de lino cocido, O. C. 5|43 Ax. 27.

10 Enero 1944 — Cemento, caballetes, chapas onduladas y caños fibrocemento, O. C. 1110|43.

11 Enero 1944 — Plomo común en chapas, O. C. 1|43 Ax. 5.

12 Enero 1944 — Alicates, cepillos, martillos, llaves, etc., O. C. 34|43.

13 Enero 1944 — Clavos forrados para tapicería, hule, cuero, etc., O. C. 31|43 Ax. 4.

14 Enero 1944 — Arpillera y cáñamo alquitranado, O. C. 16|43 Ax. 6.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles e 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.9 dic.-Nº 2589-v.14 dic.

Corresponde al Expediente número E. A. C. 70|149|43.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince mil (15.000) kilos de café "Especial" molido, en paquetes de 1 kg., cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 3 de Enero de 1944, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de pesos 2, moneda nacional, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas. — La Administración.

e.6 dic.-N.º 2570-v.11 dic.

Corresponde al Expediente número E. A. C. 65|43 Ax. 5. — 1|43 Ax. 2. — 1|43 Ax. 4. — 11|43 Ax. 5. — 37|43. — 48|43 Ax. 1. — 7|43 Ax. 6. — 900|43. 1170|43.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

17 Enero 1944. — Carburo de calcio en piedras, O. C. 65|43 Ax. 5.

18 Enero 1944. — Cobre-niquel en barras, O. C. 1|43 Ax.2.

19 Enero 1944. — Niquel en chapa para galvanoplastia, O. C. 1|43 Ax. 4.

20 Enero 1944. — Limas varias, O. C. 11|43 Ax. 5.

21 Enero 1944. — R[illegible] para zorras, O. C. 37|43.

22 Enero 1944. — Aisladores de porcelana, O. C. 900|43.

24 Enero 1944. — Boquillas, mandriles, estampas, etc., O. C. 7|43 Ax. 6.

25 Enero 1944. — Cambios, corazones para vía, O. C. 48|43 Ax.1.

26 Enero 1944. — Baterías de acumuladores, O. C. 1170|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda. Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.6 dic.-N.º 2571-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la Estación Pichanal, de acuerdo al pliego que corre en expediente 23.994|31.080.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 11 horas, del día 11 de enero de 1944 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado y retirado en la sede de la Construcción en Pichanal; en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y en la Oficina 409 de esta Administración (4.º piso, Avenida Maipú 4, Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 50 m|n., cada una, todos los días hábiles de 8 a 12. — La Administración.

e.1 dic.-N.º 2507-v.18 dic.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de un pabellón para los Laboratorios de Ensayo de Materiales y ejecución de obras y trabajos accesorios, en zona del Puerto de la Capital, Dique 4, de acuerdo con el pliego de condiciones N.º 24.216|31.081 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.º 4, Capital Federal, el día 10 de enero de 1944, a las 11 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en los citados Laboratorios y en la Oficina 409 de esta Administración, y adquirido en esta última todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas, excepto sábados que será de 8 a 10 horas, previo el pago de $ 30 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.1 dic.-N.º 2506-v.18 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEÓN COCERES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 871-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANCONETANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 885-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 886-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO LAMATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 888-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO RAMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 889-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 890-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ SALVADOR AMMATUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 891-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO VERÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 892-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ALEJANDRO DUMERAUF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 893-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EDUARDO JACINTO GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 894-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 895-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS BERRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 896-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WLADISLAO WOINAROWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 897-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN QUESADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 898-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARIGUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 899-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR LISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 900-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASENCIO TOMAS MONTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 901-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 902-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GALASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 903-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEUSENIO CONTRERAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 904-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ de la CRUZ PAREDES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 909-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 910-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO AGUIAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 876-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INDALECIO CASASOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 875-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 905-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 906-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beenficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JORGE MARIO MONTALBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 907-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTÍN ANDREOLI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 877-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO MARTÍNEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 878-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ALBANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 879-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIEGO VICTORIANO SANCHEZ, que deebn apersonarse al domicilio de la misma, calle Peyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 872-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SCAPOLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 908-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bueno Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 307-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 302-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANZO PICON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO SAVALL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR E. KEUDELL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 881-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RIBIANO CONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 887-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 290 v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO JOSE VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 291-v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 304-v16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 313-v 16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N. 293-v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESÚS TIMOTEO RUIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 883-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GRISOLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 884-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ AUGUSTO FERREIRA RITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 882-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALTAZAR ALVAREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 880-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNANDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RAMÓN LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 874-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO PINEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 873-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.10 nov.-N.º 294-v.16 dic

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. LUIS SUBERVILLE. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.4 dic.-N.º 5292-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE TERZIAN. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.4 dic.-N.º 5293-s|p.p.-v|12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS PARENTE. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.4 dic.-N.º 5295-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ARTURO ALFREDO o ALFREDO ARTURO HERTEL. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 dic.-N.º 5306-s|p.p. v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.3 nov.-Nº 4766 s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez de lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SALVATTORE. — Secretaría N.° 5. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.4 dic.-N.° 5288-s|p.p.-v.12 ene.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de RINA LIVIA ROSSI de GUGLIOTTI. — Secretaría número 5. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.22 nov.-N.° 5045 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPÓLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.16 nov.-N.° 10927-v.21 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MARZETTI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Claps. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.4 dic.-Nº 5294-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de BIENVENIDO MARTINEZ, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría Alsina. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.4 dic.-Nº 5302-s|.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de JOSEFA CENZABELIA DE SIRNE. — Buenos Aires, 3 Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.24 nov.-N.° 11260-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Madariaga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.24 nov.-N.° 11252-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de JOSE PETRAUSKAS. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.24 nov.-N.° 11258-v.30 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO BERNEDO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.22 nov.-N.° 5048 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4855-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SANCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del — Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4854-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Por ante la secretaría del doctor César F. Iraola, — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.4 dic.-Nº 5311-s|p.p. v.12 ene.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, por la secretaría del doctor Hugo F. Vivot, llama a herederos y acreedores de don ALFONSO AMODEO y AMEDEO, por treinta días. — Buenos Aires, Noviembre diecisiete de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 nov.-N.° 5089 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LAURIA. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 nov.-N.° 5052 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALAS o SALAS LÓPEZ. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 nov.-N.° 5046-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO, EUFEMIO o JEFIN AVENCZUC, ORENCHUZ o ORENEZUM. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.22 nov.-N.° 5047-s|p.p.-v.28 dic.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSE BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.8 nov.-N.° 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSEPH KLOMPUS. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.4 dic.-Nº 5309-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICODEMO SCARFO y JOSEFA JALLONARDI de SCARFO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.4 dic.-Nº 5291 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE FISHER. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.4 dic.-N° 5310-s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA SOSA DE LALLAMPA. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5058 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE PAPADIMITRIU o PAPADEMETRIO. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5057 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO COSTE. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5056-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.° 20.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.8 nov.-N.° 4842-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don TORAJINO o TARAJIRO TOKUMI. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.° 5054-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JARALAMPOS PARABALOS. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.° 5055-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO SUCCAR. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Della Paolera, secretario.
e.22 nov.-N.° 5051-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.° 5049-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMPIGLIA. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 nov.-N.° 5061-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PERFECTO PEREZ. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.° 5059-s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE LUCA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.° 5066 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a herededos y acreedores de doña VICENTA GARCÍA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.° 4775-s.p.p.-v9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BORGARELLO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Giraudy. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.4 dic. Nº 5303-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PINTO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.4 dic.-Nº 5305-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO CELEDÓN. — Secretaría Nº 29. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 dic.-Nº 5289-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CASSARA o CASARA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Giraudy. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.4 dic.-Nº 5304-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DEL ROSARIO QUESADA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.22 nov.-Nº 5053-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, Secret. 32, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CASARES de CAMBACERES, cuyo juicio tramita, por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Octubre 30, de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.22 nov.-Nº 5054-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.º 4840-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSÉ MARIA FERNANDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.º 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO TORRES. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.4 dic.-Nº 5290-s|p.p. v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de OCTAVIO JUAN ORENGO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.4 dic.-Nº 5298-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NOBUAKI NAKAYA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.4 dic.-Nº 5307 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO MARTINEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.4 dic.-Nº 5308-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BOSCHI. — Por ante la Secretaría del Dr. Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rafael M. Demaria, secretario.

e.22 nov.-Nº 5065-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANSELMA MOSCATELLI de PAITA. — Por ante la Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 nov.-Nº 5060-s|p.p.-v.28 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA de SERRANO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.4 dic.-Nº 5296-s|p.p. v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don IGNACIO CLARAMUNT. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.4 dic.-Nº 5297-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUALA LAHARGAU de SANTESTEVAN. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.4 dic. Nº 5299-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MIRANDA. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.4 dic.-N.º 5300-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BARRIOS. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.4 dic.-Nº 5301-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría Esteban O. Domínguez cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA BORINI DE MARELLI. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.24 nov.-N.º 11312-v.30 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMPARO VEIGA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 nov.-N.º 5062 s|p.p.-v.28 dic.

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — César J. M. Funes Lastra, secretario. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, primer piso.

e.7 dic.-N.º 5350 s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE IBAÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 165 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.27 nov.-Nº 5255-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.º 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.º 4909-s|p.p.v.18 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LEONARDO NEREO MEDINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.7 dic.-N.º 5353 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 nov.-N.º 5028-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario.

e.12 nov.-N.º 4906-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS CEILER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer pi-1943. — Buenos Aires, 26 Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.30 nov.-N.º 5270-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HALLE PEUSER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 nov.-Nº 5065 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANIBAL IGUÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 nov.-Nº 5262-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CÉSAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 nov.-N.º 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 nov.-N.º 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HÉRULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho er la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DÍAZ o JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNÁNDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 4826 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUADALUPE ALEJANDRO ALBANO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secría. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-N.º 5349 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS ZEYLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 Noviembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-Nº 5347-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.º 4822 s|p.p.-v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN LUIS SCHAFER Y JACOBO GLEIZER, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 Noviembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.º 5286 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO RAMOS, procesado por el delito defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 nov.-Nº 5257-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 nov.-N.º 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ÁNGEL MENDIZÁBAL, procesado por el delito de infracción al Art. 204 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MÁXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTÍNEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por dispocición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 nov.-N.º 4837 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.º 4838-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NÉSTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4816 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCÍA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.6 nov.-N.º 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría

del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 nov.-N.º 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 nov.-N.º 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCIÓN DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 nov.-N.º 4836 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PIÑEYRO, o PIÑEIRO, o PIÑEIRO VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.7 dic.-Nº 5355-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MARROT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 dic.-Nº 5346-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAUL PETROFF y a NANA GOLLNER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 dic.-Nº 5348-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS SEILER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.6 dic.-N.º 5314 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL MARIA GUERRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.1 dic.-N.º 5273 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.1 dic.-N.º 5272 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.18 nov.-N.º 5043 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VATTINOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18 nov.-N.º 5044 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SANCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.
e.9 nov.-N.º 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, soble Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9 nov.-N.º 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.12 nov.-N.º 4901 s|p.p.-v-17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.30 nov.-Nº 5266-s|p|p|v.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FLORENCIO RIVEROL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.30 nov.-Nº 5267-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LELIO LENCIONI, RENATO LENCIONI y ALFREDO LENCIONI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.29 nov.-Nº 5263-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.25 nov.-N.º 5093-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO DUBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causo que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 nov.-N.º 5070 s|p.p.v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.16 nov.-N.º 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10 nov.-N.º 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10 nov.-N.º 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.º 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.º 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.º 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo aper-

cibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.° 4819 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.° 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Ocutbre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov-N.° 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.° 4828 s|p.p.-v-13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicaciuó del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.6 nov.-N.° 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.6 nov.-N.° 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, escretario.
e.12 nov.-N.° 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 nov.-N.° 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.4 nov.-N.° 4831 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.4 nov.-N.° 4834 s|p.p.-v.10 dic

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO JOAQUIN MONTEMAYOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.6 dic.-N.° 5313 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMÁN CORIA PEÑALOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.1 dic.-N.° 5283 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMÁN CORIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.27 nov.-N° 5256-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAEZ DE VITERE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 nov.-N.° 5096-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MONTES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.20 nov.-N.° 5067-s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.17 nov.-N° 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.17 nov.-N° 5037-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHENOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.17 nov.-N° 5038-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.4 nov.-N.° 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.4 nov.-N.° 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAHUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.8 nov.-N.° 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSÉ BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.10 nov.-N.° 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ROMELIA CERESOLI de CERRAO, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Diciembre 2 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.7 dic.-N° 5354-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a AMADEO DI LULLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — Raúl, M. Gamboa, secretario.
e.2 dic.-N.° 5285 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (*sumario N° 47*), bajo apercibimiento de *contumacia*. — Secretaría N° 63. — *Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.*
e.29 nov.-N° 5258-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO BARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. As., 18 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov.-N° 5091-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS CARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. As., 15 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 5068 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CORA GALLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 nov.-N.° 5069 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 nov.-N° 5039-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 nov.-N° 5040-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.° 4907-s|p.p.-v.18 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ FERNÁNDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.° 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NA[illegible]M KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943 — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.° 4908 s|p.p.-v.18 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAUL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secret. N.° 63. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.° 4890 s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (artículo 92, C. P.), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 dic.-N.° 5312 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MELITON FILGUEIRAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 nov.-N° 5268-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARÍA MASON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 nov.-N° 5261-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR JORGE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones artículo 92 C. P., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 nov.-N.° 5081-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PETRONA NIEVA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado:, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 5077-s|p.p.-v.29 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ELSA LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires 18 de Noviembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 5078-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacion, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — **Germán Terán, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N° 5041-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISÓN BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.° 4810 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 4884-v.16 dic

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL PESINO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.6 dic.-N.° 5315 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ATILIO ROJAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.° 5276 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL PITA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.° 5275 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO ALTAMAR, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.° 5274 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA o ALCIRA MANSUR, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.25 nov.-N° 5092-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto. causa N.° 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.° 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTÍNEZ y JESÚS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.° 4888-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derco en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.° 4839-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com-

parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.º 4835-s|p.p.-v.10 dic.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Paraná)

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a JOSE V. ANDRIOLI, para que dentro de dicho término se presente a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo Nº 130. — Secretaría, Noviembre 26 de 1943. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.30 nov.-Nº 5271-s|p.p.-v.7 ene.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RIOS, para que dentro de tercero día de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.º de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943. Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.10 nov.-N.º 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a PEDRO SANABRIA, hijo de Timoteo y de Gabriela Osán, nacido en Punta del Monte, San Luis, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, bajo los apercibimiento legales. Rosario, Noviembre 4 de 1943. — Guiller mo Jorge Saccone, secretario.

e.22 nov.-Nº 5964-s|p.p.-v.28 dic.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Ráms, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ALBERTO JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, noviembre 29 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.9 dic.-N.º 5385 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a JOSÉ TIMOTEO VALES, argentino, casado, de cuarenta años de edad, (clase 1902, matrícula 782.725, D. M. 68), ex auxiliar de la oficina de Correos y Telégrafos de la Nación, de Canal San Fernando; procesado por malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, noviembre 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.24 nov.-N.º 5088 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a BERNARDO PEDRO BIOT LABORDE, ex ayudante de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves a Carlos Hricovsky, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — La Plata, Octubre catorce de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.26 nov.-N.º 5099-s|p.p.-v.3 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado Nº 3, en el expediente número 68.983, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción.., Partida-Guia 700004, calle Territorio de Chubut (Puerto Madryn), sección 1ª fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.7 dic.-Nº 5351-s|p.p.-v.24 dic.
e.25 mar.-Nº 5351-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado Nº 3, en el expediente número 69.013, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., Partida-Guia 700009, calle Territorio de Chubut, (Puerto Madryn), sección 1ª, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.7 dic.-Nº 5352-s|p.p.-v.24 dic.
e.25 mar.-Nº 5352-s|p.p.-v.14 abr.

JUZGADO N.º 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 9, partida 1868, calle San Luis y Bustamante, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1504, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-Nº 5278 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 5278 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 35646, calle Terrada y Griveo, lote 11, manzana 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1509, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-Nº 5279 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-Nº 5279 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1, partida 60804, calle Echeandía, lote 17, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|40, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.º 5280 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 5280 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba sin número, lote 7, manzana 197, parcela 1121, año 32, partida 5744, Circunscripción 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5073-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5073-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número y Habana sin núm. lote 26, manz. 291, parcela 1518, años 32|33, partida 32324, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5074-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5074-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. V. González sin número, lote 51, manzana 1 B, parcela 1567, (D. 4768), años 32|33, partida 34826, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5075-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5075-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues s|n., lote 12, parcela 485, (D.446), años 32|33, partida 13161, circunscripción 17, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5076-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5076-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.865, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . . ., lote 18c., d., Partida: 680.290, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3339-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3339-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.519, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 5, manz. N. (altura 7200 par 34 mts. por Montiel), Partida: 36669, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3294 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3294 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.555, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 1, manz. 13 y Avda. General Paz sin número (antes del N.º 12218 de Avenida General Paz) Partida: 37.592; años 1934|35|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3298 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3298 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.846, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 22 d Partida 680.302, años 1933|34|35|36|37|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3350-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3350-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.895, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 23 a|d, Partida 680.303, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3351-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3351-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.883, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción, lote 19a., Pda.: 680.291, años: 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3340-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3340-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.885, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . ., lote 20a., Pda.: 380.293, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3341-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3341-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.884, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . ., lote 20b., c., Partida 680.294, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3342-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3342-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.841, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Sección 3, fracción . ., lote 9|10 - 5|6, Partida 552952, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3329 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3329 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado numero 19, en el expediente número 51.840, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 12a. d., Partida: 680278, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3330 s|p.p.-v.3 sep
e.4 dic.-N.º 3330 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías. a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.498, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Ercilla s|n., lote 16, manzana B. y Cafayate sin número, (Altura 6560 imp. por Ercilla), partida 15578, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3277-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3277-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.518, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere s|n., lote 6, manzana N (después N.º 7224) Partida: 36668, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3293 s|p.p.-v. 3 sep.
e.4 dic.-N.º 3293 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.521, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, lote 33, manz. M. (altura 3260 par, 36 mts. por Avda. Quirno Costa), Partida: 36691, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3295 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3295 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.556, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, lote 4, manzana 13, (altura 12200 par, 23 metros por G. de Laferrere), Partida: 37595, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3297 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3297 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.504, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana C., (Antes del Nº 1860), partida 33015, años 1934|37|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3279-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3279-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.506, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el expediente Nº 52.505, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín sin número, lote 19, manzana Y, (Antes del número 2269), partida 34675, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3280-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3280-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lote 3, manzana 2, (Altura 2900 imp. 80 m. Monte), partida 35239, años 1938|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3281-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3281-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.507, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, lote 10, manzana I., (Altura 2800 imp. 40 mts. de E. Bellaco), partida 35655, años 1938|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3282-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3282-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52580 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A y Ameghino s|n., (altura 1800 par por Ameghino), Partida: 57650, años: 1934|35|37|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3253-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3253-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52579, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo s|n., manzana V, Partida: 55201, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio . . de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3254-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3254-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52577, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carlos Berg s|n., lote 17, manzana M, (antes del Nº 2715 por C. Berg), Partida: 52502, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3255-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 sept.-Nº 3255-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52578, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gral. Fco. Rivera s|n., y Rivera Indarte s|n. e Itaquí s|n. (altura 2411 por R. Indarte), Partida: 52781, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3256-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3256-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52613, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n., manzana B, y C. Roca, N. O. Carlos Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|n., (altura 3300 imp. por O'Gorman), Partida: 52416, año: 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3257-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3257-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52499, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera s|n., lote 2, manzana B, Partida: 51110, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3258-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3258 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.560, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual sin número, lote 9, manzana M. (Después del número 2571), partida 44266 - año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el **Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).** — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3273-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3273-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera s|n., lote 18, manzana M., (Altura Nº 1063) partida 44256, años 1933|34|35|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3274-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3274-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.559, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el expediente Nº 52.558, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K. (Después del número 532), partida 43620, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3275-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3275-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.557, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G. (Altura 482) partida 43118, año 1941, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3276-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3276-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.863, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . . , lote 18a, Partida: 680.288, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3338-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3338-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.886, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 36 d, Part. 680318, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3363-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3363-s.p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.839, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 37 b, c, d, partida 680320, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3364-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3364-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.838 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 38 a, b, d, partida 680321, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3368-s.p|p.v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3368-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.837 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 38 c, partida 680322, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.4 dic.-N° 3366-s.p|p.-v.22 dic.
e.16 ago.-N° 3366-s.p|p.-v.3 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.917 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 40 c, Part. 680325, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3367-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3367-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.916 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 40 d, Part. 680326, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3368-s.p|p.v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3368-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.915, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 41 a, b, partida 680327, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3369-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3369-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.914 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 41 c, d, partida 680328, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3370-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3370-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.913 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste Sección 2, fracción . . ., lote 42 a, Part. 680329, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago N° 3371-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3371-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.912 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 42 b, Part. 680330, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3372-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3372-s.p|p.v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.881, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 20 d, Partida 680.295, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3343-s|p p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3343-s|p p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.880, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 a, Partida 680.296, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3344-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3344-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.879, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 b, Partida 680.297, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juisio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3345-s|p.p.-v.2 sept.
e.4 dic.-N.° 3345-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 9, partida 1120, calle Bartolomé Mitre que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propieario Desconocido, expediente número 1503, año 19 2, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presenciarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.° 5277 s|p.p.-v.18 dic.
e.29 mar.-N.° 5277 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n., lote 36 (D. 843), partida 14493, C., 5 años 32|33, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5072-s|p.p-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5072-s|p.p.-v.28 mar.

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.998, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 47 c., Pda. 680.339, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3376 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3276 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.536, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, lote 11, manzana H., (después del número 11.438|40), partida 37.243, años: 1934 2a. cl. 35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3316 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3316 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.539, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz s|n., lote 7, manzana G. (antes del N.° 11728), partida 37.377, años: 1938| 39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3313 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3313 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.538, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chascomús s|n., lote 28, manzana 2, (después del número 7441), partida 37.300, años. 1934| 35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3314 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3314-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.537, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz s|n., lote 12, manzana H. (altura 11400 par, 26 mts. de Erasmo), partida 37.244, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta.. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3315 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3315 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.515, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, sin número, lote 1, manzana G., (altura 2300, par, 59 metros por Tapalqué), Partida 36.349, años 1938|1939|1940|1941, Circunscrip. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 sept.
e. 4 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.516, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, sin número, lote 20, manzana 5, (antes del número 2375), partida 36.367, años 1938|39|40|41, Circunsc. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3290 s|p.p.-v-3 sept.
e.4 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.517, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, sin número, lote 24, manzana 8, (después del N.° 2463|65), partida 36.413, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3291 s|p|p|-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3291 s|p|p|-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.588, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Montiel s|n., lote 5, manzana O, y San Pedro sin número, altura 2900 imp. por Montiel partida 36.576| años 1934| 35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3292 s|p|p|-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.512, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 29, manzana H. (después del N.° 2542), partida 35.941, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.513, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 29, manzana I, (antes del número 2174), partida 35.943, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.514, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia sin número, lote 3, manzana A., y Montiel sin número, (antes del número 2128 por Estonia), partida 36.231, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.906, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 54 a, b, Pda. 680.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3377 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3377 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.552, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 25, manz. 12 (altura 3.000 imp., 33 metros 25, de G. de Laferrere), Partida 37.565, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción . para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.894, es llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, fracción . ., lote 24 a, d, Partida 680.304, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales e nrepresentación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3352-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3352-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.907, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 54 c., partida 680.349, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3378 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3378 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.866, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 b, Partida: 680.385, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3398-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3398-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.868, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 c., Partida: 680.386, años: 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3399-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3399-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.867, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 d, Partida: 680.387, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3400-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3400-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.869, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 73 b, Partida: 680.390, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3401-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3401-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.872, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 78 c, Partida: 680.391, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3402-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3402 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.870, se llama mediant publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 a, Pda.: 680.394, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3403-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3403-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.873, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. ..., lote 81 b, Pda.: 680.395, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3404-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3404-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.874, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. ..., lote 81 c, Pda.: 680.396, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3405-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3405-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.871, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 81 d, Partida: 680.397, 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3406 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3406-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.875, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 83 a, Partida: 680.399, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3407-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3407-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.542, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón sin número, lote 30, manzana 10, (Antes del N.° 7442), Partida 37470, años 1934|35|36|38|39|40 41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3310 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3310 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.541, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 24, manzana H, (Después del N.° 2689), Partida 37426, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3311 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3311 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.540, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Pila sin número, lote 33, manzana G., (Después del N.° 7465), Partida 37385, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3312 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3312 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.550, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin numero, lote 26, manzana 12; (Altura 7400, imp., 27 mts., de Saladillo), Partida 37560, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa

correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.549, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 19, manzana 12, (Altura 7400, imp., 35 metros, por Saladillo), Partida: 37559, años 1936|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.548, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda Gral. Paz sin número, lote 8, manzana 11, (Altura 12000 par, 24 metros, por Fco. Bilbao) Partida 37516, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.547, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz sin número, lote 6, manzana 11, (Altura 12000, par, 42 metros, Fco. Bilbao), Partida 37514, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3306 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3306 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.545, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles San Pedro sin número, lote 1, manzana 11, y Avda. Gral. Paz sin número, (Después del N.° 7486, por San Pedro), Partida 37509, años 1935|36|38|39| 40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3307 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3307 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.544, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 27, manzana 10, (Altura 2800 imp., 8 metros por Gral. E. Garzón), Partida 1934|35| 36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta prodencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3308 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3308 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . ., lote 13b., c., Partida 680.281, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3333 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3333-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . . ., lote 15b., c., Partida 680.284, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon-

diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3334-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3334-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . . , lote 16a., b, Partida 680.285, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3335 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3335-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . , lote 16c., d., Partida 680.286, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires. Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3336-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3336-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.862, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . ., lote 17 a|d, Partida 680.287-1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3337-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3337-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 13a. d, Partida: 680280, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3332 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3332 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.529, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chascomús sin número, lote 10, manzana 6 (altura 7300 par, 13 mts. por J. L. Suárez); Partida: 36891, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3323 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3323 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.527, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José E. Rodó s|n., lote 2, manz. 5, (después del N.º 7376), Partida: 36847, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circuns. 1.ª; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3324 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3324 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.526, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manz. E. (altura 2300 par, 18 mts. por Erasmo), Pda. 36782, años 1936|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3325 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3325 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.524, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 18, manz. M. (antes del N.º 3269) Partida 36.706, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3327 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3327 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.889, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 66 b.c.d., Partida 680.372, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3392 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3392 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.523, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 21, manz. M. (antes del N.º 3275), Partida 36.703, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3328 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3328 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.861, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 65ab., Partida: 680.369, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3389 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3389 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.887, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 65c.d, Partida: 680.370, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3390 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3390 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.888, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 66a., Partida: 680.371, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3391 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3391 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.525, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 16, manzana M. (altura 3200 imp. 74 metros de Montiel), Partida: 36708, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3326 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3326 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.852, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62, a, Partida: 680.362, año 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3383 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3383 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.851, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62 . b., Partida: 680.363, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3384 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3384 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.858, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62cd., Partida: 680.364, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3385 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3385 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.585, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa s|n., lote 25, manzana E, (después del N.° 6124), partida 64.120, años 1934|35|36|37|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3247 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.612, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n., lote 16, manzana C., (altura 4300 par 12.90 mts. de Chilabert), partida 63.109, años 1935|36|37|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3250 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52576, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n., lote 4, (altura 2300 imp., 82 mts. de R. Indarte), Partida 49551, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3259-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3259-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52575, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n., lote 3, (altura 2300 imp. 42 mts. R. Indarte), Partida 49550, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3260-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3260-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52574, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 8, manz. B, (antes del N° 1369), Partida 48991, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3261-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3261-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52497, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n. lote 3, manzana A, Partida 48926 años 19401|41, Circunscripción 1ª, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3262-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3262-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente N° 52.500, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón sin número, lote 20, manzana 32, (Antes del N° 7379), partida 20440, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3278-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3278-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.882, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. . . . lote 12b; Part.: 680279, años 1938|39|40|41; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3331 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3331 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.591, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diógenes Taborda s|n., lote 1, manzana E, (después del número 940), partida 106.889, año 1941, Circ. 2a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3243 s|p.p-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.597, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n., B. de Astrada s|n. y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferré s|n., (altura Saladillo 5800, B. de Astrada 6900 y Gral. Paz 1500), partida 70.690, año 1941, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.589, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Echauri s|n. y Oliden P. T. s|n. y Oyuela s|n., (altura 5700 imp. por Larrazábal), partida 68.690, año 1941, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3245 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3245 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.586, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar s|n. y Santander s|n. y Avda. Argentina s|n. (altura 5900 par por Santander), partida 65.072, años 1934|35|36|37|41, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.582, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., lote 14, manzana 12, (después del número 4914), partida 61.166, años 1940|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3251 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.581, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 2, manzana 11, (antes del N.° 3433), partida 61.163, años 1937|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3252 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.522, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, lote 32, manzana M. (antes del N.° 3272), Partida 36692, años 1935|36|38||39|40|41, Cir. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

16 ago.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.551, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 24, manz. 12 (antes del N.º 3079) Part.: 37564, años 1934|35|36|38|39|40|41; Circunscrip. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3300 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3300 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.554, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo sin número, lote 25, manz. 13 y G. de Laferrere sin número (alt. 3100, imp., por Saladillos) Part. 37585, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3301 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3301 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.553, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|número, lote 22, manz. 13 (después del número 3117; Años: 1935|36|38|39|40|41, Circunscripción 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3302 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3302 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.568, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Asamblea s|n. lote 2, manzana C, (altura 1100 par 29 mts. por Faraday), Partida 47.026, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3267-s|p.p-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3267-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.567, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz s|n., lote 14, manzana 9, y Pasaje El Cacique s|n., (después del N.º 2685, por Cacique), Partida 46.622, años 1934|35|36|37|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en repreesntación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3268-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3268-s|p.p-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.596, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Centenera s|n., lote C, (altura 2200, imp. 15 mts. de Avenida Riestra), Partida 45.862, años 1938|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3269-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3269-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.565, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara s|n., (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096), Partida 45.045, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3270-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3270-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.564, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza s|n., lote 17 (después del N.º 2974), Partida 44.781, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3271-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3271-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.562, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales s|n., lote 1, manzana E, y Gual s|n., (después del N.º 2685), Partida 44.294, años 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3272-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3272-s|p.p-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.573, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., lote 2, manzana A, y C. Alvarez s|n., (altura 1200 par por Bonorino), Partida 48.925, año 1941, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3263-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3263-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.572, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Alvarez s|n., lote 12, manzana A, y Lautaro s|n., (antes del N.º 2225), Partida 48.906, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a **abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.**

e.16 ago.-N.º 3264-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3264-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.571, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 3, manzana L, (después del N.º 1243), Partida 48.693, años 1933|34|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiiceren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3265-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3265-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.569, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Curapaligüe s|n., lote 1, manzana R, y Avenida Castañares s|n., (altura 1800 imp. por Avda. Castañares), Partida 48.554, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3266-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3266-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.593, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral sin número, lote 11, manzana 14, F. (Antes del N.º 1160), Partida: 229.050, año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste con los mencionados **propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.**

e.16 ago.-N.º 3233 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3233 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.596, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje E; de Alvear sin número, lote 26, (Antes del Nro. 4833), Partida 276.658, años 1940|41, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.595, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso sin número, lote 6, manzana 201. (Altura 4600 imp. 21 mts. de Orán), Partida: 270.283, año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.594, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, manzana A., Partida: 253.783, (Después del N.° 2651), año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.592, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paysandú sin número, lote 3, (Después del N.° 442), Partida. 131.155, año 1941, Circ. 5a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.508, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1 (altura 2300 par 20 metros por Montes). Partida 35.669, años 1938|39|40|41, Circunscripción primera, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3283 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3283 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.509, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 48, manzana B., (después del número 2134), Partida 35.757, años 1938|39|40|41. Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.510, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 47, manzana B. (altura 2100 par 76 metros de Juan B. Alberdi), Partida 35.758, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.561, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Palmas sin número, lote 18, manzana T., (Después del N.° 2620), Partida 44287, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3234 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.599, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano sin número, lote 2, (Después del N.° 5254), Partida, 287.633, años 1934|35|36|38|39, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3235 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3235 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.570, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 4, manzana L, (Antes del N.° 1259), Partida 48.692, años 1933|34|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3236 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.598, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez sin número, lote B, Partida. 368.535, año 1941, Circ. 16a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3237 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3237 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.597, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasajo El Nene sin número, lote 20, manzana E, (Altura 2000, impares, 16 metros de Nazarre), Partida 289.535, años. 1935|33|37|40|41, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3238 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.583, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla s|n., lote 1 y Domínguez s|n., partida 63.184, años 1934|35|36|37|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. cuatro vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3249 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.584, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 lías y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa s|n., lote 18, manzana A., (antes del N.° 6048), partida 63.717, años: 1934|5|6|7|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3218 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3218 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.859, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 64 ad., Partida: 680.366, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3386 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3386 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.860, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 64 b, Partida: 680.367, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e. 16 ago.-N.° 3387 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3387 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.918, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, Frac..., lote 64, Pda. 68.368, años 1933 |34|35|36|37|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3388 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3388 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.890, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 69, Partida: 680.375, años 1938|39|40|41 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3393-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3393-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.891, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 70 b, c, d, Partida: 680.376, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3394-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3394-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.877, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 72 b, Partida: 680.378, años 1933|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet. secretario.

e.16 ago.-N° 3395-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3395-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.919, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. . . ., lote 72 c, Pda.: 680.379, años 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3396-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3396-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.892, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 73 a, b, Partida: 680.380, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3397-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3397-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.905, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 54 d., partida 680.350, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3379 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3379 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.904, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 60 a, Pda. 680.356, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3380 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3380 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.845, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 60 b, Pda. 680.357, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3381 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3381 s|p.p.-.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expdiente N.° 51.850, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 61 a, d, partida 680.360, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3382 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3382 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.911, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 42 c., partida 680.331, años 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3373 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3373 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.910, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 43 b, c, d, Pda. 680.334, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3374 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3374 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.533, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 16, (altura 2400 par, 23 mts. por San Pedro), partida 37.080, años: 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3319 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3319 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.531, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., lote 18, manzana 14, (antes del número 2785), partida 37.032, años: 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3321 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3321 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.530, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 1, manzana B. y Tandil s|n. (después del N.º 2592 por Saladillo), partida 36.916, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3322 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3322 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.901, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 31 c, Partida: 680.312, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3358-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3358-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.902, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 31 d, Partida: 680.313, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3359-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3359-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.903, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 35 c, Partida: 680.315, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3360-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3360-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.843, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 36 a, Partida: 680.316, años 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3361-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3361-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.842, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 36 b, c, Partida: 680.317, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3362-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3362-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.896, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 24 b, Partida: 680.305, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3353-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3353-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.897, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción, . . ., lote 24 c, Partida: 680.306, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3354-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3354-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.898, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 a, d, Partida: 680.307, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3355-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3355-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.899, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 b, Partida: 680.308, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3356-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3356-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.900, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 c, Partida: 680.309, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e16 ago.-Nº 3357-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3357-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.543, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 10, (Antes del N.º 7481|3), Partida: 37487, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue ésta contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fenández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3309 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3309 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.535, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, (después del número 3116), partida 37.134, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet secretario.

e.16 ago.-N.º 3317 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.º 3317 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.534, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 8, manzana 16, (después del N.º 2964), partida 37.085, años: 1934|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3318 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.º 3318 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.532, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Juárez s|n., lote 19, manzana 14, (altura 2700 imp., 30 mts. por Gral. E. Garzón), partida 37.033, años: 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3320 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.º 3320 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.909, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 47 b., partida 680.338, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3375 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3375 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.864, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 21 c, Partida 680.298, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3346 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3346-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.878, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 b Partida 680.299, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943

e.16 ago.-N.º 3347 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3347-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.848, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote [illegible] años 1938|39|40|41, Partida 680.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943 — Oscar Fernández Poblet, secretario

e.16 ago.-N.º 3348 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.º 3348-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.847, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 22 c, Partida 680.301, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943 — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3349 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.º 3349-s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO N.º 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote Av. Derqui s|n., Tafí y Aquino s|n., manzana F, parcela 2548, partida 64.501, C. 1ra., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.405, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.º 3192 s|p.p.-v.25 ago
e.26 nov.-N.º 3192 s|p.p.-v.14 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana 76, de la calle Camarones s|n., Circ. 15.ª, partida 258.306, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.387, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — A. Díaz Bialet, secretario

e.7 ago.-N.º 3191 s|p.p.-v.25 ago
e.26 nov.-N.º 3191 s|p.p.-v.14 dic

JUZGADO N.º 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida - Guía 59.636, calle Zuviría sin número, lote 39, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5356-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.º 5356-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.881, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., Partida - Guía 46.544, calle Barros Pasos, sin número y Agustín de Vedia sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fisco Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5358-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.º 5358-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.847, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circuns. 1ª, Partida guía 45.944, calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5359-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5359-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.848, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida guía 45.949, calle Centenera s|n., lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5360-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5360-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 66.441, calle Oliden s|n., lote 24, manz. Y, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 35 | 36 | 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5361-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5361-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida - Guía 71.359, calle Arroyo Cildáñez, sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 d la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5357-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.º 5357-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. guía 66.946, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23 manz. F, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5362-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5362-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.908 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir..., Pda. guía 66.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5363-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5363-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 52.709, calle A. de Vedia s|n., lote 47, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Of. 1º, secretario ad-hoc.

e.9 dic.-Nº 5364-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5364-s|p.p.-v.17 abr.

JUZGADO N.º 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor H. Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 33256, calles Las Naciones sin número, Metan sin número, Castro sin número, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.25 nov.-N.º 5090 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADO N.º 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz, sin número, circunscripción 15.ª, año 1937 partida 68710, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5229-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5229-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Madrid, lote 3, manzana F, circunscripción 15.ª, año 1937, partida 68370, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5230-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5230-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Avenida Cruz s|n., circuns. 1.ª, año 1932, partida 49289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5234-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5234-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 18, manz. 2, años 1932 al 33, circ. 1.ª, partida 49046, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires. 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5235-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5235-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Matanzas y Avda. Cruz, lotes 10|13, manzana A., circ. 1.ª, partida 50423, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5233-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5233-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Madero y Coronel Francisco de Elía sin número, lote 1 pte., manzana L. año 1937, partida 67757, circuns. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5239-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5239-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bmé. Mitre s|n., al fondo de la anterior, circ. 9.ª, año 1932, partida 1120, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5238-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5238-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Itaquí s|n., lote 20, manzana F., años 1932|33, circ. 1.ª, partida 51090, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5237-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5237-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mom s|n., lote 27, manzana 11, años 1932 al 33, circ. 1.ª, partida 49040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5236-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5236-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 52 y 60, pte. manz. 10, circ. 1.ª, Parts. 49339, 49347, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5232-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5232-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Aizpurúa, sin número, año 1940, partida 353.407, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5100-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5100-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré sin número; Darwin sin número; Córdoba s|n., y Avda. J. B. Justo s|n., año 1940, partida 423.858, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5101-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5101-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, año 1940, partida 344.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5102-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5102-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, (2500 impares, a 15 metros de Guanacache), año 1940, partida 345.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5103-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5103-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, año 1940, partida 345.693, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5104-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5104-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje número 8, Circunscripción 5.ª, año 1933, partida 7592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5105-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5105-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 23, manzana V, año 1939, partida 348.679, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5210 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5210 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 24, manzana V., año 1939, partida 348.678, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5211 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5211 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guayra s|n. y Lugones s|n., lote 28, manz. D., año 1939, patrida 348.630, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5212 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5212 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Machain s|n. y Pje. Salina Grande s|n., lote 11, manzana B, año 1939, partida 348.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5213 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5213 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe s|n. (al 5500 impar a 67 mts. de Altolaguirre), año 1940, partida 351.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5214 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5214 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1926, partida 1279, Sec. 3, Frac. 3, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5170 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5170 s|p.p.-v.8 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, lote 1 p, manzana 24, año 1939, partida 345693, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5164 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5164 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nahuel Huapí sin número, lote 2, año 1939, partida 346089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5165 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 6165 s|p.p.-v.8 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nahuel Huapí, sin número, lote 5, manzana 7, año 1939, partida 346467, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5166 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5166 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller, sin número, lote 9, año 1939, partida 347072, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5167 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5167 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita sin número, año 1940, partida 352.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5215 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5215 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., lote 30, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5216 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5216 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, lote 3, manzana 28, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5217 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5217 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin nmero, lote 5, manzana B, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5218 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5218 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador s|n., año 1939, partida 344.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5219 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5219 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza s|n., lote 6, manzana 13, año 1939, partida 344.431 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5220 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5220 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Triunvirato sin número, lote 36, año 1939, Partida 349.433, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5221 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5221 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato s|número, lote 39, P., año 1939, partida 104.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5222 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5222 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E. N.° 2.564, Circ. 1.ª, años 1933 y 1932, partida 48.655 250|11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5223 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5223 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Remedios y Basualdo, Circ. 1.ª, año 1936, partida N.° 29.141, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5224 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5224 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Estomba, s|número, año 1940, partida 348.999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5246-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Guayrá, s|número, año 1940, partida 348.927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5245-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Pacheco s|número, año 1940, partida 348.270, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5244-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Quesada s|número, año 1940, partida 347.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5243-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Galván s|n. lote 25, manz. "1", año 1939, partida 348.744, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5242-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Galván, s|número, lote 24, manz. 1, año 1939, partida 348.745, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5241-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5241-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Guayrá s|n., lote 34, manzana P, año 1939, partida 348.927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5240-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5240-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vega s|n., lote 32, manzana A, año 1939, partida 342.484, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5195 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5195 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Forest s|n., y Manuela Pedraza s|n., lote 8, manzana 198, año 1939, partida 348.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5196 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5196 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe s|n., lote 51, año 1939, partida 351.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5197 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5197 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Burela s|n., lote 18 -D, año 1939, partida 351.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5198 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5198 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n., lote 7 - H, año 1939, partida 352.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5199 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5199 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita s|n., lote 7 - H, año 1939, partida 352.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5200 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5200 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Neuquén (Las Lajas), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5201 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5201 s.p|p|-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Chaco, (Venado Grande Sud), año 1935, partida 494, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5202 s.p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5202 s|p.p.-8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Darthale N.º 4 (hoy Suncho Corral), Circ. 5.ª, año 1932, Pda. 7596, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5107-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5107-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E, lote 25, manz. 8, Circ. 1.ª, año 1932-33, partida 48.655'61, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5108-s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N.º 5108-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olozábal s|n., y Migueletes sin número, año 1940, partida 341.912, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5109-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5109-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Vega, sin número, año 1940, partida 342.484, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5110-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5110-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramsay sin número, año 1940, partida 342.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5111-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5111-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe sin número, año 1940, partida 342.507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5112-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5112-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre sin número, año 1940, partida 343.301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5113-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5113-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en García del Río s|n., partida 332.035, años 1938|39, y 40, lote 5 m, 135 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5114-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5114-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Callejón a Echeverría sin número, año 1937, Circ. 16.ª, partida 18.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5115-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5115-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., lote 36-E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5204 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar. N.º 5204 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aizpurua s|n., lote 34, año 1939, partida 353.457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5205 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5205 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Burela s|n., lote 16-C, año 1939, partida 353.312, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5206 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5206 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, Colonia La Gloria, año 1936, partida 3379, Sec. 2, Frac. C, lote 9 m. 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5172 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5172 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., y Triunvirato s|n., lote 15 B, año 1939, partida 353.169. — Para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5208 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5208 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti s|n., lote 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a peidido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5209 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5209 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington sin número, lote 18, manzana 131, año 1939, partida 331919, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5178 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5178 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, lote 2, manzana O, año 1939, partida 348.187, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5179 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5179 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alzaga s|n., año 1938, partida 104.585, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5116 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5116 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Núñez s|n., año 1938, Circ. 16, partida 349.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5117 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5117 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., año 1940, partida 350.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5118 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5118 s.p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Chaco, Colonia N. Ugarte, año 1935, partida 1.574, chacra 44, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5119 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5119 s.p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1.274, Sec. 3, Frac. B, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5120 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5120 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Asencio s|n., año 1939, Pda. 106373, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5163-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5163-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada sin número, lote 24, manzana 2, año 1939, partida 347.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5168 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5168 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré s|n., Darwin s|n., Rivera s|n. y Avenida Juan B. Justo s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos secretario.

e.2 dic.-N.º 5203 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5203 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz, A. de Vedia, Chilabert y Mom, Circ. 1a., partida 48.655^{250})^{1}|87, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5207 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5207 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Neuquén (Las Lajas), año 1933, 1a. y 2a. cuota, partida N.° 4, sección 31, fracción A, lote 9 (2) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5125-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5125-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato s|n., año 1940, Pda. 104946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5132-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5132-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Grito de Asencio, sin número, año 1940, partida 106.373, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5133-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5133-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., año 1940, Pda. 240457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5134-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5134-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington s|n., año 1940, partida 331919, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5135-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5135-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número y Cuenca sin número, año 1940, partida 297489, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5136-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5136-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington s|n., año 1940, Pda. 331920, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5137-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5137-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza sin número, lote 29, manzana 199, año 1939, partida 349.008, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5192-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5192-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Colonia 7 de Noviembre, año 1936, partida 29[illegible]7, Sec. 2, fracción A, lote 1[illegible], chacra 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5169 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5169 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Pacheco s|n., lote 11, manzana B, año 1939, partida 348.270, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5180-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5180-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza sin número lote 5, manzana B, año 1939, partida 348.618, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5181-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5181-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|n., lote 7, manz. 211, año 1939, partida 349.101 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5190-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5190-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1052, Sec. 3, Frac. A, lote 244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5171 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5171 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Machain s|n., lote 28, manz. 213, año 1939, partida 349.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5188-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5188-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Machain s|n., lote 27, manz. 213, año 1939, partida 349.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5189-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5189-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, año 1936, Partida 1741, Sección 3, fracción D, lote 15, pte. S. O, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5152-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5152-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., año 1940, partida 343960, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5141-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5141s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré sin número, Darwin sin número, Rivera sin número y Avenida Juan B. Justo, año 1938, Pda. 423858, Sec. 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5142-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5142-s|p.p.-v|8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Quebrachales Fusionados, Colonia Los Quebrachales, año 1935, partida 511, chacra 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5143-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5143-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco (Colonia La Tota), año 1935, partida 1249, chacra 53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5140-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5140-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, año 1935, partida 776, colonia El Porvenir, chacra 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5138-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5138-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territoro Pampa, Toay, año 1936, Pda. 3804, Sec. 2, Frac. C, lote 17, chacra 68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5139-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5139-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chaco (Venado Grande Sud), año 1935, partida 409, lote 5-E-Sud (4), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5126-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5126-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Neuquén, (Las Lajas) año 1933, partida 50, sección 33, frac. c, lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5127-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5127-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Río Negro (S. A. Oeste), año 1934, 1a. y 2a. cuotas, partida 45, lote 15ª, chacra d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5128-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5128-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza s|n. año1940, ptda. 344431 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5129-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5129 s|p.p.-v.8abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bynnon s|n., año 1940, ptda. 72705, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5130-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5130-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Iguazú, s|n., año 1940, ptda. 104782, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5131-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5131-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco año 1935, partida 1.611, Colonia N. Ugarte, chacra 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5121-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5121-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Colonia N. Ugarte, año 1935, Partida 1.620, chacra 88, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5122-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5122-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chaco Colonia N. Ugarte, chacra 54, partida 1.585, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5123-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5123-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Neuquén (Las Lajas), año 1933, Partida 21, sección 33, fracción C, lote 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5124-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5124-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay (Colonia La Gloria), año 1936, partida 3381, Sec. 2, Frac. C, lote 9 M, 1357, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5174 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5174 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, 2a. cuota, partida 964, Sec. 2, Frac. D, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5175 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5175 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1932, partida 1047, Sec. 2 , Frac. D. lote 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5176 s|p..-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5176 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Neuquén, (Las Lajas), año 1933, Pda. 40, Sec. 33, frac. c, lote 7, B, S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5151-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5151-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, (Colonia La Gloria), año 1936, partida 33 0, Sec. 2, Frac. C, lote 9 M., 13, Sec. 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5173 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5173 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1244, Sec. 3, Frac. D, lote 20 chacra 29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5177 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5177 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington s|n., lote 19, manz. 131, Pda. 331920, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5150-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5150-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, Partida 1398, Sec. 3, frac. c, lote 7, (chacras 34-35), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5149-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5149-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, Partida 2968, Sección 2, fracción A, lote 12, chacra 56, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5148-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5148-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, Partida 2928, Sección 2, fracción A, lote 12, chacra 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5153-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5153-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Salguero sin número y Gelly sin número, lote 1, manz. G, año 1939, Pda. 431212, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5155-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5155-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre s|n., lote 2. año 1939, Pda. 343301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5160-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5160-s|p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre sin número, lote 5, manzana E, año 1939, Partida 343061, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5156-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5156-s|p..-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe sin número, lote 21, manzana A, año 1939, Partida 342507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5157-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5157-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco (La Invernada a, b, 4), año 1935, Pda. 384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5154-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5154-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larrazábal sin número, lotes 15|16, manzana 5, año 1939, Partida 70827, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5162-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5162-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Quesada s|n. y Triunvirato s|n. año 1940, partida 353.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5253-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5253-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Barela s|número año 1940, partida 353.312, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5254-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5254-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ramsay s|n., lote 5, manz. A, año 1939, partida 342.[illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5194-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5194-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Estomba s|n., lote 38, manzana 199, año 1939, partida 348.999, para que concurran, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5193-s.p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5193-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Mendoza sin número, lote 2, manzana H, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5182-s|p|p|-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5182-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Andonaegui sin número, lote 5 año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5183-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5183-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Neuquén, (Las Lajas), año 1933, partida 51, sec. 34, frac. 3, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5184-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5184-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Núñez sin número, lote 1, año 1939, partida 349.701, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5185-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5185-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ceretti s|n., lote 15, manz. A, año 1939, partida 350.384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5186-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5186-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Donado s|n., lote 13, manz 213, año 1939, partida 349.659, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5187-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5187-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza s|número, año 1940, partida 349.008, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5247-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5248-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, partida 2958, sección 2, fracción A, lote 12, chacra 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5145-s|p|p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5145-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|n., lote 11, manz. 211, año 1939, partida 349.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5191-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5191-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5249-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Forets, s|n., y Manuela Pedraza s|n., año 1940, partida 348.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5228-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5228-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5250-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5250-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ceretti sin número, año 1940, partida 350.384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5251-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5251-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 3531, circunscripción 1.ª, partida 48.929, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5231-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.° 5231-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E., número 2659, circ. 1.ª, años 1932|33, partida número 48655²⁰⁹, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5225-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.° 5225-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E., 2566, circunscripción 1.ª años 1932|33, partida 48655 250|12 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5226-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.° 5226-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré y Pedernera, circunscripción 1.ª, años 1932|33, partida 51176 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5227-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.° 5227-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje I.°; Circunscripción 5a., año 1933, partida 7599, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5106 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5106-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría sin número, lote 2, manzana 413, año 1939, Partida 335486, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5158-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5158-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Tejar s|n. y J. Azurduy s|n., lote 1, manzana 192, año 1939, Pda. 330213, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5159-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5159-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg sin número, lote 8, manzana 208, año 1939, Partida 349050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5161-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5161 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Burela s|número, año 1940, partida 351.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5252-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5252-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, partida 2959, sección 2 fracción A, lote 12, chacra 47, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5146-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5146-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, partida 2969, sección 2, fracción A, lote 12, chacra 57, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5147-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5147-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Chaco, Quebrachales Fusionados (Colonia Los Quebrachales), año 1935, partida 515, chacra 56, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5144-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5144-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO N.° 40

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.° 38.495) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barres, Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 27 del Catastro Municipal, C|C. 45.336 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.° 5375 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. Nº 38.498), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 35 del Catastro Municipal C|C. 45.344 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires. Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5376 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.º 38.499) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 37 del Catastro Municipal, C|C. 45.346 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5377 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en lo autos "Municipalidad de la Cdad. de Bs. Aires c|Propietarios Desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.º 38.503) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Chilabert e) Murguiondo y Tafí, Sección 82, manzana 101, parcela 35 del Catastro Municipal C|C. 48.069 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5378 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38.487) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Zequeira entre Cañada de Gómez y Cosquín, Sección 74, manz. 58, parcela 31 del Catastro Municipal, C|C. 21302 de la ley 11593, Serie 6.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en veinticinco pesos los honorarios de la dirección letrada y en diez pesos los del apoderado. — Repónganse las estampillas correspondientes a las firmas de los profesionales. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5371-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos". (Expediente N.º 38490) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Juan B. Justo entre Argerich y Helguera, Sección 67, manzana 15, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, C|C. 44799, de la ley 11593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenado se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en cuarenta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5372-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38.492) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí entre Unanué y Barros Pasos, Sección 80, manzana 87, parcela 28 del Catastro Municipal C|C. 45322 de la ley 11.593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrado y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5373-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38.493) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí entre Unanué y Barros Pasos, Sección 80, manzana 87, parcela 1 del Catastro Municipal, C|C. 45325 de la ley 11.593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinte pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5374-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.484), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.) Monte y Junta, Sec. 62, Manz. 27, Par. 41, del Catastro Municipal, c|c. 19.549 de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924. fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos, los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinte pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5368-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.485), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.), Monte y Junta, sección 62, manzana 27, parcela 1, del Catastro Municipal, C|C. 19.550, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5369-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.486), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Galván (e.) Guayra y Manuela Pedraza, sección 53, manzana 36, parcela 15 del Catastro Municipal, C|C. 19.362, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5370-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 38.479), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí (e.), Avenida del Trabajo y La Rosa, sección 78, manzana 120, parcela 12 del Catastro Municipal C|C., 10.837, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en cuarenta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5365-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.481) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Galván (e.) Guayra y Manuela Pedraza, sección 53, manzana 36, parcela 14 del Catastro Municipal, C|C. 19.361, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5366-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.483), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.) Monte y Junta, sección 62, manzana 27, parcela 37, del Catastro Municipal, c|c., 19.545, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de al Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5367-s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO DEL CHACO

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO SÁNCHEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 24 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.30 nov.-N.º 5264 s|p.p.-v.7 ene.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado, Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.º 5030 s|p.p.-v.21 dic

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-Nº 4830-s|p.p.-v.10 dic

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SCHUGIN, bajo apercibimiento. — Resistencia, Noviembre 24 de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.30 nov.-N.º 5265 s|p.p.-v.7 ene.

Sección Formosa

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a EVARISTO RIQUELME o RIQUEL e INOCENCIO GIMÉNEZ, acusados de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezcan, a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5380 s|p.p.-v.15 ene..

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MORMINA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5379 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a AMÉRICO VARELA, LAURO VARELA y HORACIO VARELA, acusados de hurto de ganado, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezcan a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5381 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a RAMÓN GONZÁLEZ acusado de violación, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5382 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CARLOS MOLINA, MARTÍNEZ, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5383 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CASTAÑEDA, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 30 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5384 s|p.p.-v.15 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FABIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

F.º 1850. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Juan Bautista Uboldi, que firma: "Juan B. Uboldi", italiano, casado, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho y Don Juan de Dios Torres, español, casado, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de esta República, calle Rivera Indarte número cien to nueve, accidentalmente aquí. — Ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por expiración del término de duración, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha girado bajo el rubro de "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la Capital Federal en la calle Rivadavia N.º 2458 y con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre la cual estaba constituída entre el compareciente Señor Juan de Dios Torres y la Sociedad "Uboldi y Compañía", de la cual era miembro componente el también compareciente señor Uboldi, cuyo objeto principal la constituyó la venta al público de calzado en general bonetería y artículos de tienda para hombres, cuya Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta bajo el número trescientos sesenta, folio cuatrocientos veintitrés del Libro número cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constando la referida disolución social más detalladamente en la escritura otorgada ante mí, con fecha de hoy, al folio mil ochocientos cuarenta y seis vuelto, de este mismo Registro a mi cargo. — Que con el objeto de proseguir sin interrupción los negocios de la Sociedad, los comparecientes señores Juan Bautista Uboldi y Juan de Dios Torres, han convenido en la explotación en común de dichos negocios, y a este efecto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tomando a su cargo el activo y pasivo de aquella, se regirá sobre las bases y supeditada a las cláusulas y condiciones que dejan convenidas en el siguiente contrato: Primero: Entre los Señores Juan Bautista Uboldi y Juan de Díos Torres, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará realizando sus operaciones y girará bajo la denominación de "FABIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la que giraba con la misma denominación entre el Señor Torres y la Sociedad "Uboldi y Compañía", disuelta con fecha de hoy, y con efecto retroactivo al treinta y uno de Agosto del corriente año, cuya disolución ha sido practicada por escritura otorgada con fecha de hoy ante mí, en este mismo Registro, la cual en testimonio se inscribirá en el Registro Público de Comercio conjuntamente con el de la presente escritura. — Tercero: La Sociedad proseguirá su giro comercial con la denominación de "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la que funcionarán dos locales para la explotación de las marcas comerciales de calzado "Fabio" y "Oscaria", respectivamente, y sin perjuicio de establecer otras representaciones en otro punto de la República. — Cuarto: Su término de duración queda fijado en cinco años a contar desde el primero de Septiembre del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo convenido, la Sociedad podrá disolverse una vez transcurridos los tres primeros años a contar desde la fecha expresada a pedido de cualquiera de los socios mediante aviso en forma auténtica al otro socio, con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: La Sociedad se dedicará principalmente a la venta al público de calzado en general, camisería, bonetería, y artículos de tienda para hombre, pudiendo anexar otros ramos, de común acuerdo entre los socios. — Sexto: Constituye el capital social la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la forma siguiente: Cien cuotas por el socio señor Juan Bautista Uboldi y cuarenta cuotas por el socio señor Juan de Dios Torres, estando dicho capital constituído por el activo y pasivo que la Sociedad toma a su cargo a efectos de continuar sus negocios. — Séptimo: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo emplear dicha firma en todos los actos de la administración a cuyo efecto están facultados para cobrar y percibir todas las sumas de dinero y demás que se adeuden a la Sociedad, hacer los pagos que hayan menester, retirar el todo o parte de los fondos que la Sociedad tenga depositados en cualquier Banco de Estado, Banco de la Nación Argentina o particular, firmando los cheques y demás documentos que fueren precisos, pudiendo hacer nuevos depósitos de los fondos que perciban como consecuencia de la administración y volverlos a retirar cuando convenga, girando al descubierto hasta la cantidad que se acordare a la Sociedad o como las necesidades lo exijan, solicitar créditos y descuentos, suscribir giros, y otros papeles de comercio que se relacionen con el giro del negocio, otorgar escrituras, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, quedándoles prohibido utilizar la firma social en operaciones agenas a la Sociedad o en garantía a favor de terceros. — Octavo: El socio señor Juan de Dios Torres, estará al frente de las sucursales en la Ciudad de Córdoba, citadas en la cláusula tercera, las que atenderá con su trabajo personal y deberá aportar toda su actividad para la buena marcha de las mismas, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios agenos al giro social. — Para el mejor desempeño de sus funciones, preparará los planes de propaganda y proyectos de compras de mercaderías para las distintas estaciones, los cuales serán resueltos de acuerdo con el artículo décimo de este contrato. — El señor Torres, percibirá en retribución de su trabajo un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta de gastos generales. — El señor Juan Bautista Uboldi está autorizado a realizar por si o a nombre de otras personas o instituciones, operaciones de las que son o sean, en lo sucesivo, objeto de esta Sociedad, sin limitación alguna. — Noveno: El señor Torres, girará semanalmente al Señor Uboldi o a la entidad o Banco que el mismo dique, el importe de las ventas de las sucursales citadas, una vez deducidas las sumas destinadas para el pago de alquileres, sueldos y demás gastos menores. — Décimo: Todas las resoluciones atingentes al giro de la Sociedad, se adoptarán de conformidad a la regla establecida en el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: El día treinta y uno de Agosto de cada año, a partir desde el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se realizarán cada mes — Las utilidades líquidas de cada año, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y pagado el seis por ciento de interés sobre el capital apor-

tado por cada socio, serán distribuídas en la siguiente forma: setenta y cinco por ciento al Señor Juan de Dios Torres y treinta y cinco por ciento al socio señor Uboldi: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá antes del término de este contrato, por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o por pérdida del veinte por ciento del capital social. — En el primer caso los herederos del socio fallecido percibirán el haber correspondiente fijado por el balance o inventario que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento, en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas. — Producido el caso de la pérdida del veinte por ciento del capital se aplicará las reglas establecidas en el artículo siguiente. — Décimo tercero: Vencido el término de este contrato, las partes podrán convenir, de común acuerdo, la prosecución del giro social o la liquidación de la Sociedad. — Si cualquiera de los socios deseare continuar individualmente el giro social, deberá abonar al otro socio la suma que le ofrezca y éste acepte en forma expresa, en seis cuotas trimestrales iguales. — En este caso se dará preferencia al socio que haga la oferta mayor: — Décimo cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la facultad que desde ya se les acuerda a éstos, para nombrar un tercero para el caso de discordia y cuya fallo será inapelable. — Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquiera otra que pudiera corresponder. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dan los comparecientes por formalizado este convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos del acto Don Alfredo Carrére y Don Alfredo Prulletti, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan B. Uboldi. — Pasan las firmas: Juan de Dios Torres. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón treinta y dos mil ciento cincuenta y siete; un millón treinta y dos mil ciento sesenta y uno; sesenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: cincuenta — oferta. — Valen. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.º 11926-v.11 dic.

ARGENTINA SUPER ENVAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 376 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y seis. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Diego Cordero, que firma "Diego Cordero", argentino, domiciliado en la calle Chile mil novecientos diez, casado; Bartolomé Horacio Santamaría, conocido por Horacio Santamaría, que firma "H. Santamaría", argentino, domiciliado en Chacabuco ciento sesenta, casado y Oscar Marcolino Mendoza Otamendi, que firma "Oscar M. Mendoza Otamendi", uruguayo, domiciliado en Cangallo ochocientos treinta y ocho, casado, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad se llamará ARGENTINA SUPER-ENVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, y su funcionamiento comenzará el primero de Diciembre de este año. — Podrá, además, establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar. — Segunda: El plazo de la misma será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de envases impermeabilizados de cartón o de cualquier otra substancia, según el estado del mercado lo aconseje y la realización de todas las operaciones accesorias. — Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, máquinas, materiales, patentes, marcas o fórmulas. — Esos bienes podrán ser enajenados, prendados, gravados o alquilados, — La Sociedad podrá también solicitar y otorgar préstamos con cualquier modalidad, a instituciones oficiales o particulares y a los Bancos de la Nación, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro, otorgando las garantías necesarias, con las modalidades que exijan sus reglamentos. — Cuarta: El señor Diego Cordero será el socio gerente, con facultades para representar a la Sociedad en todos los actos que ésta pueda ejecutar. — Podrá también, otorgar poderes generales o especiales. — Los demás socios podrán pedirle cuenta o informaciones en cualquier momento, revisar todos los libros sociales o solicitar balances de comprobación. — Quinta: Para toda operación de cierta importancia o cuyo valor exceda de pesos mil, se consultará a los demás socios presentes y se resolverá por mayoría de cuotas, dejándose siempre constacia en el libro de "Acuerdos" que deberá llevarse. — Sexta: El capital social se fija en pesos doce mil, divididos en cuotas de mil, suscriptas totalmente — La suscripción se hace en la siguiente forma: El señor Santamaría lo hace en efectivo, en este acto y los señores Cordero y Mendoza Otamendi lo hacen en mercaderías, cuyo detalle firman por separado y que consisten en cartón, maderas, máquinas y muestras, a las que se atribuye ese valor de acuerdo a los precios en plaza. — Séptima: Las ganancias o pérdidas se dividirán, de acuerdo al Balance General que se efectuará el treinta y uno de Marzo de cada año y según los libros que se llevarán de acuerdo al Código de Comercio, en la siguiente forma: Cuarenta por ciento corresponderá al señor Diego Cordero; treinta por ciento al señor Bartolomé Horacio Santamaría y treinta por ciento al señor Oscar Marcolino Mendoza Otamendi. — Previamente se deducirá la reserva legal del cinco por ciento hasta que cubra el diez por ciento del Capital y otro cinco por ciento para amortizaciones. — El señor Cordero por su gestión de gerente y el señor Mendoza Otamendi por su trabajo personal, percibirán un sueldo de pesos cuatrocientos mensuales y el señor Santamaría, por su asesoramiento técnico uno de pesos sesenta, que se imputarán a gastos generles. — Estos sueldos correrán a pártir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Mario J. Carrique y don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles doy fe. — H. Santamaría. — Diego Cordero. — Oscar M. Mendoza Otamendi. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio y número ya indicados del Registro Doscientos veinte y nueve de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta numerados correlativamente del novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "Santamaría". — "en". — Todo vale. — Hay un sello sobrepuesto a un estampilla. — G. A. Cabanius. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.º 11923-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que los señores: Francisco D. Samper, Héctor E. Buela y Enrique Carpenter, por escritura pasada con fecha doce de Noviembre del corriente año, ante el escribano Gregorio A. Kurchan, cedieron y transfirieron a los señores Benito Villar, Jacobo Jorge Sharaga e Isaac Simón Ungar, las cuotas sociales, que tenían en la Sociedad "ATLAMAR" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. —

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12005-v.14 dic.

NEMETH & MESZAROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Alberto Nemeth, casado, y Geza Meszaros, soltero, checoslovacos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Crámer 4542, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1943, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "NEMETH & MESZAROS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal, seguir explotando el ramo de Construcciones de Hormigón Armado. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será el de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Crámer 4542, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por partes iguales en cuotas de mil pesos cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho, establecida, y que surge del Balance General practicado el 31 de agosto de 1943. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios pasados los primeros tres años a contar del 31 de agosto de 1943, mediante comunicación en forma fehaciente al otro socio con tres meses de anticipación, o también podrá disolverse por hallarse comprendida en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — Quinta: Ambos socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, únicos y exclusivamente a la Sociedad que en este acto se constituye, quedando a su exclusivo cargo la dirección y administración del negocio social, pudiendo cada uno de ellos, con el rubro social, suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la Sociedad. Podrán efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar todas las operaciones comunes para estas clases de instituciones. Quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, fecha en que se considerará que termina el ejercicio económico. Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre ambos socios, y del mismo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima Si, durante la vigencia de este contrato, falleciere alguno de los socios, el sobreviviente continuará el giro social hasta la expiración del plazo pactado. Empero se practicará un balance general, para establecer el capital y las utilidades del fallecido, y el sobreviviente podrá resolver el pago a los herederos de lo que le correspondiere al fallecido, en un plazo de un año en doce cuotas mensuales, sin interés, o bien obligar a los herederos del fallecido a continuar en la sociedad hasta concluir el plazo pactado, debiendo en este acto, aquéllos unificar su representación y participar solamente de la distribución de utilidades con exclusión a lo que se refiere la cláusula siguiente. — Octava: Los socios por sus funciones de administradores o gerentes se asignan un emolumento de quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de la demanda. — Décima: En cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en la ley y en los códigos respectivos. Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Alberto Nemeth. —

Geza Meszaros. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general; Roberto E. Rosas, 2º jefe.

e.9 dic.-N.º 11987-v.14 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES Y ANEXOS C. A. T. Y. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Entre los señores Ricardo Parenti, argentino, casado de treinta y un años, con domicilio en la calle Rosario número doscientos, y Héctor Parenti, argentino, soltero, de veintiséis años, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta

y seis, han resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "COMPAÑÍA ARGENTINA DE TRANSPORTES Y ANEXOS — C. A. T. Y. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Rosario número doscientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: Tendrá por objeto explotar concesiones o permisos de transportes de pasajeros, cargas y encomiendas, dentro del territorio de la República y entre la República y naciones limítrofes, por vías terrestres, fluviales o aéreas y con los medios de transporte que fuesen necesarios, solicitando para ello las concesiones pertinentes de las Autoridades respectivas, o bien adquiriéndolas por transferencias de particulares u otras empresas análogas. — Como ramos accesorios podrá explotar todos aquellos que guarden relación con el principal, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y disponer de ellos en la forma que más convenga a los intereses sociales. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y no podrá disolverse sino mediante la conformidad de todos los socios. — En caso de resolverse la liquidación, actuarán como liquidadores, los socios o el socio que se encuentre en ejercicio de la gerencia. — Cuarta: El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio, cincuenta cuotas, de cuyos valores han aportado en dinero efectivo, la mitad y el saldo restante se obligan a integrarlo dentro de los tres meses de la fecha. — Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios en carácter de Gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requieran los negocios sociales, pero será necesaria la firma conjunta de los Gerentes, cuando se trate de realizar operaciones cuyo valor exceda de la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. — Cada uno percibirá una remuneración mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, o la mayor o menor que aconseje fijar la buena marcha de los negocios sociales, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Sexta: Las operaciones comerciales se registrarán en libros de contabilidad rubricados, con las formalidades y prescripciones de ley, debiendo practicarse anualmente un inventario y balance general, en el cual se calcularán amortizaciones sobre todos los bienes sujetos a depreciación, ajustando los porcentajes a los límites que imponga el uso útil de los mismos; los gastos de constitución y organización deberán amortizarse en un cincuenta por ciento anual. — Las utilidades líquidas así obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus capitales, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Para la admisión de nuevos socios, aumento de capital, o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente, se requerirá siempre la conformidad de todos los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de ellos, los restantes podrán resolver la admisión de los herederos representados por una sola persona con poder especial, o bien la adquisición de las cuotas del socio fallecido al precio que determine el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Octava: Toda cuestión de discrepancia que pueda surgir entre los socios, será sometida a un árbitro designado de común acuerdo por ellos, y su decisión será inapelable. — Si no coincidieran en la designación, cada una de las partes propondrá a un representante, que reunido con el de la parte opuesta convendrán en la persona sobre quien recaerá el arbitraje. Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — R. Parenti. — H. Parenti.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12002-v-14 dic.

A. ELÍAS Y CÍA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 24 días de Noviembre de 1943, entre los señores: don Antonino Felipe Elías, que firma Antonino Elías, español, casado; don Alberto José Bertrán, argentino, casado; doña Ana Norberta Bertrán de Elías, uruguaya, casada, que firma Ana Bertrán de Elías; don Ramón Isaías Espinosa, español, casado; y don Alberto Félix Elías, argentino, soltero, todos domiciliados en Diaz Vélez 4790, y mayores de edad, a excepción del último, que tiene 21 años, y fué autorizado para ejercer el comercio, en el contrato que luego se menciona, han resuelto lo siguiente: Primero: Con fecha 22 de Agosto de 1942, entre todos los otorgantes del presente, declararon constituída la: "A. ELÍAS Y CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dicarse a la fabricación y venta de hilados y tejidos en general, de seda y sus similares, con las condiciones y duración, de que informa el contrato respectivo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de Setiembre de 1942, bajo el N.º 744, folio 215, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Estando próximo el vencimiento del plazo de duración de la referida sociedad, los socios Antonino Felipe Elías, Alberto José Bertrán y Ana Norberta Bertrán de Elías, han resuelto hacer uso de la prórroga establecida en el artículo sexto del referido contrato, por otros 4 años, a contar del 1.º de Enero de 1944. — Vencido ese plazo de 4 años, la duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por igual término y así sucesivamente, si no se conviene, por mayoría de votos, la terminación de los negocios sociales. Cada prórroga se publicará y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Los socios Ramón Isaías Espinosa y Alberto Félix Elías, se retiran de la sociedad y declaran haber recibido el haber que, por todo concepto: aportes, sueldos y ganancias, le corresponden al 31 de Diciembre de 1943. — Cuarto: Los tres socios restantes, declaran vigente y se someten a todas las cláusulas del mencionado contrato social de: "A. Elías y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se dan aquí por reproducidas, a excepción de las que, expresamente, se modifican en el presente contrato. — Quinto: La sociedad continuará sus operaciones con el mismo objeto, denominación y asiento principal de negocios. — Sexto: El capital social será de cuarenta mil pesos m|n., dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una. — Séptimo: Dicho capital está constituído por las maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes de la sociedad cuyo contrato hoy se prorroga, y su valor es fijado de común acuerdo y bajo la responsabilidad de los socios que prosiguen los negocios sociales. — Octavo: Dicho capital será suscripto y aportado de la siguiente forma: El señor Antonino Elías, suscribe 14 cuotas, y trece cuotas cada uno de los otros socios, señor Alberto José Bertrán y Ana Norberta Bertrán de Elías. — Noveno: Los tres socios, señores Antonino Elías Alberto José Bertrán y Ana Bertrán de Elías, desempeñarán conjunta, separada o alternativamente, el cargo de gerente, corriendo por cuenta de ellos la representación y administración de la sociedad, con la división de trabajo y todas las facultades mencionadas en los artículos noveno a duodécimo del contrato que ahora se prorroga. — Décimo: Los gerentes percibirán los siguientes sueldos mensuales: Cuatrocientos pesos m|n., para cada uno de los socios Antonino Elías y Alberto José Bertrán y doscientos pesos m|n., para la señora Ana Norberta Bertrán de Elías. — Esos sueldos, subsistirán siempre que lo permitan las finanzas de la sociedad y se imputarán a Gastos Generales. — Décimo primero: El día 31 de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general, destinándose, de las utilidades líquidas y realizadas, el 5 o|o para fondo de reserva legal y otro 5 o|o para gastos extraordinarios. Las utilidades realizadas, así como las pérdidas se distribuirán y|o soportarán de la siguiente manera: el 40 o|o para el Sr. Antonino Elías; el 20 o|o para la Sra. Ana Bertrán de Elías y el 40 o|o para el Sr. Alberto José Bertrán. — Décimo segundo: Dejando subsistente todas las demás cláusulas del contrato originario, y declarando los socios salientes que nada tienen que reclamar, por concepto alguno, de la sociedad ni de los demás componentes, y que retiran en este acto la suma de tres mil pesos m|n., cada uno, y conformes con todo lo expuesto, firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados. Sobre raspado 4 - 4. Vale. — Antonino Elías. — A. Elías. — Alberto J. Bertrán. — Ana B. de Elías. — Ramón Espinosa. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario General.

e.9 dic.-N.º 11975-v-14 dic.

PISANI REILLY Y COMPAÑÍA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 672. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen los señores don Andrés José Benito Pisani, que firma "Andrés Pisani", y don Carlos Alberto Pisani Reilly, que firma "C. A. Pisani Reilly", domiciliados en la Avenida Juramento mil novecientos cincuenta y uno y calle Obligado mil setecientos veinte, respectivamente, ambos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial y financiera de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Noviembre corriente, declaran constituída una sociedad, que girará bajo la denominación de "PISANI REILLY y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Anchorena ochocientos ochenta y tres. — Segunda. El plazo de duración de la misma es indeterminado, siendo facultativo de cualquiera de los socios, pedir su disolución y liquidación en cualquier momento, previo un aviso con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercera: Su objeto es dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general, haciendas y frutos del país, representaciones, consignaciones, colocación de dinero en hipoteca, financiaciones y operaciones afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y del extranjero; actuar por cuenta propia o de terceros; adquirir y transferir el dominio de bienes, incluso inmuebles, por título oneroso; darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir cuentas corrientes; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito; percibir al contado o a plazos toda suma de dinero que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto: conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; formular protestos y protestas; comparecer a juicio: transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; conferir y revocar poderes; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas, guías, boletos, certificados por venta o removido y demás documentos públicos y privados, y practicar todos los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos, por el señor Andrés Pisani, y cincuenta cuotas, que importan cincuenta mil pesos, por el socio Carlos A. Pisani Reilly. Se integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, y el saldo lo será a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los socios podrán además, cuando la expansión de los negocios lo requiera, concurrir con sus respectivos capitales particulares, y en tal caso, las sumas que en ese carácter fueren utilizadas por la entidad social, gozarán de un interés del seis por ciento anual hasta su reintegro. — Quinta: Ambos socios serán Gerentes; representarán a la sociedad indistintamente y tendrán el uso de la firma social, no pudiendo ésta emplearse en operaciones ajenas a la misma, ni para garantir obligaciones de terceros. — Sexta: El socio Carlos A. Pisani Reilly, deberá dedicar todas sus actividades personales exclusivamente a las exigencias del desenvolvimiento de la sociedad, en tanto que el señor Andrés Pisani, se reserva amplia libertad para la atención de sus asuntos particulares y la de otros negocios distintos del objeto social. — Séptima: El ejercicio se cerrará anualmente el treinta de Noviembre; de las utilidades líquidas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para reserva legal; se separará otra reserva también del cinco por ciento, de carácter facultativo, cuyo destino resolverán los socios, y el saldo se distribuirá entre éstos en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — La aprobación de los balances será hecha por escrito con la conformidad de los dos socios. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido deberán nombrar un representante único. — Dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, se levantará un inventario y balance general para establecer la parte de cada uno de los socios, y el haber que de acuerdo a ese balance resulte a favor del fallecido, será abonado a sus herederos por el sobreviviente —si éste deseara continuar con los negocios sociales—, en tres cuotas iguales en los plazos de cuatro, ocho y doce meses a contar desde esa fecha, con más el interés del seis por ciento anual y mediante pagarés a la orden. — Novena: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte. Dichos arbitradores, estarán facultados para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Todo aquello que no esté expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias, en cuanto le sean aplicables. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este convenio, a cuyo cumplimien-

to se obligan conforme a derecho. — Se agrega un sello de trescientos pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, con los testigos presentes don Martín Vázquez y don Oscar C. Lubián, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Pisani. — C. A. Pisani Reilly. — M. Vázquez. — O. C. Lubián. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: H. García Berro. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y dos del Registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de uno cincuenta numerados del un millón setenta y ocho mil quinientos siete al un millón setenta y ocho mil quinientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: dos socios — setenta — Vale. — H. García Berro. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12.011-v-14 dic.

ZIVICA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.387. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día seis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Berko León Zivica, de estado casado con Doña Luba Leitus, de nacionalidad polaco, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número tres mil ochocientos sesenta y ocho, don León Berger, de estado casado en primeras nupcias con Doña Elena Kiblisky, de nacionalidad polaco, domiciliado calle Deseado número novecientos setenta y siete; y don José Guelman, de estado también casado con doña Ana Bochoeyer, de nacionalidad ruso, domiciliado calle Muñecas número setecientos setenta y uno; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y los dos primeros dicen: Que por escritura privada otorgada con fecha veinte y cinco de febrero del año en curso, constituyeron la Sociedad que gira bajo el rubro de "Zivica y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos diez y siete del Libro seis, con fecha treinta y uno de marzo del corriente año; y los tres comparecientes continúan diciendo: Que han convenido en ampliar el capital social, como asimismo de que por este acto ingrese a la referida Sociedad Don José Guelman, modificando además el contrato relacionado únicamente en las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: — La Sociedad girará bajo el rubro de "ZIVICA, GUELMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: — La Sociedad se constituye por tiempo indertеminado a contar con efecto retroactivo al treinta de Enero del año en curso. Después de vencidos los dos primeros años a contar de la fecha indicada y al vencimiento de cada ejercicio cualesquiera de los socios, podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado a los otros dos socios con una anticipación no menor de noventa días, pudiendo los socios restantes continuar con el giro social o bien disolver la sociedad. — En el caso de continuar el giro social se procederá a efectuar un balance e inventario general y la parte que corresponde al socio saliente, le será abonada por los otros socios en seis cuotas trimestrales iguales con garantía a satisfacción del socio saliente. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de ciento veinte y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos e integrados por los socios en la siguiente proporción: Don Berko León Zivica, cincuenta cuotas, don León Berger, veinte y siete cuotas y don José Guelman, cincuenta cuotas. — Las cuotas de los señores Zivica y Berger, resulta del superavit del activo y pasivo de la Sociedad de acuerdo al balance realizado al treinta y uno de Agosto último pasado, siendo el aporte del Señor Guelman, efectuado en la siguiente forma: cinco mil trescientos ochenta pesos moneda nacional en mercaderías; diez y seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional en el crédito que tiene contra esta Sociedad, y que transfiere a la misma, y veinte y ocho mil doscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Sexta: — La administración y gerencia de los negocios sociales, así como el uso de la razón social, estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo además, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias, o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de laProvincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y demás Bancos, Compañías, sociedades y particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y Estatutos. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: — Los administradores Gerentes, señores Zivica y Guelman, deberán dedicar su tiempo y actividad al desempeño de su cargo, no así el señor Berger, quien podrá dedicarse a otras actividades. — El señor Zivica, gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, el señor Berger de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y el señor Guelmán de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, todos mensuales y como retribución de sus funciones, con cargos a gastos generales. — Octava: — Anualmente el treinta y uno de Agosto se practicará un balance general de los negocios sociales, el que será contabilizado dentro del mes siguiente, debiendo ser observado si hubiere lugar a ello, dentro del mes de Octubre del mismo año. En el caso de no ser observado dentro de dicho plazo se considerará de hecho aprobado. De las utilidades liquidas que arroje cada balance se deducirá el cinco por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a don Berko León Zivica, el cuarenta por ciento, a don León Berger el veinte y cinco por ciento y a don José Guelman el treinta y cinco por ciento. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, los otros socios, dentro del término de quince días de producido el fallecimiento o incapacidad, practicarán un balance e inventario general con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar su representación en uno solo de ellos o del representante legal, y lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, les será abonado por los otros socios en seis cuotas trimestrales iguales con garantía a satisfación en caso de desear la continuación del giro social, en caso contrario, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad con la intervención del representante legal o sus herederos representados por uno solo de ellos. — Queda así también anulada la cláusula décima del contrato anterior pasando la undécima a ser la número diez. — En cuanto a las cláusulas del contrato anterior, que no se modifican por el presente las mismas quedan subsistentes en los términos de su constitución. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto, Señores Mariano Rodríguez Repetto e Ildefonso L. J. Ingaramo, vecinos, hábiles; doy fe. — B. L. Zivica. — León Berger. — J. Guelman. — Tgo.: M. Rodríguez Repetto. — Tgo.: I. Ingaramo. — Hay un sello Ante mí: I. Dubovis. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12012-v-14 dic.

CASA BLAS PICARDI
EL SEMBRADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Don Nicolás E. L. Picardi, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290); Don Domingo Ballestrasse, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Sánchez de Bustamante número quinentos cuarenta y tres, (543) y Don Joaquín Ramón García, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Valentín Gómez número tres mil setenta y seis (3076), todos mayores de edad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se designará con la razón social "CASA BLAS PICARDI — EL SEMBRADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290), pudiendo establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: — El término de duración se fija en cinco años, a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios del fondo de comercio de propiedad del Señor Nicolás E. L. Picardi, que gira en la plaza con el nombre de "Casa Blas Picardi — El Sembrador", dedicándose en consecuencia a la importación y exportación, compra y venta y producción de semillas, plantas, árboles, legumbres, forrajes, herramientas y maquinarias y demás implementos para la agricultura y jardinería y toda clase de artículos y mercaderías del ramo y sus anexos y conexos. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. c.l.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Don Nicolás E. L. Picardi, ciento setenta y cinco cuotas; Don Domingo Ballestrasse, cien cuotas; Don Joaquín Ramón García, veinticinco cuotas. — El socio Don Nicolás E. L. Picardi, integra el importe total de sus cuotas con el activo líquido hasta cubrir la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 175.000 m|n.), del fondo de comercio de su propiedad denominado "Casa Blas Picardi — El Sembrador", sito en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290), en cuya parte del activo líquido está comprendida la marca "El Sembrador", que pasa a ser propiedad de la Sociedad. — El activo líquido con que se integra el importe total de las cuotas que suscribe el Señor Nicolás E. L. Picardi, resulta del balance e inventario general practicado el día 30 de Septiembre de 1943, que firman y aceptan los socios de conformidad con los libros de comercio de ese negocio, que se tienen como antecedentes suficientes para justificar la estimación del valor del activo aludido. — El socio Don Domingo Ballestrasse integra el importe de sus cuotas en dinero en efectivo. — El socio Don Joaquín Ramón García, integra el importe total de sus cuotas con el crédito que tiene contra el fondo de comercio del Señor Nicolás E. L. Picardi, denominado "Casa Blas Picardi — El Sembrador", de acuerdo a las constancias de los libros de comercio de esa firma: — Quinta: — Serán gerentes de la Sociedad los tres socios señores Nicolás E. L. Picardi, Domingo Ballestrasse, y Joaquín Ramón García, con domicilio y nacionalidad antes indicados; pero los actos de dirección, disposición administración y uso de la firma social estarán a cargo indistinto de los gerentes señores Nicolás E. L. Picardi y Domingo Ballestrasse. — El Gerente señor Joaquín Ramón García, sólo tendrá a su cargo la dirección administración y uso de la firma social cuando se encuentren ausentes de la Capital Federal los otros dos gerentes y siempre que de tal ausencia se hubiere dejado constancia en el Libro de Actas de la Sociedad y comunicado por carta certificada a los Bancos en los cuales deban operar la Sociedad. — Sexta: — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, en todo lo que se refiere al objeto de su creación, designada en la cláusula tercera: — Séptima: — El primer balance general de la Sociedad se efectuará el día 28 de Febrero de 1945, y a partir de esta fecha se practicará anualmente un balance general de los negocios sobre las siguientes bases: a) — No se harán distribuciones de fondo sino sobre utilidades realizadas y líquidas. b) — Se harán amortizaciones de las inversiones fijas en porcentajes que determinarán los socios dentro de las disposiciones legales vigentes. c) — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance un diez por ciento (10 o|o) del capital social. d) — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) del importe total pagado en concepto de sueldos y jornales durante el año fenecido, para formar un fondo de reserva aplicable al pago de las indemnizaciones de la Ley 11.729,e) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará una suma no mayor del diez por ciento (10 o|o) para distribuir entre el personal que lo merezca por su eficiencia y capacidad. f) — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o sorportadas por los socios en proporción al capital integrado. — Octava: — Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de ellos por telegrama colacionado; y por lo menos se reunirán una vez por año dentro de los treinta días posteriores a la fecha del balance anual, para la consideración y aprobación del mismo. — Las reuniones de la Sociedad se celebrarán válidamente con la presencia de un número de socios que tengan cuotas que importen la mayoría absoluta del capital y la aprobación del balance, nombramiento y remoción de gerentes y demás decisiones que interesen a la Sociedad se resolverán por el voto acorde de socios que representen la mayoría absoluta del capital computando un voto por cada cuota social. Novena: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados tales herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos, siempre que así se decida por el voto unánime de los socios sobrevivientes. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad, o esta no aceptara su incorporación, por no mediar unanimidad de votos para la aceptación, se liquidarán sus haberes, a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o de los socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en ocho cuotas semestrales iguales con un

interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Décima: — La Sociedad se disolverá totalmente: 1) por expiración del plazo; 2) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital; 3) por la pérdida del setenta por y cinco por ciento (75 o|o), del capital. — Undécima: — Producida la disolución total de la Sociedad, serán liquidadores los gerentes de la misma, y se celebrará una reunión de socios a fin de establecer si la partición se efectuará en especie o realizando los bienes sociales y distribuyendo su producido. — En este caso, se decidirá si la realización tendrá lugar mediante la venta de los bienes al detalle o como fondo de comercio. — La decisión sobre estos puntos se tomará por la mayoría que establece la cláusula octava. — Duodécimo: — Los liquidadores se ajustarán a las siguientes reglas: a) Cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo cuotrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio. b) — Pago de las deudas con los fondos de la Sociedad, y no bastando estos, realización de bienes de la misma, cuyo producido se aplicará a ese efecto. c) — Partición de los bienes, ajustada a la decisión que se tome en la reunión a que se refericre la cláusula anterior. — Esta partición deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimotercera: — Acabada la liquidación y partición, y aprobada la misma por todos los socios, cesa toda y cualquier responsabilidad de éstos contra sí, recíprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no aprobare la liquidación y partición, deberá reclamar dentro de diez días después de haberle sido comunicada, so pena de no ser oído y de que se tengan por aprobadas la liquidación y partición. — Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aries, a trainta días del mes de Septiembre de 1943. Fdo.: N. E. L. Picardi. D. Ballestrasse. — J. R. García. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12115-v-14 dic.

"INDUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de setiembre de 1943, entre los Sres. Simón Etkin, casado, ruso, domiciliado en la calle Rivera Indarte N.º 53, piso 5.º, Dep. I y don Jaime Broitman, casado, ruso, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 10855, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones establecidas en el siguiente articulado: Primero: Queda constituída una Sociedad Comercial Industrial bajo el rubro de "INDUS", SOCIEDAD DE INSTALACIONES MECANICO INDUSTRIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital calle Rivera Indarte 53, la que tendrá por objeto todo lo concerniente a instalaciones mecánicas, industriales, construcción de máquinas y toda clase de operaciones comerciales referentes a esas actividades, así como también de Ingeniería Civil y Agrimensura. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de dos años a partir desde el 1.º de octubre próximo, con opción a dos años más, renovándose automáticamente. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), suscripto en doscientas (200) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y en la siguiente proporción: el señor Simón Etkin con ochenta (80) cuotas y el señor Jaime Broitman con ciento veinte (120) cuotas. — Cuarto: El capital suscripto ha sido integrado totalmente por los socios, y podrá ser aumentado en la proporción que los mismos lo deseen. — Quinto: La posesión de una cuota de capital, significa el reconocimiento pleno de este contrato y su aceptación en todas sus partes. — Sexto: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento y por cualquiera de los socios mediante la remisión de un telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Séptimo: La sociedad será dirigida por los dos socios nombrados y por el Ingeniero señor José Elías Etkin, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivera Indarte 53, a quien en este acto se designa Gerente, con un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300) el que se cargará a gastos generales y que no podrá ser modificado durante la vigencia de este contrato. — Este deberá dedicar a la atención de los intereses sociales, todas sus actividades y todo el tiempo razonablemente necesario, no pudiendo ocuparte en obsoluto de otros asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. — Octavo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios o del Gerente, quienes podrán utilizarla para todos los asuntos comerciales de la Sociedad. — Noveno: A los efectos de representar a la Sociedad en juicio, ya sea como actora o demandada, lo mismo que para todo trámite administrativo ante oficinas nacionales, provinciales o municipales, cobro de cuentas en general, otorgamiento de recibos, endosos para depósitos bancarios, bastará la firma de uno solo de los socios o del Gerente. — Décimo: Los socios retirarán mensualmente la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) de las utilidades líquidas que pudiera dar la Sociedad. — Décimo primero: El ejercicio social terminará el día 30 de Setiembre de cada año y los inventarios y Balances Generales deberán ser aprobados por ambos socios y el Gerente dentro de los treinta (30) días siguientes, dándoselos por aprobados si dentro de ese término no fueran observados. — Décimo segundo: Anualmente las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal (Ley N.º 11.645) hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) de capital social; otro cinco por ciento (5 o|o) para la reserva de la Ley 11.729 y el remanente será repartido entre los socios al cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno. — Bajo ningún concepto podrán hacerse retiros a cuenta de utilidades no realizadas. — Décimo tercero: Conformes con los artículos que anteceden, damos por formalizado el presente contrato, que suscribimos y nos obligamos a cumplir y respetar como la ley misma. — Simón Etkin. — Jaime Broitman. — J. E. Etkin. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días de noviembre de 1943, entre los señores Simón Etkin y Jaime Broitman, componentes de la sociedad Comercial e Industrial "Indus", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar la cláusula décima segunda del contrato social, la que quedará en defintiva redactada en la siguiente forma: Décima segunda: Anualmente de las utilidades una vez deducidas las sumas que correspondan por concepto de amortización de edificios, instalaciones y previsiones para operaciones pendientes, se efectuará la distribución en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal (Ley 11.645) hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del Capital Social; otro cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva de la Ley 11.729 y el remamente será repartido entre los socios al cincuenta por ciento (50 o|o para cada uno. — Bajo ningún concepto podrán hacerse retiros a cuenta de utilidades no realizadas. — Además se hace constar que para el caso de liquidación de la sociedad, los Gerentes actuarán indistintamente come liquidadores y al saldo neto que la misma arroja corresponderá a los socios en partes iguales. — De conformidad firman el presente, fecha ut-supra. — Simón Etkin. — Jaime Broitman. — J. E. Etkin. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 dic.-N.º 11862-v.10 dic.

AYLIFFE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Noviembre de 1943, entre los Señores Roberto Archibald Brigham Ayliffe; Doña Elisa Montgomerie Pearson de Ayliffe; Raúl Américo Alfredo Hamnstron; Juan Dionisio Pollini, todos de nacionalidad argentina, casados y mayores de edad, y Vivian Carnarvón Puleston, argentino, divorciado, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Sarmiento N.º 212, Capital Federal, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será AYLIFFE & CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — La Sociedad constituye su primer domicilio en la calle Sarmiento N.º 212, 7.º piso. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del 1.º de Octubre de 1943, pero después de transcurridos tres años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen la mitad del Capital social. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a los negocios de Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos, Importadores y Exportadores, Contratistas Estibadores y otros de carácter afín, en la forma prevista por las leyes del país y sus reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las Ordenanzas de Aduana y Reglamentos de la Prefectura Marítima, pudiendo también ejercer el comercio en general. — En el desempeño de estas funciones la Sociedad podrá inscribirse como Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos, Importadores y Exportadores, Contratistas Estibadores o en otro carácter afín ante las autoridades competentes en cualquier lugar, y podrá tomar a su cargo las obligaciones del Señor Roberto Archibald Brigham Ayliffe hacia la Receptoría de Aduana del Puerto de Villa Constitución, respondiendo por cualquier cargo que pudiera hacerse a éste en adelante. — La Sociedad podrá además representar líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales en general. — Quinto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Diez Mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Roberto A. B. Ayliffe diez y ocho cuotas o sean $ 1.800 m|n.; Elisa M. P. de Ayliffe, dos cuotas, o sean $ 200 m|n.; Raúl A. A. Hamnstron cinco cuotas o sean $ 500 m|n.,; Juan D. Pollini, cinco cuotas o sean $ 500 m|n.; Vivian C. Puleston, setenta cuotas o sean $ 7.000 m|n. — De conformidad con el artículo 10 de la Ley N.º 11.645, se deposita en el Banco de la Nación la suma de cinco mil pesos y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración estará a cargo de los cinco socios indistintamente en el carácter de Gerentes con todas las facultades que les confiere el Art. 16 de la Ley 11.645. — Los cinco Gerentes arriba nombrados quedan especialmente facultados para firmar letras en caución a favor de las diversas Aduanas, y otras garantías ante el Departamento de Inmigración, Prefectura Marítima, Departamento de Higiene u otras autoridades, cobrar y percibir de los diversos Ministerios y otras reparticiones, inclusive la Aduana, y otorgar poderes generales o especiales. — Séptimo: Queda establecido que el uso de la firma será exclusivamente para todos los actos que constituyen el objeto de la Sociedad estándoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla, conjunta o separadamente en operaciones o negocios extraños, ni facilitarla como fianza o garantía de terceros, salvo que fuese una consecuencia de las gestiones de la Sociedad. — Octavo: La Sociedad podrá continuar por cuenta de la misma los negocios, comisiones, mandatos, consignaciones y operaciones iniciadas con anterioridad a la fecha del presente aún cuando estén concertados a nombre individual de los socios. — Noveno: El año comercial de la Sociedad comenzará el 1.º de Octubre y terminará el 30 de setiembre. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas que se destinen a otros fondos de reserva, amortizaciones y gratificaciones al personal, serán distribuídos entre los socios en proporción al Capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán abonadas con bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al Capital social. — Terminado el Balance se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. — A fin de cada semestre podrá hacerse una distribución de beneficios previa comprobación de las utilidades líquidas y realizadas por balance practicado en forma legal. — Décimo: En el caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas por el valor de las mismas según resulte del último balance. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán proceder en cualquiera de las siguientes formas: (a) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — (b) Ceder sus cuotas a los socio sobrevivientes por el valor de las mismas según resulte del último Balance anual o semestral practicado por la Sociedad. — (c) Ceder sus cuotas a terceros extraños con el voto favorable de los socios sobrevivientes conforme a la ley. — Décimo Segundo: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría de Capital, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad, así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Décimo Cuarto: Por el presente se autoriza al Señor Victorino Grimmer para hacer todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y documentos que fuere menester. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden formalizan las partes este convenio el día indicado arriba. — (Firmado): Roberto A. B. Ayliffe. — Elisa M. P. de Ayliffe. — R. A. A. Hamnstron. — J. D. Pollini. — Vivián C. Puleston.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 dic.-N.º 11829-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Abbott Laboratorios Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha otorgado poder general al señor José Mata, para la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor A. Harrington con fecha 24 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.º 11894-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el escribano don Alfredo Stefani de fecha diez y seis de Septiembre del corriente año ha sido integrado el capital de la sociedad "LA CATALINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato social de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. —

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. —

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.4 dic.-N.º 11885-v.10 dic.

DROGUERIAS SCHMITZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: doña Matilde Kelly de Schmitz, argentina, viuda, domiciliada en Avenida Quintana trescientos ochenta y seis; doña Alicia Schmitz y Kelly, argentina, soltera, domiciliada en Avenida Quintana trescientos ochenta y seis y don Gaston Schmitz, italiano, casado domiciliado en Santa Fe mil doscientos cincuenta y cinco, todos ellos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen a constituir por la presente una sociedad de Responsablilidad Limitada que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientts cláusulas: Primera) La Sociedad girará bajo la razón social "DROGUERIA SCHMITZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Alsina dos mil seiscientos cuarenta y tres al dos mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda) La Sociedad que se constituye es continuadora de la Sociedad Comercial Colectiva "Schmitz Hermanos", que fuera constituída por don Gastón Schmitz y el extinto don Adolfo Schmitz, establecida con negocio de droguería, especialidades medicinales, perfumería y demás anexos, en la calle Alsina dos mil seiscientos cuarenta y tres y dos mil seiscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal. — Tercera) La Sociedad que hoy se constituye lo hace con efecto retroactivo al seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha del fallecimiento de don Adolfo Schmitz y toma a su cargo el activo y pasivo de la referida Sociedad Schmitz Hermanos que por este acto se declara disuelta. — Cuarta) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios del ramo de droguería, comercialización e industrialización de productos químicos y farmacéuticos en general y toda otra clase de actividades comerciales e industriales que los socios en lo futuro acordaran emprender, pudiendo efectuar todos los actos, contratos y acciones que hagan a ese objeto. — Especialmente podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, inclusо el Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Instituto Movilizador y Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transijir prestar, o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta) El capital de la Sociedad asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado en la forma y proporción siguiente: Seiscientas cuotas o sea un equivalente de seiscientos mil pesos moneda nacional por don Gastón Schmitz; cuatrocientas cincuenta cuotas o sea el equivalente de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por doña Matilde Kelly de Schmitz y ciento cincuenta cuotas o sea el equivalente de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Alicia Schmitz y Kelly. Este capital está integrado por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, propiedades, títulos, dinero efectivo, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, etcétera, que constituían el activo de la Sociedad "Schmitz Hermanos" al seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El aporte del señor Gastón Schmitz proviene de la parte indivisa que le correspondía (cincuenta por ciento) en el capital de la mencionada sociedad y de parte del saldo a su favor de su cuenta personal en la misma, según balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; y el de doña Matilde Kelly de Schmitz y doña Alicia Schmitz y Kelly, en la proporción que a cada una de ellas compete en virtud de la declaratoria de herederos y la partición practicadas en los autos "Schmitz Adolfo, sucesión" tramitados ante el Juzgado en lo Civil número uno de la Capital Federal a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Pascual Greco Blois, sobre la parte indivisa que correspondía al extinto don Adolfo Schmitz (cincuenta por ciento) en el capital de la mencionada sociedad y sobre una parte del saldo a favor del nombrado que arrojaba su cuenta personal en la misma, según balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Sexta) Se designa socio gerente de la Sociedad a don Gastón Schmitz, quien tendrá a su cargo con exclusividad la dirección y administración de los negocios y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto de la misma, aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones de terceros. — Podrá asimismo otorgar poder general amplio a una o más personas para que en nombre y representación de la Sociedad regenten la misma a cuyo efecto le conferirá todas las facultades comerciales, administrativas y judiciales que estime necesarias. — Séptima) Don Gastón Schmitz percibirá en su carácter de Gerente de la Sociedad y como retribución de servicios personales, un sueldo mensual fijo de tres mil pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Octava) El capital resultante de las utilidades realizadas y líquidas no retiradas devengará un interés del cuatro por ciento anual, que podrá ser percibido por los socios mensualmente. — Novena) Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del cuatro por ciento anual por los saldos favorables que arrojen y abonarán un interés del ocho por ciento anual en caso de arrojar saldos deudores. — Décima) Anualmente y entre los meses de Septiembre y Diciembre de cada año, se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará para formar el fondo de reserva el porcentaje que el socio Gerente determine, el cual no podrá ser nunca inferior al que establece el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: el cuarenta por ciento a don Gastón Schmitz, el treinta por ciento a doña Matilde Kelly de Schmitz y el diez por ciento a doña Alicia Schmitz y Kelly; y el otro veinte por ciento restante se destinará a gratificación de los miembros del personal que a juicio del socio Gerente sean acreedores a ella por sus merecimientos y contracción al trabajo, en la forma y proporción que aquel resuelva, pudiendo disminuir o suprimir dicha gratificación si lo juzga conveniente, en cuyo caso las utilidades no empleadas con ese fin serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Décima Primera) Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán acreditadas en la cuenta personal de cada socio, pudiendo cada uno de ellos disponer anualmente solo del veinticinco por ciento de las que le hubieren correspondido. — El remanente deberá permanecer en dichas cuentas a disposición de la Sociedad para aumentar la evolución comercial de la misma. — No obstante ello, los socios podrán, por mayoría de votos, autorizar en cada ejercicio la entrega de un porcentaje mayor de utilidades. — Décima Segunda) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma por voluntad manifestada con un preaviso de seis meses, en cuyo caso la parte que le corresponda en concepto de capital, intereses y utilidades le será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento a los seis meses de su retiro de la Sociedad; el veinte por ciento a los doce meses; el veinte por ciento a los dieciocho meses; el veinte por ciento a los veinticuatro meses y el veinte por ciento restante a los treinta meses con intereses a razón del cuatro por ciento anual sobre el saldo no retirado. — Décima Tercera) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán optar entre: a) Continuar en la Sociedad con la parte que correspondía al socio fallecido en cuyo caso deberán designar un representante unico para todas sus relaciones sociales; b) Retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el capital, intereses y utilidades que correspondan al extinto les serán abonados dentro de un plazo de noventa días de notificada la Sociedad de su voluntad en ese sentido. — En este segundo supuesto, los demás socios podrán optar por la liquidación de la Sociedad que se efectuará por el socio Gerente o en su defecto por los apoderados de la Sociedad con intervención de un representante de los herederos. — Décima Cuarta) La aprobación de los balances, nombramientos y remoción del o los Gerentes o apoderados y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota, salvo lo que dispone el artículo dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de empate decidirá el voto del socio Gerente. — Décima Quinta) Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, relativa a la sociedad, durante la existencia de esta y hasta su total extinción será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a conocer sobre la cuestión nombrarán otros para el caso de desacuerdo; el fallo que dictaren será inapelable y toda cuestión judicial que se suscitare será sometida a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Décima Sexta) Para todas sus relaciones futuras y cualquier citación, notificación o emplazamiento relacionado con los negocios sociales, los socios constituyen domicilio en la Capital Federal, la señora Matilde K. de Schmitz en la calle Avenida Quintana trescientos ochenta y seis, la señorita Alicia Schmitz y Kelly en la calle Avenida Quintana trescientos ochenta y seis y el señor Gastón Schmitz en la calle Santa Fe mil doscientos cuarenta y cinco. — Dicho domicilio constituído solo podrá ser cambiado, dentro del radio de la Capital Federal, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Como consecuencia de este contrato, doña Matilde Kelly de Schmitz, doña Alicia Schmitz y Kelly y don Gastón Schmitz. transfieren en plena propiedad y dominio a la Sociedad "Droguería Schmitz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada las partes indivisas que a cada uno de ellos le corresponden sobre los siguientes inmuebles: Primero: Una finca ubicada en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, calle Alsina dos mil seis-

cientos treinta y nueve al dos mil seiscientos cincuenta y tres, entre las de Saavedra y Misiones, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano respectivo con los números tres y cuatro y se componen unidos de diez y seis metros setecientos cuarenta y seis milímetros de frente al Sud; diez y ocho metros setecientos setenta y tres milímetros en el contrafrente al Norte; cuarenta metros treinta y dos centímetros en el lado Este y treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros en el del Oeste, debiendo considerarse estas medidas con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: por el frente con la calle Alsina; por el Norte con el lote seis de otro plano; por el Oeste con el lote dos y por el Este con el lote cuatro de otro plano. — Les corresponde a don Gastón Schmitz, a doña Matide Kelly de Schmitz y a doña Alicia Schmitz y Kelly, como integrantes de la razón social Schmitz Hermanos en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: La Sociedad en comandita Schmitz Hermanos, compuesta por don Adolfo Schmitz y don Gastón Schmitz como socios colectivos y don Ricardo Guillermo Schmitz como socio comanditario, adquirió el bien de que se trata de don José M. Pérez y Ricardo Guillermo Schmitz, según así resulta de la escritura que éstos otorgaron a favor de la Sociedad Schmitz Hermanos con fecha veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho ante el Escribano Evaristo M. Gorbea, al folio doscientos setenta y uno del Registro ochenta y siete a su cargo, la que en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud Tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos treinta y cinco. — Segundo: Don Ricardo Schmitz egresó de la Sociedad Schmitz Hermanos en su carácter de socio comanditario, transfiriendo a favor de los socios colectivos don Adolfo Schmitz y Gastón Schmitz todas las acciones y derechos que le correspondían en la Sociedad, entre los que se encuentra la finca deslindada, según así resulta de la escritura que representado por Andrés A. Grondona otorgó con fecha veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis ante el Escribano Carlos I. de Nevares al folio setecientos setenta del Registro sesenta y nueve a su cargo, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de la Propiedad con relación a esta finca en la forma siguiente: Zona Sud, Tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos treinta y siete. — Tercero: Por último, fallecido don Adolfo Schmitz se inició su juicio sucesorio ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Dobranich, Secretaría Greco Blois, donde a fojas treinta y cinco corre agregada la declaratoria de herederos a favor de sus legítimos hijos Gladys Matilde, Ricardo Adolfo y Alicia Schmitz y Kelly, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Matilde Kelly de Schmitz y de fojas ciento diez y nueve a ciento cuarenta corre agregada la cuenta particionaria en la cual por la hijuela número tres se adjudica a doña Alicia Schmitz y Kelly el veinticinco por ciento del cincuenta por ciento que al causante correspondía en la Sociedad Schmitz Hermanos, titular del dominio de la finca descripta y por la hijuela número cuatro se adjudica a doña Matilde Kelly de Schmitz el setenta y cinco por ciento de dicho cincuenta por ciento. — Inscripto en el Registro de la Propiedad con relación a esta finca en la Zona Sud, Tomo mil ciento once, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa. — Segundo: Una finca ubicada en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, calle Alsina, número dos mil seiscientos cincuenta y nueve entre las de Saavedra y Misiones, edificada en parte del lote dos del plano de división de sus antecedentes, compuesta su extensión de ocho metros cuarenta centímetros de frente al Sud por cuarenta metros veinte y cuatro centímetros de fondo en el costado Oeste y treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros en el del Este, teniendo en el contrafrente al Norte ocho metros cuarenta y seis centímetros, debiendo entenderse las medidas expresadas con lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: Por el frente con la calle Alsina, por el Oeste con el lote uno, por el Este con el lote tres y por el contrafrente el Norte con resto del mismo lote dos. — Les corresponde a los otorgantes como integrantes de la razón social Schmitz Hermanos en virutd de los siguientes antecedentes: Primero: La razón social Schmitz Hermanos integrada por don Adolfo y Gastón Schmitz como socios solidarios y don Ricardo Schmitz como comanditario adquirió en terreno de mayor extensión la finca deslindada por compra a don Manuel Facorro según surge de la escritura que este otorgó con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro ante Evaristo M. Gorbea al folio mil quientos sesenta y tres del Registro a su cargo. — Segundo: Habiendo egresado don Ricardo Schmitz de la Sociedad Schmitz Hermanos en la forma que se ha hecho mención precedentemente, se tomó razón en el Registro de la Propiedad con relación a la finca, de que se trata en la Zona Sud, Tomo trescientos sesenta y nueve, folio ciento cuarenta y dos. — Tercero: Por último, fallecido don Adolfo Schmitz, se tramitó su sucesión en la forma ya relacionada, inscribiéndose la declaratoria de herederos y cuenta particionaria respectiva con relación a esta finca en la Zona Sud, Tomo mil ciento once, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos y Zona Sud, Tomo mil ciento catorce, folio ciento setenta. — De los certificados que se agregan resulta: Que lo deslindado cuyo dominio consta, no reconoce embargos ni hipotecas que lo afecten, no existen anotadas inhibiciones, no se adeuda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive, Obras Sanitarias hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, no adeudándose suma alguna por Afirmados. — El autorizante deja constancia que se han publicado los avisos prescriptos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete con fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" habiéndose desinteresado a los acreedores que formularon derechos. — Los otorgantes manifiestan expresamente que autorizan al señor Osvaldo Jorge D'Onofrio César, para correr con los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo a retirar el testimonio una vez inscripto. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Roberto M. Caló y don Alejandro C. Fernández Sáenz, vecinos y hábiles, doy fe. — Matilde K. de Schmitz. — Alice Schmitz. — Gastón Schmitz. — Tgo.: Roberto M. Caló. — Tgo.: A. C. Fernández Sáenz. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos catorce vuelto y bajo el número ya indicado del Registro ciento veinte y ocho. — Para la Sociedad "Droguería Schmitz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta moneda nacional cada uno numerados un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, setecientos treinta y siete mil setecientos uno; un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres, setecientos treinta y siete mil setecientos tres correlativos hasta el setecientos treinta y siete mil setecientos cinco inclusive, el setecientos treinta y siete mil setecientos siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: "un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno", "setecientos". Vale. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 dic.-N.º 11963-v.13 dic.

OBRAJERA SANTIAGUEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días de Noviembre de mil novecinetos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores don Martín Florencio Goitía, que firma "Martín F. Goitía", de estado soltero, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos setenta y ocho; don Héctor Tomás Laborda, que firma "Héctor T. Laborda", de estado casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en el Pueblo de Ramos Mejía, de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Gaona número dos mil trescientos cuarenta; y don Otilio Francisco Zurbrigger, que firma "Otilio F. Zurbrigger", de estado casado en primeras nupcias, argentino de treinta y un año de edad, domiciliado en el Pueblo de Zenón Pereyra, de la Provincia de Santa Fe, ambos de tránsito aquí, siendo todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: — Primero: — La Sociedad se denominará y girará bajo el rubro de "OBRAJERA SANTIAGUEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio y asiento principal de sus operaciones, será en esta Capital, provisoriamente en el local calle Rodríguez Peña número mil novecientos setenta y ocho, planta baja, sin perjuicio del definitivo y de los otros domicilios accidentales a constituir cuando fuere necesario — Segundo: — El objeto principal de esta Sociedad será la explotación forestal en todo el Territorio de esta República, pudiendo a tal fin, comprar o arrendar campos para su explotación, levantar aserraderos y demás instalaciones necesarias poner almacenes y proveedurías en los obrajes y dedicarse a todas otras actividades relacionadas con el objeto social. — Tercero: — El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y suscripto totalmente en partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas por cada socio, importando veinte y cinco mil pesos moneda nacional el aporte social de cada socio. — En el acto de firmarse el presente contrato los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas precedentemente, y el cincuenta por ciento restante lo integrarán dentro de los cinco días de inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero llegado el caso, la asamblea de socios por mayoría de capital podrá resolver la liquidación de la Sociedad. — Para el caso de que la Sociedad de acuerdo a cualquier balance en las fechas que más adelante se expresan, hubiere perdido las dos terceras partes del capital, entrará en liquidación. — Quinto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios: **Martín** Florencio Goitía, Héctor Tomás Laborda y Otilio **Francisco Zurbrigger**, quienes serán los únicos que tendran el uso de la firma social, en forma conjunta, separada, alternativa, indistinta o individualmente y a cuyo fin los socios recíprocamente se confieren amplios poderes generales de administración, y se designan socios Gerentes. — Para realizar actos de venta, hipotecas o de cualquier otro modo gravar o transferir bienes inmuebles, será necesaria la intervención y firma de los tres socios conjuntamente. — Los socios por sus servicios en este carácter de Socios Gerentes percibirán una remuneración que será determinada en asamblea de socios. — Mensualmente se reunirán en asambleas los socios y determinarán las operaciones futuras. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Sexto: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios creyere conveniente realizar, se efectuarán dos balances anuales, uno el treinta de Junio y otro el treinta y uno de Diciembre de cada año. — En dichos balances se harán las amortizaciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos; los montes se amortizarán a razón de un peso moneda nacional por tonelada de leña que se saque, hasta la cancelación de la cuenta respectiva. Los productos forestales tendrán el valor de costo, como también las mercaderías de los almacenes. — Los depósitos o adelantos de dinero que hicieren los socios a la Sociedad gozarán de un seis por ciento de interés anual. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento para la cuenta de "Fondo de Reserva Legal", hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Otro diez por ciento se pasará a la cuenta de fondo de previsión. — El resto de las utilidades así fijadas, se distribuirá en oportunidad de los balances en cantidades proporcionales a los aportes de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere se cargarán a la cuenta de fondo de previsión, y si no se cubriere, el saldo se llevará al próximo ejercicio, salvo lo previsto en el artículo cuarto. — Séptimo: — En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo solamente después de transcurrido un año y previo aviso con tres meses de anticipación. — Los otros socios podrán comprar su parte la que se liquidará de acuerdo a un balance Inventario, y el saldo que arrojare de capital y utilidades, le será abonado por él o los socios adquirentes; mitad al contado y el resto a ciento ochenta días sin interés. — Octavo: — Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán un árbitro único para el caso de discordia entre ellos. — El fallo producido será inapelable y el socio que contra él se alzare, abonará una multa de diez mil pesos moneda nacional en beneficio de los socios que se avinieren a cumplirlo. — Los árbitros deberán laudar después de los diez días de producida la prueba, debiendo estas revisarse dentro un plazo de veinte días. — Noveno: — Las pérdidas que se ocasionaren llegado el caso del artículo cuarto, serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Bajo de tales conceptos dan por terminado el presente contrato, que se obligan a cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando junto con los testigos del acto que lo fueron don Saúl David Wilson y don Domingo Raúl Franco, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Martín F. Goitia. — Héctor T. Laborda. — Otilio F. Zurbriggen. Tgo.: Saúl Wilson. — Tgo.: Domingo Franco. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Ernesto Roca. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 dic.-N.º 11936-v.13 dic.

REMATES

ESPECHE, GIL Y CIA.
47-620, La Plata

JUDICIAL — En Bernal, calle Santiago del Estero entre Vicente López y Sáenz Peña. — Casilla de 2 habitaciones, enclavada en los lotes 11 y 12, manzana D. — Superficie en conjunto 686.39 m. c. — Base $ 1.522.77, con retasa.

El domingo 19 de Diciembre, a las 14,30 horas, sobre la misma. — Seña cuenta de precio 10 o|o, comisión 2 o|o. — Venta decretada en los autos "Estado Argentino c|. Apecechea Juan J. s|. apremio". — Juez Federal de La Plata, doctor Horacio García Rams, secretario doctor C. M. Echegaray.

La Plata, Noviembre 25 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.6 dic.-N.° 11911-v.17 dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 253.230

VIACOMODO

Noviembre 15 de 1943. — Guillermo Lastra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6397.

v.11 diciembre

Acta N.° 251.263

DISPEROS

Septiembre 1 de 1943. — Krause Médico Gesellschaft, M. B. H., de Munchen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 147.011. — Aviso N.° 4058.

v.11 diciembre

Acta N.° 251.450



E N Y F A Y

Septiembre 9 de 1943. — Raimunda Addamo de Failla. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4061.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.208



Octubre 6 de 1943. — Teodoro Rodríguez Anta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — — Renovación de la número 147.401. — Aviso N.° 5422.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.372

ALUMPACCA

Octubre 14 de 1943. — Patow & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.665. — Aviso N.° 5647.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.476

SIENA

Octubre 19 de 1943. — Sucesión Luis Siena. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería y bombonería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.998. — Aviso N.° 5758.

v.11 diciembre

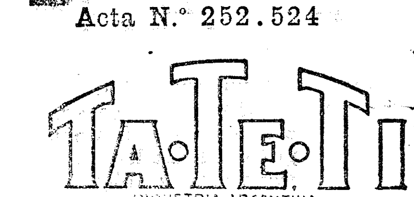
Acta N.° 252.516

MENSU

Octubre 20 de 1943. — Gaspar Francisco Battestín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5756.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.524



Octubre 20 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 147.358. — Aviso N.° 5772.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.536

EL GALLO

Octubre 20 de 1943. — Hirschberg, Tejidos, Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos impermeables y de goma, tejidos y artículos de punto, camisas, cuellos y puños. — Corregida en Noviembre 23 de 1943. — Renovación de la N.° 145.638. — Aviso N.° 5782.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.193

DERBY

Noviembre 12 de 1943. — Sucesión de Enrique Augusto Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas en general. — Renovación de la N.° 145.287. — Aviso N.° 6380.

v.11 diciembre

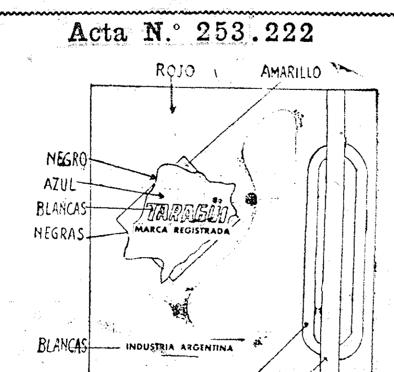
Acta N.° 253.221

RECORD

Noviembre 15 de 1943. — Aarón Chmielewsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6423.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.222



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6413.

v.11 diciembre

Acta N. 253.223



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6414.

v.11 diciembre

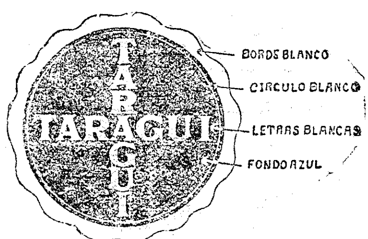
Acta N.° 253.224



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6415.

v.11 diciembre

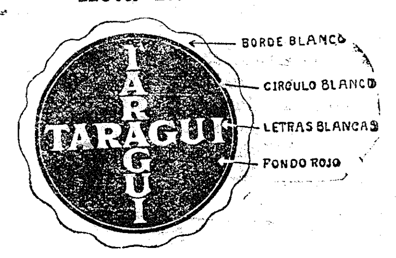
Acta N.° 253.225



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6416.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.226



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6417.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.227

Castilla
MARCA REGISTRADA

Noviembre 15 de 1943. — José González. — Para distinguir perfumería, pinzas de depilar, alicates y limas de uñas, de la clase 16. — Aviso N.° 6418.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.228

AUGURIOS

Noviembre 15 de 1943. — Oniria, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6419.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.229

DALTOS

Noviembre 15 de 1943. — Socoma. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Par distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6420.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.232



Noviembre 15 de 1943. — Díaz Núñez & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 70.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados en general y todos sus accesorios. — Renovación de la N.° 152.894. — Aviso N.° 6400.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.233

MODATEX

Noviembre 15 de 1943. — Edo Cipriani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6424.

v.11 diciembre

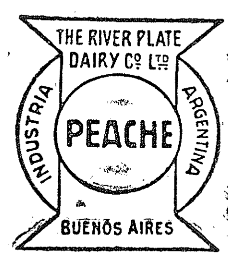
Acta N.° 253.235

LISTO

Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Albán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6264.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.238



Noviembre 15 de 1943. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.259. — Aviso N.° 6144.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.239

DAIRYCO

Noviembre 15 de 1943. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.897. — Aviso número 6143.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.240



Noviembre 15 de 1943. — Félix Mario Angel Cristiani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6526.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.236

LISTO

Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Albán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6265.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.241

SIEMPRE TUYO

Noviembre 15 de 1943. — L. Leichner. de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.355. — Aviso N° 6527.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.242

X

Noviembre 15 de 1943. — The Manchester Chiswell, Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6398.

v.11 diciembre

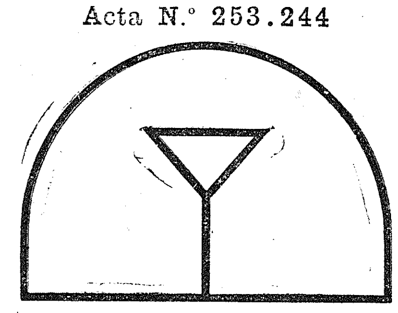
Acta N.° 253.243

MONTBRISON
MARCA REGISTRADA

Noviembre 15 de 1943. — María Januszewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6326.

v.11 diciembre

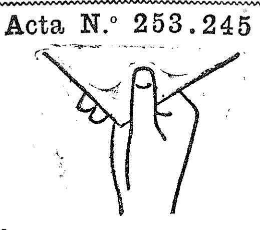
Acta N.° 253.244



Noviembre 15 de 1943. — Enrique Hughes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 6327.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.245



Noviembre 15 de 1943. — Hammermill Paper Company, de Eric, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6328.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.246

CERTO

Noviembre 15 de 1943. — General Foods Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.795. — Aviso N.° 6329.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.247

NOVALENE

Noviembre 15 de 1943. — Professional Druggs, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos para el tratamiento del asma y del romadizo, de la clase 2. — Aviso número 6330.

v.11 diciembre

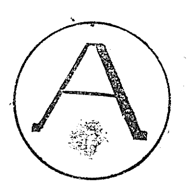
Acta N.° 253.249

José García

Noviembre 15 de 1943. — José García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6531.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.250



Noviembre 15 de 1943. — Amancio González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6530.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.253

P A L M A R
Marca Registrada

Noviembre 15 de 1943. — Enrique Opitz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6428.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.254

RECTOPANBILINE

Noviembre 15 de 1943. — Docteur L. Plantier de Annonay, (Ardeche), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N° 148.355. — Aviso N° 6.429.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.237

SUPERTEX

Noviembre 15 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6422.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.255

PERSISTENT

Noviembre 16 de 1943. — José Iturrat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.347. — Aviso número 6528.

v.11 diciembre

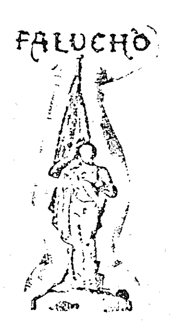
Acta N.° 253.256

CARMIÑA

Noviembre 16 de 1943. — Cía. Industrial Sud Americana Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.019. — Aviso N.° 6430.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.257



Noviembre 16 de 1943. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.362. — Aviso N.° 6534.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.258



ESMERALDA
MARCA REGISTRADA.

Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos correas o bandas de transmisión y mangueras en general. — Renovación de la N.° 145.535. — Aviso N.° 6401.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.259



ESMERALDA
MARCA REGISTRADA.

Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas, productos de lechería y chocolatería y nueces con o sin cáscara. — Renovación de la N.° 145.536. — Aviso N.° 6402.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.260



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general de lana, pelo, seda y algodón, mantelería y lencería, de la clase 15; menos telas impermeables, aceitadas y cauchutadas. — Renovación de la N.° 145.537. — Aviso N.° 6403.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.261



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.538. — Aviso número 6404.

v.11 diciembre

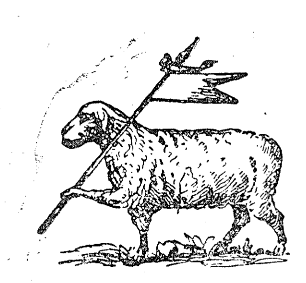
Acta N. 253.263



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.540. — Aviso número 6406.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.265



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.542. — Aviso número 6408.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.262
JULIA

Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.539. — Aviso N.° 6405.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.264



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.541. — Aviso N.° 6407.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.266



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.543. — Aviso N.° 6409.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.267



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.544. — Aviso número 6410.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.268



Noviembre [illegible] — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, medias, de la clase 15. — Renovación de la número 145.545. — Aviso número [illegible]

v.11 diciembre

Acta N.° 253.270
PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.570. — Aviso número 5316.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.271
PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.571. — Aviso número 5318.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.272
PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 145.572. — Aviso número 5317.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.273



Noviembre 16 de 1943. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.370. — Aviso número 6351.

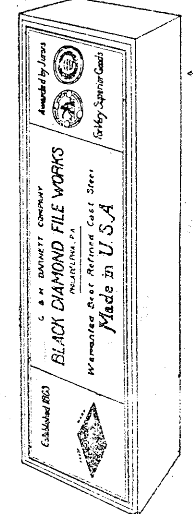
v.11 diciembre

Acta N.° 253.274
COSMETYL
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 16 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 145.374. — Aviso número 6352.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.276



Noviembre 16 de 1943. — Nicholson File Company, G. & H. Barnett División, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas, de [illegible] clase 10. — Renovación de la [illegible] 145.780. — Aviso número 6333

[illegible] diciembre

Acta N.° 253.275
RINCHOBET

Noviembre 16 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6332.

v.11 diciembre

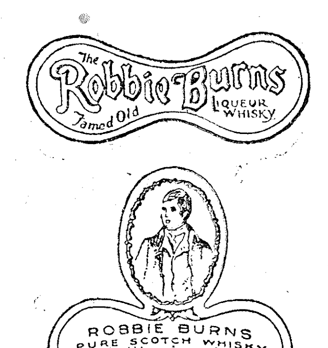
Acta N.° 253.277



Noviembre 16 de 1943. — Nicholson File Company de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.781. — Aviso número 6546.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.278



Noviembre 16 de 1943. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 146.595. — Aviso número 6547.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.279
ROBBIE BURNS

Noviembre 16 de 1943. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.596. — Aviso número 6548.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.280
SENCARBON

Noviembre 17 de 1943. — Szabó Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6536.

v.11 diciembre

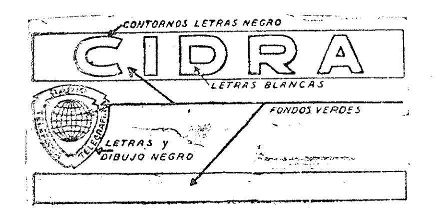
Acta N.° 253.281

CIDRA

Noviembre 17 de 1943. — Cía. Internacional de Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería ,enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 148.110. — Aviso N.° 6537.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.282



Noviembre 17 de 1943. — Cía. Internacional de Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 148.111. — Aviso número 6538.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.283



Noviembre 17 de 1943. — Llorente Taboada & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 151.242. — Aviso número 6540.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.284

TRIPLEX

Noviembre 17 de 1943. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 152.118. — Aviso número 6545.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.285

DERRISOL

Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usados en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 150.629. — Aviso número 6542.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.286

DERRISOL

Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.628. — Aviso número 6543.

v.11 diciembre

Acta N. 253.288



Noviembre 17 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 151.084. — Aviso número 6541.

v.11 diciembre

Acta N. 253.290

PROVITA

Noviembre 17 de 1943. — Provita S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura , avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6562.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.289



Noviembre 17 de 1943. — Bolsalona, Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146755. — Aviso número 6539.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.291

LAS DOS HUERFANAS

Noviembre 17 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 6563.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.292

APASIONADAMENTE

Noviembre 17 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 6564.

v.11 diciembre

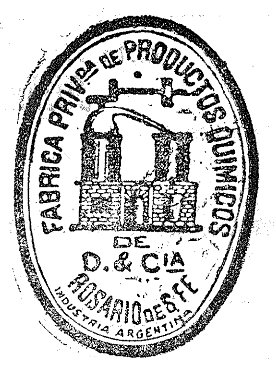
Acta N.° 253.303



Noviembre 17 de 1943. — Carlos L. A. Cattaneo. — Para distinguir azulejos, tejas, mosaicos, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, piedras y mármoles reconstruídos y demás materiales para construcción y edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 6.559.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.295



Noviembre 17 de 1943. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.546. — Aviso N.° 6.425.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.296



Noviembre 17 de 1943. — Bodegas y Viñedos Giol, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguis bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.561.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.297



Noviembre 17 de 1943. — Tarcisio Fernández Méndez. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 6.529.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.298

POROTA

Noviembre 17 de 1943. — Cassis Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.587.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.299

PELAYO

Noviembre 17 de 1943. — Calvo e Iglesias Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.549.

v.11 diciembre

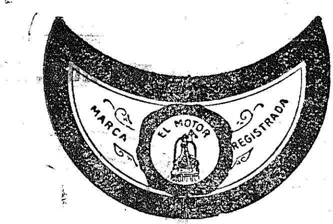
Acta N.° 253.308

CARTA DE UNA DESCONOCIDA

Noviembre 17 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudios San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5.707.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.304

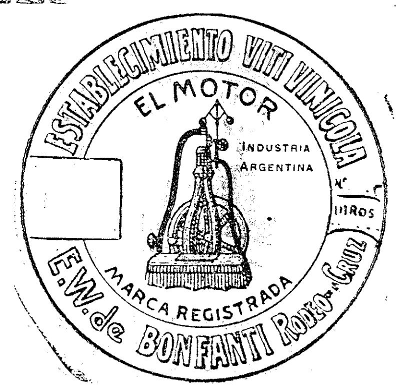




Noviembre 17 de 1943. — Suc. de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.583.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.305



Noviembre 17 de 1943. — Suc. de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 6.584.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.306



Noviembre 17 de 1943. — David Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.585.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.307

IMPERIAL

Noviembre 17 de 1943. — Agustín Andrés Mariano Gandolfo. — Para distinguir polvos de panificación, de la clase 22. — Renovación de la N° 147.715. Aviso N.° 6.586.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.293

PODEROSO

Noviembre 17 de 1943. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6565.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.309



Noviembre 17 de 1943. — Luis R. Escolar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.593.

v.11 diciembre

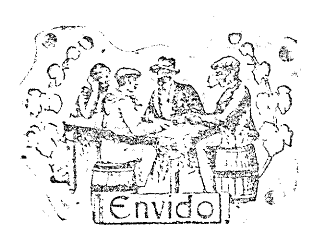
Acta N.° 253.310

PHILRADAR

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.434.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.325



Noviembre 18 de 1943. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 146.308. — Aviso N° 6607.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.311

RADARPHIL

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.435.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.312

JEEP

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.436.

v.11 diciembre

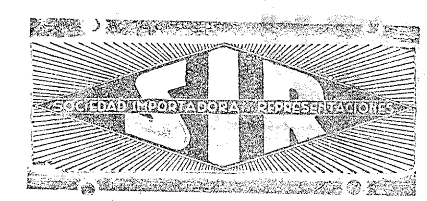
Acta N.° 253.313

ELTONBURY

Noviembre 17 de 1943. — James R. Crompton & Brothers Limited, de Londres, y de Elton Paper Mills, cerca de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.588.

v.11 diciembre

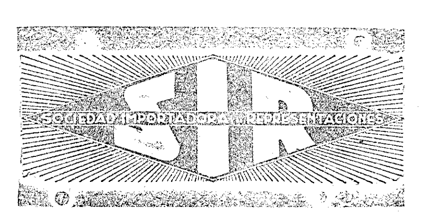
Acta N.° 253.314



Noviembre 17 de 1943. — Soc. Importadora y de Representaciones S. I. R. Leveratto & Bacigaluppi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.333. — Aviso N.° 6.589.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.316



Noviembre 17 de 1943. — Soc. Importadora y de Representaciones S. I. R. Leveratto & Baciguluppi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.340. — Aviso N.° 6.591.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.317



Noviembre 17 de 1943. — Gabriel Heller W. y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 250.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.367. — Aviso N.° 6582.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.318

CENTILLIT

Noviembre 17 de 1943. — E. Lamas y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.421.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.319

CENTILLIT

Noviembre 17 de 1943. — E. Lamas y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.304.

v.11 diciembre

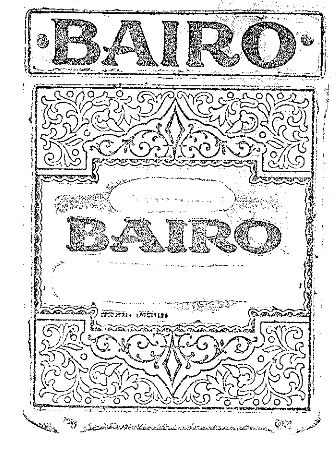
Acta N.° 253.320

E. R. C.

Noviembre 18 de 1943. — Enrique Ravinovich. — Para distinguir pinturas y colores barnices, pinceles, brochas y aceites, de la clase 10. — Aviso número 6.592.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.321



Noviembre 18 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.410. — Aviso N.° 6.603.

v.11 diciembre

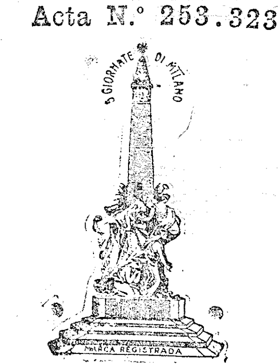
Acta N.° 253.322



Noviembre 18 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir vinagres, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N. 146.994. — Aviso N.° 6.604.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.323



Noviembre 18 de 1943. — Monti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.584. — Aviso N.° 6.605.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.324



Noviembre 18 de 1943. — Luis Morici. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 6606.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.333

IDA

Noviembre 18 de 1943. — Cía. Tabacalera, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.786. — Aviso N° 6612.

v.11 diciembre

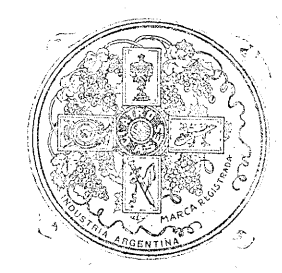
Acta N.° 253.327



Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Luis Cremaschi Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N° 146.538. — Aviso N° 6608.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.328



Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Luis Cremaschi Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de al clase 23. — Renovación de la número 146.539. — Aviso N° 6609.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.329

EL ESCANDALO

Noviembre 18 de 1943. — Carlos Callart y Cía. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N° 6611.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.330

FAMILIARES

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.796. — Aviso N° 4893.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.331

CIVICOS

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.799. — Aviso N° 4894.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.332



Noviembre 18 de 1943. — Jaime y Samuel Soifer. — Para distinguir telas y cintas aisladoras, de la clase 20. — Aviso N° 6384.

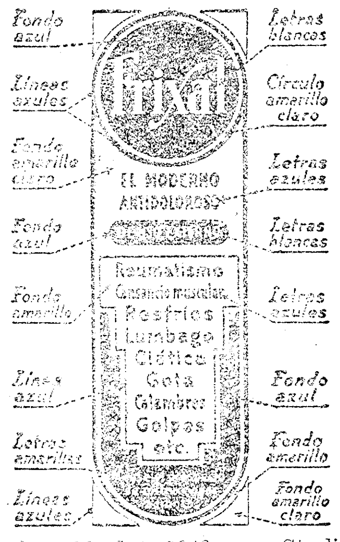
Acta N.° 253.334

DANUBIO
MARCA REGISTRADA

Noviem... — Apkarian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos medias y camisetas, de la clase 15. — Aviso N° 6567.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.335



Noviembre 18 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir una preparación para combatir dolores, de la clase 2, menos preparaciones laxantes. — Renovación de la N° 145.395. — Aviso N° 6568.

v.11 diciembre

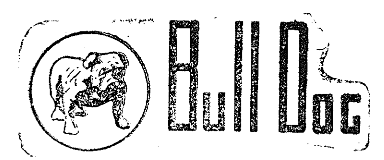
Acta N.° 253.336

FRIXAL

Noviembre 18 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos laxantes, de la clase 2. — Renovación de la N° 146.228. — Aviso N° 6569.

v.11 diciembre

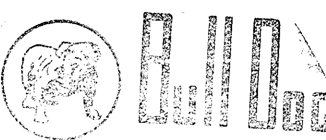
Acta N.° 253.337



Noviembre 18 de 1943. — Jambor Tool & Stamping Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6570.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.338



Noviembre 18 de 1943. — Jambor Tool & Stamping Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos tractores en general, de la clase 12. — Aviso N° 6571.

v.11 diciembre

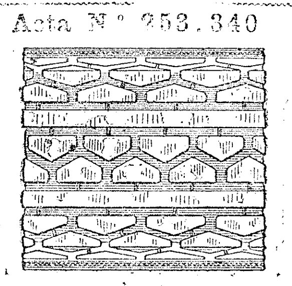
Acta N.° 253.339



Noviembre 18 de 1943. — Société Générale et Unique des Ciments de la Porte de France, de Grenoble (Isere), Francia. — Para distinguir cementos en general, portland y otros, de la clase 3. — Aviso N° 6613.

v.11 diciembre

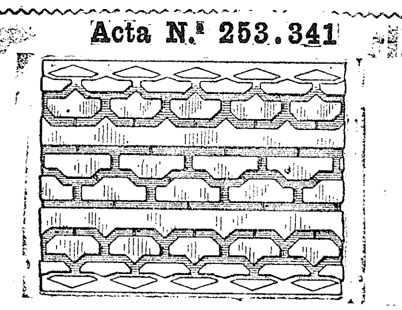
Acta N° 253.340



Noviembre 18 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma y para vehículos automóviles, de la clase 17. — Renovación de la N° 146.968. — Aviso N° 6614.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.341



Noviembre 18 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma para vehículos automóviles, de la clase 17. — Renovación de la N° 146.969. — Aviso N° 6615.

v.11 diciembre

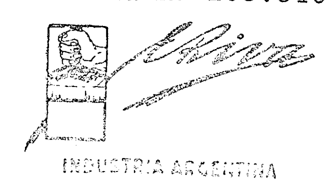
Acta N.° 253.342

TECNOTRON

Noviembre 18 de 1943. — Carlos E. Tagliaferro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 6602.

v.11 diciembre

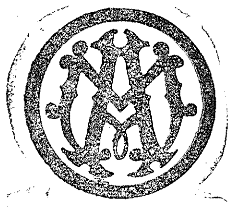
Acta N.° 253.346



Noviembre 18 de 1943. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas ... escribir, calcular y de contralores ... de la clase 18. — Renovación ... 152.193. — Aviso N° 6618.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.345



Noviembre 18 de 1943. — Arienti y Maisterra. — Para distinguir artículos fabricación de cementos, de la clase 3. — Renovación de la N° 152.446. — Aviso N° 6620.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.347

LACTOVO

Noviembre 18 de 1943. — R. Amargós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6619.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.348

H B

Noviembre 18 de 1943. — Elías Bovera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 6621.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.349

IDOLO

Noviembre 18 de 1943. — Gabriel Sturla e Hijos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6599.

v.11 diciembre

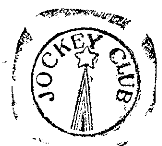
Acta N.° 253.350

HECHICERA

Noviembre 18 de 1943. — Gabriel Sturla e Hijos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6600.

v.11 diciembre

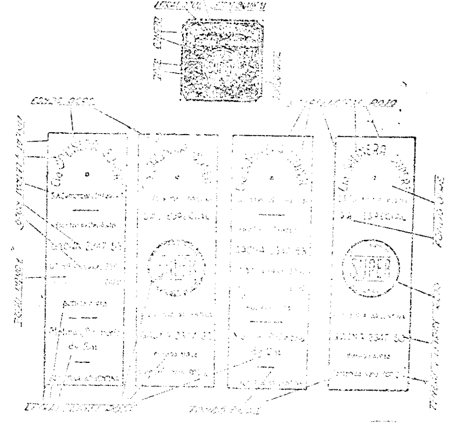
Acta N.° 253.351



Noviembre 18 de 1943. — Sucesión de Joao Faria. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.419. — Aviso N° 6601.

v.11 diciembre

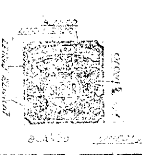
Acta N.° 253.353

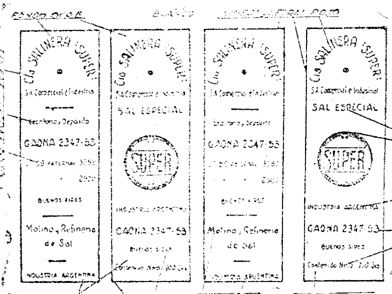


Noviembre 18 d... — Cía. Salinera "Super", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general, de la clase ... Aviso N° 6437.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.354





Noviembre 18 de 1943. — Cía. Salinera "Super", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N° 6438.

v.11 diciembre

Acta N. 253.355

MARVEL

Noviembre 18 de 1943. — Gerónimo Martínez Ariz Navarreta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 146.797. — Aviso N° 6439.

v.11 diciembre

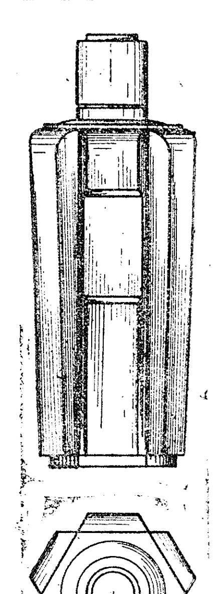
Acta N.° 253.356

CHIMBORAZO
Marca Registrada

Noviembre 18 de 1943. — Pablo Piñeiro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6440.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.357



Noviembre 18 de 1943. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N° 6445.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.358

SUSANA

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6432.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.359

MAFALDA

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6433.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.360

CABALLERO

Noviembre 18 de 1943. — La Distribuidora de Tejidos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6446.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.361

PARASITIN

Noviembre 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6447.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.362

QUILMES BOCK

Noviembre 18 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.913. — Aviso N° 6448.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.363

Cámara Comercial
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1943. — Lorenzo Tauzin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6625.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.364

RUSLAND

Noviembre 18 de 1943. — José Rusca Landi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6624.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.365

SURSUM

Noviembre 19 de 1943. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5645.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.366

Angel Caprile

Noviembre 19 de 1943. — Antonio Caprile y Angel Caprile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6596.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.367



Noviembre 19 de 1943. — Alejandro R. Biondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6594.

v.11 diciembre

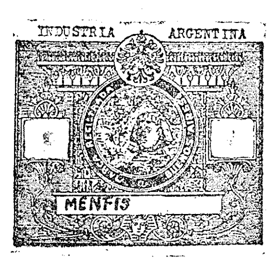
Acta N.° 253.368



Noviembre 19 de 1943. — Gamberoni & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 145.509. — Aviso N° 6595.

v.11 diciembre

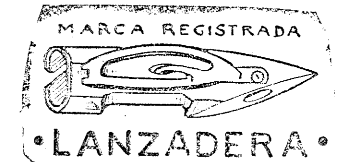
Acta N.° 253.369



Noviembre 19 de 1943. — Wolf Zibelman. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6637.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.370



Noviembre 19 de 1943. — Antonio González e Hijos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6639.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.371



Noviembre 19 de 1943. — Juan A. Cesio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.982. — Aviso N° 6638.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.372

ESPUMA

Noviembre 19 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6640.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.373

ECONOMIA

Noviembre 19 de 1943. — Charles Philip Dixon. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 146.025. — Aviso N° 6572.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.374

CHROMALOX

Noviembre 19 de 1943. — Edwin L. Weigand Company, de Allegheny, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefacto, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N° 145.481. — Aviso N° 6573.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.375

GALATEX

Noviembre 19 de 1943. — Galatex Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6574.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.376



Noviembre 19 de 1943. — Marcos Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6575.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.377

LA BELLEZA

Noviembre 19 de 1943. — Sucesión Máximino Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.487. — Aviso N° 6622.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.378

CONTINENTAL

Noviembre 19 de 1943. — Wanderer-Werke Aktiengesellschft, de Siegmar Schönau, Alemania. — Para distinguir máquinas de oficina de todas clases, como máquinas de escritorio, sumar, calcular, contabilidad, duplicar, perforar y cajas registradoras, cintas entintadas para ser usadas en toda clase de máquinas de oficina, papel carbónico y rollos de papel para uso en todas clases de máquinas de oficina, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 145.991. — Aviso número 6041.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.382



Noviembre 19 de 1943. — J. A. Rath. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6642.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.385

ELECTROSELENIUM

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.507. — Aviso número 6441.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.386

ELECTROMARTIOL

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.508. — Aviso número 6442.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.387

IOGLYSOL

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.509. — Aviso número 6443.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.388

TREPONARSAN

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.519. — Aviso número 6444.

v.11 diciembre

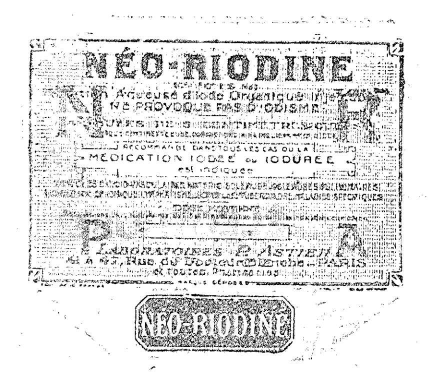
Acta N.° 253.389



Noviembre 19 de 1943. — Tamburini Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 146.147. — Aviso número 6449.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.390



Noviembre 19 de 1943. — Pierre Paúl Plácido Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.816. — Aviso número 6450.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.391

NÉO-RIODINE

Noviembre 19 de 1943. — Pierre Paúl Plácido Astier, de París, Francia. — Para distinguir preparados medicinales y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.817. — Aviso número 6451.

v.11 diciembre

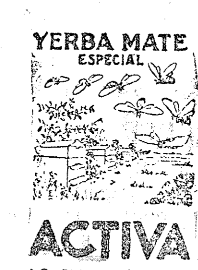
Acta N.° 253.392

"ZENITH"

Noviembre 19 de 1943. — Fabriques de Montres Zenith, Successeurs de Fabriques de Motres Zenith, Georges Favre, Jacot & Cie., de Locle, Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 145.506. — Aviso N.° 6452.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.393



Noviembre 19 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 145.464. — Aviso número 6645.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.394



Noviembre 19 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.087. — Aviso número 6646.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.395



Noviembre 19 de 1943. — García Hnos & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 145.461. — Aviso número 6647.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.396



Noviembre 19 de 1943. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 145.462. — Aviso número 6648.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.397



Noviembre 19 de 1943. — Adolfo Quilici, Rafael Márquez & Víctor M. Costantini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6649.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.398

QUILMES CRISTAL

Noviembre 19 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la número 145.914. — Aviso número 6651.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.400

SAINT WOLF

Noviembre 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos; jabones medicinales. — Aviso número 6644.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.401



Noviembre 20 de 1943. — Angel Cueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6560.

v.11 diciembre

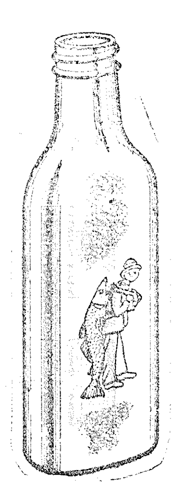
Acta N.° 253.402

TODDYTO

Noviembre 20 de 1943. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6656.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.403



Noviembre 20 de 1943. — Scott & Bowne Inc. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aceite de bacalao y productos derivados; aceites de pescados y sus derivados y preparaciones medicinales y farmacéuticas a base de aceite de pescado, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.437. — Aviso N.° 6657.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.404

GUARANI

Noviembre 20 de 1943. — Miquel y Costas & Miquel, Soc. Anón., de Barcelona, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6654.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.405



Noviembre 20 de 1943. — Pablo Garzón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6653.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.406



Noviembre 20 de 1943. — Ernesto Antonio Cogordan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.583. — Aviso número 6626.

v.11 diciembre

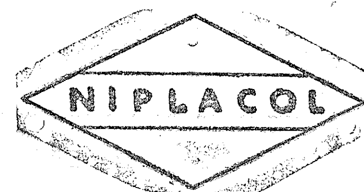
Acta N.° 253.407

MAESTRO DEL PLATA

Noviembre 20 de 1943. — Carlos Malaspina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6576.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.408



Noviembre 20 de 1943. — Alfredo Varela. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6577.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.409

"DUNVILLE'S"

Noviembre 20 de 1943. — Dunville & Company (1937), Limited, de Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.905. — Aviso N.° 6578.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.410

MITRE

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1943. — Dante R. Bartolomei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; menos: maderas de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 6650.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.415



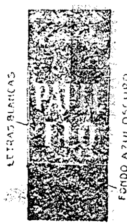
Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.287. — Aviso N.° 6629.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.416

CHATITAS

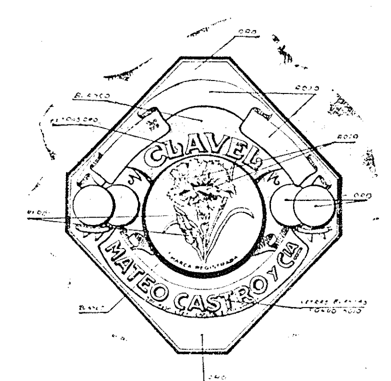
Noviembre 20 de 1943. — Juan Figueras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6634.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.417



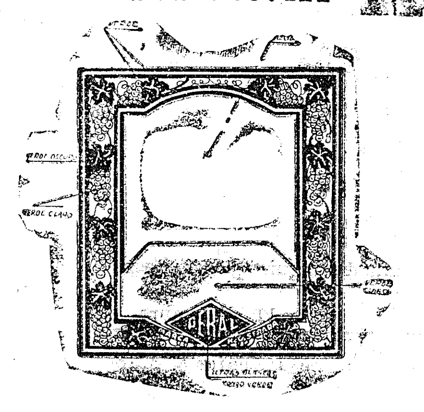
Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.291. — Aviso N.° 6630.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.420



Noviembre 20 de 1943. — Mateo Castro y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6635.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.421



Noviembre 20 de 1943. — Mateo Castro y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6636.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.419

SUCESOS DE LAS AMERICAS

Noviembre 20 de 1943. — "Emelco", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6652.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.423

ALCALDE

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.460. — Aviso N.° 3794.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.424

GERENTE

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.136. — Aviso N.° 3795.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.425

SECRETARIO

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.137. — Aviso N.° 3796.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.426

FRIGOROTOR

Noviembre 20 de 1943. — Sulzer Freres, Societé Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas para hielo y frigoríficos, de la clase 14. — Renovación de la número 145.523. — Aviso N.° 3797.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.427

LA TIERRA

Noviembre 20 de 1943. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la número 148.390. — Aviso N.° 5627.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.428



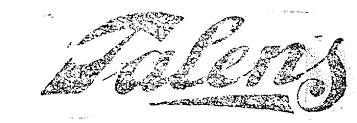
Noviembre 20 de 1943. — Manuel Peña Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6453.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.429

GEEP

Noviembre 20 de 1943. — S. A. T. I. C., S. A., Soc. Argentina Técnica Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6454.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.430



Noviembre 20 de 1943. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.477. — Aviso N.° 6455.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.431



Noviembre 20 de 1943. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.478. — Aviso N.° 6456.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.432

POLITEXTIL

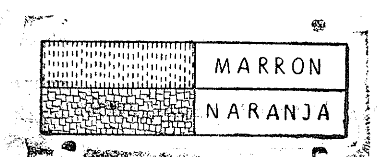
Noviembre 20 de 1943. — Antonio Armellín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6457.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.433

ZUCARSINE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.418. — Aviso N.° 6658.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.437



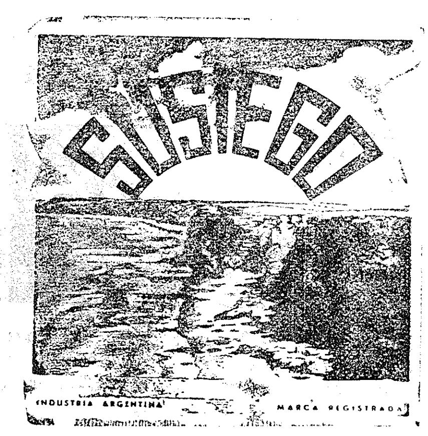
Noviembre 20 de 1943. — Zóccola, González & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.041.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso N.° 5263.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.435

VICUÑA

Noviembre 20 de 1943. — Julio Enrique García Pinto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6597.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.439



Noviembre 20 de 1943. — Bake Prince G. F. y E. S. Prestigiácomo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.440

TALABARTERIA LOS ESTANCIEROS
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1943. — Manuel M. Arias. — Para distinguir artículos de talabartería en general, de la clase 19. — Renovación de la número 146.295. — Aviso N.° 6686.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.441

FOSFOIOLIDE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.416. — Aviso N.° 6660.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.442

PINETOLINE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.417. — Aviso N.° 6659.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.384

SULFATINA

Noviembre 19 de 1943. — Hartenecek, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.398. — Aviso N.° 6643.
v.11 diciembre

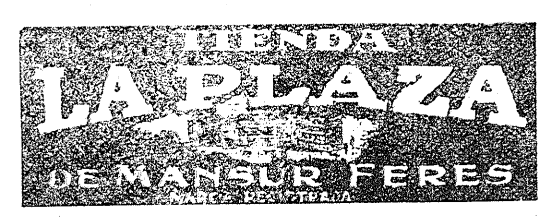
Acta N.º 253.414



Noviembre 20 de 1943. — Artur[illegible] y C.a. — [illegible]inguir papel para fumar, de la clase 21. —Renovación de la número 148.292. — Aviso N.º 6631.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.231



Noviembre 15 de 1943. — Mansur Feres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 147.755. — Aviso N.º 6399.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.300



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.º 6557.

v.11 diciembre

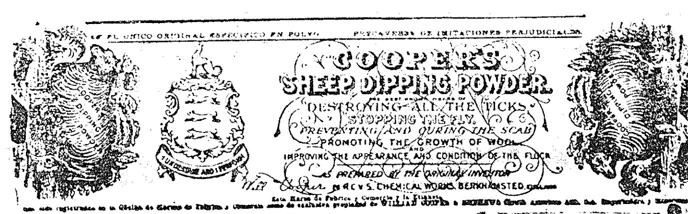
Acta N.º 253.301



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.º 6556.

v.11 diciembre

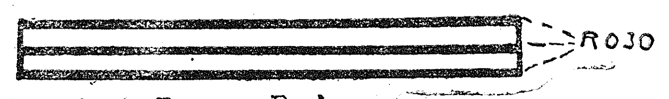
Acta N.º 253.287



Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América), Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 151.996. — Aviso N.º 6544.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.294



Noviembre 17 de 1943. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.326. — Aviso N.º 6566.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.412



Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y C.a. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.296. — Aviso N.º 6633.

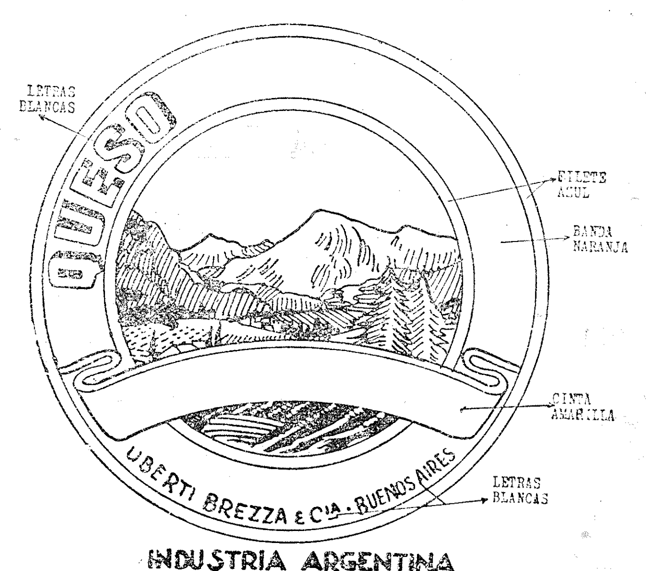
v.11 diciembre

Acta N.º 253.413

Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.284. — Aviso N.º 6632.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.302



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.º 6558.

v.11 diciembre

Fdo.: Ing. Civil Luis Antonio Delpini. Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S.1.647. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 97)

S.1.758. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 98)

S.1.759. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 99)

S.1.701. — Compañía de Seguros Aachen y Munich, Aquisgran-Alemania. (página 100)

S.1.760. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 101)

S.1.761. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 102)

S.1.762. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 103)

S.1.602. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 104)

753. — Compañía General de Electricidad de Córdoba, S. A. (página 104)

S.1.743. — Commercial Union Assurance Company Ltd. (página 105)

840. — La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro. (página 106)

S.1.603. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 107)

S.1.648. — Union Assurance Society Limited. (página 108)

S.1.643. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 109)

S.1.649. — Union Assurance Society Limited. (página 110)

S.1.650. — Union Assurance Society Limited. (página 110)

836. — Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina. (página 111)

S.1.604. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 112)

S.1.605. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 112)

S.—1.647—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:

Autorizado	£ 3.792.795
Suscripto	„ 3.792.795
Realizado	„ 1.005.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
4.º TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	456.393.28	
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)	587.949.73	
Caja y Bancos	364.292.50	
Títulos públicos de renta	875.212.41	
Diversos deudores	373.583.50	
Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Títulos depositados en garantía	49.590.41	
Diversos deudores	41.001.16	
	2.739.022.99	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz, (títulos en depósito)		587.949.73
Reserva para riesgos en curso		432.300.56
Reserva para siniestros pendientes		507.280.09
Incendio $ 150.975.—		
Marítima „ 327.847.34		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía „ 28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		30.626.02
Reserva para fluctuación de cambios		17.500.—
Diversos acreedores		54.076.76
Saldo de explotación		920.497.30
Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		34.483.59
Reserva para riesgos en curso		97.063.07
Reserva para siniestros pendientes		47.465.25
		2.739.022.99

S. E. ú O.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	510.175.26	
Gastos generales	242.982.74	
Impuestos y sellos	140.180.94	
Siniestros abonados	626.535.76	
Reaseguros pasivos	69.242.61	
Gastos sobre explotación de inversiones	1.168.62	
Saldo	913.979.73	
	2.504.265.66	
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Corretajes y comisiones	60.972.54	
Gastos generales	31.451.97	
Impuestos y sellos	6.015.37	
Siniestros abonados	111.521.01	
Asistencia médica	58.576.—	
Saldo	6.517.57	
	275.054.46	

HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		2.344.646.11
Patentes y sellos		48.847.86
Comisiones s|reaseguros pasivos		16.049.86
Intereses		90.700.31
Beneficio s|venta de títulos públicos		4.021.52
		2.504.265.66
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688:		
Primas		268.254.85
Patentes y sellos		6.799.61
		275.054.46

S. E. ú O.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.º . . . -v.11 dic.

S.1.758. —

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu — París — (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924 — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Resp. Civil H. Terceros y Enfermedades

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de francos. — (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Arg. Tit. Nac.: $ 397.100.50 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 17º EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos de renta en depósito de garantía Ley 11582. — (Valor de plaza $ 431.043.12 c|l.)		397.100.50
Caja		250.296.97
Bancos		2.144.667.32
Títulos de renta. — (Valor de plaza $ 2.381.904.60 c|l.)		505.—
Estampillas		16.790.78
Deudores varios		421.479.55
Deudores por premios		10.818.40
Intereses devengados sobre valores		9.661.48
Impuestos a los réditos		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos de renta en depósito de garantía Ley 9688. — (Valor de plaza $ 50.694.48 c|l.)		46.720.—
Deudores varios		10.233.40
Deudores por premios		249.609.91
		3.557.883.31
PASIVO		
Casa Matriz, cuenta corriente		1.290.249.96
Casa Matriz, Depósito de garantía Ley 11582		397.100.50
Reservas Riesgos en Curso:		
Sección Accidentes Individuales	202.105.13	
„ Marítimos	21.836.63	
„ Automóviles	121.706.19	

PASIVO	c$l.	c$l.
Sección Cristales	4.503.61	
„ Resp. Civil hacia Ter.	6.573.30	
„ Enfermedades	550.—	357.274.86
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Sección Accidentes Individuales	141.974.55	
„ Marítimos	33.140.—	
„ Automóviles	25.600.—	
„ Resp. Civil hacia Terc.	570.—	
„ Enfermedades	1.150.—	202.434.55
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Accidentes Individuales	94.087.71	
„ Marítimos	11.286.77	
„ Automóviles	19.185.50	
„ Cristales	354.70	
„ Resp. Civil hacia Terceros	90.—	125.004.68
Reserva para fluctuación de títulos públicos		34.512.11
Reserva para impuestos a los réditos		10.000.—
Diversos acreedores		39.819.84
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz depósito de garantía Ley 9688		46.720.—
Reservas riesgos en curso		421.701.84
Reserva para siniestros pendientes		291.005.—
Reserva para gastos de explotación		41.358.63
Ganancias y pérdidas		300.701.34
		3.557.883.31

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Marítimos	Cristales	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Siniestros:								
Indem.	386.292.86							
As. Méd.	159.334.36	545.627.22	147.515.24	126.311.23	54.555.72	2.803.30	1.516.14	20.433.80
Corretajes y comisiones		317.374.37	227.412.76	136.919.47	92.673.99	4.503.60	6.573.30	930.94
Gastos generales		14.998.66	512.28	4.088.95		558.10	4.13	7.11
Impuestos y contribuciones		5.588.50	14.484.32	15.756.61		221.08	127.21	86.27
Reaseguros locales pasivos		3.660.—	98.86		224.338.53			
Anulaciones y devol. de primas		48.283.84	138.833.59	11.567.87	18.888.—	1.320.80	189.19	650.45
Reservas riesgos en curso		421.701.84	202.105.13	121.706.19	21.836.63	4.503.61	6.573.30	550.—
Reserva siniestros pendientes		291.005.—	141.974.55	25.600.—	33.140.—		570.—	1.150.—
Saldo Secc. Administración		110.393.12	92.361.98	7.570.76	22.422.41	2.533.45	6.353.38	29.23
		1.758.632.55	965.298.71	449.521.08	467.855.28	16.443.94	21.906.65	23.837.80
HABER								
Primas		1.106.198.44	644.195.28	315.833.34	327.801.26	12.579.82	16.622.44	4.307.80
Comis. s|reaseg. loc. pasivos			44.48		67.301.57			
Reserva riesgos en curso (anterior)		365.179.11	175.307.68	112.387.74	21.022.45	3.784.92	5.284.21	9.090.—
Reserva para siniestros pendientes, (anterior)		287.255.—	145.751.27	21.300.—	51.730.—	79.20		10.440.—
		1.758.632.55	965.298.71	449.521.08	467.855.28	16.443.94	21.906.65	23.837.80

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	1.031.54	
Comisiones de agencia	20.000.—	
Otras pérdidas	4.496.79	
Reserva para impuesto a los réditos	10.000.—	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	34.438.42	
Ganancia	300.701.34	
	370.668.09	

HABER	c$l.	c$l.
Intereses		129.003.76
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo		110.393.12
" " " " Individuales		92.361.98
" " " " Marítimos		22.422.41
" " " " Automóviles		7.570.76
" " " " Cristales		2.533.45
" " " " Resp. Civil hacia Terceros		6.353.38
" " " " Enfermedades		29.23
		370.668.09

Compagnie D'Assurances Genérales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances

p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S.1.759.—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 rué de Richelieu — París — (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924 — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Resp. Civil H. Terceros y Enfermedades

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de francos. — (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Arg. Tít. Nac.: $ 397.100.50 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: 1º DE ENERO AL 31 MARZO DE 1942 — 1º TRIMESTRE — 18º EJERCICIO

ACTIVO	Curso legal	
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos de renta en depósito de garantía Ley 11582	397.100.50	
Caja		
Bancos	163.976.15	
Títulos de renta	2.144.667.32	
Estampillas	16.95	
Diversos deudores	496.673.44	
Intereses devengados sobre valores	10.818.40	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Arg. Cta. tít. de renta en depósito de garantía Ley 9688	46.720.—	
Diversos deudores	249.915.79	
	.509.888.55	

PASIVO		Curso legal
Casa Matriz, cuenta corriente		1.401.558.80
Casa Matriz depósito de garantía Ley 11582		397.100.50
Reserva riesgos en curso		357.274.86
Reserva para siniestros pendientes		202.434.55
Reserva para fluctuación de títulos públicos		34.512.11
Reserva para impuestos a los réditos		10.000.—
Diversos acreedores		154.925.44
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz dépósito de garantía Ley 9688		46.720.—
Reserva riesgos en curso		421.701.84
Reserva para siniestros pendientes		291.005.—
Diversos acreedores		83.077.52
Saldo de explotación		109.577.93
		3.509.888.55

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances

p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE — 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	Curso legal	Curso legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Marítimos	Automóviles	Cristales	Resp. Civil H. Terceros
Corretajes y comisiones			82.723.96	54.137.90	23.370.26	35.127.90	719.94	1.448.61
Gastos generales			3.306.30	3.801.27		6.659.91	670.14	54.26
Siniestros:								
Indem.		95.53[illegible].72						
As. Méd.		34.351.55	129.884.27	29.122.28	12.574.35	29.389.36	29.—	801,23
Reaseguros locales pasivos			1.920.—		48.757.03			
Saldos a cuenta administración			57.912.—	33.243.69	7.826.33	6.884.81	380.78	1.317.43
			275.746.53	120.305.14	92.527.97	78.061.98	1.799.86	3.621.53
HABER								
Primas			275.746.53	120.305.14	77.900.86	78.061,98	1.799.86	3.621.53
Comisiones s|reaseguros locales pasivos					14.627.11			
			275.746.53	120.305.14	92.527.97	78.061.98	1.799.86	3.621.53

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances

p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso Legal	Curso Legal
Gastos varios	10.11	
Saldo de explotación	109.577.93	
	109.588.04	

HABER	Curso Legal	Curso Legal
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo		57.912.—
" " " " " Individuales		33.243.69
" " " " Marítimos		7.826.33
" " " " Automóviles		6.884.81
" " " " Cristales		380.78
" " " " Resp. Civil hacia Terceros		1.317.43
Intereses		2.023.—
		109.588.04

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances

p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

—S. 1791.

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

Aquisgran—Alemania

Buenos Aires, calle Corrientes N.º 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899 18 de Junio de 1924, 1.º de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . Mcos. 20.000.000.—
" suscripto . . . . " 20.000.000.—
" realizado . . . . " 10.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (44º EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Caja y Bancos		213.817.9
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		56.894.07
Gastos de organización		
Saldo de explotación		11.595.1
Cuenta de orden: (Conversión)	284.30	
	284.30	753.917.13

PASIVO	oro	papel
Casa Matriz		71.514.70
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Reserva de riesgos en curso		99.991.66
Siniestros pendientes		106.697.59
Reserva para fluctuación de títulos públicos		3.457.05
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	284.30	
Cuenta de orden. (Conversión)		646.13
	284.30	753.917.13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Seguros contra Incendio:

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Carretajes y comisiones	777.72	86.669.18		
Gastos generales	618.04	20.673.62		
Siniestros		37.716.07		
Reaseguros locales pasivos		11.603.52		
Primas			1.779.14	205.039.63
Anulaciones	141.79	18.248.13		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				3.400.88
Saldo	241.59	33.529.99		
	1.779.14	208.440.51	1.779.14	208.440.51

Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes:

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Carretajes y comisiones	22.59	24.781.26		
Gastos generales	2.77	7.231.48		
Siniestros		82.618.02		
Reaseguros locales pasivos		1.081.34		
Primas			117.57	73.523.08
Anulaciones	49.50	4.147.15		
Patentes y sellos				860.14
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				350.92
Saldo	42.71			45.125.11
	117.57	119.859.25	117.57	119.859.25

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.760—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia. — (París).

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. — París. — (Francia).

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924. Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Enfermedades.

Capital enteramente realizado: 24.000.000, de Francos. — (Casa Matriz).

Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 397.100.50 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 30 DE JUNIO DE 1942

2.º TRIMESTRE — 18.º EJERCICIO

ACTIVO	Curso Legal	PASIVO	Curso Legal
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en depósito de Garantía, Ley 11.582	397.100.50	Casa Matriz Cuenta Corriente	1.590.458.20
Caja	—.—	Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 11.582	397.100.50
Bancos	234.316.27	Reserva Riesgos en Curso	357.274.86
Títulos de Renta	2.422.099.26	Reserva para Siniestros Pendientes	202.434.55
Estampillas	16.95	Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	35.302.74
Diversos Deudores	462.240.47	Reserva Impuestos a los Réditos	10.000.—
Intereses Devengados sobre Valores	10.818.40	Diversos Acreedores	176.101.97
Intereses s| Cupón Adherido	1.665.56		
		Sección Accidentes del Trabajo:	
Sección Accidentes del Trabajo:		Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 9.688	46.720.—
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en Depósito. Ley 9.688	46.720.—	Reserva Riesgos en Curso	421.701.84
Diversos Deudores	195.410.45	Reserva Siniestros Pendientes	291.005.—
		Diversos Acreedores	64.164.61
		Saldo Explotación	178.123.59
	3.770.387.86		3.770.387.86

Compagnie D' Assurances Generales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	Curso Legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Marítimos	Cristales	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Corretajes y Comisiones		163.601.52	112.403.21	68.113.32	54.781.92	1.418.56	2.530.24	—.—
Gastos Generales		8.615.28	6.905.14	11.039.22	—.—	690.18	68.75	—.—
Siniestros:								
Ind.	225.959.31							
As. Méd.	90.780.88	316.740.19	68.504.96	68.130.51	42.770.59	425.50	4.270.44	1.000.—
Reaseguros Loc. Pasivos		1.920.—	—.—	—.—	98.426.24	—.—	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		54.461.40	61.971.62	12.079.86	16.155.52	1.012.16	—.—	—.—
		545.338.39	249.784.93	151.362.91	212.134.27	3.546.40	6.869.43	1.000.—
HABER								
Primas		545.338.39	249.784.93	151.362.91	182.606.40	3.546.40	6.325.63	—.—
Comis. s|reas. loc. Pasivos		—.—	—.—	—.—	29.527.87	—.—	—.—	—.—
Saldo a Cta. Administración		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	543.80	1.000.—
		545.338.39	249.784.93	151.362.91	212.134.27	3.546.40	6.869.43	1.000.—

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso legal	HABER	Curso legal
Comisiones Agencia	30.000.—	Intereses	64.562.04
Gastos Varios	575.21	Saldo Sección Accidentes del Trabajo	54.461.40
Saldo Sección Enfermedades	1.000.—	Saldo Sección Accidentes Individuales	61.971.62
Saldo Sección Responsabilidad Hacia Terceros	543.80	Saldo Sección Automóviles	12.079.86
Saldo Explotación	178.123.59	Saldo Sección Marítimos	16.155.52
		Saldo Sección Cristales	1.012.16
	210.242.60		210.242.60

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . -v.11 dic.

S. —1.761—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. — París. — (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Enfermedades.

Capital enteramente realizado: 24.000.000, de Francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Artg. en Tít. Nac.: $ 365.534.83 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 — 3.° TRIMESTRE — 18.° EJERCICIO

ACTIVO	Curso Legal
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83
Caja	—.—
Bancos	177.045.84
Títulos de Renta	2.551.163.36
Estampillas	10.95
Diversos Deudores	485.502.80
Intereses Devengados sobre Valores	10.818.40
Intereses s| Cupón Adherido	1.665.56
Sección Accidentes del Trabajo:	
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en Depósito, Ley 9.688	43.021.57
Diversos Deudores	260.182.62
	3.894.945.93

PASIVO	Curso Legal
Casa Matriz Cuenta Corriente	1.625.722.30
Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83
Reserva Riesgos en Curso	357.274.86
Reserva para Siniestros Pendientes	202.434.55
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	35.302.74
Reserva Impuestos a los Réditos	10.000.—
Diversos Acreedores	141.626.02
Sección Accidentes del Trabajo:	
Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 9.688	43.021.57
Reserva Riesgos en Curso	421.701.84
Reserva para Siniestros Pendientes	291.005.—
Diversos Acreedores	85.070.23
Saldo Explotación	316.251.99
	3.894.945.93

Compagnie D' Assurances Générales.
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	Curso Legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Marítimos	Cristales	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Corretajes y Comisiones		265.591.03						
Gastos Generales		11.449.23	145.861.72	96.082.90	88.748.90	3.174.16	4.966.08	—.—
			9.283.83	17.231.48	—.—	706.42	79.57	—.—
Siniestros:								
Ind.	368.499.34							
As. Méd.	137.737.60	506.236.94						
			97.909.87	91.161.87	55.447.08	1.830.95	4.455.87	1.000.—
Reaseguros Loc. Pasivos		1.920.—	—.—	—.—	130.051.93	—.—	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		100.106.24	71.081.76	9.041.26	60.597.31	2.223.88	2.913.71	—.—
		885.303.44	324.137.18	213.517.51	334.845.22	7.935.41	12.415.23	1.000.—
HABER								
Primas		885.303.44	324.137.18	213.517.51	295.829.64	7.935.41	12.415.23	—.—
Comis. s|reas. Loc. Pasivos		—.—	—.—	—.—	39.015.58	—.—	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.000.—
		885.303.44	324.137.18	213.517.51	334.845.22	7.935.41	12.415.23	1.000.—

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso Legal
Comisiones Agencia	30.000.—
Gastos Generales	1.459.21
Saldo Sección Enfermedades	1.000.—
Saldo de Explotación	316.251.99
	348.711.20

HABER	Curso Legal
Intereses	102.747.04
Saldo Sección Accidentes del Trabajo	100.106.24
Saldo Sección Accidentes Individuales	71.081.76
Saldo Sección Automóviles	9.041.26
Saldo Sección Marítimos	60.597.31
Saldo Sección Cristales	2.223.38
Saldo Sección Responsabilidad Civil, Hacia Terceros	2.913.71
	348.711.20

Compagnie D'Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S. —1.762—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES
(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. — París. — (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Enfermedades.
Capital enteramente realizado: 24.000.000, de Francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Artg. en Tít. Nac.: $ 365.534.83 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 4.º TRIMESTRE — 18.º EJERCICIO

ACTIVO	Curso Legal
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83
Caja	—.—
Bancos	314.666.31
Títulos de Renta	2.546.888.36
Estampillas	0.50
Diversos Deudores	550.977.02
Intereses Devengados sobre Valores	10.818.40
Intereses s| Cupón Adherido	1.665.56
Sección Accidentes del Trabajo:	
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en Depósito, Ley 9.688	43.021.57
Diversos Deudores	376.711.34
	4.210.283.89

PASIVO	Curso Legal
Casa Matriz Cuenta Corriente	1.625.722.30
Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83
Reserva Riesgos en Curso	357.274.86
Reserva para Siniestros Pendientes	202.434.55
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	36.021.49
Reserva Impuestos a los Réditos	10.000.—
Diversos Acreedores	172.800.25
Sección Accidentes del Trabajo:	
Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 9.688	43.021.57
Reserva Riesgos en Curso	421.701.84
Reserva Siniestros Pendientes	291.005.—
Diversos Acreedores	133.324.14
Saldo Explotación	551.443.06
	4.210.283.89

Compagnie D' Assurances Générales.
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	Curso Legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Cristales	Marítimos	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Corretajes y Comisiones		409.280.08	184.144.20	159.501.06	4.222.20	130.706.65	8.097.32	—.—
Gastos Generales		19.208.91	11.615.77	23.180.49	736.25	—.—	135.24	—.—
Siniestros:								
Ind.	524.325.85							
As. Méd.	187.563.34	711.889.19	147.096.27	127.046.64	2.717.70	67.615.71	5.868.64	1.000.—
Reaseguros Loc. Pasivos		10.420.—	—.—	—.—	—.—	179.436.25	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		216.018.80	66.353.11	44.718.55	2.879.35	111.761.06	6.142.14	—.—
		1.366.816.98	409.209.35	354.446.74	10.555.50	489.519.67	20.243.34	1.000.—
HABER								
Primas		1.364.266.98	409.209.35	354.446.74	10.555.50	435.688.79	20.243.34	—.—
Comis. s|reas. loc. Pasivos		2.550.—	—.—	—.—	—.—	53.830.88	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración			—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.000.—
		1.366.816.98	409.209.35	354.446.74	10.555.50	489.519.67	20.243.34	1.000.—

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso Legal
Comisiones Agencia	30.000.—
Gastos Varios	2.231.99
Saldo Sección Enfermedades	1.000.—
Saldo Explotación	551.443.06
	584.675.05

HABER	Curso Legal
Saldo Sección Accidentes del Trabajo	216.018.80
Intereses	136.802.04
Saldo Sección Accidentes Individuales	66.353.11
Saldo Sección Automóviles	44.718.55
Saldo Sección Marítimos	111.761.06
Saldo Sección Cristales	2.879.35
Saldo Sección Responsabilidad Hacia Terceros	6.142.14
	584.675.05

Compagnie D'Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . -v.11 dic.

S. 1.602—

THE LONDON ASSURANCE

Compañía de Seguros

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado.	£	3.000.000
„ suscripto.	„	2.324.675
„ realizado.	„	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 1er. TRIMESTRE (1-1-42|31-3-42).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta	259.995.41	
Caja y Bancos.	174.254.94	
Estampillas en existencia.	475.25	
Deudores por premios.	99.809.64	
Deudores varios.	15.283.52	
	1.134.040.13	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Titulos en Depósito) Incendio.		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) (Acc Mat.).		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones).		483.97
Reserva para riesgos en curso.		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes.		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio.		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos.		7.988.41
Casa Matris (Cuenta Corriente).		195.764.45
Saldo cuenta explotación.		47.253.76
Acreedores varios.		46.800.14
		1.134.040.13

Buenos Aires, 30 Abril de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (1.º-1-42|31-3-42).

DEBE	Incendios	Automóviles	Cristales
	c$l.	c$l.	c$l.
Corretajes y Comisiones.	46.514.90	5.557.24	447.98
Anulaciones y retornos.	9.672.70	566.59	108.22
Siniestros.	13.749.41	12.202.74	135.—
Gastos generales.	25.788.93	3.464.51	275.49
Impuestos y contribuciones.	17.974.97	2.146.66	284.83
Reaseguros locales pasivos.	8.512.93	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados.	69.68	—.—	—.—
Saldo.	51.544.96		391.76
	173.828.48	23.937.74	1.643.28
HABER			
Primas.	163.577.90	18.523.99	1.493.11
Estampillas.	3.531.05	171.—	4.20
Comisiones sobre reaseguros pasivos. . .	2.594.97	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones.	2.760.86	169.98	32.46
Reaseguros locales pasivos anulados. . .	237.93	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados.	1.075.77	394.81	113.51
Saldo.	—.—	4.677.96	—.—
	173.828.48	23.937.74	1.643.28

Buenos Aires, 30 Abril de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

e.9 dic.-N.º . . . . -v.11 dic.

753.—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

ACTIVO		o$s.	o$s.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles		650.666.44		
Maquinarias		1.468.144.23		
Redes		4.302.320.86		
Muebles y enseres	28.944.29			
Amortizaciones m$n. (22.138.65)	9.741.—	19.203.29		
Utiles, herramientas y equipos transporte	76.773.01			
Amortizaciones m$n. (35.775.18)	15.741.08	61.031.93		
Trabajos en curso de ejecución		9.451.11	6.550.817.86	
Activo Circulante:				
Almacenes		m$n. 597.068.09		
Menos:				
Provisión para mermas		15.233.70		581.834.39
Activo Disponible:				
Caja		1.000.—		
Bancos		125.088.91		126.088.91
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente .		110.063.54		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	23.678.24			
Gobierno	41.717.18			
Municipalidad	28.422.63	93.818.05		
		203.881.59		
Menos:				
Provisión para créditos morosos		141.522.59		62.359.—
Activo Transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				10.958 49
Activo Nominal:				
Concesiones		o$s. 50.102.97		
Menos:				
Acumulado desde el 1.º de Enero de 1943 (m$n. 514.47)		226.37	49.876.60	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada:				
Saldo al 1º de Enero de 1943		m$n. 156.844.68		
Amortizado al 31 de Marzo de 1943		3.327.42		153.517.26
Pérdidas:				
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios				705.080.32
Conversión				11.501.578.36
			6.560.694.46	13.141.416.73
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) . . .		o$s. 7.500.—		
Acciones ordinarias al portador para su canje		32.975.—	40.475.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 67.000.—		
Deuda municipal por intereses		660.59		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.579.71		70.240.30
			6.601.169.46	13.211.657.03

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado ..			1.500.000.—	
Reserva legal		7.879.91		
Fondo de renovaciones para:				
Inmuebles 60.148.38				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1943 1.250.06	61.398.44			
Maquinarias 287.367.55				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1943 5.752.94	293.120.49			
Redes 893.882.39				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1943 18.000.—	911.882.39	1.266.401.32		
Reservas varias:				
Reserva para incendios . . .	71.846.10			
Reserva para juicios pendientes	3.000.—			
Reserva especial para futuras contingencias	74.214.07	149.060.17		1.423.341.40
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		171.404.54		
Documentos a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures de 8 o|o de 1ª hipoteca amortizables antes del 30 de Octubre de 1964 . .		1.855.000.—		9.411.404.54
Pasivo Transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.393.186.76		
Partidas en suspenso		2.46		1.393.189.22

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s	m$n.
Ganancias:				
Utilidad:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1942		230.718.42		
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios . .		682.763.15		913.481.57
Conversión			5.060.694.46	
			6.560.694.46	13.141.416.73
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . .		o$s. 7.500.—		
Terceros por acciones ordinarias al portador para su canje .		32.975.—	40.475.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos . . .		m$n. 67.000.—		
Intereses sobre deuda municipal		660.59		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.579.71		70.240.30
			6.601.169.46	13.211.657.03

Buenos Aires, abril de 1943.

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. —

He cotejado el Balance trimestral al 31 de Marzo de 1943 que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolos de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-Nº . . . .-v.11 dic.

S. 1743.—

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898 -- Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Ramos que explota: Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo

CAPITAL:
Autorizado . . . . £ 3.750.000.— Esterlinas
Subscripto . . .. „ 3.540.000.— „
Realizado. . . .. „ 3.540.000.— „

Asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 813.327.16 .— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (cuenta corriente)		285.337.21
Títulos públicos, depositados en el Banco de la Nación Argentina, según Ley 11.582:		
Valor de plaza	877.383.49	813.327.16
Títulos Públicos:		
Valor de plaza	507.287.76	454.259.77
Banco de Londres y América del Sud (Cta. corriente) . .		287.972.87
Banco National City of New York (Cta. corriente) . .		26.370.03
Caja		3.618.68
Deudores por premios (neto)		129.208.90
Compañías reaseguradoras		13.472.77
Deudores varios		8.109.48
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Buenos Aires)		500.000.—
Valor de costo	.104.276.82	
Amortizaciones	604.276.82	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos públicos, depositados en el Banco de la Nación Argentina, según Ley 9688:		
Valor de plaza	46.680.—	41.236.—
Deudores por premios (neto)		79.725.87
		2.642.638.74

PASIVO	c$l.
Casa Matriz (depósitos de garantía)...................	813.327.16
Casa Matriz (excedente de inversiones)	397.252.29

PASIVO	c$l.	c$l.
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	16.276.82	
„ Marítima	4.001.—	
„ Automóviles	91.455.—	
„ Cristales	1 150.—	112.882.82
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	185.856.04	
„ Marítima	81.958.62	
„ Automóviles	112.689.—	
„ Accidentes personales	21.445.31	
„ Cristales	3.192.93	
„ Robo	8.700.83	
„ Accidentes materiales	9.917.40	423.760.13
Reserva fluctuación de títulos		50.102.13
Reserva fluctuación de cambios		20.0000.—
Reserva especial, Ley 11.729		10.000.—
Diversos acreedores		14.131.97
Compañías reaseguradoras		8.497.55
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (depósito de garantía)		41.236.—
Siniestros pendientes		139.675.—
Reserva para riesgos en curso		159.784.98
Diversos acreedores		2.912.88
Saldo del ejercicio		449.075.83
		2.642.638.74

S. E. u O., Buenos Aires, Mayo 20 de 1943.

G. N. Andrews, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres, Inglaterra

DEBE	Sección Incendios	Sección Marítima	Automóviles	Accidentes Personales	Accidentes Materiales	Cristales	Sección Robo	Accidentes del Trabajo	Administ.	Totales c/legal.
Corretajes y descuentos	139.876.85	60.767.25	85.569.51	13.082.63	4.911.97	2.462.—	3.836.65	83.025.97		393.532.83
Siniestros pagados	165.171.37	22.692.52	119.880.99	8.718.20	1.215.40	2.476.83	1.988.13	141.513.84		463.657.28
ídem — Gastos médicos								62.758.44		62.758.44
ídem — Gastos legales			4.484.80					14.288.98		18.773.78
Gastos generales	56.523.90	41.165.82	30.848.81	5.870.65	2.714.90	874.28	2.381.85	43.640.60	29.193.40	213.214.21
Impuestos y sellos	47.653.58	34.224.87	24.368.50	4.637.05	2.144.14	690.25	1.881.05	14.419.39	12.194.50	142.213.33
Amortización edificio									18.085.—	18.085.—
Reaseguros locales cedidos	29.224.87	33.374.04		756.88						63.355.79
Siniestros pendientes	16.276.82	4.001.—	91.455.—			1.150.—		139.675.—		252.557.82
Reserva para riesgos en curso	185.856.04	81.958.62	112.689.—	21.445.31	9.917.40	3.192.93	8.700.83	159.784.98		583.545.11
Reserva Ley 11.729									10.000.—	10.000.—
Reserva fluctuación de cambios									20.000.—	20.000.—
Reserva fluctuación de títulos									50.102.13	50.102.13
Gastos sobre intereses									576.69	576.69
Saldos seccionales	159.522.92	192.678.25	15.405.81	26.239.08	14.567.61	2.329.75	13.437.36	44.515.81		468.696.59
Saldo de utilidades									449.075.83	449.075.83
	800.106.35	470.862.37	484.702.42	80.749.80	35.471.42	13.176.04	32.225.87	703.623.01	589.227.55	3.210.144.83
HABER										
Primas del ejercicio	493.864.98	384.086.21	281.722.51	54.370.16	24.793.50	7.982.31	21.752.07	399.462.44		1.668.034.18
Derechos de pólizas	10.418.—	29.534.61	8.843.95	2.485.05	1.948.73	608.30	2.065.44	11.998.63		67.902.71
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos	8.976.06	6.433.85		208.35						15.618.26
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	111.370.—	2.910.—	93.685.—	4.450.—		1.150.—	650.—	144.150.—		358.365.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	175.477.31	47.897.70	100.450.96	19.236.24	8.729.19	3.435.43	7.758.36	148.011.94		510.997.13
Intereses									60.512.96	60.512.96
Alquileres									60.018.—	60.018.—
Saldos seccionales que pasan a Administración									468.696.59	468.696.59
	800.106.35	470.862.37	484.702.42	80.749.80	35.471.42	13.176.04	32.225.87	703.623.01	589.227.55	3.210.144.83

S. E. u O., Buenos Aires, Junio 26 de 1942.
G. N. Andrews, gerente

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.
840.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 y 6 de Diciembre de 1937
Inscripta con fecha 6 de Abril de 1931 y 11 de Febrero de 1938

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	500.000.—
„ realizado	„	251.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1943
Primer Trimestre del Décimotercero Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			248.100.—
Caja			14.127.30
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina: Casa Central		190.610.10	
Sucursal "La Plata"		15.652.54	
„ "Rosario"		50.495.71	
„ "Córdoba"		22.473.64	
„ "Mendoza"		11.806.89	
„ "Santa Fe"		17.335.28	
„ "Tucumán"		5.789.91	
„ "San Martín-Mendoza"		6.054.86	
„ "Bahía Blanca"		22.300.48	
„ "Mar del Plata"		26.985.31	
„ "Salta"		7.100.80	
„ "Paraná"		8.644.12	
„ "Corrientes"		5.593.26	
„ "San Juan"		5.509.11	
Varias agencias		49.645.—	445.997.01
Banco Germánico			4.480.28
Banco Boston			6.202.58
Banco Di Nápoli			503.73
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la cuenta Reservas Garantizadas			30.942.62

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Propiedades Inmuebles:			
Terrenos: En San Isidro, frente a las calles, Avda. Márquez, Las Lomas, Terrero, Laprida y Avda. Juan S. Fernández	70.688.43		
Edificios sobre los mismos	54.762.10		
	125.450.53		
Menos: Amortización del ejercicio anterior	1.095.24	124.355.29	
Propiedad: calle Paraguay 415|39 Capital:			
Terreno	305.180.—		
Edificio	725.370.—		
	1.030.550.—		
Menos: Amortización del ejercicio anterior	755.18	1.029.794.82	1.154.150.11
Títulos de Renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 1.790.000.— (Valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 11.582 —al costo—		1.633.516.39	

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Otros Títulos de Renta:			
$ 2.839.075.— (Valor nominal) de títulos nacionales y provinciales depositados en custodia:			
Banco Nación Argentina: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.	1.870.224.64		
Otros depósitos en custodia	692.326.56	2.562.551.20	4.196.067.59
Préstamos hipotecarios			192.944.60
Préstamos sobre contratos de capitalización.			530.306.26
Valores Diversos:			
Cofres		633.05	
Bonos al valor realizable		2.738.85	3.371.90
Mobiliario y Material:			
Muebles y útiles.			12.626.32
Deudores varios			9.329.86
Agentes e inspectores			121.359.81
Deudores en gestión			3.785.18
Dirección General del Impuesto a los Réditos.			18.565.06
Cuotas a cobrar.		43.720.59	
Menos: Recargos sobre esas cuotas ..		18.282.63	25.437.96
Cuenta explotación.			619.315.87
			7.637.614.04
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 73.000.— valor nominal al valor integrado.	43.000.—		
Acciones de la Compañía depositadas en custodia:			
$ 290.500.— valor nominal al valor integrado	131.250.—	174.250.—	
Títulos de renta en garantía de alquileres.		8.300.—	
Títulos en consignación, títulos entregados para la explotación a diversas agencias.		4.776.—	187.326.—
Total			7.824.940.04

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal.			9.620.30
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas fraccionadas cobradas		4.530.134.45	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar		25.437.96	4.555.572.41
Reserva de sorteos			29.028.—
Reserva utilidades sobre títulos públicos.			107.351.32
Reserva para posibles quebrantos			9.738.85
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento del 16 de Julio de 1937).			57.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización			957.712.28
Reserva Ley 11.729.			20.000.—
Reserva gratificación de empleados ..			536.36
Reserva para futuras amortizaciones o gastos			35.000.—
Reserva para devolución de cuotas			91.50
Acreedores por Contratos de Capitalización:			
Por rescates		7.172.01	
Por dividendos de acumulación		110.547.43	117.719.44
Acreedores varios			29.307.20
Cuotas abonadas por adelantado			2.587.37
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio anterior			234.511.17
Cuenta explotación			971.837.84
			7.637.614.04
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente).	43.000.—		
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia.	131.250.—	174.250.—	
Depositantes en garantía de alquileres ..		8.300.—	
Títulos en consignación, títulos entregados para la explotación a diversas agencias.		4.776.—	187.326.—
Total			7.824.940.04

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerisoli.
Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.603—

THE LONDON ASSURANCE

Compañía de Seguros

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado. . . . . £ 3.000.000
„ suscripto. . . . . „ 2.324.675
„ realizado. . . . . „ 1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 2do. TRIMESTRE (1|1|42|30|6|42)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta.	259.995.41	
Caja y Bancos.	208.947.19	
Estampillas en existencia.	404.70	
Deudores por premios.	97.073.53	
Deudores varios.	12.442.15	
	1.163.084.35	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio.		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Acc. Mat.		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones).		483.97
Reserva para riesgos en curso.		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes.		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio.		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos.		7.988.41
Casa Matriz (Cuenta Corriente).		190.982.98
Acreedores varios.		44.195.89
Saldo cuenta explotación.		83.688.70
		1.163.084.35

Buenos Aires, Julio 30 de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (1-1-42|30-6-42).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones.	89.867.56	14.346.45	836.54
Anulaciones y retornos.	20.141.66	748.26	271.11
Siniestros.	37.199.18	25.724.63	195.—
Gastos generales..	49.802.77	8.184.83	493.47
Impuestos y contribuciones.	32.619.79	4.533.75	389.39
Reaseguros locales pasivos.	17.661.45	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados.	188.81	—.—	—.—
Saldo..	86.821.88	—.—	900.80
	334.303.10	53.537.92	3.086.31
HABER			
Primas.	313.623.42	47.821.16	2.788.25
Estampillas.	6.772.70	435.—	8.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos. . .	5.302.41	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones.	5.672.59	224.48	81.33
Reaseguros locales pasivos anulados. . .	615.20	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados.	2.316.78	1.023.30	208.63
Saldo.		4.033.98	
	334.303.10	53.537.92	3.086.31

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant, (Agente General).
e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.648—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:

Autorizado	£ 450.000.—
Suscripto	„ 450.000.—
Realizado	„ 50.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 747.204.48 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	243.359.14	
Banco de la Nación Argentina (Título depositados en garantía), Ley 11.582 (')	747.204.48	
Caja y Bancos	214.221.57	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta (Valor de Plaza $ 1.410.204.85)	1.302.171.88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	209.912.46	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Títulos depositados en garantía, (Valor de Plaza $ 67.431.50)	66.699.16	
Diversos deudores	42.247.82	
	2.825.816.51	

(') Valor de Plaza $ 829.377.54.

PASIVO		c$l.	c$l.
Casa Matriz (Títulos en depósito)			747.204.48
Casa Matriz (Excedente de Inversiones)			238.140.18
Reserva para riesgos en curso			525.573.02
Siniestros pendientes			398.859.64
Incendio	$ 36.863.—		
Marítima	„ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	„ 34.149.30		
Reserva para fluctuación de títulos públicos			58.842.44
Reserva para fluctuación de cambios			20.000.—
Diversos acreedores			39.978.87
Saldo del Ejercicio			508.748.76
Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:			
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			47.400.—
Casa Matriz (Títulos en depósito)			66.699.16
Reserva para riesgos en curso			117.483.66
Siniestros pendientes			56.886.30
			2.825.816.51

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES AÑO 1941

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	265.578.13	
Gastos generales	176.665.96	
Impuestos y sellos	56.475.60	
Siniestros abonados	91.657.19	
Reaseguros pasivos	115.359.16	
Reserva para riesgos en curso	329.009.12	
Reserva para siniestros pendientes	36.863.—	
Saldo	231.053.11	
	1.302.661.27	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	50.762.87	
Gastos generales	23.855.50	
Impuestos y sellos	13.901.64	
Siniestros abonados	35.547.99	
Reaseguros pasivos	314.83	
Reserva para riesgos en curso	78.219.62	
Reserva para siniestros pendientes	327.847.34	
Saldo	221.666.19	
	752.115.98	
Sección: Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	88.540.18	
Gastos generales	42.898.13	
Impuestos y sellos	17.967.55	
Siniestros abonados	101.260.19	
Reserva para riesgos en curso	118.344.28	
Reserva para siniestros pendientes	34.149.30	
Saldo	27.906.80	
	431.066.43	
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688.		
Corretajes y comisiones	67.362.11	
Gastos generales	35.288.44	
Impuestos y sellos	5.377.59	
Siniestros abonados	133.459.64	
Asistencia médica	64.896.42	
Reserva para riesgos en curso	117.483.66	
Reserva para siniestros pendientes	56.886.30	
	480.754.16	
Administración:		
Saldo de Sección Accidentes del Trabajo	4.412.97	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	58.749.86	
Reserva para fluctuación de cambios	20.000.—	
Saldo del Ejercicio	508.748.76	
	591.911.59	

HABER	Importe c$l.	Importe c$l.
Sección Incendio:		
Primas		937.881.97
Patentes y sellos		3.015.59
Comisiones s/reaseguros pasivos		32.769.92
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		323.700.79
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		5.293.—
		1.302.661.27
Sección Marítima:		
Primas		316.611.27
Patentes y sellos		8.401.15
Comisiones s/reaseguros pasivos		62.96
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		135.984.60
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		291.056.—
		752.115.98
Sección: Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		291.887.58
Patentes y sellos		6.383.29
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		107.015.96
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		25.779.60
		431.066.43
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Primas		293.709.16
Patentes y sellos		7.522.86
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		118.773.97
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		56.335.20
Saldo		4.412.97
		480.754.16
Administración:		
Saldo de Sección Incendio		231.053.11
Saldo de Sección Marítima		221.666.19
Saldo de Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		27.906.80
Intereses		111.285.49
		591.911.59

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.
p. p. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.643—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:

Autorizado	£ 3.792.795
Suscripto	„ 3.792.795
Realizado	„ 1.005.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
Casa Matriz (cuenta corriente)		142.184.59	
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía), Ley 11.582 (')		587.949.73	
Caja y Bancos		270.227.61	
Propiedades inmuebles			
Títulos públicos de renta, (valor de plaza $ 965.293.67)		908.836.54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		201.309.93	
Gastos de organización			
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:			
Títulos depositados en garantía (valor de plaza $ 46.665)		40.590.41	
Diversos deudores		34.583.59	
		2.185.682.45	
(') Valor de plaza $ 674.029.26			
PASIVO			
Casa Matriz, (títulos en depósito)			587.949.73
Reserva para riesgos en curso			432.300.58
Siniestros pendientes			507.280.09
Incendio	$ 150.975.—		
Marítima	„ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	„ 28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos			39.626.62
Reserva para fluctuación de cambios			17.500.—
Diversos acreedores			36.594.—
Saldo del ejercicio			338.832.70
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:			
Casa Matriz (cuenta corriente)			39.700.—
Casa Matriz, (títulos en depósito)			40.590.41
Reserva para riesgos en curso			97.903.07
Siniestros pendientes			47.405.25
			2.185.682.45

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES. AÑO 1941.

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	188.767.29	
Gastos generales	141.516.72	
Impuestos y sellos	39.808.28	
Siniestros abonados	112.419.07	
Reaseguros pasivos	62.038.73	
Reserva para riesgos en curso	251.299.12	
Reserva para siniestros pendientes	150.975.—	
Saldo	71.308.48	
	1.018.132.69	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	53.017.89	
Gastos generales	27.306.91	
Impuestos y sellos	13.901.64	
Siniestros abonados	35.548.01	
Reaseguros pasivos	314.83	
Reserva para riesgos en curso	82.381.31	
Reserva para siniestros pendientes	327.847.34	
Saldo	223.072.68	
	763.390.61	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	73.783.47	
Gastos generales	36.067.63	
Impuestos y sellos	11.972.88	
Siniestros abonados	84.383.42	
Reserva para riesgos en curso	98.620.15	
Reserva para siniestros pendientes	28.457.75	
Saldo	22.936.40	
	359.221.70	
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	56.135.11	
Gastos generales	30.229.95	
Impuestos y sellos	4.481.34	
Siniestros abonados	111.216.37	
Asistencia médica	54.080.35	
Reserva para riesgos en curso	97.903.07	
Reserva para siniestros pendientes	47.405.25	
	401.451.44	
Administración:		
Saldo de Sección Accidente del Trabajo	4.500.42	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	39.592.52	
Reserva para fluctuación de cambios	17.500.—	
Saldo del ejercicio	338.832.70	
	400.425.64	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		690.286.54
Patentes y sellos		88.72
Comisiones s|reaseguros pasivos		12.485.43
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		297.347.—
Reserva para siniestros pendientes, (del ejercicio anterior)		17.925.—
		1.018.132.69
Sección Marítima:		
Primas		327.886.34
Patentes y sellos		8.401.15
Comisiones s|reaseguros pasivos		62.96
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		135.984.16
Reserva para siniestros pendientes, (del ejercicio anterior)		291.056.—
		763.390.61
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		243.239.44
Patentes y sellos		5.319.34
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		89.179.92
Reserva para siniestros pendientes, (del ejercicio anterior)		21.483.—
		359.221.70
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		244.757.67
Patentes y sellos		6.269.04
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		98.978.31
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		46.946.—
Saldo		4.500.42
		401.451.44
Administración:		
Saldo de Sección Incendio		71.308.48
Saldo de Sección Marítima		223.072.68
Saldo de Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		22.936.40
Intereses		83.108.08
		400.425.64

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S. —1.649—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: **Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.**

Capital, Casa Matriz:
Autorizado. £ 450.000.—
Suscripto. „ 450.000.—
Realizado. „ 50.000.—
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 747.287.43 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942 (1.° TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)	747.287.43	
Caja y Bancos	191.730.44	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	1.302.088.93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	215.279.62	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	66.699.16	
Diversos deudores	39.317.61	
Saldo de explotación	14.930.21	
	2.577.333.40	
PASIVO		
Casa Matriz (Títulos en depósito)		747.287.43
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		318.874.80
Reserva para riesgos en curso		525.573.02
Siniestros pendientes		398.859.64
Incendio. $ 36.863.—		
Marítima. „ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía. „ 34.149.30		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		58.842.44
Diversos acreedores		46.453.02
Saldo de explotación		166.126.11
Reserva para fluctuación de cambios		20.000.—
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		54.247.82
Casa Matriz (Títulos en depósito)		66.699.16
Reserva para riesgos en curso		117.483.66
Siniestros pendientes		56.886.30
		2.577.333.40

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942.

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	108.639.85	
Gastos generales	62.905.05	
Impuestos y sellos	23.137.64	
Siniestros abonados	66.116.60	
Reaseguros pasivos	16.120.53	
Saldo	166.126.11	
	443.045.78	
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Corretajes y comisiones	12.856.19	
Gastos generales	7.077.74	
Impuestos y sellos	985.98	
Siniestros abonados	32.443.78	
Asistencia médica	16.505.32	
	69.869.01	

HABER	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		415.064.30
Patentes y sellos		5.551.87
Comisiones s|reaseguros pasivos		4.546.49
Intereses		17.883.12
		443.045.78
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Primas		53.570.93
Patentes y sellos		1.367.87
Saldo		14.930.21
		69.869.01

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.
p. p. Unión Assurance, Society, Ltd.
P. P. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.
e.9 dic.-N.° . . . -v.11 dic.

S. 1.650—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: **Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.**

Capital, Casa Matriz:
Autorizado. £ 450.000.—
Suscripto. „ 450.000.—
Realizado. „ 50.000.—
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 743.145.79 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 (2.° TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Título depositados en garantía)	743.145.79	
Caja y Bancos	52.268.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	1.289.299.30	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	315.642.19	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	63.823.86	
Diversos deudores	35.086.32	
Saldo de explotación	15.861.50	
	2.515.127.81	
PASIVO		
Casa Matriz (Títulos en depósito)		743.145.79
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		83.979.98
Reserva para riesgos en curso		525.573.02
Siniestros pendientes		398.859.64
Incendio. $ 36.863.—		
Marítima. „ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía. „ 34.149.30		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		58.842.44
Reserva para fluctuación de cambios		20.000.—
Diversos acreedores		57.498.34
Saldo de explotación		338.086.96
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		50.947.82
Casa Matriz (Títulos en depósito)		63.823.86
Reserva para riesgos en curso		117.483.66
Siniestros pendientes		56.886.30
		2.515.127.81

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.º DE AL 30 DE JULIO DE 1942

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	273.728.66	
Gastos generales	134.420.82	
Impuestos y sellos	68.624.17	
Siniestros abonados	369.009.39	
Reaseguros pasivos	44.180.56	
Gastos sobre explotación de inversiones	595.57	
Saldo	338.086.96	
	1.228.646.13	
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688.		
Corretajes y comisiones	30.919.19	
Gastos generales	15.607.08	
Impuestos y sellos	3.006.89	
Siniestros abonados	69.513.43	
Asistencia médica	35.788.18	
	154.834.77	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		1.140.968.22
Patentes y sellos		20.473.72
Comisiones s/reaseguros pasivos		12.546.78
Intereses		54.657.41
		1.228.646.13
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688.		
Primas		135.518.90
Patentes y sellos		3.454.37
Saldo		15.861.50
		154.834.77

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.º . . . -v.11 dic.

836.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Sede Social: Corrientes N.º 456, 5.º piso, Dto. 51, 31-4446. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930.

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
„ suscripto	„	2.938.600.—
„ realizado	„	2.788.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Muebles y útiles (Casa Central)		1.—	
Rodados		2.819.50	2.820.50
II. — Activo Circulante:			
No existe.			
III. — Activo Disponible:			
Banco Español del Río de la Plata o/Fideicomisarios		105.66	
Banco Español del Río de la Plata o/C. Pommiés		1.055.44	
Banco de la Nación Argentina o/Fideicomisarios		188.91	
Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, juicio expropiación		138.994.98	
Caja (Casa Central)		4.208.02	
Títulos		43.895.98	188.448.99
IV. — Activo Exigible:			
Accionistas		149.800.—	
Deudores Diversos:			
(En cuenta corriente)	40.533.06		
(Con pagaré)	1.386.15	41.919.21	
Deudores en gestión . . . 372.298.51 Menos reserva para posibles quebrantos . . . 217.674.42		154.624.09	
Comisión Nacional de Granos y Elevadores		46.383.56	
Elevadores		4.289.383.37	
Títulos en garantía		1.000.—	4.683.110.23
V. — Activo Transitorio:			
Depósitos Judiciales:			
Juzgado Federal Dr. González, juicio Fisco Nacional c/Corporación Americana de Fomento Rural		12.000.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		2.086.38	
Gastos juicio expropiación		1.021.80	
Indemnización de despido		33.707.70	48.815.38
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas (Cuentas Tributarias):			
Ganancias y pérdidas (saldo al 30-6-42)		152.208.39	
Alquileres		3.200.—	
Gastos generales		7.193.76	
Gastos generales debentures		12.851.37	
Gastos generales explotación silo terminal		40.56	
Honorarios y gastos causídicos		32.503.45	
Intereses y descuentos		26.348.20	
Sellos fiscales, impuestos y patentes		236.20	
Sueldos		39.600.—	
Sueldos personal técnico y administrativo Rosario		600.—	
Viáticos		2.700.—	277.481.93
Suma			5.200.677.53
Cuentas de Orden:			
Acreedores documentados		700.—	
Cartera		81.296.15	
Depósito de acciones en garantía		5.000.—	
Documentos a nuestro favor		81.296.15	168.292.30
Total general			5.368.969.83

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto:			
(En acciones ordinarias)	958.200.—		
(En acciones preferidas)	1.980.400.—	2.938.600.—	
Fondo de reserva legal		16.269.27	
Fondo de reserva de previsión		69.300.02	3.024.169.29
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores debenturistas		2.289.50	
Acreedores diversos (en cuenta corriente)		15.193.64	
Debentures emitidos		39.400.—	
Honorarios a pagar		8.152.72	
Intereses de debentures a pagar		1.868.495.79	1.933.531.65
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias (Cuentas Tributarias):			
Beneficio rescate de debentures		242.976.59	242.976.59
			5.200.677.53
Cuentas de Orden:			
Documentos a nuestro cargo		700.—	
Documentos en cartera		81.296.15	
Depositantes de acciones en garantía		5.000.—	
Deudores documentados		81.296.15	168.292.30
Total General			5.368.969.83

Cipriano Pommiés, gerente. — Fernando A. de Lezica, fideicomisario. — Dr. Arturo J. Goyeneche, fideicomisario. — Ing°. Luis Fiore, fideicomisario.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerisoli.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.º . . . -v.11 dic.

S. —1.604—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	£	3.000.000
„ suscripto	„	2.324.675
„ realizado	„	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 3er. TRIMESTRE (1|1|42|30|9|42).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta	259.995.41	
Caja y Bancos	245.408.40	
Estampillas en existencia	409.10	
Deudores por premios	116.046.61	
Deudores varios	3.579.19	
	1.209.660.08	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Accid. Mat.		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones)		483.97
Reserva para riesgos en curso		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos		7.988.41
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		190.855.93
Acreedores varios		50.658.64
Saldo cuenta explotación		123.928.73
		1.209.660.08

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (1.° ENERO 1942 — 30 SETIEMBRE 1942).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones	139.997.49	21.874.77	1.062.09
Anulaciones y retornos	30.476.07	961.39	271.11
Siniestros	74.517.53	36.218.19	359.—
Gastos generales	84.834.57	12.475.54	669.68
Impuestos y contribuciones	49.509.55	6.677.74	455.53
Reaseguros locales pasivos	26.504.65	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	333.12	—.—	—.—
Saldo	125.330.18	—.—	1.104.37
	531.503.16	78.207.63	3.921.78
HABER			
Primas	498.245.57	72.915.36	3.540.08
Estampillas	9.689.30	681.—	11.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos	7.716.43	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones	8.529.48	288.42	81.33
Reaseguros locales pasivos anulados	1.140.94	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados	6.181.44	1.817.03	289.27
Saldo	—.—	2.505.82	—.—
	531.503.16	78.207.63	3.921.78

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

e.9 dic.-N.° . . . .-v. 11 dic.

S. —1.605—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	£	3.000.000
„ suscripto	„	2.324.675
„ realizado	„	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 4to. TRIMESTRE (1.°|10|42-31|12|42)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta	259.995.41	
Caja y Bancos	275.054.19	
Deudores por premios	154.622.16	
Deudores varios	2.692.40	
	.277.585.53	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Acc. Mat.		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones)		483.97
Reserva para riesgos en curso		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos		7.988.41
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		192.255.10
Acreedores varios		70.622.32
Saldo cuenta explotación		170.491.33
		1.277.585.53

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (1.°-9-42 al 31|12-42).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones	194.027.69	32.808.89	1.519.32
Anulaciones y retornos	41.207.81	1.207.39	293.21
Siniestros	119.002.01	46.670.25	861.40
Gastos generales	116.757.48	18.325.37	946.30
Impuestos y contribuciones	68.212.48	9.474.06	570.90
Reaseguros locales pasivos	35.854.71	—.—	—.—
Comisiones de reaseguros locales pasivos anulados	496.28	—.—	—.—
Saldo	164.533.30	4.584.32	1.373.71
	740.985.76	113.070.28	5.564.84
HABER			
Primas	696.747.76	109.362.33	5.064.15
Estampillas	12.933.70	972.—	15.30
Comisiones sobre reaseguros pasivos	10.428.49	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones	11.563.57	362.22	87.96
Reaseguros locales pasivos anulados	1.742.94	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados	7.569.30	2.373.73	397.43
	740.985.76	113.070.28	5.564.84

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.